

allpanchis

allpanchis

Año L, núm. 91. Arequipa, enero-junio de 2023
DOI: <https://doi.org/10.36901/allpanchis.v50i91>

COMITÉ EJECUTIVO

DIRECTOR

Dr. Alejandro Estenós Loayza (Universidad Católica San Pablo, Perú)

SUBDIRECTOR

Dr. Ricardo Cubas Ramacciotti (Universidad de los Andes, Chile)

SECRETARIA EJECUTIVA

Mg. Pamela Cabala Banda (Universidad Católica San Pablo, Perú)

EDITOR

Mg. Carlos Zegarra Moretti (Universidad de Bonn, Alemania)

AYUDANTE EDITORIAL

Patricia Salazar Vizcarra (Universidad Católica San Pablo, Perú)

CONSEJO DE REDACCIÓN (2022-2025)

Ananda Cohen-Aponte (Cornell University, Estados Unidos)
Carlos Arrizabalaga Lizárraga (Universidad de Piura, Perú)
Claudia Brosseder (University of Illinois at Urbana Champaign, Estados Unidos)
Caroline Cunill (École des Hautes Études en Sciences Sociales - CERMA, Francia)
Ascensión Martínez Riaza (Universidad Complutense de Madrid, España)
Rafael Sánchez-Concha Barrios (Instituto Riva-Agüero, Perú)
Vera Tyuleneva (Universidad San Martín de Porres, Perú)
Brendan Weaver (Stanford University, Estados Unidos)

CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR (2022-2025)

Fernando Armas Asín (Universidad del Pacífico, Perú)
Osmar Gonzales Alvarado (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú)
Armando Guevara Gil (Universidad San Martín de Porres, Perú)
Renzo Honores (Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Perú)
José de la Puente Brunke (Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú)
Bernard Lavallé (Université de la Sorbonne Nouvelle - Paris III, Francia)
Carmen McEvoy (Sewanee University, Estados Unidos)
Imelda Vega-Centeno (Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», Perú)

ENTIDAD EDITORA

© Universidad Católica San Pablo – Centro de Estudios Peruanos

Dirección postal:

Urb. Campiña Paisajista S/N Quinta Vivanco, Barrio de San Lázaro
Arequipa, Perú
Telefax: (51-54) 605630

Para colaboraciones, suscripciones y canjes, escribir al correo electrónico
<allpanchis@ucsp.edu.pe>

Sitio web: <<http://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/Allpanchis>>

PORTADA

Comunidad andina congregada ante la iglesia de Chinchero (Instituto de Pastoral Andina)

Allpanchis, revista académica internacional fundada en 1969 por el Instituto de Pastoral Andina (Cusco), publica con una periodicidad semestral artículos relacionados con el mundo andino desde una perspectiva multidisciplinar. Con el nombre original de *Allpanchis Phuturinga* («nuestra tierra dará su fruto»), la revista es editada actualmente por el Centro de Estudios Peruanos de la Universidad Católica San Pablo (Arequipa) y sigue siendo un espacio para la difusión de estudios científicos originales e inéditos desde las ciencias sociales y humanidades. Su especial énfasis geográfico es la zona andina, sin excluir otras experiencias americanas.

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en la revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción total o parcial de los originales publicados en *Allpanchis* citando la fuente. Se ruega enviar aviso de las republicaciones a la Secretaria Ejecutiva de la revista.

Allpanchis se publica con una licencia de Creative Commons bajo las siguientes condiciones: CC-BY (versión 4.0), la cual autoriza el intercambio, el uso y la adaptación de artículos siempre que el crédito esté asegurado para los autores.

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, D. L. 98-566

ISSN impreso: 0252-8835

ISSN en línea: 2708-8960

Impreso en Lettera Gráfica S. A. C.

Av. La Arboleda 431, Ate, Lima-Perú



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
<i>Agua, conflicto y cambio climático en los Andes</i> <i>Water, conflict and climate change in the Andes</i> Armando GUEVARA GIL	
DOSSIER	
<i>Agua, derechos comunitarios y cambio climático en Argentina.</i> <i>Análisis de casos vinculados a los derechos al agua y a la consulta previa de los pueblos originarios</i> <i>Water, community rights and climate change in Argentina. Analysis of cases related to the rights to water and the prior consultation of indigenous peoples</i> Mauricio PINTO	17
<i>Resistencia, negociación y cocreación de saberes para la construcción del Fondo Plurinacional del Agua en el territorio Kayambi, Ecuador</i> <i>Resistance, negotiation and co-creation of knowledge for the construction of the Plurinational Water Fund in the Kayambi territory, Ecuador</i> Emilie DUPUTTS, Cecilia PUERTAS y Juan Andrés GUADAMUD	45

<i>Derechos al agua en comunidades campesinas e indígenas: el caso de Ecuador</i>	81
<i>Rights to water in peasant and indigenous communities: the case of Ecuador</i>	
Edgar ISCH	
<i>Cambio climático, poder y vulnerabilidades en la sierra peruana</i>	111
<i>Climate change, power, and vulnerabilities in the Peruvian Highlands</i>	
Anna HEIKKINEN	
<i>La formalización de los derechos de uso del agua y la propiedad hidráulica condicional en el valle del Colca, Perú</i>	157
<i>The Formalisation of Water Use and Conditional Ownership in Colca Valley, Peru</i>	
Astrid B. STENSRUD	
ARTÍCULOS ACADÉMICOS	
<i>Tras las huellas de un antropólogo mundial: pistas e hipótesis para una biografía de John V. Murra (Isaak Lipschitz)</i>	201
<i>Tracing the footsteps of a world anthropologist: clues and hypotheses for a biography of John V. Murra (Isaak Lipschitz)</i>	
Marian Viorel ANĂSTĂSOAIE	
NOTAS	
<i>¿Agua para todos? Historizando las luchas por el agua en la zona andina</i>	243
<i>Water for all? Historicizing the struggles for water in the Andean zone</i>	
Mattias Borg RASMUSSEN	
<i>Cosmopolítica y cambio climático en una cuenca andina. Reseña al libro Watershed Politics and Climate Change in Peru de A. Stensrud</i>	251
<i>Cosmopolitics and climate change in an Andean basin. Review of the book Watershed Politics and Climate Change in Peru by A. Stensrud</i>	
Armando GUEVARA GIL	

Repensar el derecho de aguas en el Perú desde la experiencia acumulada y compartida. Crónica del seminario virtual «El Derecho de Aguas en el Siglo XXI» (Lircay/Lima, 22 y 23 de noviembre de 2022) 259

Rethinking the right to water in Peru from the accumulated and shared experience. Chronicle of the virtual seminar «Water Law in the XXI Century» (Lircay/Lima, November 22 and 23, 2022)

Roberto ALARCÓN LAZARTE

AGUA, CONFLICTO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ANDES

Es sorprendente que la temática del agua y las cuencas hidrográficas no ocupe un lugar central en la investigación y formación en las Ciencias Sociales, las Humanidades y el Derecho en el Perú.¹ Existen iniciativas académicas interdisciplinarias importantes, por cierto.² Pero cualquier revisión de la producción bibliográfica y los planes de estudio de las noventa y cinco universidades licenciadas de nuestro país mostrará, por flagrante omisión, que el agua y las cuencas no suscitan el interés ni la preocupación de nuestra comunidad universitaria.³ Naturalmente que tenemos una pléyade de

-
- 1 Por ejemplo, en la maestría en Antropología de la Pontificia Universidad Católica del Perú se defendieron ciento cincuenta y tres tesis entre 1972 y 2021. En cincuenta años, solo cinco (3.26 %) versaron sobre el tema de «agua y riego» (Salas Carreño, 2022, p. 260, cuadro 8).
 - 2 Dentro de los programas de formación interdisciplinaria de postgrado destacan la maestría en Gestión de los Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://posgrado.pucp.edu.pe/maestria/gestion-de-recursos-hidricos/>), la maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Chiclayo (<https://www.epgunprg.edu.pe/maestrias-en-ingenieria/>), y la maestría en Recursos Hídricos de la Universidad Agraria La Molina (http://www.lamolina.edu.pe/agricola/unidad_posgrado.htm).
 - 3 Y cuando lo hace, opera un sesgo disciplinario. Así, en el mismo campo de la formación interdisciplinaria, obsérvese que la maestría en Ingeniería Civil con mención en Recursos Hídricos y Medio Ambiente de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco no incluye ni un solo curso sobre la gestión colec-

brillantes investigadores, peruanos y peruanistas, que desde hace décadas se dedican al estudio interdisciplinario del agua. Pero son una minoría,⁴ y pese a sus esfuerzos el agua no se ha convertido en un eje temático de la agenda académica o política nacional.

Y, sin embargo, las noticias sobre las sequías, inundaciones, huaicos, deglaciación, conflictos y cambios en el ciclo hidrológico son cotidianas y contundentes. Las predicciones sobre el cambio climático y sus nefastas consecuencias hidrográficas, territoriales, ecológicas, políticas, sociales, económicas y culturales en los países de la región andina se están transformando en una realidad con efectos acumulativos crecientes.⁵ Según la Autoridad Nacional del Agua (ANA, 04.07.2022), por ejemplo, en los últimos cincuenta años el Perú ha perdido el 51 % de sus glaciares. Y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) estimó que las intensas lluvias de enero a marzo del año 2023, en buena parte del país, colocaron en riesgo muy alto por inundaciones a casi 700,000 personas, 175,000 viviendas, 327 establecimientos de salud y 1,262 colegios. Encima, estimó que casi un millón y medio de personas, 385,000 viviendas, 1,157 establecimien-

tiva del agua o la dimensión sociocultural del recurso (http://postgrado.unsaac.edu.pe/maestrias/ma_ingcRHMA.php). La maestría en Recursos Hídricos de la Universidad de Piura tampoco ofrece cursos sobre la gestión sociolegal del agua (www.udep.edu.pe/ingenieria/maestria/maestria-en-recursos-hidricos/).

- 4 No menciono nombres ni obras pues no es ese el propósito de esta presentación, pero se encuentran nucleados, sobre todo, en el Instituto para la Promoción de la Gestión del Agua, IPROGA (<https://www.iproga.org.pe/>) y el Centro Peruano de Estudios Sociales, CEPES (<https://www.iproga.org.pe/>).
- 5 El problema es global, evidentemente. El reciente informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC-ONU) (2023a, 2023b) alerta que la ventana de oportunidad para mitigar las consecuencias del cambio climático y el incremento de la temperatura atmosférica se está cerrando a pasos agigantados. Ante la urgencia, propone al *Climate Resilient Development* como una *Survival Guide for Humanity*, lo que implica mejorar dramáticamente la gestión de aguas y cuencas. Bien se sabe que los países más afectados por el cambio climático son los del llamado Sur Global, entre ellos el Perú.

tos de salud y unos 8,000 colegios sufrirían un riesgo muy alto por huaicos, deslizamientos y erosión de laderas.⁶ En general, nuestra falta de atención científica y acción política sobre el cambio climático y sus consecuencias nos está conduciendo a la ingobernabilidad de aguas y cuencas.

Corresponde a los historiadores y sociólogos de la ciencia plantear una explicación plausible sobre un divorcio tan marcado y perjudicial. Mientras, a los interesados en estos temas, nos corresponde insistir en su importancia, en este caso, en el campo de la investigación. He ahí la razón de ser del presente *dossier*.

Por supuesto que no pretende reeditar los legendarios números 27 y 28 que *Allpanchis* publicara en el año 1986 sobre la «Antigüedad y actualidad del riego en los Andes» ni el que editó sobre «La historia del agua y su gestión» en el año 2006.⁷ La profundidad histórica y la concentración geográfica, sobre todo en los sistemas, prácticas y mundos míticos del agua en los viejos Andes centrales, permitieron a sus destacados autores trazar un notable fresco que ha sido referencia obligada en los estudios sobre el agua y riego las siguientes décadas.

El propósito es, más bien, ofrecer un cateo etnográfico de los múltiples escenarios en los que se desarrolla la gestión del agua en los Andes, para llamar la atención sobre los temas y perspectivas que nuestros autores cultivan.

6 Ver CENEPRED, Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/16074>, <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa?id=46485&boletin=555>. Para el período abril-junio 2023 los pronósticos sobre los efectos de lluvias, inundaciones y huaicos son igualmente dramáticos. Véase: https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//16102_escenarios-de-riesgo-por-superavit-de-lluvias-para-abril-junio-2023-actualizado-con-basado-en-el-informe-tecnico-n003-2023senamhi-dma-spc.pdf.

7 Los artículos de estos números temáticos se encuentran disponibles en el sitio web de la revista *Allpanchis* Phuturinga: <https://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/Allpanchis>.

Así, Mauricio Pinto describe los problemas que enfrenta la construcción de hidroeléctricas cuando afecta las rutas de trashumancia de comunidades indígenas en la provincia de Mendoza, Argentina. Lo interesante del caso es que ese país no cuenta con legislación positiva sobre el ejercicio del derecho a la consulta libre, previa e informada, reconocido a los pueblos indígenas en el Derecho Internacional (Convenio 169 de la OIT) y en legislaciones como la peruana. Para resolver el conflicto, las autoridades procedieron a la consulta empleando las regulaciones formuladas por los colectivos indígenas, con lo cual gestionaron de manera muy creativa un conflicto que bien pudo transformarse en agrario y secular.

Una empresa más ambiciosa, como fue la creación del Fondo Plurinacional del Agua propuesta en 2018 por la Confederación del Pueblo Kayambi, Ecuador, les permite a Emile Dupuits, Cecilia Puertas y Juan Andrés Guadamud analizar la compleja negociación que se produjo entre comunidades indígenas, gobiernos locales, gobierno nacional y empresas privadas, para transformar los discursos internacionales sobre la gestión del agua en normas e instituciones democráticas y participativas. Este caso muestra que los conflictos por el agua no se reducen a disputas por la disponibilidad material o el valor económico del recurso, sino que tienen un rango humano, político y cosmológico mucho más amplio. Aquí también las partes trataron de procesar las diferentes visiones y saberes sobre la justicia hídrica y los servicios ecosistémicos dialógicamente, lo cual es un mérito que debe destacarse.

Así como en el caso estudiado por Dupuits, Puertas y Guadamud, el monitoreo comunitario de las fuentes de agua contribuyó a generar diálogo y confianza, en el panorama histórico que Edgar Isch traza sobre la gestión del agua en el Ecuador. También se observa un momento de auge en el reconocimiento estatal de las formas locales, indígenas y campesinas de manejo del agua, al punto de haber conjugado ese reconocimiento con la consagración de

los derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana (2008). Isch advierte que la competencia de regímenes regulatorios oficiales sobre el agua produce tantas tensiones como las que se generan entre las comunidades indígenas y las Juntas de Agua o la autoridad nacional, o las que se constatan entre el ideal del Sumak Kawsay y la economía de mercado, en la que participan indígenas y campesinos, individual o colectivamente. Se trata, en suma, de un recurso sujeto a múltiples interpretaciones, usos y valoraciones.

Semejantes contrastes también se observan en los estudios realizados por Heikkinen y Stensrud en la sierra central y sur del Perú, respectivamente. La primera autora refiere que, desde 1960, el nevado tutelar del valle del Mantaro, el Huaytapallana, ha perdido más del 68 % de su área glacial. Se supone que semejante pérdida de fuentes y reservas de agua debe enfrentarse con la aplicación regional y local de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC, 2015), que a su vez sigue los principios de la Convención Marco de la ONU. Pero ahí es donde surgen los problemas de escala e inclusión, pues la agricultura y ganadería familiar y comunal siguen siendo invisibles para un Estado más interesado en fomentar la agroexportación costeña (y la derivación de aguas para irrigarla) que en el desarrollo integral de la sierra.

Así, la vulnerabilidad de los pequeños agricultores del Mantaro a las sequías y heladas no solo es el resultado del cambio climático y la reducción de fuentes de agua, sino también de su falta de representación política, limitado acceso a recursos materiales y participación desventajosa en el mercado. Los conflictos entre los pobladores de la cuenca alta y baja del río Cunas por el destino del agua, así como la intervención contradictoria de diferentes agencias estatales en un proyecto hidráulico, grafican la falta de una política nacional de manejo de cuencas y las tensiones que crea un recurso cada vez más escaso. Solo el reconocimiento de las formas de gestión local del agua y del potencial de los agricultores como agentes de cambio para enfrentar la emergencia hídrica y ambiental que padecemos

permitirá que la ENCC rinda frutos o, por lo menos, adquiera sentido en los ámbitos locales y regionales.

Por su parte, Astrid Stensrud analiza el proceso de formalización de los derechos de uso para agua potable en la cuenca hidrográfica de Majes-Colca. Encuentra que la clasificación legal de los usos del agua (e.g., agrario, potable, industrial...) y el cobro subsecuente de tarifas, colisionan con el multiuso que las sociedades campesinas hacen del recurso y con la reivindicación de su autonomía local. Para comprender esta visión alternativa es necesario superar las clásicas dicotomías público/privado, bien común / mercancía y sujeto/objeto, tan frecuentes en la literatura especializada y en las normas y políticas públicas sobre el agua. Plantea, en su lugar, el concepto de propiedad hidráulica condicionada para referirse a la apropiación y uso comunitario del recurso y a las relaciones de reciprocidad que se establecen entre las colectividades campesinas y los seres tutelares de los que emerge el agua. Solo cuidando primorosamente el tejido socio-ecológico que nos vincula con la naturaleza, los campesinos del Colca y la sociedad peruana en su conjunto podremos enfrentar adecuadamente los abrumadores retos del cambio climático.

Además de los artículos referidos, el *dossier* incluye sendas reseñas de los importantes libros de Hines (2021) sobre la historia de los conflictos por el agua en Cochabamba, Bolivia; y de Stensrud (2021) sobre el entramado de relaciones, prácticas y cosmovisiones en torno al agua en el valle del Colca, Arequipa.

Para concluir en tono propositivo, se incluye un resumen preparado por Roberto Alarcón Lazarte del Seminario «El Derecho de Aguas en el siglo XXI» organizado por la Universidad de Zaragoza, la Universidad Nacional de Huancavelica y la Universidad para el Desarrollo Andino (Lircay), celebrado el 22 y 23 de noviembre del

2022.⁸ En este encuentro se debatieron cuáles deberían ser las vigas maestras de un nuevo ordenamiento normativo capaz de canalizar las turbulencias propias de este nuevo siglo.

Finalmente, quiero agradecer vivamente a los autores que nos acompañan en este *dossier* y a Carlos Zegarra Moretti por su magnífica labor como editor de *Allpanchis Phuturingqa*.

Armando GUEVARA GIL
Coordinador del *dossier*
Universidad para el Desarrollo Andino - UDEA (Huancavelica, Perú)

REFERENCIAS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA) (04.07.2020). Perú perdió el 51 % de sus glaciares debido al cambio climático. Disponible en: <http://www.ana.gob.pe/noticia/peru-perdio-el-51-de-sus-glaciares-debido-al-cambio-climatico>. Consulta: 22.03.2023.

PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC-ONU) (2023a). *Synthesis Report of the IPCC Sixth Assessment Report (AR6)*. Disponible en: https://report.ipcc.ch/ar6syr/pdf/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf. Consulta: 22.03.2023.

PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC-ONU) (2023b). *Urgent climate action can secure a liveable future for all*. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2023/03/IPCC_AR6_SYR_PressRelease_en.pdf. Consulta: 22.03.2023.

SALAS CARREÑO, Guillermo (2022). Anexo. Las tesis de maestría en Antropología (1972-2021). En: Guillermo Salas Carreño. *Formar, aprender, investigar. 50 años de la maestría en Antropología*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 259-275.

8 Para mayor información del evento y el acceso a las grabaciones de las sesiones, véase: https://drive.google.com/drive/folders/1SqoEqHsGs086USU_iTbx8p9_PndsqliW.

Agua, derechos comunitarios y cambio climático en Argentina. Análisis de casos vinculados a los derechos al agua y a la consulta previa de los pueblos originarios

Mauricio PINTO

Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina)
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Universidad del Aconcagua
(Mendoza, Argentina)
ticio2006@gmail.com

Código ORCID: 0000-0001-8281-5286

RESUMEN

A partir de un análisis de caso, se problematiza en torno a dos experiencias de aplicación del derecho al agua y el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en Mendoza (Argentina), identificando debilidades y fortalezas que pueden ser extrapoladas a otros casos análogos. En particular, se detalla la estrategia procesal asumida por la provincia de Mendoza frente a la anomia procesal generalizada que reina a nivel nacional en relación a la consulta previa a la construcción de grandes represas; así como la existencia de mecanismos eficaces para

la tutela efectiva del derecho al agua de las poblaciones indígenas a través de un marco legal que permita respetar los usos tradicionales que practican los pueblos indígenas, lográndose la tutela indígena en igualdad de condiciones con los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a otros miembros de la población.

PALABRAS CLAVE: *pueblos indígenas, participación, cambio climático, derecho al agua, consulta previa*

Water, community rights and climate change in Argentina. Analysis of cases related to the rights to water and the prior consultation of indigenous peoples

ABSTRACT

Based on a case analysis, it is problematized around two experiences of application of the right to water and the right to prior consultation of indigenous peoples in Mendoza (Argentina), identifying weaknesses and strengths that can be extrapolated to other analogous cases. In particular, the procedural strategy assumed by the province of Mendoza is detailed in the face of the general procedural anomie that reigns at the national level in relation to the consultation prior to the construction of large dams; as well as the existence of effective mechanisms for the effective protection of the right to water of indigenous populations through a legal framework that allows respect for the traditional uses that indigenous peoples practice, achieving indigenous protection on an equal footing with the rights and opportunities that national legislation grants to other members of the population.

KEYWORDS: *indigenous peoples, participation, climate change, right to water, prior consultation*

INTRODUCCIÓN

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ARGENTINOS presentan un estatus jurídico particular que ha permitido superar la situación de menoscabo y marginación que imponía el paradigma de confrontación asumido en la vieja Constitución Nacional de 1853, donde con una visión que censuraba toda diversidad cultural se los vinculaba a problemas de seguridad interior (Pinto, 2011, p. 102).

El art. 75, inc. 17, de la actual Constitución Nacional (CN) faculta al Congreso Nacional y a las provincias a reconocer la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas; a garantizar el respeto a su identidad y educación intercultural; a reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, pudiendo regular la entrega de otras, resultando todas inembargables e inalienables; y a asegurar su participación en la gestión de los recursos naturales y demás intereses que los afecten.

En ese marco, se aborda la situación en Argentina de dichos pueblos frente al cambio climático y al agua. Por la incidencia que dicho fenómeno presentará en la oferta hídrica se ha centrado el análisis en las regiones áridas, y dentro de ellas en una de las provincias más representativas, como es Mendoza. En tal escenario, mediante un análisis de caso se considerará el derecho al agua de los pueblos originarios y el derecho a la consulta previa frente a grandes represas.

Como los efectos del cambio climático en Argentina varían según las regiones, y que en razón del sistema federal cada una de las provincias presenta su propia legislación, el análisis no puede ser representativo de una única realidad; pero el aporte que se realiza sí expone fortalezas y debilidades de experiencias concretas que pueden orientar futuras regulaciones en las restantes realidades del país y en otras regiones.

1. CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Según el último censo poblacional disponible, en la provincia de Mendoza 41,026 personas se reconoce indígena, es decir, el 2.4 % de la población provincial. Esta densidad es concordante con el resto del país, donde 955,032 personas se reconocen indígenas, es decir, un 2.38 % del total (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC], 2010).

Desde el punto de vista climático la provincia referida, ubicada en el centro-oeste del país, presenta características áridas con 200 ml promedio de precipitaciones por año; y un pronunciado déficit hídrico que provoca el alto índice de evapotranspiración (Dorfman et al., 1969, p. 48; Chiozza et al., 1982, p. 222; Roccatagliata, 1992, p. 623).

El territorio mendocino tiene cinco cuencas con ríos de caudales limitados en sus módulos anuales: el río Mendoza, con 44.7 m³/s; el río Tunuyán, con 29.7 m³/s; el Diamante, con 33.9 m³/s; el río Atuel, con 34.6 m³/s; el río Malargüe, con 9.2 m³/s; y el río Grande, con 106.6 m³/s (Jofré y Duek, 2012). A partir de esta oferta hídrica, existe un desarrollo en oasis irrigados artificialmente que concentran la generalidad de las actividades en solo 4.6 % del territorio (Fasciolo, 2010).

A diferencia de otras regiones de Argentina que tienen una oferta hídrica importante, Mendoza se caracteriza por su carestía, con una oferta anual a nivel provincial por debajo de los 1,700 m³/hab., con situaciones —como en el río Mendoza— en las que la oferta hídrica anual se reduce a 1,150 m³/hab. (Dirección General Impositiva [DGI], 1999).

Cuando la disponibilidad de agua se encuentra entre 1,000 y 2,000 m³/hab. al año resulta problemático (Sumpsi Viñas et al., 1998, p. 23), configurándose estrés hídrico poblacional cuando se ubica entre 1,000 y 1,700 m³/hab. al año (Food and Agriculture Organization [FAO], 2013, p. 7), lo que coloca a Mendoza en una

compleja situación; y las tendencias anuncian un empeoramiento no solo por el incremento en la demanda de alimentos —y consiguiente aumento de la demanda hídrica— (Chamorro y Sarandón, 2013), sino porque además los pronósticos advierten una decreciente disponibilidad de agua en la región por efecto del cambio climático.

En efecto, se ha señalado que en regiones secas de latitudes medias que dependen del deshielo —como Mendoza— existe una alteración de las precipitaciones que genera una disminución de la escorrentía entre un 10 % y un 30 %, con aumento de las áreas afectadas por sequías y afectación negativa en el suministro hídrico. Con un grado de confianza alto los efectos negativos superan notoriamente los beneficios (Panel Intergubernamental del Cambio Climático [IPCC], 2008, pp. 7-10, 49).

En el caso específico de Mendoza, se prevé que en los próximos veinte años se producirá una disminución media del 20 % de las precipitaciones níveas (FAO, 2015), con un adelantamiento de los caudales máximos primaverales debido a las mayores temperaturas, haciendo que la disponibilidad hídrica no coincida con las infraestructuras existentes y las prácticas de gestión instauradas (Boninsegna, 2015, p. 50), lo que aumenta la necesidad de obras de regulación como adaptación al cambio climático.

Este complejo escenario hace que Mendoza sea un caso emblemático para analizar problemas vinculados al acceso al agua y a la realización de obras de regulación; y en relación a las comunidades originarias, dichos tópicos permiten considerar de qué manera está siendo instrumentado el derecho a la consulta previa frente a grandes presas; y cómo se instrumentan las prerrogativas vinculadas al derecho al agua.

Los acápites siguientes analizan dos casos en que dichos derechos han sido el centro de la actuación estatal. Uno de ellos se centra en la instrumentación del derecho a la consulta previa de una comunidad mapuche en el departamento de Malargüe, en el extremo sur de Mendoza; otros, en relación a un conflicto vinculado al

acceso al agua de una comunidad mapuche en el departamento de Lavalle, al norte de la provincia.

2. LA INSTRUMENTACIÓN DE CONSULTAS PREVIAS FRENTE A OBRAS ESTRUCTURALES

2.1 BREVE RESEÑA DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

A partir de la reforma constitucional de 1994, el art. 75, inciso 17, CN facultó al Congreso Nacional, en forma concurrente con las provincias, a asegurar la participación de los pueblos originarios en la gestión referida a los recursos naturales y a los demás intereses que los afecten, lo que indudablemente se relaciona con la necesidad de la consulta previa, siendo esta una modalidad en que dicha participación se materializa.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (2021) ha expresado que tal precepto constitucional garantiza un conjunto de derechos específicos de dichos pueblos basados en el deber de asegurar «el respeto a su identidad cultural», entre los que destaca el derecho a la participación en la gestión referida a los recursos naturales y otros intereses que los afecten, para concluir que:

Esta prerrogativa importa «oír la voz de los pueblos indígenas» con el fin de tomar en cuenta sus intereses, opiniones y puntos de vista en determinados asuntos y prevenir posibles lesiones a su identidad cultural cuando se adopten medidas que puedan afectar su forma de vida o sus costumbres tradicionales. Esta participación debe permitir que los pueblos indígenas expresen sus inquietudes, propuestas y apreciaciones en una etapa oportuna por medio de procedimientos apropiados para resguardar sus derechos e intereses.

De este modo, el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas contribuye a la protección de su integridad cultural, asegurando que tomen parte de la evaluación de las medidas con poten-

cial de impactar en su relación con su tierra y los recursos naturales (Cabrera Ormaza, 2017, p. 63.). Su exigibilidad en Argentina se ha dado a partir del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificada por Ley 24071.

De acuerdo al art. 2 de dicha Convención —y en consonancia con el art. 16 CN— los gobiernos deben proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad mediante acciones que aseguren a sus miembros gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población, respetando su identidad, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, eliminando las diferencias socioeconómicas que puedan existir con los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida. A tal efecto, los pueblos interesados deben ser consultados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (art. 6a).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha precisado estas obligaciones, observando que en cuestiones atinentes a sus tierras y a la utilización de recursos naturales en los territorios tradicionales, los pueblos indígenas deben ser consultados de forma adecuada a través de sus instituciones representativas, siendo ello una expresión de los «derechos políticos» de participación receptados en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), lo que resguarda tanto la propiedad colectiva como el derecho de los pueblos indígenas a participar en decisiones que los afecten (CADH, 2015, pars. 202 y 203; 2020, par. 173).

Sin embargo, se ha observado que a pesar de la importancia que la consulta previa presenta en el ámbito internacional, es común que los ordenamientos de los diversos países presenten escasez y desorden regulatorio (Rivera Drago, 2020, p. 134), por lo que su desarrollo en el derecho local es inadecuado (Rodríguez Garavito et

al., 2010, p. 12). Argentina no es la excepción a esta situación, presentando un déficit regulatorio sobre el procedimiento de consulta previa en particular y en general sobre los diversos aspectos que hacen a los derechos indígenas, tal como ha analizado hace poco tiempo la CIDH en relación a los procedimientos de reclamación de derechos territoriales (CIDH, 2020, par. 162).

Esta ausencia de un sistema legal sólido ha llevado a que los procesos de consulta muchas veces sean percibidos como una mera instancia formal que busca viabilizar proyectos sin que incida realmente la oposición comunitaria, lo que acrecienta la conflictividad y la injerencia judicial en la resolución de políticas eficaces que, naturalmente, deberían corresponder a otros ámbitos del gobierno (Calle Correa y Hurtado Mora, 2019, p. 142).

Reafirmando la falencia observada, resalta que actualmente no existen proyectos legislativos en trámite que busquen regular nacionalmente el procedimiento de consulta previa,¹ materializando una clara apatía política de la materia. Esta situación no se altera —sino todo lo contrario— por el hecho de que en el pasado sí han existido proyectos, pero —por falta de trámite en los plazos estipulados—² los mismos quedaron sin valor.³

1 Esto sin perjuicio de que existe un proyecto sobre consulta previa para el procedimiento de regularización de títulos de la propiedad comunitaria indígena, con lo que incluso si prosperara no cubriría la laguna legal existente sobre otras acciones (Expediente Diputados N.º 4815-D-2021, iniciado el 26.04.2021).

2 En el derecho parlamentario argentino, los proyectos legislativos sometidos a la consideración del Congreso Nacional que no obtengan sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado (art. 1 de la Ley 13640). El «año parlamentario» en Argentina comienza el 1 de marzo de cada año (art. 63 de la Constitución Nacional).

3 Expediente Diputados N.º 0793-D-2020, iniciado el 16.03.2020 y caduco desde el 28.02.2022, buscaba regular la consulta a los pueblos indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Expediente Diputados N.º 4686-D-2018, iniciado el 06.08.2018 y caduco desde el 28.02.2020, también buscaba regular la consulta a los pueblos indígenas res-

2.2. LA CONSULTA PREVIA EN EL CASO DEL PROYECTO DE EMBALSE PORTEZUELO DEL VIENTO

2.2.1. El proyecto de obra y la identificación de las comunidades indígenas afectadas. El Embalse Portezuelo del Viento es una presa de gravedad maciza de hormigón compactado a rodillo de 178 m de altura; la misma se desarrollará sobre el Río Grande, en el extremo sur de Mendoza, lo que permitirá regular los caudales del curso e instalar una central hidroeléctrica que generará una energía de 887 GWh anuales.

De acuerdo al estudio de impacto ambiental de dicho proyecto (Universidad Nacional de Cuyo [UNCUYO], 2017, pp. xiii, 259, 276), en el área de obra e inundación no hay presencia de habitantes pertenecientes a los pueblos originarios; aun así, dentro de las entrevistas realizadas en relación a los impactos socioeconómicos y culturales a representantes de tales pueblos, se estableció que a pesar de que en la zona de impacto directo de la obra no había pueblos indígenas, sí se ubicaban caminos de trashumancia utilizados por las comunidades:

Es decir que si bien no se afectará la zona en la que habitan estas comunidades, sí se impactará directamente sobre el territorio en el que desarrollan sus actividades productivas. Una comunidad impactada será Ranquil Co, ya que utiliza para el ciclo de veranada el territorio de Cajón Chico, razón por la cual, la construcción del embalse los afectará de manera directa. A su vez, no se debe descartar que existan otras comunidades que puedan sufrir algún tipo de impacto, por lo cual el Proceso de Consulta debe incluir a las Comunidades y a las Organizaciones Territoriales de las Comunidades. Esto permitirá asegurar la inclusión de todos los grupos afectados en las medidas de mitigación y/o compensación del Plan de Gestión Social.

pecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Expediente Diputados N.º 2531-D-2016, iniciado el 10.05.2016 y caduco desde el 28.02.2018, regulaba el régimen de consulta previa en aquellas materias que afecten los derechos de las poblaciones indígenas.

La comunidad indígena con asiento en el sur de la provincia de Mendoza pertenece al pueblo mapuche, el que en la zona se ha organizado institucionalmente mediante autoridades tradicionales, reafirmado formas distintivas de vinculación con sus territorios. Algunas de estas comunidades están nucleadas en organizaciones políticas más abarcativas, como la Organización Identidad Territorial Malalweche (Escolar y Magallanes, 2016, p. 21).

En su organización interna, las comunidades mapuches existentes en el área se encuentran presididas por autoridades electas en asamblea: el *lonko* (cabezas de los grupos que forman comunidad) y el *werken* (vocero), actuando este último a través de la organización Malalweche. Esta institucionalización les ha permitido interactuar frente a diferentes proyectos económicos, productivos y culturales, con el fin de resguardar sus derechos y fundamentalmente hacer respetar el proceso de consulta previa frente a la actividad minera, petrolera e incluso de patrimonialización de parte del territorio ante la UNESCO (UNCUYO, 2017).

2.2.2. Implementación administrativa de un procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas del departamento de Malargüe. La autoridad ambiental de la provincia de Mendoza, en base a dicho estudio de impacto ambiental, emitió su Resolución 76/18 SAyOT. En la fundamentación de dicha norma, con cita de la potestad de asegurar la participación en la gestión de los recursos naturales (art. 75, inc. 17, CN) y del Convenio 169 de la OIT, expresó que la falta de regulación del procedimiento de consulta previa no era óbice a su realización, en la medida en que dicho procedimiento era un derecho de los pueblos originarios reconocido por el orden vigente.

Sobre tal base, sostuvo la voluntad estatal de acordar con las comunidades indígenas del departamento de Malargüe un procedimiento y plan de consulta que respete los principios del régimen aludido, considerando que el Protocolo de Consulta para la República Argentina, propuesto en 2014 en el ámbito del Encuentro

Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO),⁴ contemplaba los alcances necesarios para un adecuado procedimiento.

En función de todo ello, la autoridad ejecutiva resolvió iniciar el proceso de consulta indígena en relación al proyecto en cuestión, y fijó inicialmente las etapas y alcances para el desarrollo de la consulta en base a las propuestas surgidas del ENOTPO, aunque a la vez convocó a las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto (Comunidad Rankil Ko, Buta Mallin y Malal Pincheira) en forma individual y/o a través de sus organizaciones representantes para acordar un procedimiento y plan de consulta en dicho marco.

De acuerdo a la información existente (Empresa Mendocina de Energía S. A. [EMESA], 2020), el proceso de consulta se instrumentó mediante diferentes acciones de articulación a través de la Organización Identidad Territorial Malalweche, acordando en ese ámbito el objeto y procedimiento de la consulta, así como el alcance del acto administrativo emitido para su convocatoria. En el desarrollo del procedimiento se realizaron talleres con cada una de las comunidades existentes en el área de influencia, en los que se relevó opiniones, dudas y propuestas con respecto a la obra, quedando todo ello reflejado en actas, cuyo contenido⁵ fue tenido en cuenta en la elaboración de los planes de gestión ambiental y en los pliegos

4 El ENOTPO es un espacio constituido en 2009 para la articulación de política territorial indígena. Está conformado por cuarenta y cinco organizaciones que nuclean a veintisiete pueblos y más de 1,500 comunidades, con representatividad en veinte de las veintitrés provincias argentinas. El Protocolo de Consulta, propuesto por este colectivo, surge de una construcción ejecutada durante más de dos años mediante debates en asambleas territoriales y reuniones de trabajo entre delegados y autoridades de Pueblos Originarios para establecer un procedimiento que respete sus cosmovisiones e instituciones representativas, con participación de técnicos y funcionarios públicos.

5 Las temáticas incluyeron la estrategia integral para el traslado del ganado para mitigar el impacto en caminos de trashumancia, planes de desarrollo y gestión de la ganadería, propuestas técnicas de mejoramiento de la red vial, y la imple-

de licitación en base a los cuales se convocó a ofertas por parte de las empresas constructoras interesadas.

De este modo, con respecto a los intereses de las comunidades indígenas, se implementó un proceso de consulta especial y diferenciada de la audiencia pública que exige la legislación ambiental para la población en general, cumpliéndose con el estándar dado por la CIDH (2012).

3. CONFLICTO POR EL ACCESO AL AGUA

3.1. EL DERECHO AL AGUA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La disminución de caudales asociada al cambio climático tensiona la satisfacción de las necesidades humanas que requieren agua, y los conflictos se potencian progresivamente en un marco de injusticia distributiva que afecta a las poblaciones locales. Por ello, es esencial conceptualizar el alcance del derecho al agua y apreciar las instituciones jurídicas a través de las cuales se instrumenta, contemplando un cambio de paradigma que permita reinterpretarlo en su naturaleza colectiva (Urteaga y Hoogesteger, 2013, p. 185).

En esa labor, no puede olvidarse que tal derecho es una prerrogativa incorporada en forma relativamente reciente a la carta de derechos, en forma progresiva desde una inicial ausencia de preceptos explícitos y donde el derecho internacional actuó como un motor del reconocimiento producido (Embid Irujo, 2006, p. 16), pudiendo afirmarse que la definición definitiva del mismo aún no se ha producido. Por ello, en los actuales escenarios climáticos la configuración y alcance del contenido del derecho al agua puede adquirir particulares dimensiones.

mentación de un programa específico referido al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el proceso de consulta.

En general, el derecho al agua se conceptualiza como una prerrogativa dirigida a satisfacer las necesidades humanas esenciales (Molina Higuera, 2005; Smets, 2006a, p. 37; Martínez Moscoso, 2017), y por ello suele ser vinculado fuertemente al acceso al agua potable (Smets, 2006b). Este no solo es el enfoque que el sistema internacional ha asumido a través de la Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 28 de julio de 2010, que reconoció —y limitó— la referida prerrogativa como derecho humano esencial referido en forma exclusiva al agua potable y al saneamiento, encorsetando el alcance dado por la Observación General n.º 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC), que lo definía como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico; sino que, además, la misma CIDH ha encauzado la satisfacción de las necesidades propias del derecho al agua hacia el abastecimiento de agua potable, sea en relación a personas privadas de libertad (CIDH, 2005b, pars. 54.56, 54.57, 112, 119; 2008, par. 137; 2010b, pars. 215, 216, 276; entre otros) o a las poblaciones indígenas (CIDH, 2005a, pars. 205, 221; 2006, pars. 168, 224, 229, 230; 2007, par. 201; 2010a, pars. 301, 303, 323; 2020, pars. 224, 230, 331).

Sin embargo, el contenido del derecho al agua puede ser mucho más amplio que el mero acceso al agua potable, incluyendo en su contenido todas aquellas prerrogativas o facultades que involucran como presupuesto de satisfacción al recurso hídrico en aspectos necesarios para la vida digna (Pinto et al., 2008, pp. 23, 32, 58). En concepto de la Organización Mundial de la Salud, tal derecho implica el acceso al agua de suficiente limpieza y cantidad para satisfacer las necesidades humanas, incluyendo entre ellas —como mínimo— las relativas a bebida, baño, limpieza, cocina y saneamiento (World Health Organization [WHO], 2003).

La misma CIDH ha expresado que el alcance de tal derecho puede ser mucho mayor que el mero acceso al agua potable, abar-

cando entre otros aspectos el mantenimiento de las formas de vida de los pueblos indígenas (2006, par. 164), actividades económicas de subsistencia (2007, par. 126), relacionándola con la satisfacción de otros derechos como el ambiente, la alimentación adecuada, la salud, la cultura (2020, par. 222), el nivel de vida adecuado (2020, par. 223), y la agricultura necesaria para satisfacer el derecho a la alimentación (2020, par. 228). Esta tendencia también ha estado presente en algunos pronunciamientos de tribunales internos de los países de la región, que han vinculado el derecho al agua con diversas actividades productivas que exceden la mera subsistencia o la salubridad (Pinto, 2015, p. 53).

Aun así, dicho contenido no es abstracto, sino que varía según el contexto en que se ejerce (Smets, 2006a, p. 35), debiendo su contenido mínimo —y su desarrollo progresivo— ser determinado en cada ordenamiento y realidad según las especificaciones de cada caso (García, 2008, p. 179); y por ello la forma de satisfacción de dicho contenido será variable, sin que pueda excluirse como mecánica jurídica ninguno de los instrumentos que regulan el acceso al agua, incluyendo necesariamente tanto el uso común como el régimen concesional y el servicio público domiciliario (Pinto y Martín, 2014).

3.2. EL DERECHO AL AGUA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Puede afirmarse que las prerrogativas de los pueblos indígenas es una de las dos líneas jurisprudenciales que la CIDH presenta en relación al derecho al agua (2005a, 2006, 2007, 2010a, 2020, entre otros), junto a otra que se da en torno a las personas privadas de libertad.

Sin embargo, es necesario resaltar que el derecho al agua de tales pueblos no puede subsumirse en una categoría única y general que incluya la situación de los mismos junto a todas las restantes realidades humanas. Cada una de esas situaciones concretas y su vinculación con la dignidad humana alterará el alcance y contenido de tal derecho, y la forma en la que debe ser satisfecho. Así como

no es equiparable la forma en que se manifiesta el derecho al agua en zonas urbanas y en zonas rurales, o en lugares con distinto grado de desarrollo económico (Smets, 2006a), la diferencia cultural y la idiosincrasia de cada pueblo genera variaciones en la forma y alcance de dicho derecho.

Puede afirmarse que existe un núcleo básico que constituye el contenido mínimo de tal derecho, el que se presentará con cierta homogeneidad para todas las personas en relación a las necesidades para la subsistencia biológica (Pinto et al., 2008, p. 80), aspecto sobre el que no se puede hacer distinciones entre las personas por ningún motivo. Ese contenido mínimo es justamente al que se refiere la CIDH cuando, en el caso de la Comunidad Indígena Xákmok Kásek, determinó el incumplimiento estatal por no respetar los estándares internacionales de un mínimo de 7.5 litros/persona/día para satisfacer el conjunto de las necesidades básicas (2010a, par. 195).

La Observación General n.º 15 del CDESC señala que, aunque el agua es necesaria para múltiples necesidades vinculadas a los derechos humanos (como la alimentación adecuada, la salud, el trabajo y la cultura), debe concederse prioridad al derecho de utilizarla para fines personales y domésticos. Por ello, la obligación de garantizar tal núcleo básico es una carga estatal inexorable, sin perjuicio de lograr progresivamente el avance en otros aspectos hacia la efectividad plena de tal derecho (CIDH, 2020, par. 229); lo que hace que, por encima de ese mínimo, el derecho al agua adquiera particularidades en relación a los pueblos indígenas, siendo trascendente identificar adecuadamente en cada caso el alcance del mismo, ya que —como observa González-Varas Ibáñez (2005, p. 45)— ello determina hasta qué punto se pueden exigir conductas concretas a las autoridades públicas o a terceros.

Al respecto, la CIDH ha observado la particular relación entre los pueblos indígenas y sus territorios —incluyendo los recursos naturales que en ellos se encuentren— (2005a), siendo que «el derecho a usar y gozar del territorio carecería de sentido [si no] estuviera

conectado con los recursos naturales que se encuentran dentro del territorio» (2007, par. 122). Esa relación entre los pueblos indígenas y los recursos existentes en sus territorios se fundamenta en las necesidades del mantenimiento de los estilos de vida de las comunidades, y por ello se centra en los recursos naturales que han usado tradicionalmente para su supervivencia, desarrollo y continuidad de dicho estilo de vida (2020, par. 94).

Pero esto no significa que los Estados no puedan disponer sobre tales recursos naturales. La CIDH (2010a, par. 175) ha especificado claramente la existencia del dominio eminente y originario que corresponde al Estado sobre los recursos naturales, señalando que:

Si bien la Convención no puede interpretarse de modo que impida al Estado realizar, por sí o a través de terceros, proyectos y obras sobre el territorio, el impacto de los mismos no puede en ningún caso negar la capacidad de los miembros de los pueblos indígenas y tribales a su propia supervivencia.

Esto implica una clara diferencia entre el derecho al agua de las comunidades indígenas y la propiedad y potestad de disposición sobre dicho recurso. En casos en que el agua resulta del dominio público su disposición es una atribución estatal indelegable, sin perjuicio de que en los procedimientos decisorios necesariamente dichas comunidades deben participar en garantía de sus derechos e intereses —incluyendo al agua—, tal cual contempla el Convenio 169 OIT y el art. 75, inc. 17, CN (Pinto, 2011, p. 198). En este sentido, la CIDH ha fijado que si los Estados o terceros realizan actividades que afecten la integridad de las tierras y recursos naturales, ello debe ser en la medida en que garanticen la participación efectiva de las comunidades afectadas, su beneficio en términos razonables y la previa realización de estudios de impactos sociales y ambientales (2007, par. 129).

Una consecuencia de todo esto es que el acceso al agua que, en función de su estilo de vida, realizan las poblaciones indígenas me-

diante los usos tradicionales que practican en sus territorios, aunque debe ser respetado y garantizado, no se encuentra fuera del sistema general de regulación y gestión que el Estado debe llevar adelante dentro de una gestión integrada de los recursos hídricos, y donde la cuenca se presenta como la unidad natural que ha guiado el estudio y legislación de las aguas (Vergara Blanco, 1998, p. 240), de modo que los usos de las poblaciones indígenas y no indígenas deben encontrar un punto de equilibrio enmarcado en un sistema legal que resguarde todos los intereses.

No se desconoce con esto la diferencia entre los sistemas basados en la acción colectiva y otros propios de la modernidad, en los que el agua es una propiedad estatal que se gestiona participativamente a escala de cuenca, y que en estos últimos pueden existir falencias que atentan contra el espacio local —como, entre otros aspectos, la diferente posición de poder de los usuarios (Guevara Gil y Boelens, 2010, pp. 28, 30)—. Pero el estudio de caso que se expone a continuación da pautas sobre el posible valor de algunos mecanismos de acceso al agua que existen en las normativas, y que pueden amparar y dar preferencia al uso comunitario de las poblaciones indígenas ribereñas a un cauce, incluso mediante una tutela judicial efectiva.

3.3. EL CONFLICTO POR EL USO DEL AGUA DEL ARROYO TULUMAYA

3.3.1. Breve reseña del conflicto. En el ámbito de la cuenca del río Mendoza se encuentra el Arroyo Tulumaya, cauce natural que forma un sistema de arroyuelos y canales que irrigan parte de las concesiones de agua para uso en riego otorgadas en el municipio de Lavalle (Vitali, 2005, p. 195). En dicha área habita parte del pueblo Huarpe, comunidad originaria reconocida por la Ley 6920 de la provincia de Mendoza.

En general, dicha población se dedica —entre otras cosas— a la ganadería caprina para la subsistencia familiar (generalmente las majadas de cabras tienen entre sesenta y ciento cincuenta animales). Para ello, realizan pastoreo de campos abiertos (sin alambrado) y se

distribuyen en «puestos» separados por varios kilómetros entre sí, los que están constituidos por una casa de adobe, dispositivos para almacenar agua potable, corrales y pozos o aguadas para abrevar ganado. Si bien la mayoría de los puestos carecen de agua potable en red, el municipio la suministra periódicamente en camión (Escolar y Magallanes, 2016).

A mediados de 2021, la comunidad Huarpe Juan Bautista Villegas interpuso una acción judicial de amparo en contra de la autoridad administrativa, reclamando trabajos urgentes de limpieza y destrucción de un tapón artificial construido irregularmente en el cauce del arroyo —situación que había sido denunciada ante dicha autoridad—, el que producía el desvío de las aguas en perjuicio del consumo que realizaba dicha comunidad.

En su defensa, la representación estatal afirmó que el tapón denunciado ya había sido removido, motivo por el cual el pleito devenía en un abstracto y debía ser concluido. Además, remarcó que la comunidad no tenía una concesión de agua, y por ello carecía de derecho a un caudal determinado que le permitiera interponer el reclamo. Al realizarse una audiencia de conciliación, el representante de la comunidad sostuvo que, aunque el tapón objeto de la queja ya había sido removido, no era la única obstrucción existente y que las aguas seguían siendo desviadas por otros taponamientos.

3.3.2. Resolución judicial de la queja. En base a las posturas de las partes, la sentencia (1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada [TGJA], 2021) hizo parcialmente lugar al reclamo, entendiendo que, si bien la demanda no debía prosperar con respecto al sector de cauce ya intervenido por la autoridad, era procedente en relación al tramo que restaba limpiar, y a futuro en relación al mantenimiento del cauce libre de obstrucciones.

Para llegar a tal decisión, tuvo presente que la comunidad no tenía una concesión para extraer un caudal del cauce, y que incluso el arroyo no tenía agua en forma permanente sino solo aguas pluviales

en épocas y años excepcionales, y por ello no bastaban ni eran las fundamentales para la provisión de agua para la población y los animales de la comunidad, la que además obtiene agua de perforaciones.

Sin embargo, entendió que todo ello no hacía innecesario el «derecho al uso común» del arroyo, que aporta a la provisión de agua necesaria para la flora que alimenta a los animales y para saciar la sed de los mismos. De esta forma, encuadró jurídicamente el derecho al agua de la comunidad en las instituciones que regula la Ley de Aguas vigente, la que autoriza un uso común del agua en todo cauce en favor de cualquier persona, y que —a diferencia de los usos especiales (como las concesiones)— debe hacerse mediante extracciones manuales, no mecanizadas, sin detener caudales ni deteriorar las márgenes del cauce (arts. 106 y ss. de la Ley de Aguas de Mendoza).

De este modo, en la resolución del caso se ha incluido en el derecho al agua de la comunidad indígena al instituto del uso común del arroyo ribereño, lo que no solo les permite exigir que el cauce no presente taponamientos que impidan la llegada del caudal, sino también la posibilidad de recurrir a la justicia para la defensa efectiva de tal derecho.

El uso común, según se acepta pacíficamente en la doctrina, es una utilización que pueden realizar todas las personas por su sola condición de tales, sin más requisito que la observancia de las disposiciones reglamentarias, siendo una modalidad de uso que busca satisfacer las necesidades indispensables para la vida, distinguiéndose así del uso especial que procura aumentar la esfera de acción y el poderío económico mediante el derecho a extraer caudales significativos (Marienhoff, 1939, pp. 704, 729).

De acuerdo a la Ley de Aguas mendocina, el uso común habilita extraer agua para beber, lavar la ropa, utensilios o cualesquiera otros objetos, bañarse, abrevar o bañar animales (art. 106); y para usos domésticos, o fabriles, o para riego de plantas (art. 107). Aunque se ha observado que dicho listado es meramente enumerativo

y que tal prerrogativa ampara la satisfacción de toda necesidad humana básica (Martín Retortillo, 1997, p. 236; Spota, 1941, p. 886).

De este modo, la decisión judicial es conteste con el encuadre de las prerrogativas de los pueblos indígenas en el sistema general de usos de agua, determinando el marco jurídico para que puedan practicar los usos tradicionales que realizaban ancestralmente, lo que se relaciona con la tutela del núcleo básico del derecho de tales poblaciones.

Destaca además que dicha prerrogativa es reconocida a pesar de que las aguas en disputas no resultaban permanentes ni «fundamentales» para las necesidades de dicha comunidad, la que principalmente se abastecía de perforaciones. Aun así, el carácter accesorio que presenta el Arroyo Tulumaya en la satisfacción de las necesidades no diluye el derecho a su utilización en la forma reglada por ley.

4. CONCLUSIONES

Los casos analizados permiten diversos aprendizajes y conclusiones.

En primer término, se observa que existe un vacío en cuanto al régimen regulatorio general de la consulta previa indígena, lo que indubitadamente implica no solo la ausencia de una política legislativa en el tema, sino —y más preocupante— la carencia de una clara política pública de resguardo del derecho indígena.

Los motivos de esta notoria falencia pueden ser varios y diversos, y seguramente tienen que ver —al menos en parte— con las posturas extremas que, tanto los colectivos como otros grupos de interés, toman al momento de debatir proyectos normativos, los que careciendo de equilibrio no han logrado culminar su trámite de sanción.

Pero a pesar de ello, también se observa que una voluntad administrativa activa puede imponer el respeto de los derechos de los

pueblos indígenas incluso frente a tal falencia regulatoria. Sin dudas las acciones de gobierno adecuadamente encauzadas pueden superar las fallas generales, aunque es imposible negar la debilidad e inseguridad jurídica que ello implica. El avance de las consecuencias del cambio climático permite suponer que los programas públicos intensificarán las acciones de adaptación, y ello conlleva necesariamente una más amplia infraestructura de regulación de caudales que exige mayor claridad regulatoria.

La estrategia procedimental asumida por la provincia de Mendoza es, en este sentido, un paradigma adecuado frente a la anomia procedimental general que reina a nivel nacional, y demuestra que es posible conformar un *iter ad hoc* en forma dialogada y participativa, tomando como base aspectos surgidos de los mismos colectivos interesados. La acción pública implementada en base a procedimientos participativos evita tensiones propias de la exclusión de actores sociales, lo que en muchas ocasiones termina generando inconducentes conflictos y procesos judiciales.

En relación al derecho al agua, el caso analizado también permite extraer valiosos aprendizajes. Partiendo de la existencia de mecanismos eficaces para la tutela efectiva del derecho al agua en general y en el caso particular de las poblaciones indígenas.

La acción de amparo como mecanismo judicial rápido y expedito que el art. 43 CN habilita, incluso cuando otros medios menos idóneos no se han agotado, en el caso concreto demostró gran eficacia al permitir al juzgador avanzar incluso frente a hechos que —como los taponamientos introducidos en la audiencia conciliatoria— no integraban la demanda inicial.

Además de ello, un adecuado encuadre legal permite el respeto de los usos tradicionales que los pueblos indígenas practican, en un marco de seguridad jurídica y sin necesidad de generar distorsiones en las instituciones jurídicas vigentes, lo que valida la tutela indígena en pie de igualdad con los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

El uso común como prerrogativa jurídica para utilizar el agua en las necesidades básicas de la vida, en entornos rurales como el que hacía al caso, puede resultar adecuado a la satisfacción del derecho al agua, sin perjuicio de otras fuentes que —como el abastecimiento municipal de agua potable, o la extracción de aguas subterráneas— puedan existir.

CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2023, el autor.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

- 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA (2021). Sentencia en autos Comunidad Huarpe Juan Bautista Villegas C/ Departamento General de Irrigación/Acción De Amparo. Disponible en: <<http://www.jus.mendoza.gov.ar>>. Consulta: 22.04.2021.
- BONINSEGNA, José (2015). Impactos esperados y vulnerabilidad al cambio climático de los principales ríos de Mendoza y San Juan. En: *Impactos y vulnerabilidad al cambio climático de los principales ríos de Mendoza y San Juan a partir de la evolución de los glaciares cordilleranos. La economía del cambio climático en la Argentina*. Santiago: CEPAL, pp. 11-28.
- CABRERA ORMAZA, María Victoria (2017). *The requirement of consultation with indigenous peoples in the ILO: between normative flexibility and institutional rigidity*. Boston: Brill Nijhoff.

- CALLE CORREA, María Victoria y Jorge Iván HURTADO MORA (2019). Salva-guarda del agua: la consulta previa como instrumento diferencial de protección. En: María del Pilar García Pachón (eda.). *Derecho de Aguas*. Tomo VIII. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 133-169.
- CHAMORRO, Adriana y Santiago SARANDÓN (2013). El agua: un recurso esencial para una agricultura sustentable. Efecto de la tecnología, la calidad de sitio y el tipo de cultivo, sobre la eficiencia de su uso en Tres Arroyos. *Cuadernos de Agroecología* [en línea], vol. 8, núm. 2. Disponible en: <<https://revistas.aba-agroecologia.org.br/cad/article/view/13702/8969>>. Consulta: 15.01.2022.
- CHIOZZA, Elena y Ricardo FIGUEIRA (dir.) (1982). *Atlas Total de la República Argentina*. Volumen 2. Buenos Aires: CEPAL.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2005a). Sentencia en el Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2005b). Sentencia en el Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2006). Sentencia en el Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2007). Sentencia en el Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2008). Sentencia en el Caso Yvon Neptune vs. Haití. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2010a). Sentencia en el Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2010b). Sentencia en el Caso Vélez Loor Vs. Panamá. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2012). Sentencia en el Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2015). Sentencia en el Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vs. Surinam. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2020). Sentencia en el Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm>. Consulta: 15.10.2021.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2021). Sentencia en autos Comunidad Mapuche Catalán y Confederación Indígena Neuquina c/ Provincia del Neuquén s/acción de inconstitucionalidad. Fallos: 344:441.
- DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (1999). *Plan Hídrico para la Provincia de Mendoza*. Mendoza: DGI.
- DORFMAN, Adolfo, Eduardo GARCÍA, Alberto VILADRICH y Luis CORCUERA (1969). Meteorología e Hidrología. En: Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Consejo Federal de Inversiones. *Los Recursos Hidráulicos de Argentina*. Tomo 2. Buenos Aires: CFI.

- EMBIID IRUJO, Antonio (2006). El derecho al agua en el marco de la evolución del derecho de aguas. En: Antonio Embiid Irujo (coord.). *El Derecho al agua*. Navarra: Aranzadi, pp. 15-56.
- EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SA - EMESA (2020). *Estado de Situación Tramitaciones Ambientales del Proyecto Aprovechamiento Portezuelo del Viento*. Mendoza: s. e.
- ESCOLAR, Diego y Julieta MAGALLANES (2016). *No estamos extinguidos: memorias, presencia y proyectos de los pueblos originarios de Cuyo*. Buenos Aires: MEyDN.
- FASCIOLO, Graciela Elena (coorda.) (2010). *Futuro ambiental de Mendoza: escenarios*. Mendoza: EDIUNC.
- GARCÍA, Aniza (2008). *El derecho humano al agua*. Madrid: Trotta.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Santiago (2005). El derecho subjetivo al agua. Posibilidades del régimen concesional y de autorizaciones. En: S. González-Varas Ibáñez (coord.). *Agua y Urbanismo*. Murcia: Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, pp. 41-56.
- GUEVARA GIL, Armando y Rutgerd BOELENS (2010). Derechos colectivos al agua en los países andinos: una reflexión regional. En: R. Bustamante (ed.). *Lo colectivo y el agua: entre los derechos y las prácticas*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Concertación, pp. 23-50.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010* [en línea]. Disponible en: <www.indec.gov.ar>. Consulta: 12.01.2022.
- JOFRÉ, José y Alicia DUEK (2012). Criterios de política hídrica para el ordenamiento territorial. En: *1º Encuentro de Investigadores en Formación en Recursos Hídricos del Instituto Nacional del Agua* [en línea]. Buenos Aires: Instituto Nacional del Agua. Disponible en: <www.ina.gov.ar/ifrh-2012/index.php?seccion=3>. Consulta: 12.10.2021.

- MARIENHOFF, Miguel (1939). Régimen y Legislación de las Aguas Públicas y Privadas. Buenos Aires: Valerio Abeledo.
- MARTÍN RETORTILLO, Sebastián (1997). *Derecho de Aguas*. Madrid: Cívitas.
- MARTÍNEZ MOSCOSO, Andrés (2017). *El derecho al agua en Ecuador*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- MOLINA HIGUERA, Angélica (2005). *El derecho humano al agua en la Constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales*. Bogotá: Imprenta nacional.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO (2013). *Afrontar la escasez de agua. Un marco de acción para la agricultura y la seguridad alimentaria*. Roma: FAO.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO (2015). *Estudio del potencial de ampliación del Riego en Argentina*. Buenos Aires: MAGyP/FAO.
- PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO - IPCC (2008). *Cambio Climático 2007: Informe de síntesis*. Ginebra: IPCC.
- PINTO, Mauricio (2011). *Los dominios originario e indígena. Su reconstrucción histórico-dogmática en el régimen jurídico argentino*. Mendoza: Universidad del Aconcagua.
- PINTO, Mauricio (2015). Medios de protección y jurisprudencia sobre el contenido del derecho humano al agua y saneamiento. En: P. Urteaga y A. Verona (eds.). *Cinco años de la Ley de Recursos Hídricos en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 45-62.
- PINTO, Mauricio, Noelia TORCHIA y Liber MARTÍN (2008). *El Derecho Humano al Agua. Particularidades de su reconocimiento, evolución y ejercicio*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- PINTO, Mauricio y Liber MARTÍN (2014). Origen, evolución y estado actual del derecho al agua en América Latina. *Revista Bioderecho.es* [en lí-

neal], vol. 1, núm. 1. Murcia: Universidad de Murcia. Disponible en: <<https://revistas.um.es/bioderecho/article/view/209361>>. Consulta: 10.01.2021.

RIVERA DRAGO, Diana Carolina (2020). *La consulta previa: daño inmaterial y reparación. Análisis desde la antropología jurídica en la comunidad indígena iku*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

ROCCATAGLIATA, Juan (coord.) (1992). *La Argentina: geografía general y marcos regionales*. Buenos Aires: Planeta.

RODRÍGUEZ GARAVITO, César, Meghan MORRIS, Natalia ORDUZ SALINAS y Paula BURITICÁ (2010). *La consulta previa a pueblos indígenas: Los estándares del derecho internacional*. Bogotá: Universidad de los Andes.

SMETS, Henri (2006a). *El derecho al agua en las legislaciones nacionales*. Bogotá: Universidad del Rosario.

SMETS, Henri (2006b). *Por un derecho efectivo al agua potable*. Bogotá: Universidad del Rosario.

SPOTA, Alberto (1941). *Derecho de Aguas*. Tomo 2. Buenos Aires: Menéndez.

SUMPSI VIÑAS, José M., Alberto GARRIDO COLMENERO, María B. BLANCO FONSECA, Consuelo VARELA ORTEGA y Eva IGLESIAS MARTÍNEZ (1998). *Economía y política de gestión del agua en la agricultura*. Madrid: Mundi-Prensa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (2017). *Manifestación General de Impacto Ambiental. Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento, Malargüe, provincia de Mendoza*. Mendoza: UNCUYO.

URTEAGA, Patricia y Jaime HOOGESTEGER (2013). Conclusiones: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. En: J. Hoogesteger y P. Urteaga (eds.). *Agua e inequidad: discursos, políticas y medios de vida en la región andina*. Lima: IEL - Justicia Hídrica.

VERGARA BLANCO, Alejandro (1998). *Derecho de aguas*. Tomo 1. Santiago: Ediciones Jurídicas de Chile.

VITALI, Galileo (2005 [1940]). *Hidrología mendocina. Contribución a su conocimiento*. Mendoza: DGI.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2003). *The human right to water*. París: WHO.

Fecha de recepción: 5 de julio de 2022.

Fecha de evaluación: 15 de mayo de 2023.

Fecha de aceptación: 31 de mayo de 2023.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



Resistencia, negociación y cocreación de saberes para la construcción del Fondo Plurinacional del Agua en el territorio Kayambi, Ecuador

Emilie DUPUITS

Carrera de Relaciones Internacionales - Universidad San Francisco de Quito
(Quito, Ecuador)
edupuits@usfq.edu.ec

Código ORCID: 0000-0002-3808-6650

Cecilia PUERTAS

Escuela de Gestión Ambiental - Universidad Internacional del Ecuador
(Quito, Ecuador)
cepuertasdo@uide.edu.ec

Código ORCID: 0000-0002-6808-8163

Juan Andrés GUADAMUD

Escuela de Gestión Ambiental - Universidad Internacional del Ecuador
(Quito, Ecuador)
juguadamudme@uide.edu.ec

Código ORCID: 0000-0001-9620-817X

RESUMEN

A escala global, los expertos internacionales producen conocimientos sobre servicios ecosistémicos, muchas veces asociados a visiones tecnocientíficas del recurso hídrico. A escala local, esas visiones muchas veces compiten con reclamos de justicia hídrica y conocimiento local o tradicional, defendido por movimientos de base. Este análisis se basa en un estudio de caso en la región de Cayambe, en la sierra norte del Ecuador, donde la Confederación del Pueblo Kayambi propuso en el 2018 la creación del Fondo Plurinacional del Agua. El estudio propone un enfoque transdisciplinario combinando métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo entrevistas semiestructuradas, encuestas, grupos focales y mediciones de calidad del agua. Uno de los resultados principales del estudio muestra la complejidad de las interacciones y resistencias en la coproducción de los servicios hídricos entre comunidades indígenas, gobiernos parroquiales y municipales, gobierno nacional y empresas privadas, en el marco de la creación y negociación del Fondo Plurinacional del Agua.

PALABRAS CLAVE: *servicios ecosistémicos, conservación del agua, cocreación de saberes, Andes ecuatorianos, calidad del agua, macroinvertebrados*

Resistance, negotiation and co-creation of knowledge for the construction of the Plurinational Water Fund in the Kayambi territory, Ecuador

ABSTRACT

On a global scale, international experts produce knowledge about ecosystem services, often associated with techno-scientific visions of water resources. At the local level, these visions often compete with demands for water justice and local or traditional knowledge, defended by grassroots movements. This analysis is based on a case study in the Cayambe region, in the northern highlands of Ecuador, where the Confederation of the Kayambi People proposed in 2018 the creation of the Plurinational Water Fund. The study proposes a transdisciplinary approach combining qualitative and quantitative methods, including semi-structured interviews, surveys, focus groups, and

water quality measurements. One of the main results of the study shows the complexity of the interactions and resistance in the co-production of water services between indigenous communities, local and municipal governments, the national government and private companies, within the framework of the creation and negotiation of the Plurinational Water Fund.

KEYWORDS: *ecosystem services, water conservation, co-creation of knowledge, Ecuadorian Andes, water quality, macroinvertebrates*

INTRODUCCIÓN

EL 22 DE MAYO DE 2021, el tema principal debatido durante el Día Mundial del Agua fue «Valorar el agua»,¹ mostrando la importancia de reconocer las diversas formas de conocimientos y prácticas en torno a los recursos hídricos, incluyendo valores productivos, socioeconómicos y culturales. Los recursos hídricos son la piedra angular de los programas de pago por servicios ecosistémicos, a través de la implementación de fondos de conservación del agua a nivel local o regional, y la promoción de prácticas integradas de gestión de cuencas hidrográficas (Porrás et al., 2013). Los programas de servicios ecosistémicos a menudo se producen desde el Norte Global y se asocian al conocimiento tecnocientífico. En consecuencia, estos programas enfrentan una pluralidad de interpretaciones y tensiones entre los diferentes actores involucrados (Vanhulst y Beling, 2014).

Algunos académicos han estudiado el surgimiento de redes multiactores e instituciones de gobernanza regional en el campo de la gobernanza del agua (Hoogesteger, 2012; Siegel, 2016; Dupuits, 2021). Sin embargo, otros autores argumentan que estos nuevos

1 United Nations World Water Development Report 2021, «Valuing water», UN-Water, UNESCO.

arreglos generan tensiones entre actores con saberes y prácticas contrapuestas, que conciben al agua como fuente de vida, bien común o recurso económico. Las iniciativas de conservación de los servicios ecosistémicos globales y regionales tienden a producir una mercantilización de los territorios hídricos y choques con los derechos de agua locales, así como un proceso de despolitización de las demandas de base (Boelens et al., 2014; Dupuits et al., 2020).

Frente a estas tensiones, los movimientos de base buscan replantear los servicios ecosistémicos desde un enfoque más politizado que integre la diversidad de actores e intereses involucrados (Boelens et al., 2016). Estas demandas políticas giran en torno al concepto de justicia hídrica, que subraya la distribución desigual de los beneficios, el acceso y el control del agua, así como las tensiones en torno a los derechos de agua, los saberes y las prácticas culturales (Boelens et al., 2018). Los movimientos por la justicia hídrica tienden a interpretar la agenda global sobre los servicios ecosistémicos desde una perspectiva intersectorial e integrada, en comparación con los esquemas de servicios ecosistémicos desterritorializados y funcionales.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos (LORHUA), aprobada en 2014, reconoce el papel de las organizaciones comunitarias en la gestión y conservación de los recursos y servicios hídricos. En este marco, la antigua Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) ha estado apoyando la creación de áreas de protección hídrica (APH). La Ley establece en el artículo 78 que «se denominan áreas de protección hídrica los territorios donde existen cuencas hidrográficas declaradas de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastecen el consumo humano o garantizan la soberanía alimentaria. Serán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)».²

2 <https://www.iagua.es/blogs/helder-solis-carrion/areas-proteccion-hidrica-politica-clave-garantia-derechos>.

El objetivo es declarar APH en las cuencas amenazadas por actividades agroindustriales y mineras.³

En 2018, la APH del territorio Kayambi ha sido declarada oficialmente por la SENAGUA. Tiene una superficie total de 9,701.93 ha y beneficia a cuatro comunas, tres comités de desarrollo e indirectamente a todos los habitantes del cantón Cayambe. Está conformado por áreas de páramo en la frontera con el Parque Nacional Cayambe-Coca, lo que lo convierte en un corredor de conectividad y zona de amortiguamiento clave. La declaratoria de la APH Kayambi se hizo inicialmente a partir de los derechos constitucionales de la jurisprudencia indígena y del conocimiento de las comunidades sobre su territorio. En la Constitución del Ecuador (2008), se menciona que los pueblos indígenas podrán «participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras» (Art. 84). Sin embargo, líderes locales denunciaron la transformación de la propuesta inicial en una herramienta legal carente de demandas políticas y territoriales del pueblo Kayambi. Algunos líderes incluso han pedido la derogación de la APH debido a las tensiones políticas y la desconfianza.

La Confederación del Pueblo Kayambi, junto con un comité técnico integrado por la Fundación Kawsay, el Instituto de Ecología y Desarrollo de Cayambe (IEDECA) y el gobierno local de Cayambe (GADIP), lanzaron en 2018 el Fondo Plurinacional del Agua, inicialmente llamado «Reciprocidad del agua». Esta propuesta tiene como objetivo integrar centros urbanos, industrias florícolas y empresas privadas en la conservación de ecosistemas de páramos, así como redistribuir beneficios para el desarrollo social de las comunidades indígenas y la resiliencia comunitaria. Como lo indica su nombre original, el principio de reciprocidad es central en la propuesta de la Confederación del Pueblo Kayambi, que busca mejorar

3 <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/reformas-ley-recursos-hidricos-industria-minera>.

el reconocimiento al trabajo comunitario de conservación de fuentes de agua y su vínculo con el territorio. Si la comunidad contribuye a proteger las fuentes de agua para otros actores externos, estos deberían también dar algo en beneficio de la comunidad a cambio de este esfuerzo. Este mecanismo ilustra la adaptación local de los programas globales de pago por servicios ecosistémicos (Rodary et al., 2016), pero también las posibles tensiones y las negociaciones necesarias que pueden surgir durante estos procesos.

Teniendo en cuenta la literatura existente y el caso de estudio previamente mencionado, este artículo tiene como objetivo examinar la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son los procesos de cocreación y negociación entre los saberes en torno a los servicios ecosistémicos y la justicia hídrica a escala local?

Los resultados presentados en este artículo se basan en un proyecto de investigación desarrollado entre la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) y la Universidad de Ginebra (UNIGE), en el marco de un fondo financiado por la Universidad de St. Gallen, Suiza, para el período 2020-2022. Consiste en un abordaje transdisciplinario basado en una docena de entrevistas semiestructuradas con líderes clave de la Confederación del Pueblo Kayambi, el Instituto de Ecología y Desarrollo de Cayambe (IEDECA) y el gobierno local de Cayambe (GADIP). También incluye la realización de una encuesta destinada a analizar las percepciones locales sobre los servicios ecosistémicos y la justicia hídrica, así como mediciones de análisis de calidad del agua durante dos épocas.

En general, este artículo destaca el compromiso creativo de diversos actores en el diseño, la cocreación y la difusión de una pluralidad de conocimientos sobre conservación del agua en la encrucijada de diversas tradiciones de conocimiento. Desafía las fronteras entre el conocimiento tecnocientífico y local, enfocándose en las prácticas situadas de diferentes actores. Se argumenta que la coproducción de saberes sobre conservación del agua entre varios actores es el resultado de la negociación de visiones del mundo posiblemente en tensión.

MARCO TEÓRICO: ENCUENTROS CREATIVOS EN LA COCREACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS SABERES SOBRE CONSERVACIÓN DEL AGUA

Las interacciones entre diversas formas de saberes han sido ampliamente estudiadas desde una perspectiva de ecología política, a través de la noción de política del conocimiento ambiental (Horowitz, 2015; Foyer y Dumoulin, 2017; Ulloa, 2019; Boelens et al., 2019; Ulloa et al., 2020). El conocimiento ambiental local, o alternativamente el conocimiento indígena o ecológico tradicional, se refiere a un «cuerpo acumulativo de conocimiento, práctica y creencia, que evoluciona mediante procesos de adaptación y se transmite de generación en generación por transmisión cultural, sobre la relación de los seres vivos (incluidos los humanos) entre sí y con su entorno» (Berkes, 2012, p. 7). Además, un número creciente de autores ha estudiado las políticas ontológicas relacionadas con la producción de conocimiento ambiental, lo que permite considerar la importancia y la visibilidad de los «más que humanos» y sus múltiples mundos en la construcción y las luchas de conocimientos (Blaser y de la Cadena, 2018).

Estos autores también señalan la necesidad de ir más allá de los enfoques dicotómicos que oponen el conocimiento experto y el local, con el fin de destacar sus encuentros estratégicos, uso político y entrelazamiento dinámico, en el marco de estructuras de poder desiguales (Robbins, 2003; Li, 2013). Por ejemplo, los movimientos indígenas y de base pueden utilizar estratégicamente el conocimiento experto y científico para ganar credibilidad y apoyo, por ejemplo, mediante la producción de monitoreo ambiental comunitario (Bäckstrand, 2004; Sánchez-Vásquez, 2019).

Los procesos de coproducción y circulación de conocimientos conducen a diferentes formas de interacción social entre actores insertos en escalas específicas y portadores de intereses diversos. Desde una perspectiva de geografía crítica, la escala se define como una construcción social moldeada por las representaciones e interac-

ciones de los actores (Smith, 1993). Entrar en procesos de coproducción de conocimientos implica una mayor profesionalización y adquisición de experiencia para las organizaciones de la sociedad civil, lo que puede conducir a una desconexión con las realidades y la diversidad local (Laurie et al., 2005). Al mismo tiempo, la coproducción de conocimientos puede permitir una mayor visibilidad y capacidad para los actores de la sociedad civil (Goodwin, 2019). En consecuencia, el objetivo es captar no solo las dinámicas de colaboración y coproducción, sino también las posibles resistencias que surgen en la implementación y negociación de diferentes sistemas de conocimientos en torno a las políticas de conservación del agua entre las escalas local, regional, nacional y global.

Finalmente, la política del conocimiento ambiental se puede estudiar desde los lentes de la interfaz ciencia-política. Un área central que ilustra los desafíos de esta interfaz es la conservación de los servicios ecosistémicos (Vadrot, 2014). Los servicios ecosistémicos han sido conceptualizados originalmente como la importancia de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios a la sociedad. Las políticas de conservación y los pagos por servicios ecosistémicos impulsadas a escala global cristalizan las interacciones entre el conocimiento tecnocientífico y el conocimiento local, y son el lugar central de las relaciones de poder entre actores. Sin embargo, los autores advierten sobre la limitada concepción de los servicios ecosistémicos a través de su lente económico y monetario, dejando de lado otras interpretaciones basadas, por ejemplo, en valores culturales y tradicionales (Norgaard, 2010). Para responder a esta limitación, algunos autores sugieren repensar los servicios ecosistémicos a través de la coproducción entre sus dimensiones biofísica y social, y su co-constitución entre humanos y no-humanos (Schaich et al., 2010; Budds y Zwartveen, 2020).

Por lo tanto, este artículo busca informar empíricamente cuáles son los saberes y valores de los diferentes actores involucrados en las políticas locales de conservación del agua, sus dinámicas cruzadas,

así como sus posibles tensiones. Nuestro objetivo es comprender en qué medida las iniciativas comunitarias de conservación del agua resultan de una adaptación del conocimiento global sobre los servicios ecosistémicos, y qué tipo de interpretaciones (económicas, sociales, culturales, ecológicas) son valoradas por los actores locales.

MARCO METODOLÓGICO: ENFOQUE TRANSDISCIPLINARIO SOBRE CONSERVACIÓN DEL AGUA

Este artículo se basa en un diseño de métodos mixtos que combina enfoques cualitativos y cuantitativos. Este enfoque transdisciplinario está destinado a la comprensión de las percepciones locales sobre los servicios ecosistémicos, al mismo tiempo que proporciona datos científicos sobre la realidad de la contaminación y conservación de los recursos hídricos. Para lograr este objetivo, se ha buscado la participación de los actores de base y la inclusión de su experiencia en los procesos de investigación, con el fin de coproducir conocimiento relevante para la sociedad y estimular el empoderamiento de los actores marginados y el aprendizaje social (Fritz y Meinherz, 2020). La investigación participativa ocurre cuando los investigadores trabajan en forma cooperativa o colaborativa con miembros de la comunidad (y, a veces, con otros actores externos) involucrados en un problema (Trimble et al., 2014). Los diferentes actores participaron en las etapas de análisis de la calidad del agua y la difusión de los resultados. Además de la coproducción de conocimientos, esta estrategia permite abordar o resolver problemas locales, articulando y potenciando los saberes académicos con los locales.

En cuanto a los métodos cuantitativos, se llevó a cabo una evaluación piloto de la calidad del agua,⁴ con la participación de las

4 Las muestras de agua para los análisis de concentración de nutrientes y coliformes fueron llevadas al laboratorio de ALS Ecuador ALSECU S.A., ubicado en

comunidades locales y las juntas de agua. Por un lado, se midió la calidad del agua a través de muestras de bioindicadores basadas en macroinvertebrados acuáticos (índices BMWP/Col y EPT; índice de diversidad de Shannon-Wiener H') (Endara, 2012; Prat et al., 2009; Roldán, 2003; Carrera-Reyes y Fierro-Peralbo, 2001). Por otro lado, se tomaron muestras de agua para análisis químicos de concentración de nutrientes (nitritos, nitratos, fosfatos) y de coliformes totales y fecales para medir la calidad de los recursos hídricos, y un análisis de parámetros físicos básicos *in situ* (pH, oxígeno y temperatura) con un equipo multiparámetros HANNA HI 98194. Esta evaluación se llevó a cabo durante dos períodos (época lluviosa en abril y seca en noviembre, 2021) para recopilar resultados comparativos en el tiempo.⁵ Las muestras de macroinvertebrados fueron analizadas en el laboratorio de la Escuela de Gestión Ambiental de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) y las de agua en ALS Ecuador ALSECU S.A., laboratorio acreditado por el SAE (Servicio Ecuatoriano de Acreditación); los resultados se compararon con la normativa actual vigente ecuatoriana, establecida en el Acuerdo Ministerial 097A (AM 097A) y con el Instituto Ecuatoriano de Normalización mediante la Norma Técnica 1108 (INEN NTE 1108).

Los datos cuantitativos recopilados sirvieron como apoyo para lograr la inmersión local con actores de base a través de la participación de guías locales durante la realización de la evaluación de la calidad del agua en el campo. En esta perspectiva, las evaluaciones

Quito. Los datos de parámetros físicos básicos fueron tomados *in situ* con un equipo multiparamétrico HANNA HI 98194 de la UIDE. De los seis puntos elegidos, cuatro son aptos para el muestreo de macroinvertebrados acuáticos.

- 5 En el primer período de evaluación de la calidad del agua, correspondiente a la época seca, se realizaron cuatro salidas de campo entre febrero y junio de 2021: las dos primeras tuvieron como objetivo explorar la zona y cuerpos de agua, y establecer los muestreos más adecuados, puntos para la evaluación de la calidad del agua; y las otras dos sirvieron para la recolección de datos.

de la calidad del agua se consideran como un «objeto límite» (Pohl et al., 2010) entre la ciencia y la política destinada a involucrar las partes interesadas clave (juntas de agua, líderes comunitarios, autoridades públicas locales y ONG) en todo el diseño y proceso de análisis, así como dar respuesta a las necesidades locales en materia de producción y acceso a la información relacionada con la calidad del agua, y las negociaciones en juego en torno al Fondo Plurinacional del Agua propuesto por la Confederación del Pueblo Kayambi.

Para hacer frente a los desafíos transdisciplinarios, la recopilación de datos cualitativos⁶ se realizó en dos fases: 1) realización de una encuesta⁷ destinada a identificar las percepciones sobre los servicios hidrológicos, y el papel que juegan las comunidades y otros actores en la conservación del agua, y las conexiones que se establecen entre las prácticas productivas y la conservación del agua; 2) realización de entrevistas semiestructuradas⁸ con informantes clave, con el objetivo de comprender sus percepciones sobre las conexiones entre los servicios ecosistémicos, la conservación del agua y la justicia hídrica en el territorio Kayambi.

Las cuencas de los ríos La Chimba y Cangahua (figura 1) fueron seleccionadas durante un viaje de campo realizado en febrero de 2021 con la ayuda de guías locales y autoridades gubernamentales del municipio de Cayambe. La selección de estas áreas se justifica por su dimensión estratégica en cuanto a la prioridad de producción y conservación de agua. Los recursos hídricos de la zona se ven afectados por el deshielo del glaciar Cayambe debido al cambio cli-

6 El análisis cualitativo se llevó a cabo en colaboración con el Geneva Water Hub y el Instituto de Gobernanza Ambiental y Desarrollo Territorial (IGEDT) de la Universidad de Ginebra, Suiza.

7 En total, veinte personas participaron de la encuesta (*online* y presencial) pertenecientes al gobierno municipal, comunidades locales, sector privado y academia.

8 Se llevaron a cabo una docena de entrevistas semiestructuradas con líderes clave de la Confederación del Pueblo Kayambi, el Instituto de Ecología y Desarrollo de Cayambe (IEDECA) y el gobierno local de Cayambe (GADIP).

mático, y los usos intensivos del agua por el canal de riego Cayambe-Pedro Moncayo y otros proyectos de infraestructura hidráulica.

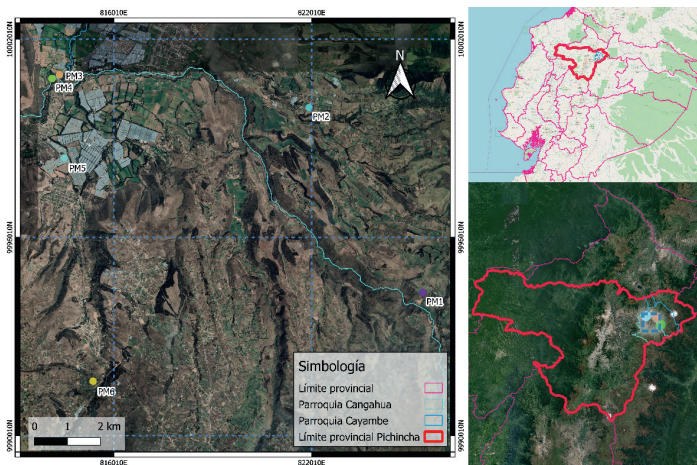


FIGURA 1. Puntos de evaluación de la calidad del agua, Cayambe, Ecuador.
(Fuente: M.Sc. C. Egas).

La primera área está ubicada cerca de la comunidad de Olmedo Pesillo, en la cuenca del río La Chimba (Cayambe, Pichincha), y se caracteriza por una alta contaminación hídrica y conflictos por la presencia de industrias floricultoras y agricultura intensiva. La segunda área está ubicada cerca de la comunidad de Cangahua, en la cuenca del río Cangahua (Cayambe, Pichincha), y también se caracteriza por una agricultura tradicional intensiva en áreas de páramos por encima de los 3,900 m. Ambos sitios están ubicados en el límite del Parque Nacional Cayambe-Coca administrado por el Ministerio de Agua, Medio Ambiente y Transición Ecológica (MAATE). En ambas áreas se realizaron evaluaciones de la calidad del agua en seis puntos de muestreo (tabla 1).

TABLA 1
Puntos de muestreo

Código	Nombre	Componente muestreado	Coordenadas UTM		Descripción
			Este	Norte	
PM1	Río La Chimba - parroquia Olmedo	Agua y macro-invertebrados	17825382	0014337	Río con corriente suave, aguas transparentes, fondo de piedra y arena. Hay un punto donde hay descarga de aguas blanquecinas. Proyecto de riego Tabacundo.
PM2	Río La Chimba - sector Cariacu Bajo	Agua	17821931	0000938	Aguas abajo del punto PM1. Toman el agua de la vertiente por tubería para consumo humano. Hay una construcción de una cisterna en la vertiente.
PM3	Río Granobles - poco antes de la unión con el río Guachalá	Agua y macro-invertebrados	17814497	0000926	Este río viene del río La Chimba, pero aquí ya se llama Granobles. Río con corriente moderada, aguas turbias, fondo de piedra y limo.

PM4	Río Guachalá - punto de captación canal de riego del Pisque (túnel)	Agua y macro-invertebrados	17815158	0000902	El agua de este sistema tiene uso mixto: uso doméstico y para riego. El río Guachalá, aguas abajo de este punto, se une con el río Granobles y forman el Pisque. Río con corriente moderada, aguas turbias, fondo de piedra y arena.
PM5	Río Cangahua - sistema de riego Perugachi	Agua y macro-invertebrados	17814510	9998416	Río con corriente moderada, aguas turbias, fondo de cemento en la sección del azud, el fondo natural de arena, limo y piedras pequeñas.
PM6	Vertiente Chitapoglio - parroquia Cangahua	Agua	17815384	9991653	Aguas abajo del punto PM1. Toman el agua de la vertiente por tubería para consumo humano. Hay una construcción de una cisterna en la vertiente.

Fuente: Los autores.

RESULTADOS: REALIDADES, VALORES Y PERCEPCIONES DE LA CONSERVACIÓN DEL AGUA EN EL TERRITORIO KAYAMBI

INTERPRETACIÓN DEL ESTADO DEL AGUA EN BASE A LA ENCUESTA

A la pregunta realizada en la encuesta sobre la percepción de la calidad del agua en el territorio Kayambi, los encuestados la evaluaron en una escala de 0 (mala calidad) a 10 (buena calidad). Los encuestados situaron la calidad del agua entre 4 y 9, mostrando una tendencia general media positiva (figura 2).

En una escala de 0 a 10, cómo calificaría la situación respecto a la conservación del agua en el territorio Kayambi (0 siendo lo más crítico y 10 lo mejor conservado)?

14 respuestas

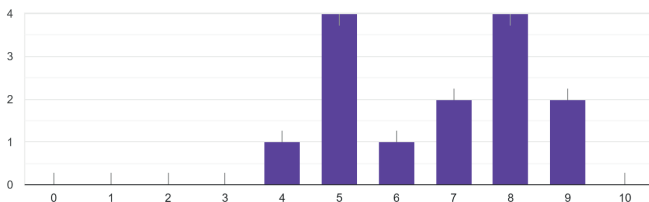


FIGURA 2. Percepción de la calidad del agua en el territorio Kayambi (encuesta).

Según la mayoría de los encuestados, una de las principales fuentes de contaminación en la zona se debe a las plantaciones florícolas, la falta de tratamiento de aguas residuales en las comunidades y centros urbanos, y las actividades agrícolas. Varios encuestados también mencionan la mala cultura del agua y la falta de conciencia en los centros urbanos. En cambio, se destacan las buenas prácticas para la conservación de las cuencas hidrográficas y el papel clave que juegan las comunidades en la protección del páramo y la prevención de incendios en épocas de sequía.

INTERPRETACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN BASE A LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y DE MACROINVERTEBRADOS

Los datos de los parámetros físicos (pH, temperatura y oxígeno disuelto) muestran, según los datos obtenidos en la época lluviosa, que todos los parámetros están dentro de los límites establecidos en la normativa. En la época seca los puntos PM2 y PM3 presentan valores ligeramente ácidos, esto implica que se debe tener un mayor control en los puntos mencionados y observar que el pH no descienda y afecte la vida acuática en los cuerpos de agua.

En época seca los fosfatos tienen valores menores a 1.23 mg/L en todos los puntos de muestreo, lo que indica que el agua analizada excede los valores de la normativa, es decir que, para el caso de consumo humano, estos cuerpos de agua necesitan una remoción mediante filtros o plantas de tratamiento con un sistema de humedales incorporados, que ayuden a la disminución de la concentración de fosfatos.

Los resultados de nitritos analizados en este estudio no cumplen con la normativa INEN 1108 y AM-097A, posiblemente debido a las descargas que se pueden observar en algunos puntos; la falta de control y la ausencia de sistemas de depuración de aguas residuales podrían causar una afectación en la vida acuática.

En cuanto a los nitratos, el punto PM4 presentó valores críticos en época seca. En este punto, se observó descargas al río que se presume son de origen industrial o doméstico, ya que al momento de tomar la muestra se percibió olores sépticos en este punto.

Los valores para coliformes fecales cumplen en su mayoría para que estos puedan ser potabilizados tanto en época seca y lluviosa, de acuerdo con los límites máximos permisibles de la norma INEN 1108, sin embargo, en el PM1 en época lluviosa supera el valor de la normativa, lo que implica intervenir mediante el control de las descargas industriales y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales que ayuden a la descontaminación de los ríos. En relación a los coliformes totales, todos los puntos de

muestreo en época seca incumplen la normativa INEN 1108 con valores mayores de 23, cuando el límite permisible es menor a 1.1 NMP/100 ml.

En el área de estudio en las dos épocas (lluviosa y seca) se contabilizaron en total 2,038 individuos de macroinvertebrados acuáticos, distribuidos en veintiocho familias pertenecientes a quince órdenes. La caracterización taxonómica de macroinvertebrados mostró que la zona de estudio tiene una diversidad media ($H' = 1.676$), debido a que existe una gran diferencia entre las abundancias de las especies, lo que disminuye el valor del índice. En la época seca se registró una mayor abundancia de individuos, pero una menor diversidad de taxones en comparación con la lluviosa. Se encontraron catorce familias únicamente en la época lluviosa, doce familias se registraron en ambas épocas (seca y lluviosa) y dos familias exclusivamente en la época seca.

En cuanto a la composición y abundancia, Ephemeroptera es el orden más representativo y Baetidae la familia más abundante, identificados ambos en este estudio.

En el análisis por punto de muestreo se observa que, en el caso del BMWP/Col, ninguno de los cuerpos de agua tiene buena calidad en ninguna de las dos épocas (tabla 2).

El análisis del índice EPT por punto de muestreo indica que, en la época lluviosa, los puntos PM1, PM4 y PM5 tienen una calidad de agua buena, mientras que PM3 es el que presentó el valor más bajo con un equivalente de calidad de agua mala, coincidiendo con el resultado del índice BMWP/Col. En la época seca solo el punto PM1 tiene un equivalente de calidad de agua buena, los demás puntos presentan una calidad mala, y de estos el que tiene el menor valor es el PM3 (tabla 2).

TABLA 2
Resultados de los índices BMWP/Col y EPT
por punto de muestreo y del área de estudio

Código/ Nombre	Época lluviosa				Época seca			
	BMWP/ Col	Calidad del agua	EPT%	Calidad del agua	BMWP/ Col	Calidad del agua	EPT%	Calidad del agua
PM1/río La Chimba	121	Aceptable	64.37	Buena	61	Dudosa	57.80	Buena
PM3/río Granobles	13	Muy crítica	2.27	Mala	34	Crítica	2.04	Mala
PM4/río Guachalá - punto de captación del río Pisque	30	Crítica	59.46	Buena	52	Dudosa	20.06	Mala
PM5/río Cangahua - sistema de riego Perugachi	39	Crítica	72.45	Buena	24	Crítica	13.64	Mala
Área de estudio	136	Buena	62.5	Buena	81	Acepta- ble	39.40	Regular

Fuente: Los autores.

En el análisis general del área de estudio, los índices BMWP/Col y EPT indican una buena calidad en la época lluviosa, y entre regular y aceptable en la época seca.

El dendrograma del análisis de conglomerados indica tres grupos claramente diferenciados; por un lado, el punto PM1 se encuentra separado del resto de puntos, el segundo grupo es el PM5 y, finalmente, el tercer grupo formado por los puntos PM3 y PM4 con una similitud del 62 % entre ellos (figura 3).

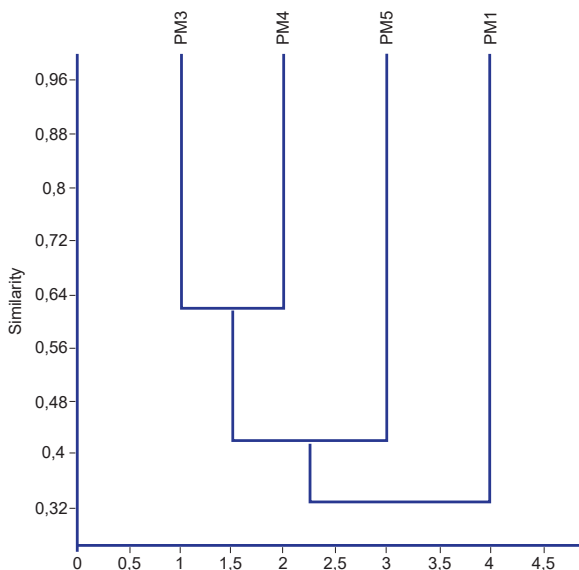


FIGURA 3. Análisis clúster con la medida de similitud de Jaccard de los puntos de muestreo (CP = 0.954). (Fuente: Los autores).

Los resultados obtenidos en el cálculo del índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') muestran que todos los puntos presentan una diversidad baja. El punto PM1 presenta el valor más alto del índice ($H' = 1.52$), lo que estaría dado porque es el que tiene la mayor riqueza y abundancia. El punto PM3 es el que presenta el valor más bajo ($H' = 0.755$), indicando la dominancia de unas pocas familias.

La similitud en la composición de macroinvertebrados entre los puntos PM3 y PM4 probablemente se debe a su cercanía y sus características geográficas similares. El punto PM1 es el más alejado del resto de puntos, de ahí que sea el menos similar. Las barreras geográficas que separan las cuencas hidrográficas impiden o limitan la dispersión de los individuos, lo que explicaría las diferencias en las comunidades de macroinvertebrados en los distintos cuerpos de agua (Córdoba-Ariza, 2020).

Los puntos PM3 (época lluviosa) y PM5 (época seca) presentaron los valores de calidad más bajos, lo que se debe a que son los puntos con el número más bajo de familias de macroinvertebrados registradas, y en los análisis químicos el PM3 presenta alto contenido de fósforo total en época lluviosa, y el PM5 supera el límite máximo permisible para nitritos y coliformes totales. Lo que se observa es que, en los datos de los parámetros físico-básicos, este punto presenta el valor más bajo en el porcentaje de oxígeno disuelto (%DO).

COPRODUCCIÓN, VALORACIÓN Y PERCEPCIONES EN TORNO A LOS SABERES SOBRE CONSERVACIÓN DEL AGUA

En los siguientes párrafos, analizamos los diferentes valores y percepciones atribuidos al agua por los actores involucrados en la construcción del Fondo Plurinacional del Agua y las prácticas de gestión y conservación del agua en el territorio. Con base en los resultados de la encuesta y las entrevistas, pudimos construir una tipología de los principales valores atribuidos al agua en el territorio Kayambi (figuras 4 y 5).

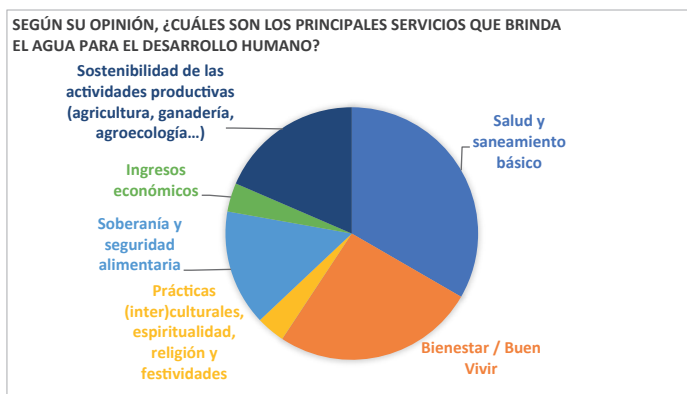


FIGURA 4. Principales servicios que brinda el agua para el desarrollo humano (encuesta).

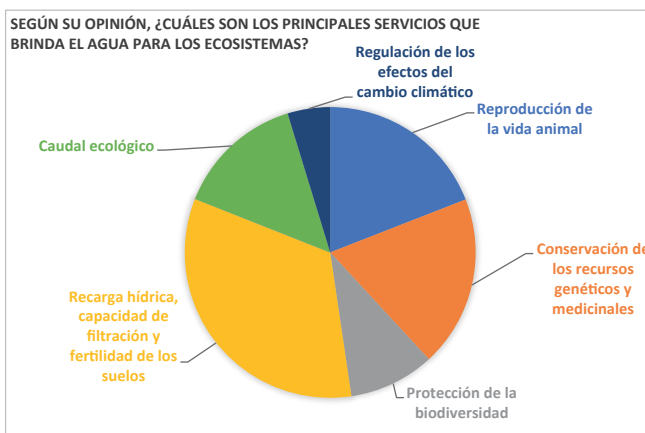


FIGURA 5. Principales servicios que brinda el agua a los ecosistemas (encuesta).

Una primera visión defendida por las organizaciones comunitarias de base de la zona está vinculada al valor socio-organizacional del territorio y el agua. La principal organización que representa a las comunidades indígenas de la zona es la Confederación del Pueblo Kayambi. Su principal misión es velar por que haya una construcción participativa, inclusiva e integral de las propuestas de conservación y manejo del agua para que no afecte a los guardianes del agua. La Confederación del Pueblo Kayambi trabaja, desde hace dos años, en los lineamientos para la declaratoria del Área de Protección Hídrica Kayambi y la negociación del Fondo Plurinacional del Agua. La mesa técnica de consulta sobre el Fondo Plurinacional del Agua está integrada por la Confederación del Pueblo Kayambi, el gobierno municipal de Cayambe, IEDECA y la Fundación Kaw-say. La idea es definir primero una propuesta consolidada, por parte de la Confederación, para que los actores externos puedan entrar más en adelante en la negociación. Esto con el fin de evitar que las consideraciones técnicas anulen los intereses de la comunidad.

Para los líderes de la Confederación del Pueblo Kayambi, el fondo de agua no debe ser considerado desde la perspectiva de los servicios ambientales. Más que un fideicomiso que parece un fondo, la clave es el espacio de reciprocidad y el factor humano. Según un técnico de IEDECA, «hay una visión territorial que va más allá de las cuencas hidrográficas, es más una visión socio-organizacional».⁹ No significa un pago por protección de agua, sino un pago por generar capacidades en la comunidad, investigación sobre el estado de conservación de los páramos, mitigación de daños ambientales, y restauración y recuperación de humedales. El presidente del gobierno local de Cangahua menciona la mejora en la conservación de los páramos gracias a las acciones comunitarias.¹⁰ Indica cómo los *urku kamas*, palabra quechua que significa guardabosques, juegan un papel fundamental en la protección voluntaria del páramo. En las nueve comunidades que forman parte de Cangahua, un comunero se turna cada semana para vigilar el páramo de manera voluntaria. El objetivo del fondo de agua es por lo tanto la redistribución económica desde los floricultores, empresas y centros urbanos que se benefician del agua, hacia las comunidades y los *urku kamas* que cuidan el agua de manera honorable.

Una segunda visión que se le atribuye al agua y al territorio se vincula con el enfoque productivo hacia la soberanía y seguridad alimentaria, que es defendido tanto por las comunidades como por las autoridades gubernamentales a nivel local. Según el presidente del gobierno local de Cangahua, «de damos un valor ambiental y cultural al agua, no un valor económico. El agua es también la base para la producción, soberanía y seguridad alimentaria, con prácticas agroecológicas».¹¹ En este sentido, un objetivo central del fondo de agua es apoyar la creación de programas de desarrollo producti-

9 Entrevista con un técnico de IEDECA, Cayambe, 01.02.2021.

10 Entrevista con el presidente del GAD de Cangahua, Cangahua, 05.06.2021.

11 Entrevista con el presidente del GAD de Cangahua, Cangahua, 05.06.2021.

vo y concientizar a las comunidades, para que no siembren árboles nativos en las cuencas hidrográficas. Por ejemplo, en Cangahua se desarrolla el proyecto «Territorio demostrativo Cangahua», con el propósito de lograr el desarrollo productivo de la zona con enfoque de derechos, sostenibilidad ambiental y equidad de género, apoyado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.¹² El objetivo del proyecto es diversificar la producción con el uso de prácticas agroecológicas y tecnologías sostenibles.

Un tercer valor atribuido al territorio y al agua está relacionado con una visión técnica de la producción de información sobre la disponibilidad y conservación de los recursos hídricos, defendida principalmente por las autoridades de los gobiernos locales. El actual alcalde de Cayambe ve en el manejo de los páramos una estrategia territorial.¹³ El municipio busca promover el ejercicio de la jurisdicción indígena para resolver los problemas comunitarios, en particular el tema clave del agua. De esta forma, el objetivo es romper con las prácticas de imposición de normas desde el municipio, ejecutadas bajo la administración anterior, que generaron tensiones con las comunidades, hacia un intento de ordenanza municipal para el manejo de los páramos y el control de la frontera agrícola.¹⁴

Sin embargo, existen tensiones en esta relación de coestión a la hora de producir información sobre los recursos hídricos de la zona. Para la directora de medio ambiente del municipio de Cayambe, falta documentación técnica que pueda justificar la creación del fondo de agua y una sistematización de las áreas a conservar.¹⁵ Además, los posibles contribuyentes al fondo deben conocer los

12 Proyecto de Territorios Demostrativos se presenta en Cangahua, cantón Cayambe, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

13 Entrevista con un técnico del GADIP Cayambe, 25.01.2021, Zoom.

14 Entrevista con un técnico de IEDECA, 05.02.2021, Zoom.

15 Entrevista con la directora de ambiente del GADIP Cayambe, 08.02.2021, Zoom.

proyectos y las áreas a financiar. Se están realizando estudios de factibilidad con información cartográfica y un modelo hidrológico para identificar las zonas con mayor cantidad de agua, con la ayuda de la empresa de agua de Cayambe. El fondo debe ayudar a definir proyectos de conservación y monitoreo. La Confederación juega un papel clave de mediador entre las comunidades y el municipio para realizar estudios y recopilar información en campo. IEDECA ha hecho planes para el manejo de los páramos, pero no han aterrizado en un presupuesto o proyectos específicos. Está por iniciar un proyecto apoyado por la cooperación alemana (GIZ) para promover estudios técnicos, coordinar reuniones de negociación y socialización para el fortalecimiento comunitario.

Un cuarto valor atribuido al recurso hídrico está vinculado a una visión económica defendida por empresas privadas, en especial la floricultora, que se sumaron al proceso de negociación para financiar el mecanismo del fondo de agua en la zona. El mecanismo del fondo de agua establece la corresponsabilidad entre comunidades, municipios y empresas privadas, a partir de una iniciativa público-comunitaria-privada y un fideicomiso.¹⁶ Para financiar la conservación del agua, el fondo busca involucrar a empresas e industrias privadas del cantón, por ejemplo, la fábrica de Nestlé, que se ha adjudicado una importante cantidad de agua para cuarenta años. Se hizo una propuesta a la empresa ofreciéndole que sea parte de su responsabilidad social y ambiental, por lo que mostraron interés.

Sin embargo, los actores privados tienden a considerar el fondo de agua como una forma de asegurarse el caudal de agua. Algunas prácticas están generando desconfianza por parte de las comunidades, por ejemplo, cuando durante una mesa de diálogo ambiental, grupos de agroexportadores propusieron apoyar a la comunidad entregándoles plantas nativas a cambio de garantizar derechos de

16 Entrevista con un técnico del GADIP Cayambe, 25.01.2021, Zoom.

agua.¹⁷ Por lo tanto, se desvirtúa el objetivo de garantizar la cantidad de agua, mientras que el objetivo principal es que las cuencas hidrográficas y la capacidad comunitaria no se deterioren. Según un técnico de IEDECA, «no debemos politizar, privatizar o municipalizar la gestión del agua, para no generar conflictos ni intereses. El fondo debe permanecer como una iniciativa plurinacional».¹⁸

Ahora el modelo de gestión del fondo de agua se encuentra en una difícil etapa de negociación, dejando el proceso estancado. Para líderes del pueblo Kayambi, no se debe crear un fondo municipal para no depender de la inestabilidad política del municipio y de los intereses partidistas. Tampoco quieren crear un fideicomiso por el temor de las comunidades a perder el control y que la gestión se vuelva muy técnica. La Confederación quiere formar una corporación con los usuarios del agua a través de una comisión, donde las comunidades tendrían un mayor protagonismo. Es un proceso complejo porque las organizaciones quieren que el fondo sea exclusivamente comunitario. Sin embargo, según el municipio, se debe entender que el agua no es solo para las comunidades, sino que también los contribuyentes deben estar convencidos de su utilidad y confiar en los recursos.¹⁹

La última visión del agua y el territorio está asociada al enfoque político-jurídico defendido por el gobierno central, a través de la antigua SENAGUA. Esta visión se enmarca en la relación de desconfianza histórica que existe entre las comunidades y el Estado.²⁰ Un miembro de la Fundación Aldea señala que «hay un sentimiento permanente de amenaza frente al interés de Quito y del Fondo de Agua de Quito (FONAG) sobre los páramos de la zona para acce-

17 Entrevista con un técnico de IEDECA, 05.02.2021, Zoom.

18 Entrevista con un técnico de IEDECA, 05.02.2021, Zoom.

19 Entrevista con un técnico de la EMAPAAC, 13.06.2021, Zoom.

20 Entrevista con el director de Protos Ecuador, 19.01.2021, Zoom.

der a las cuencas». ²¹ Además, estas tensiones tienden a ser reforzadas por la imposición de normas y leyes desde el poder superior sin adaptarse a las realidades locales, las formas de organización y los diferentes valores que se le otorgan al agua. Las comunidades tienen una cosmovisión diferente del por qué proteger los páramos de la visión que promueve la SENAGUA, que considera a la APH como un acto administrativo basado en normas. Para las comunidades, la conservación de los páramos se basa en la reproducción de la vida, la lucha histórica, la conservación de los servicios ecosistémicos incluyendo la vida vegetal y animal, y la integralidad de las comunidades como parte del territorio. Según un técnico de la Fundación Protos, a la hora de impulsar proyectos de conservación del agua se deben considerar tres parámetros: la relación de la comunidad con su territorio y páramo, el nivel de legitimidad y control, y la legitimidad de la jurisdicción indígena sobre la jurisdicción ordinaria. ²²

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A partir de un caso de estudio específico en los Andes ecuatorianos, este artículo permitió examinar la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son los procesos de cocreación y negociación entre los saberes en torno a los servicios ecosistémicos y la justicia hídrica a escala local? Analizando el caso del Fondo Plurinacional del Agua, propuesto por la Confederación del Pueblo Kayambi, pudimos observar cómo compiten e interactúan múltiples interpretaciones locales de los servicios ecosistémicos y de la conservación del agua. Por un lado, existe una visión cultural del agua ligada al valor de la reciprocidad y a las capacidades socio-organizativas. Por otro lado, esos valores compiten con la visión técnica, económica y

21 Entrevista con la directora de la Fundación Aldea, 11.06.2021, Zoom.

22 Entrevista con el director de Protos Ecuador, 19.01.2021, Zoom.

político-jurídica de los servicios ambientales defendida mayoritariamente por el municipio local, la empresa privada y el Estado central. El análisis del caso muestra la interfaz entre la coproducción y la resistencia en las políticas del conocimiento ambiental. Para que su iniciativa comunitaria sea aceptada e implementada, las comunidades locales e indígenas deben negociar con actores públicos y privados, y adaptar sus conocimientos y prácticas locales integrando el conocimiento técnico requerido.

La adopción de un enfoque metodológico transdisciplinario ha constituido a la vez un beneficio y un reto para el diseño y la conducción de esta investigación. Por un lado, la inclusión temprana de los principales actores involucrados en la construcción y el desarrollo de la propuesta de investigación ha permitido una mayor aceptación del proyecto y un acceso más fácil a los sitios de estudio y a la información necesaria. Por otro lado, sigue existiendo en algunos casos un cierto grado de desconfianza hacia la investigación académica y los procesos desarrollados en colaboración con los actores municipales por parte de las comunidades locales, lo que dificulta la construcción participativa del proyecto y la socialización de los resultados. La conducción de mediciones de la calidad del agua constituye aquí un punto importante para devolver a la comunidad datos claves que puedan ser usados al momento de negociar la creación del Fondo Plurinacional del Agua, frente a actores en una posición dominante como la empresa privada.

En los análisis químicos, se mostraron resultados con valores críticos en algunos puntos de muestreo, teniendo incumplimiento en parámetros como nitritos y nitratos en el PM3 (río Granobles - poco antes de la unión con el río Guachalá), PM4 (río Guachalá, punto de captación canal del Pisque - túnel) y PM5 (río Cangahua - sistema de riego Perugachi). En los análisis microbiológicos, el punto con mayor incumplimiento de normativa es el PM1 (río La Chimba - parroquia Olmedo); lo que implica que estos cuerpos de agua deben ser analizados y controlados para poder preservar la

vida acuática. Adicionalmente, se debe manejar un correcto sistema de tratamiento, si se quiere usar estas aguas para potabilizar y sean aptas para el consumo humano.

La zona de estudio tiene una alta diversidad de macroinvertebrados. Ephemeroptera fue el orden más representativo, lo que podría ser un indicativo del buen estado general de los cuerpos de agua muestreados en el área de estudio, ya que ninguna especie de Ephemeroptera puede sobrevivir en niveles altos de contaminación, pues el orden Ephemeroptera es considerado como uno de los órdenes más sensibles a la contaminación del agua, junto con Plecoptera y Trichoptera (Flowers y de la Rosa, 2010). Los índices BMWP/Col y EPT indican que el agua en el área de estudio tiene una buena calidad en la época lluviosa, y entre regular y aceptable en la época seca. Sin embargo, los análisis por punto de muestreo muestran calidades del agua variables. Lo mismo ocurre al comparar los valores de calidad entre épocas.

La diferencia entre épocas se podría explicar porque, durante la época de lluvias, los contaminantes están disueltos en la mayor cantidad de agua y a que hay mayor presencia de familias de macroinvertebrados. La diferencia en los resultados de los dos índices se debe a que en el BMWP/Col se asigna puntajes a cada familia en relación con su sensibilidad a la contaminación, pero no toma en cuenta la abundancia, por lo que una familia recibe la misma puntuación tenga uno o cien individuos. En el índice EPT realizado en el presente estudio, sí se considera la abundancia.

Las diferencias en la abundancia y riqueza entre las dos épocas y entre los puntos muestreados, denotan que los patrones de diversidad de las poblaciones biológicas no son estáticos, sino que varían espacio-temporalmente por la acción de diversos factores, tanto naturales como antrópicos. Los macroinvertebrados acuáticos son sensibles a alteraciones del hábitat, y en respuesta, sus comunidades cambian en composición de especies y abundancia. Estos cambios son dependientes de cada especie debido a sus características in-

trínsecas, y esto es precisamente lo que los hace buenos indicadores de la calidad del agua (Córdoba-Ariza et al., 2020; León y Salvador, 2019; Canchapoma et al., 2016).

El uso de agroquímicos en los cultivos, las aguas servidas y efluentes de las fábricas afectan negativamente la calidad del agua (Buenaño et al., 2018). En el caso del presente estudio se observó descargas hacia los cuerpos de agua que desprendían malos olores en los puntos PM1 y PM4, los análisis físico-químicos en estos puntos muestran que hay incumplimiento de normativa con alta concentración de nitritos, nitratos, fósforo total y fosfatos.

En cuanto a la variación temporal, esta se debería a procesos de recambio de especies en la comunidad de macroinvertebrados, causados por la estacionalidad que provoca variaciones en la disponibilidad de los sustratos asociados, fuentes de alimento y refugio (Córdoba-Ariza et al., 2020), y condiciones físico-químicas del agua.

De acuerdo con Liñero-Arana et al. (2016), la baja calidad del agua en zonas altas del Ecuador posiblemente se deba al uso de agroquímicos en los cultivos adyacentes que, por efecto de las lluvias, llegarían hasta los cuerpos de agua. En el caso del área de estudio hay gran presencia de agricultura, ganado y florícolas. Adicionalmente, las aguas servidas y residuos sólidos, producto de las actividades urbanas e industriales, pudieran estar causando un impacto negativo en la calidad del agua en los cuerpos de agua de la zona (Buenaño et al., 2018).

En el área de estudio hay gran presencia de agricultura, ganado y florícolas que podrían estar impactando negativamente en los cuerpos de agua. Además, algunos puntos muestreados reciben aguas servidas y residuos sólidos, producto de las actividades urbanas e industriales de la zona, que estarían contribuyendo al deterioro de la calidad del agua. Por lo tanto, se recomienda implementar mayor control tanto en descargas líquidas industriales y domésticas, como en residuos sólidos, que afectan negativamente la calidad del agua. Adicionalmente, se deben implementar sistemas de tratamien-

to de aguas residuales para mejorar y recuperar la calidad de vida acuática en estos ríos.

El análisis transdisciplinario desarrollado en este estudio demuestra el interés de cruzar métodos y datos cuantitativos y cualitativos, para entender tanto la situación concreta de la calidad del agua en la zona como las percepciones de los actores sobre esta realidad. Ambos aspectos son claves para la construcción del Fondo Plurinacional del Agua, y de manera más general, para cualquier proceso de cocreación de saberes en torno a la conservación del agua en contextos de alta diversidad de actores y valores sobre el agua y el territorio.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2023, los autores.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

ACUERDO MINISTERIAL 097-A, Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente N.º 097-A, Art 5.1.1.1.2 y 5.1.2.2, 4 de noviembre de 2015.

BÄCKSTRAND, Karin (2004). Scientisation vs. Civic Expertise in Environmental Governance: Eco-feminist, Eco-modern and Post-modern Responses. *Environmental Politics*, vol. 13, núm. 4, pp. 695-714.

BERKES, F. (2012). *Sacred ecology*. Tercera edición. Londres y Nueva York: Routledge.

- BLASER, Mario y Marisol DE LA CADENA (2018). Introduction: Pluriverse Proposals for a World of Many Worlds. En: Marisol de la Cadena y Mario Blaser. *A World of Many Worlds*. Durham: Duke University Press, pp. 1-22.
- BOELENS R., E. SHAH y B. BRUINS (2019). Contested Knowledges: Large Dams and Mega-Hydraulic Development. *Water*, vol. 11, núm. 3, p. 416.
- BOELENS, R., Jaime HOOGESTEGER, Erik SWYNGEDOUW, Jeroen VOS y Philipus WESTER (2016). Hydrosocial territories: a political ecology perspective. *Water International*, vol. 41, núm. 1, pp. 1-14.
- BOELENS, R., Jaime HOOGESTEGER y J. C. RODRÍGUEZ DE FRANCISCO (2014). Commoditizing Water Territories: The Clash between Andean Water Rights Cultures and Payment for Environmental Services Policies. *Capitalism Nature Socialism*, vol. 25, núm. 3, pp. 84-102.
- BOELENS, R., T. PERREAULT y Jeroen VOS (2018) *Water Justice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUDDS, J. y M. ZWARTEVEEN (2020). Rethorizing Ecosystem Services as Cultural Landscapes: Co-constitution, Power Relations, and Knowledges. *The International Journal of Environmental, Cultural, Economic, and Social Sustainability: Annual Review*, vol. 16, núm. 1, pp. 41-59.
- BUENAÑO, M., C. VÁSQUEZ, H. ZURITA-VÁSQUEZ, J. PARRA y R. PÉREZ (2018). Macroinvertebrados bentónicos como indicadores de calidad de agua en la cuenca del Pachanlica, provincia de Tungurahua, Ecuador. *Intropica*, vol. 13, núm. 1, pp. 41-49.
- CANCHAPOMA, Katerine, Kevin CASAS, Aracely PALACIN, Diana ROJAS e Isis VARGAS (2016). La biodiversidad de macroinvertebrados como indicadores de calidad de agua en los ríos de Junín. *Revista Ingenium*, vol. 1, núm. 2, pp. 35-39.
- CARRERA-REYES, C. y K. FIERRO-PERALBO (2001). *Manual de monitoreo. Los macroinvertebrados acuáticos como indicadores de la calidad del agua*. Quito: EcoCiencia.

- CÓRDOBA-ARIZA, G., K. RINCÓN-PALAU, J. Ch. DONATO-R. y J. GONZÁLEZ-TRUJILLO (2020). Variación espacio-temporal de macroinvertebrados acuáticos en la Lindosa, Guayana colombiana. *Revista de Biología Tropical*, vol. 68, núm. 2, pp. 452-465.
- DUPUTS, E. (2021). Coproducción de imaginarios de justicia hídrica y desarrollo verde en Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 111, pp. 19-37.
- DUPUTS, Emilie, Michiel BAUD, Rutgerd BOELENS, Fabio DE CASTRO y Barbara HOGENBOOM (2020). Scaling up but losing out? Water commons' dilemmas between transnational movements and grassroots struggles in Latin America. *Ecological Economics*, vol. 172, art. 106625.
- ENDARA, A. (2012). Identificación de macro invertebrados bentónicos en los ríos: Pindo Mirador, Alpayacu y Pindo Grande; determinación de su calidad de agua. *Enfoque UTE*, Universidad Tecnológica Equinoccial, vol. 3, núm. 2, pp. 33-41.
- FLOWERS, R. W. y C. DE LA ROSA (2010). Capítulo 4: Ephemeroptera. *Revista de Biología Tropical*, vol. 58, supl. 4, pp. 63-93.
- FOYER, Jean y David DUMOULIN (2017). Objectifying traditional knowledge, re-enchanting the struggle against climate change. En: Stefan Aykut, Jean Foyer y Edouard Morena. *Globalising the Climate. COP21 and the climatisation of global debates*. Londres: Routledge, pp. 1-20
- GOODWIN, G. (2019). The problem and promise of coproduction: Politics, history, and autonomy. *World Development*, vol. 122, pp. 501-513.
- HOOGESTEGER, J. (2012). Democratizing Water Governance from the Grassroots: The Development of Interjuntas-Chimborazo in the Ecuadorian Andes. *Human Organization*, vol. 71, núm. 1, pp. 76-86.
- HOROWITZ, Leah (2015). Local Environmental Knowledge. En: Thomas Perrault, Gavin Bridge y James McCarthy (eds.). *Routledge Handbook of Political Ecology*. Londres: Routledge, pp. 235-248.

- INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN) (2011). *Norma INEN 1108*. Quito: Instituto Ecuatoriano de Normalización.
- LAURIE, N., R. ANDOLINA y S. RADCLIFFE (2005). Ethnodevelopment: Social Movements, Creating Experts and Professionalising Indigenous Knowledge in Ecuador. *Antipode*, vol. 37, núm. 3, pp. 470-496.
- LEÓN, A. y M. SALVADOR (2019). Distribución espacial de macroinvertebrados bentónicos móviles en el intermareal rocoso de San Lorenzo, Ecuador. *La Técnica*, núm. 21, pp. 17-30.
- LI, Fabiana. (2013). Relating Divergent Worlds: Mines, Aquifers and Sacred Mountains in Peru. *Anthropologica*, vol. 55, núm. 2, pp. 399-411.
- LIÑERO, I., V. BALAREZZO, H. ERASO, F. PACHECO, C. RAMOS, R. MUZO y C. CALVA (2016). Calidad del agua de un río andino ecuatoriano a través del uso de macroinvertebrados. *Cuadernos de Investigación UNED*, vol. 8, núm. 1, pp. 68-75.
- MILLER, C. y C. WYBORN (2020). Co-production in global sustainability: Histories and theories. *Environmental Science and Policy*, vol. 113, noviembre, pp. 88-95.
- NORGAARD, R. B. (2010). Ecosystem services: From eye-opening metaphor to complexity blinder. *Ecological Economics*, vol. 69, pp. 1219-1227.
- PALMA, A. (2013). *Guía para la identificación de invertebrados acuáticos*. S. l.: s. e.
- PAUTA, G., G. VÁZQUEZ, A. ABRIL, C. TORRES, M. LOJA y A. PAlTA (2020). Indicadores bacteriológicos de contaminación fecal en los ríos de Cuenca, Ecuador. *MASKANA*, vol. 11, núm. 2, pp. 46-57.
- PORRAS I., B. ALYWARD y J. DENGEL (2013). *Monitoring payments for watershed services schemes in developing countries*. Londres: IIED.
- PRAT, Narcís, Blanca RÍOS, Raúl ACOSTA y María RIERADEVALL (2009). Los macroinvertebrados como indicadores de calidad de las aguas. En: Eduardo Domínguez y Hugo Fernández (eds.). *Macroinvertebrados*

Bentónicos Sudamericanos. San Miguel de Tucumán: Fundación Miguel Lillo, pp. 631-654.

- ROBBINS, Paul (2003). Beyond ground truth: GIS and the environmental knowledge of herders, professional foresters, and other traditional communities. *Human Ecology*, vol. 31, núm. 2, pp. 233-253.
- RODARY E., M. BONNIN, C. BIDAUD y P. MÉRAL (2016). L'influence des services écosystémiques sur les aires protégées. En: P. Méral (ed.). *Les services écosystémiques: Repenser les relations nature et société*. París: Editions Quæ, pp. 229-248.
- ROLDÁN, Gabriel Alonso (2003). *Bioindicación de la calidad del agua en Colombia. Uso del Método BMWP/Col*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- SÁNCHEZ-VÁZQUEZ, L. (2019). ¿Ciencia de resistencia? Monitoreos ambientales participativos en contextos de conflicto ambiental. Reflexiones desde una mirada decolonial. *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 12, núm. 2, pp. 57-79.
- SCHAICH, Harald, Claudia BIELING y Tobias PLEININGER (2010). Linking Ecosystem Services with Cultural Landscape Research. *GALA*, vol. 19, núm. 4, pp. 269-277.
- SIEGEL, Karen (2016). Can Regional Cooperation Promote Sustainable Development? En: Jean Grugel y Daniel Hammett (eds.). *The Palgrave Handbook of International Development*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 713-730.
- SMITH, N. (1993). Homeless/Global: Scaling Places. En: John Bird, Barry Curtis, Tim Putnam y Lisa Tickner (eds.). *Mapping the Futures: Local Cultures, Global Change*. Londres: Routledge, pp. 87-120.
- TRIMBLE, M., P. IRIBARNE y M. LÁZARO (2014). Una investigación participativa en la costa uruguaya: características, desafíos y oportunidades para la enseñanza universitaria. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, núm. 32, pp. 101-117.

- ULLOA, Astrid (2019). Indigenous Knowledge Regarding Climate in Colombia: Articulations and Complementarities Among Different Knowledges. En: *Climate and Culture: Multidisciplinary Perspectives on a Warming World*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 68-92.
- ULLOA, Astrid et al. (2020). *Gobernanzas plurales del agua: formas diversas de concepción, relación, accesos, manejos y derechos del agua en contextos de gran minería en Colombia y el Perú*. Lima: GRADE-UNAL.
- VADROT, Alice (2014). *The Politics of Knowledge and Global Biodiversity*. Londres: Routledge.
- VADROT, Alice (2016). The birth of a science-policy interface for biodiversity: The history of the IPBES. En: M. Hrabanski y D. Pesche (eds.). *The Intergovernmental Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). Meeting the challenge of biodiversity conservation and governance*. Londres: Routledge, pp. 1-37.
- VANHULST, Julien y Adrian BELING (2014). Buen vivir: Emergent discourse within or beyond sustainable development? *Ecological Economic*, vol. 101, pp. 54-63.

Fecha de recepción: 22 de septiembre de 2022.

Fecha de evaluación: 15 de mayo de 2023.

Fecha de aceptación: 31 de mayo de 2023.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



Derechos al agua en comunidades campesinas e indígenas: el caso de Ecuador

Edgar ISCH

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación -
Universidad Central del Ecuador (Quito, Ecuador)
edgarisch@yahoo.com

RESUMEN

La gestión del agua en el Ecuador cuenta con una importante experiencia desde tiempos prehistóricos hasta tiempos actuales, donde destacan escenarios como el reconocimiento de estrategias ancestrales de conservación, pugnas por el acceso y control desde sectores de poder, abordajes legales que en la nueva Constitución le confiere derecho y orden de prelación al agua. A su vez, es necesaria la revisión del cumplimiento del derecho al agua en las comunidades campesinas e indígenas, que históricamente ha sido restringido, provocando situaciones de injusticia hídrica en las comunidades que viven en los territorios donde nace el agua. El ordenamiento jurídico del Ecuador concede derechos a la naturaleza y al agua, pero también debe velar por el derecho de la población al disfrute

del agua como un derecho fundamental, en un contexto de respeto y valoración de las cosmovisiones para su cuidado. En este artículo se inicia con una perspectiva histórica en la que se observa cambios y pérdida de derechos en la fase neoliberal, para dar paso a la recuperación formal de esos derechos en medio de un pluralismo jurídico, que hoy deja planteados nuevos retos para el conjunto social y las nacionalidades y pueblos indígenas en particular.

PALABRAS CLAVE: *derecho al agua, derechos del agua, gestión del agua, comunidades campesinas, comunidades indígenas, Ecuador*

Right to water in peasant and indigenous communities: Ecuador case

ABSTRACT

Water management in Ecuador has significant experience from prehistoric times to the present, where scenarios such as the recognition of ancestral conservation strategies, struggles for access and control from sectors of power, legal approaches that in the new Constitution confer the right and order of priority to water, and others. It is necessary to review compliance with the right to water in peasant and indigenous communities, which has historically been restricted, causing situations of water injustice in the communities that live in the territories where the water is born. Ecuador's legal system grants rights to nature and water, but it must also ensure the right of the population to enjoy water as a fundamental right, in a context of respect and appreciation of worldviews for their care. This article begins with a historical perspective in which changes and loss of rights are observed in the neoliberal phase, to give way to the formal recovery of those rights linked with a legal pluralism, which today leaves new challenges for the whole social and nationalities and indigenous peoples in particular.

KEYWORDS: *right to water, water rights, water management, peasant communities, indigenous communities*

INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

EL AGUA CONSTITUYE UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL. La gestión de este elemento natural en la historia del Ecuador muestra una riqueza de prácticas culturales, saberes y relacionamiento amigable entre comunidades y naturaleza. A continuación, se establece un breve recorrido del uso del agua, que se remonta a la presencia de la cultura Valdivia en las costas ecuatorianas, reconocida como la primera sociedad de agricultores, cuya ubicación se dio en áreas ricas en el recurso destinado para los cultivos. En este recorrido histórico del uso y cuidado del agua destaca la presencia de vestigios y de quehaceres para la conservación del agua, especialmente en regiones donde resulta escasa y en determinadas épocas del año. Ese cuidado se suma a las cosmovisiones que tienen las comunidades campesinas e indígenas sobre el recurso, lo que las ha llevado a mantener una permanente lucha por su defensa.

En efecto, el agua es un recurso que, desde las esferas de competencias o la gestión del recurso por parte del Estado, ha sufrido olvido y, a la vez, se constituye como un recurso en disputa. Los marcos, desde la Constitución del Ecuador hasta cuerpos de mejor jerarquía, han propuesto un manejo que ha estado orientado al servicio de los sectores productivos. Si bien la carta magna vigente manda su cuidado y orden de prelación, en los territorios no se cumplen estos mandatos. Las leyes secundarias mandan lo contrario —se las burla o se superpone el poder económico sobre el poder político, o el mismo Estado permite un uso diferente al establecido en la Constitución—, y esto pone en riesgo la seguridad de las comunidades más vulnerables y de la población en general.

Metodológicamente, el artículo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo bibliográfico y documental. Se realizó una búsqueda en diversos medios electrónicos de trabajos investigativos y de corte legal, relacionados con los derechos del agua en comunidades campesinas e indígenas en Ecuador, ubicando en una línea

de tiempo el desarrollo de estos, como derecho consuetudinario y como derecho humano al agua. Por tanto, se trata de un ejercicio de recuperación y reconstrucción de los derechos al agua y derechos del agua, desde donde se espera generar una mayor profundización en el cuidado y defensa de la misma, como un elemento vital para la vida en todas sus manifestaciones, y para la satisfacción de bienes y servicios de los humanos.

LA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA GESTIÓN DEL AGUA

Los primeros pobladores de lo que hoy es Ecuador desarrollaron tempranamente la agricultura. Los registros más antiguos disponibles de esta actividad corresponden a la cultura Valdivia (desde el 4400 al 1450 a. C.), desarrollada en los actuales territorios de la provincia de Santa Elena. La rápida expansión de los cultivos comunitarios, que pasó de la región costera a la sierra andina, permitió el crecimiento poblacional, de la producción y de intercambios de productos del mar y agrícolas.

En cuanto a sistemas de riego, los primeros se han localizado igualmente en Valdivia, caracterizada por su ubicación en la zona costera seca. Los vestigios de mayor antigüedad de estructuras hidráulicas son las albarradas, destinadas a la conservación del líquido vital y también empleadas como mecanismo de recarga de acuíferos, cuya construcción se realiza desde hace 4,000 años. «No había una sola albarrada que estuviera en terrenos impermeables», resalta Jorge Marcos (EFE:Verde, 2018).

El mismo autor señalaría que: «Hoy reconocemos a los sistemas de albarradas como un modelo cultural de manejo local de la biodiversidad, reflejo de las formas organizativas y pensamientos de la sociedad que ocupó esta región desde el periodo neolítico, denominado Formativo tardío (2000-1600 AC)» (Marcos y Álvarez, 2016, p. 26). Investigaciones realizadas en otros espacios de la costa han encontrado similares evidencias antiguas.

Más adelante y hasta la llegada de los incas se produjeron otros tipos de obras para la gestión de las aguas. Entre las más destacadas están las lagunas artificiales, tajamares o humedales a partir de la recolección de agua de lluvia del pueblo de Palta —provincia de Loja—, las que, a manera de pequeñas represas andinas, permitían evitar los efectos negativos de las épocas de pocas lluvias e incluso períodos de sequía. A esto se sumaría el uso de pilancones, pequeños diques o muros que permitían contar con un reservorio a boca de huerta, permitiendo la seguridad alimentaria de estas zonas (Ramón, 2008).

Los procesos de recuperación de estas prácticas ancestrales de siembra y cosecha de agua en la región recientemente han tomado fuerza, lo que ha repercutido en el incremento de la capacidad de recarga en los páramos del sur de Ecuador y, a su vez, ha asegurado mayor disponibilidad del recurso hídrico para los habitantes de Paltas-Catacocha. Fueron reconocidos por la UNESCO, en 2018, con la denominación de sitio demostrativo en ecohidrología del Programa Hidrológico Intergubernamental - PHI (UNESCO, 2022).

Del mismo modo, en distintas regiones —especialmente del callejón andino— se han hallado evidencias de acequias (amumas) o canales de tierra de distintas dimensiones, de gran eficiencia. Se ha encontrado canales de riego en el norte de los Andes ecuatorianos que tienen eficiencias superiores al 100 %, ya que parece que aportes laterales compensan las pérdidas lineares (Le Goulven, Ruf y Rivadeneira, 1989).

En general, los estudios realizados concluyen que el manejo del agua era parte de un sistema complejo, con diferencias regionales, mediante el cual se controlaba el territorio, la vida y la población. En dicho sistema se combinan múltiples componentes de las cosmovisiones culturales, conocimientos y mitos, prácticas tecnológicas y rituales, relaciones con la naturaleza y cambios ecológicos, principios administrativos y de justicia, y manejo de poder local.

Durante el Imperio inca, la incorporación de estos espacios territoriales significó el aprovechamiento de sus sistemas de manejo

del agua y una mayor tecnificación para ampliar y mejorar la gestión de las aguas para consumo humano y riego. Sin embargo, muchos de los sistemas de captación y distribución de las aguas se han perdido con el paso del tiempo. La colonización y el sistema hacendatario generaron un conjunto de cambios que transformaron el manejo de los territorios y del agua. El poder cambió de mano hacia una expresión totalitaria que afectó lo tradicional, menospreciando todo conocimiento de los pueblos ancestrales.

Otro impacto de la colonización se halla en el uso de la tierra y el agua al intentar una réplica de la agricultura europea, provocando una ruptura de relaciones y la realización de actividades que llevaron a la desecación de lagunas para la plantación de árboles o para el pastoreo de ganado vacuno (Ramón, 2009). Las nuevas prácticas agrícolas depreciaron el conocimiento andino mientras se perdían culturas, especialmente en la costa ecuatoriana, en la cual poblaciones de selva vieron desaparecer los ecosistemas que les sustentaban, para dar paso a plantaciones con especies exóticas y monocultivos.

A pesar de esas circunstancias históricas, los conocimientos ancestrales resistieron en algunos espacios comunitarios o donde las nuevas plantaciones resultaban difíciles por las condiciones del terreno. Esto permitió que la región de la sierra, en la que se ubica el mayor porcentaje de la población indígena del país, fuera también la reserva fundamental de las prácticas indígenas. Relativamente al margen del poder y de los modelos de desarrollo «modernos», brindó condiciones para que se mantengan principios ligados al «sumak kawsay», pensamiento que conlleva el buen convivir entre los seres humanos y entre los humanos y la naturaleza. Su punto de partida es la comunidad, sin cuyo buen vivir colectivo no puede existir el buen vivir individual.

EL DESARROLLO CAPITALISTA EN EL CAMPO

Los pueblos indígenas fueron mayoritariamente habitantes de las zonas rurales. En las ciudades eran aceptados solo para oficios considerados indignos para otros colores de piel, elemento de estratificación social que perduraría desde el periodo colonial. De esta manera, la gestión de las aguas en terreno quedó en manos indígenas, pero en terreno ajeno y con un tipo de producción y leyes impuestas por los sectores oligárquicos.

El capitalismo cambió las relaciones en el campo. En primer lugar, la revolución liberal liderada por Eloy Alfaro, que realizó cambios importantes para el país, no logró redimir a los indígenas que le dieron el apoyo en la lucha. Esto no solo por las limitaciones de los dirigentes revolucionarios, sino por la contrarrevolución que permitiría establecer un régimen plutocrático (Albornoz, 2014).

En este breve recorrido, ya en los años 1960 se daría otro cambio trascendental. Se trata de la necesidad gubernamental, en plena dictadura militar de extrema derecha, de frenar levantamientos indígenas y campesinos promulgando, en 1964, la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización. Con ella se entregó a los indígenas tierras consideradas improductivas en las altas montañas, generalmente de ecosistemas de páramo (ecosistemas tropicales de altura de diversas características). Los indígenas, al tener tierras propias, en unos casos comunitarias, pero en muchos ya privadas, tendencia que se alimentaría desde el poder, se integran al mercado capitalista y, al mismo tiempo, logran reconocerse en amplias escalas territoriales dando base económica y social a las nacionalidades actuales.

Desde allí se presentará una contradicción permanente: la legislación nacional, impositiva y en esencia inconsulta, frente a las prácticas ancestrales que luchan por existir. El contexto general es el de una «descomunalización» que trata de ser revertida por las organizaciones indígenas (Tuaza, 2019).

MARCO LEGAL EN MATERIA DE AGUAS

Ecuador es un país rico en aguas. Su gestión se ha encontrado en permanente disputa, con superposición de competencias por parte de diferentes instancias gubernamentales, incluso de manera simultánea. En el cuadro siguiente se observan datos sobre la gestión de las aguas en el país andino, destacándose que el modelo económico será el punto central en el que se vivirá esta contradicción, pues las cosmovisiones indígenas llegan a presentarse en permanente oposición al esfuerzo civilizatorio occidental o capitalista (Isch, 2012a; Paladines, 2014; Juncosa, 2020).

TABLA 1

Ejes de las políticas de la gestión del agua y derechos indígenas

Años	Modelo económico	Modelo de gestión pública del agua	Reconocimiento de derechos indígenas
1830 - 1963	Basado en la concentración de la propiedad privada de la tierra y la agroexportación.	Propiedad privada sobre el agua.	No son considerados. En varias normas permanecen en estado de minoridad legal y humana.
1964 - 1980	Modernizador, basado en la copia a los países «desarrollados» y el impulso de tecnología agraria.	Construcción de infraestructura y normativa para orientar la gestión del agua en zonas rurales, impulsando una producción moderna y exportable.	La Reforma Agraria reconoce propiedad agraria colectiva e individual de los indígenas. En 1972 se emite la Ley de Aguas que reconoce la gestión comunitaria.

1981 - 2007	Basado en las políticas de ajuste estructural. Modelo neoliberal extractivista.	Propiedad nacional del agua en riesgo permanente y normas que la contradicen, dando pasos privatizadores. Se los impulsa desde proyectos de deuda externa.	La Constitución de 1989 otorga la ciudadanía a los analfabetos, beneficiando a un alto porcentaje de indígenas. En 1990 se da un gran levantamiento indígena. Da paso a reformas de reconocimiento. En la Constitución de 1998 se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Se plantea además la protección del patrimonio cultural y el fomento a la interculturalidad
2007 - 2015	Desarrollismo y aplicación de medidas keynesianas, con reconocimiento de derechos ciudadanos, sin abandonar el extractivismo.	La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA (2014) establece un nuevo modelo reconociendo tres formas de gestión: pública, privada y comunitaria.	La Constitución de 2008 amplía el reconocimiento de derechos que comprometen al Estado. Además, reconoce los Derechos de la Naturaleza. Colocó a Ecuador como el primer país en reconocer el derecho humano al agua.
2016 - 2022	Neoliberalismo y extractivismo	Se violan derechos colectivos en favor del extractivismo.	Una condición de conflicto permanente entre pueblos indígenas y el Estado.

Nota. Basado en Zapatta (2008), Isch (2012b) y Chávez et al. (2000).

En el 2008 la Asamblea Constituyente aprobó cuatro definiciones constitucionales:

1. El agua es un derecho humano.
2. El agua es un bien nacional estratégico de uso público.
3. El agua es un patrimonio de la sociedad.
4. El agua es un componente fundamental de la naturaleza, la misma que tiene derechos propios a existir y mantener sus ciclos vitales.

Adicionalmente, se estableció un orden de prelación en el uso de las aguas, como sigue:

- Para el ser humano.
- Para la alimentación.
- Para asegurar su ciclo vital.
- Para su uso productivo.

El debate hoy se centra entre el cumplimiento de estos mandatos constitucionales o de otras leyes secundarias, como la de minería, que se los altera y se coloca al extractivismo por encima de la Constitución.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS DERECHOS EN EL ECUADOR

La actual Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante plebiscito en 2008, se basa en la corriente del neoconstitucionalismo. Según Ávila, esto implica lo siguiente:

El estado social tiene la obligación de respetar los derechos sociales, de garantizarlos y de lograr su progresiva realización. Por la obligación de respeto, el estado tiene prohibición de inmiscuirse cuando las personas

o las colectividades, particularmente las diversas como las andinas, están desarrollando o ejerciendo sus derechos (ejemplo, las prácticas ancestrales en salud). Por la obligación de garantía, el estado debe prevenir, normar, sancionar y reparar. Por la obligación de desarrollar progresivamente el derecho, el estado debe formular políticas públicas, ejecutarlas con la debida diligencia, no adoptar medidas regresivas, corregir y evaluar el plan.¹

En esta perspectiva, los pueblos indígenas son portadores de derechos colectivos de importancia. La Constitución reconoce expresamente un conjunto de ellos a partir del reconocimiento de la plurinacionalidad:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de forma descentralizada.²

En consecuencia, por primera vez se menciona expresamente a los sujetos de derechos (personas, comunidades, nacionalidades y pueblos), lo que permite una mayor claridad en el reconocimiento de los derechos colectivos. Las comunidades son instancias jurídicas de larga existencia, que pueden incluir a indígenas y mestizos; las nacionalidades son culturas indígenas claramente autoidentificadas como tales; y los pueblos, a más de estructuras étnicas o culturales de las nacionalidades y pertenecientes a ellas, también incluyen a los montuvios y a los pueblos negros o afroecuatorianos. Comunidades, pueblos y nacionalidades son los sujetos de los derechos colectivos. Es en ese sentido que:

Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los

1 Ávila (2011, p. 172).

2 Constitución del Ecuador, art. 1.

pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica de su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento de las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
- [...]
9. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
10. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
11. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar los derechos constitucionales, en particular de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes [...].³

Jurídicamente, se asume que una comuna es:

Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciera en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna,

3 Constitución del Ecuador, art. 57.

a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare. (Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004).

Sin embargo, cuando se señala las comunidades indígenas, la definición es más precisa:

Son consideradas como entidades colectivas agrupadas en familias, de relación sanguínea o afinidad, asentadas en un territorio determinado, que se auto identifican o pertenecen a un pueblo o nacionalidad, que basan su modo de vida en la práctica colectiva de reciprocidad, solidaridad e igualdad, que tienen un sistema de organización político, administrativo, económico, espiritual y cultural.⁴

Adicionalmente, la Constitución establece dos medidas de consulta como parte de los derechos de las comunidades: la consulta prelegislativa, realizada antes de un acto legislativo en caso de posibilidad de violación de los derechos colectivos; y la consulta previa, libre e informada, que corresponde a todos los potencialmente afectados antes de la realización de una obra. Respecto a los conocimientos ancestrales, en el mismo artículo 57 se establece como derecho:

13. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.⁵

4 Secretaría Nacional del Agua [SENAGUA], 2017.

5 Constitución del Ecuador, art. 57.

Esto se complementa con el derecho a un sistema intercultural bilingüe, la incorporación del carácter intercultural en todo el sistema educativo nacional y el respeto en los medios de comunicación. Para muchos casos, como los referidos a conflictos en torno al agua, se respetarán los mecanismos de justicia indígena, para cuya aplicación se entrega funciones jurisdiccionales a las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas

[...] dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.⁶

En este punto también es importante destacar que los pueblos y comunidades indígenas que viven en las zonas altas de las montañas, en los páramos, tienen un doble papel en el cuidado y conservación de los sitios donde nace el agua: ya sea cuidando del entorno y del agua que brota en estos territorios, o deteriorándolo con prácticas productivas inadecuadas, como la agricultura y la introducción de ganado vacuno.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y RECUPERACIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS

Una expresión de la incidencia política de los pueblos indígenas se encuentra plasmada en el artículo 1 de la Constitución. Pero hay muchos más aspectos en los que se concretizó, como lo es el señalar que para el país el «sumak kawsay» se establece como estra-

6 Constitución del Ecuador, art. 171.

tegia de desarrollo, cuestionando la idea del crecimiento económico como propósito fundamental. Tomando en consideración que, en años anteriores, ya se había constitucionalizado el «derecho a un ambiente sano y libre de contaminación», las problemáticas ambientales en crecimiento y las propuestas desde comunidades, pueblos y nacionalidades, se llega a establecer los Derechos de la Naturaleza.

La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza [...].

Siendo las territorialidades indígenas las que más han resistido a las estrategias extractivas, monoproductivas y la destrucción de la naturaleza, es allí donde estos derechos guardan importancia más inmediata. Por otra parte, y de manera simultánea, su participación cada vez mayor en el mercado capitalista provoca contradicciones al interior de las comunidades y sus visiones de futuro.

PRÁCTICAS ANCESTRALES Y ACTUALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS AGUAS

La constitucionalización del pluralismo jurídico permite que las comunidades indígenas tengan una apertura importante a la determinación de la gestión territorial y de las aguas. Rutgerd Boelens (2009) señala que el pluralismo jurídico es indispensable para el reconocimiento no solo de derechos sino también de otras formas de interpretación y de gestión, no como un recuerdo del pasado sino por su validez para el presente en la región de los Andes.

Sin embargo, la vigencia del pluralismo es un ámbito en el que continúa el debate nacional y las demandas indígenas. Para el debate de la Ley de 2014, la Confederación de Nacionalidades Indígenas [CONAIE] se ratificó en su propuesta de crear un consejo intercul-

tural y plurinacional como autoridad única, a más de brindar claras competencias a las organizaciones comunitarias (CONAIE, 2008). Buena parte de estas propuestas no ha sido aceptada. Es más bien la existencia del pluralismo jurídico y el reconocimiento de un derecho consuetudinario los que permiten formas de organización comunitarias para la distribución y gestión de las aguas.

De manera destacada, perviven la minga y los turnos de agua, la asamblea que decide la distribución y la pervivencia de viejos sistemas de riego. De manera diferenciada, de acuerdo con cada cosmovisión, la gestión comunitaria se presenta en las catorce nacionalidades y dieciocho pueblos indígenas en el territorio ecuatoriano. Sin embargo, la necesidad de riego y gestión avanzada de agua se presenta de manera fundamental en la nacionalidad Kichwa de la sierra, cuyos pueblos conviven con las dos cordilleras y vertientes de los Andes.

Gregory Knapp (2009) identificó en la sierra norte del Ecuador un alto número de acequias⁷ que, modificadas o no, tiene origen precolonial. Con ellas se regaba entre cincuenta y sesenta y cinco kilómetros cuadrados, equivalentes a un 12 % a 16 % de las tierras regadas. Por supuesto, faltaban áreas de investigación, y es difícil determinar si nuevos sistemas de riego no ocuparon las áreas ancestrales.

Se mantienen, además, bocatomas rústicas cerca de vertientes, aunque se introdujo el óvalo español como elemento de diseño diferenciado y cada vez más generalizado. De esa manera, el mundo indígena presenta una mixtura con las formas coloniales impuestas a nivel de las haciendas.

Cada aspecto de la gestión colectiva es un escenario de conflictos, de negociaciones y acuerdos democráticamente alcanzados, unas veces por consenso siempre buscado y otras por votación de los/las integrantes de una junta de agua. Las relaciones de prestigio y tradiciones, especialmente sobre los derechos de hombres y mujeres, pesan mucho en el logro de dichas decisiones.

7 Se llama «acequias» a los canales abiertos en la tierra y sin recubrimiento que permiten la conducción de las aguas.

La Ley de Recursos Hídricos (LORHUyA, 2014), en su artículo 43, establece la conformación de las juntas de agua, que se diferencian si son para agua de consumo humano o para riego. Sobre el 30 % del agua en las zonas rurales es dotada por el trabajo colaborativo de estas juntas, y más del 40 % del riego tiene este mismo origen comunitario.

En el mismo artículo de la mencionada ley se establecen ciertos criterios que deben cumplir las juntas para la administración de la cantidad de agua, a la que tienen acceso mediante el permiso de uso correspondiente: eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, equidad en el reparto de agua con accesibilidad y, por último, calidad de prestación de servicios. Como se puede observar, nada hace referencia a la interculturalidad o de manera expresa a la protección de las formas culturales indígenas, aunque existen otros cuerpos legales que reconocen los derechos colectivos y la pluralidad jurídica.

Este planteamiento oficial y generalizador contrasta con lo que, desde las comunidades indígenas, se plantea como normas comunitarias para el manejo del agua. En un ejemplo de aquellas, dado que acá no hay esa generalización que lo uniformiza todo, encontramos en la comunidad de San Agustín de Cajas, en la sierra norte, los siguientes criterios:

- Gestión y mingas comunitarias integrales (identificar necesidades y realizar mingas incluyentes).
- Protección y cuidado de los recursos naturales (enseñanza de la importancia de conocer el origen del agua, desde su nacimiento, hasta la atención de nuestras necesidades).
- Calidad de prestación de servicios o beneficio del agua (acciones básicas para el cuidado de la salud de los comuneros, dotando de agua segura).
- Equidad y facilidad en el acceso al agua (todos tienen derecho del beneficio del agua, y las facilidades del caso en su atención).
- Administración económica comunitaria del agua. (Consejo de Gobierno del Pueblo Cayambi, 2014).

La administración económica, en este caso que sirve de ejemplo y que tiene similitudes con el conjunto de casos andinos, involucra:

- Tarifa básica.
- Se consideran como parámetros para la tarifa familiar: actividad, capacidad económica, consumo. Estos aspectos son muy distintos a los de la administración pública, que considera solo consumo.
- Manejo financiero comunitario sistematizado, a través de la Caja de Ahorro y Crédito Comunitaria.
- Distribución presupuestaria e inversión responsable.

La distribución del agua de riego usualmente se basa en turnos de cuota o de tiempo (horario), según las posibilidades locales. Un aguatero (hombre o mujer) es seleccionado en la asamblea para que asuma las tareas correspondientes y logre que se cumplan esos compromisos. Se procura incluir una pequeña bonificación monetaria en el presupuesto, a cambio de las horas y actividades que realizará.

Por ejemplo, en la comunidad La Chimba, también en la sierra norte, el agua de riego se distribuye por turnos, y se construyeron reservorios que se consideran propiedad de agrupaciones de catorce o veinte familias que comparten un sector.

La manera para garantizar los turnos es mediante el respeto del turno ajeno y la aplicación de sanciones en caso de violentar el derecho de otra persona, la manera como se ve que el sistema de distribución garantiza el acceso de agua a los comuneros es de acuerdo si el turno que les toca para hacer llover (el uso de agua para riego) es más seguido. A esto se le considera una buena distribución y mientras más largos sean los días para que le toque el turno de hacer llover es una distribución mala. Aquí en el sistema San Juan es cada tres días un día para hacer llover, entonces es buena.⁸

La necesidad de los turnos provendría originalmente de la presión social sobre el recurso. Según el estudio de Terry Ruff, el

8 Andrango (2019).

primero se registra en 1661, tras un conflicto por el agua entre indígenas y colonos. Posteriormente, los turnos se vuelven necesarios por la presión demográfica, haciéndose cada vez más común su aplicación a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. De esta manera, su existencia más que ancestral es tradicional.

Estos criterios guardan relación directa como la manera de concebir la vida comunitaria integrada de manera irresoluble al territorio, que más que espacio físico corresponde a la Pachamama, eje central del pensamiento andino. De igual manera hay una vigencia, que se hace expresa, de componentes de la cosmovisión propia como son la complementariedad, la integralidad y la solidaridad.

La propuesta de gestión y desarrollo integral comunitario, que pretende abarcar los distintos ámbitos de la vida en común y sus necesidades, se fundamenta en el Consejo de Gobierno del Pueblo Cayambi (2014):

- Gestión y administración comunitaria del agua.
- Gestión, administración y cuidado comunitario de los páramos y recursos naturales.
- Gestión y fortalecimiento comunitario de la educación.
- Gestión y desarrollo comunitario de la producción y comercialización.
- Gestión y prevención comunitaria de la salud y bienestar.
- Gestión y organización del transporte comunitario.

Las juntas de agua se presentan oficialmente como una instancia que debe abarcar a todos los usuarios en un territorio, pero cuando el mismo coincide con una comunidad indígena choca —o al menos disputa— con capacidades y poderes con los organismos tradicionales de la comunidad. Por otro lado, la manera de tomar una decisión y el verticalismo organizativo contrastan con la búsqueda de consensos en una estructura bidireccional, que es propia del mundo andino. Resolver esta disyuntiva es una constante en las organizaciones indígenas.

Sin duda un aspecto cultural de trascendencia es la recuperación de rituales y concepciones referidas a la sacralidad del agua y otros elementos de la naturaleza, pues se entiende al agua ligada a las nubes, al sol, a la luna y al suelo. Se convierten en una fuerte implicación ideológica que fomenta la protección del agua como ser vivo y no como recurso. Los rituales se contraponen con el tecnicismo hegemónico y contribuyen a fortalecer la vigencia de principios como la solidaridad y la complementariedad.

DE LAS PRÁCTICAS A LAS NUEVAS DEFINICIONES JURÍDICAS

La actual Ley de Recursos Hídricos, por el incumplimiento de aspectos constitucionales en su aprobación, fue declarada inconstitucional el 28 de enero de 2022 por la Corte Constitucional. Por ello, se debe dar paso a un nuevo proceso de consulta y legislación, que debería culminar en los próximos meses.

En el debate sobre la nueva Ley, sin duda, se repetirá desde el poder el intento de conciliar dos agendas políticas: la de la Constitución de 2008, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas; y la del extractivismo, que considera que el control pleno de las aguas debe estar en manos del Estado para garantizarla a los inversionistas de cualquier tipo (Zapatta, 2019). La resistencia desde abajo, por el contrario, se mostrará una vez más ligada a la defensa de los derechos colectivos y de los derechos de la naturaleza.

La tendencia de las organizaciones para la revitalización y fortalecimiento de las prácticas indígenas de la gestión del territorio y del agua como un todo, se verán contrapuestas por el peso de las formas hegemónicas de organización productiva y de las finalidades de mercantilización de cada aspecto de la naturaleza.

De esta manera, los conflictos, con diversos grados de agudización, estarán presentes. Los derechos de los pueblos indígenas se verán amenazados en medio de una sociedad en la que perduran fuertemente pensamientos racistas y discriminadores.

Sin embargo, más allá de cualquier debate ideológico, la gestión de las aguas en el Ecuador es imposible sin considerar a las comunidades en general, y a las de pertenencia indígena en particular. Las posibilidades que la gestión de las aguas se apoye en sus tradiciones, normas consuetudinarias y formas organizativas, potencian su participación y mejor accionar. Y ella es condición para una gestión de las aguas que cumpla los mandatos constitucionales.

Como en otros aspectos, que la Constitución deje de ser un lindo texto escrito en papel mojado y se convierta en verdadera orientación de una vida en común, tiene en el agua uno de los pilares. El líquido vital, como espacio de acuerdos y conflictos, requiere de una gestión que considere fuertemente lo local, lo cultural, lo ambiental y lo social.

La historia nos prueba que el conocimiento indígena, desde tiempos ancestrales, permitió el manejo de las aguas y la construcción de territorios. Estas son enseñanzas que no son solo válidas para quienes pertenecen a esas culturas. El país debe saber aprovechar esos saberes para garantizar un futuro en bases sólidas y raíces históricas.

JUSTICIA INDÍGENA Y GESTIÓN DE LAS AGUAS

Si se discute los derechos indígenas y su gestión de las aguas es preciso comprender a qué grupos humanos se responde y cómo se los reconoce. De acuerdo con la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (2004):

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y pre-coloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su iden-

tividad étnica como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sistemas legales.

La Corte Constitucional del Ecuador (sentencia 134-13-EP.20) señala con carácter de consideración obligatoria, que:

El reconocimiento de las justicias indígenas tiene lugar en el marco del pluralismo jurídico que es propio de un Estado plurinacional e intercultural, en el que coexiste sistemas jurídicos que articulan autoridades, normas o procedimientos propios de las justicias de los pueblos y nacionalidades indígenas o, también compartidos con la justicia ordinaria.

El uso del plural en la sentencia de la Corte Constitucional, al hablar de justicias indígenas, es necesario en tanto cada nacionalidad tiene una cosmovisión propia y, por tanto, prácticas y normas consuetudinarias que las diferencian. Otro aspecto importante es que «en virtud del pluralismo jurídico consagrado en la Constitución ecuatoriana, todas las justicias, incluida la justicia ordinaria, tiene iguales potestades y gozan del mismo respeto» (Yuquilema, 2015, p. 15). La autora, además, remarca que las justicias indígenas incluyen todas las prácticas consuetudinarias dirigidas a restaurar el equilibrio comunitario según la cosmovisión propia (p. 25).

El derecho a ejercer la justicia propia de nacionalidades y pueblos indígenas guarda relación con otras garantías constitucionales, el reconocimiento de la interculturalidad y de la existencia de nacionalidades y pueblos, el derecho a la autodeterminación y la designación de autoridades indígenas de acuerdo con sus principios, usos y costumbres.

Las autoridades indígenas reconocidas por el Estado y que podrán ejercer justicia indígena y resolver conflictos, son: la asamblea de la comunidad o su equivalente colectivo, como máxima autoridad para resolver conflictos internos; la autoridad comunitaria; las autoridades jurisdiccionales intercomunitarias para resolver conflictos entre comunidades o miembros de más de un pueblo o nacionali-

dad; y las autoridades jurisdiccionales de organizaciones representativas a nivel local, provincial o nacional, incluyendo las federaciones y confederaciones de representación de pueblos y nacionalidades indígenas (Consejo de la Judicatura, 2023a).

Los conflictos muchas veces tienen que ver con las aguas y su gestión. Si estos conflictos se presentan con el Estado, en cualquiera de sus niveles, o con empresas y poderes fácticos, se los trabaja en las entidades gubernamentales reconociendo derechos ya mencionados como la autodeterminación, la consulta previa y la consulta prelegislativa. Los proyectos estatales de manejo y control de las aguas, desde una visión desarrollista o neoliberal, choca permanentemente con las concepciones y derechos indígenas.

Otro aspecto a considerar es que la gestión de las aguas no se entiende como un ejercicio organizativo aislado, sino que está dentro de la gestión de territorio, que en el pensamiento indígena no se reduce al espacio. «El territorio implica autogobierno, dominio socioeconómico y la producción cultural reconocidos como un derecho a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades» (Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, 2022a, p. 11).

Los conflictos (*llaki*) sobre las aguas, al igual que los demás que puedan presentarse, deben seguir un procedimiento que busca garantizar el debido proceso de acuerdo a la cultura propia. Este proceso tiene siete pasos propios de la cultura Kichwa andina, la mayoritaria en el Ecuador (Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, 2022b, pp. 8-16):

Willachina o willana (denuncia o requerimiento a que la autoridad intervenga).

Tandanakui (asamblea general).

Tapuykuna o tapuna (averiguación, investigación).

Chimbapurana o Ñawichina (debate cara a cara).

Allichina o Killpichirina (arreglar - sancionar).

Paktachina (hacer cumplir la sentencia).

Kunak (aconsejar).

El desarrollo de la justicia indígena, como una práctica cada vez más sólida, se observa en torno a las aguas y el territorio, pero los problemas mayores se presentan en el cruce con la justicia ordinaria. Sin embargo, el diálogo intercultural está planteado y los mecanismos se van paulatinamente aclarando (Consejo de la Judicatura, 2023b), planteando nuevos retos.

La capacitación del personal administrador de justicia ordinaria y de justicia indígena, la ruptura con un pasado racista y etnocentrista, la justa distribución de los territorios y sus recursos, la correlación con los derechos de la naturaleza, la ruptura entre el extractivismo y el pensamiento indígena y su sostenimiento territorial, son, entre otros, retos que plantean la dificultad de resolver contradicciones y desencuentros para lograr un pleno pluralismo legal y, con este, una gestión de las aguas que sea pertinente, intercultural y justa.

A MODO DE CONCLUSIONES

En el caso ecuatoriano se observa una larga historia de relación entre los pueblos indígenas y la gestión de las aguas. La colonización y el posterior desarrollo capitalista supuso el sometimiento a formas culturales e intereses extraños a esos pueblos, pero desde el levantamiento indígena de 1990 se asiste a una franca recuperación de ciertos derechos y de mayor trascendencia de los pueblos indígenas y sus culturas en la vida del país.

Este no es un proceso acabado, sino la continuidad de conflictos entre intereses y concepciones divergentes. El diálogo intercultural es un anhelo que no logra aún ser práctica de una vida social que dé paso al pleno reconocimiento del carácter plurinacional del Estado ecuatoriano. Esta es una meta que todavía se encuentra muy lejos, hecho denunciado permanentemente, pero que demuestra el choque de intereses que va más allá de las normas constitucionales.

Una parte de este proceso es la construcción de mecanismos que garanticen el derecho a la gestión del territorio y, como un componente vital del mismo, de las aguas. La autonomía dentro de la territorialidad de los pueblos indígenas partiendo de sus cosmovisiones y prácticas, es otro aspecto que está en cuestión. Los derechos reconocidos hoy a los pueblos y nacionalidades indígenas no se cumplen al grado de reducir los conflictos dentro y fuera de las comunidades. Por el contrario, los recurrentes levantamientos indígenas evidencian que hay mucho por caminar para construir ese Estado que describe la Constitución.

La justicia indígena ha sido un campo importante de avances para la gestión propia de los conflictos internos en las comunidades. Existiendo prácticas consuetudinarias en la gestión de las aguas, estas ganan respaldo con los mecanismos de aplicación y reconocimiento de la justicia indígena. De esta manera, los pueblos logran un mayor control de su territorio y recursos, al tiempo que alimentan la interculturalidad entre iguales, que es el proyecto de país que se espera se cumpla. En estas condiciones, hay múltiples retos con perspectiva de futuro, todos cargados de dificultades y también de oportunidades.

CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2023, el autor.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

- ALBORNOZ, César (2014). La revolución que no redimió al indio ecuatoriano. *Ciencias Sociales*, Universidad Central del Ecuador, núm. 35, febrero, pp. 259-280.
- ANDRANGO, W. (30.10.2019). Conversación sobre la distribución del agua en la comunidad, conversación mantenida con un miembro de la comunidad de la Chimba, perteneciente al Pueblo Kayambi. (P. Tocagón, Entrevistador) Cayambe, Pichincha, Ecuador.
- ÁVILA SANTAMARÍA, R. (2011). *El neoconstitucionalismo transformador: el Estado y el Derecho en la Constitución de 2008*. Quito: Abya Yala.
- BOELENS, Rutgerd (2009). Aguas diversas. Derechos de agua y pluralidad legal en las comunidades andinas. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 66, núm. 2, pp. 23-55.
- CHÁVEZ, Gina et al. (2000). *De la exclusión a la participación. Pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS (2008). *Propuesta de Ley de Recursos Hídricos*. Quito: CONAIE.
- CONSEJO DE GOBIERNO DEL PUEBLO CAYAMBI (2014). *Comunidad San Agustín de Cajas: gestión y administración comunitaria*. Cayambe.
- CONSEJO DE LA JUDICATURA (2023a). *Guía de mecanismos de coordinación y cooperación entre autoridades de la justicia indígena y la justicia ordinaria en procesos interjurisdiccionales*. Quito.
- CONSEJO DE LA JUDICATURA (2023b). *Protocolo para la aplicación del diálogo intercultural en la función judicial*. Quito.
- CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR (2020). Sentencia 134-13-EP-20 de 22 de junio de 2020. Quito.

- EFE:Verde (2018). Estudian el manejo ancestral de agua: albarradas, tajamares, humedales. Disponible en <https://efeverde.com/manejo-ancestral-agua-albarradas-tajamares-humedales/>. Consulta: 01.04.2023.
- ISCH, Edgar (2012a). Antropología, derechos y naturaleza: visiones no civilizatorias. En: Eloy Alfaro R., Katterine Enríquez y Yolanda Flores (comps.). *Naturaleza y Cultura en América Latina. Escenarios para un modelo de desarrollo no civilizatorio*. Quito: Ediciones Abya-Yala/UPS, pp. 51-64.
- ISCH, Edgar (2012b). *Entre retos, debilidades y esperanzas. La transición en la gestión de las aguas en el Ecuador*. Quito: Consorcio Camaren, Proyecto Concertación.
- JUNCOSA, José (2020). *Civilizaciones en disputa. Educación y evangelización en el territorio shuar*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana; Abya-Yala.
- KNAPP, Gregory (2009). *Riego precolonial y tradicional en la Sierra Norte del Ecuador*. Quito: Abya Yala.
- LE GOULVEN, P., T. RUF y H. RIVADENEIRA (1989). Traditional irrigation in the Andes of Ecuador. En: *Seventh Afro-Asian Regional Conference*. Tokio: International Commission of Irrigation and Drainage, pp. 351-371.
- MARCOS, Jorge y Silvia G. ÁLVAREZ (2016). Campos de camellones y jagüeyes en Ecuador: una visión integral desde la arqueología al presente socioambiental. *Intersecciones en Antropología*, vol. 17, núm. 1, pp. 19-34.
- MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI (2022a). *Escuela de Formación de Justicia Indígena, módulo 5*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI (2022b). *Escuela de Formación de Justicia Indígena, módulo 4*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

- NACIONES UNIDAS (2004). *En el documento de antecedentes preparado por la Secretaría del Foro Permanente para el Seminario Sobre Recopilación y Desglose de Datos Relativos a los Pueblos Indígenas (Nueva York, 19 a 21 de enero de 2004)*. Nueva York: Naciones Unidas.
- PALADINES ESCUDERO, Carlos (2014). Filosofía: diálogo intercultural entre el sur y el norte. *Universidad y Verdad*, Universidad del Azuay, Cuenca-Ecuador, núm. 65, diciembre, pp. 147-164.
- RAMÓN, Galo (2008). *La nueva historia de Loja: La historia aborígen y colonial*. Volumen 1. Quito: Gráficas Iberia.
- RAMÓN, Galo (2009). Conocimiento y prácticas ancestrales. En: R. De la Cruz, P. Mena Vásconez, M. Morales, P. Ortiz, G. Ramón, S. Rivadeneira, E. Suárez, J. F. Terán y C. Velázquez (eds.). *Gente y Ambiente de Páramo: Realidades y Perspectivas en el Ecuador*. Quito: Eco-Ciencia, pp. 13-22.
- SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA [SENAGUA] (2017). *Guía para la Gestión Comunitaria del Agua*. Quito: Secretaría del Agua.
- TUAZA CASTRO, Luis Alberto (2019). La lucha indígena por el agua en las comunidades de Nitiluisa y La Moya, Ecuador. En: *Mundos Plurales*, FLACSO Sede Ecuador, vol. 6, núm. 2, pp. 87-109.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA [UNESCO] (2022). *Programa Hidrológico Intergubernamental de la UNESCO*. Disponible en <https://es.unesco.org/news/el-programa-intergubernamental-hidrologia-unesco-sigue-sumando-esfuerzos-catacocha-loja>. Consulta: 10.03.2023.
- YUQUILEMA, Verónica (2015). *La justicia Runa. Pantas para el ejercicio de la justicia indígena*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.
- ZAPATTA, Alex (2008). Los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas: entre el derecho civil y el derecho administrativo. En: *Foro de los Recursos Hídricos. Quinto encuentro nacional, documentos de discusión*. Quito: Foro de los Recursos Hídricos, pp. 189-202.

ZAPATTA, Alex (2017). Construcciones discursivas en la nueva legislación de aguas en el Ecuador. *Antropológica*, vol. 35, núm. 38, pp. 69-93.

Fecha de recepción: 24 de febrero de 2023.

Fecha de evaluación: 30 de marzo de 2023.

Fecha de aceptación: 9 de mayo de 2023.

Fecha de publicación: 1 de junio de 2023.



Cambio climático, poder y vulnerabilidades en la sierra peruana*

Anna HEIKKINEN

Global Development Studies - Universidad de Helsinki
(Helsinki, Finlandia)
anna.heikkinen@helsinki.fi

Código ORCID: 0000-0002-2955-4862

RESUMEN

La intensificación de los impactos del cambio climático plantea una seria amenaza global. Las poblaciones rurales cuya subsistencia está estrechamente ligada a los recursos naturales son particularmente vulnerables ante estos cambios. Sin embargo, no hay una comprensión crítica de cómo las relaciones de poder asimétricas moldean las vulnerabilidades de dichas

* Este artículo fue publicado originalmente en inglés, con el título de «Climate change, power, and vulnerabilities in the Peruvian Highlands» en *Regional Environmental Change*, 2021, vol. 21, núm. 82, pp. 1-14. Traducido al español por Javier Flores Espinoza.

poblaciones bajo el cambio climático. Este artículo examina la interrelación entre las experiencias de vulnerabilidad de los pequeños agricultores vinculadas con el cambio climático y las relaciones desiguales de poder en la adaptación climática en los Andes peruanos, una región susceptible a las crecientes amenazas del clima. El análisis emplea un estudio de caso llevado a cabo en el valle del río Mantaro, en la sierra central del Perú, utilizando métodos cualitativos: entrevistas abiertas, observación participante y análisis de documentos. Los resultados del estudio muestran que, dentro del contexto del cambio climático, la producción de vulnerabilidades está asociada con las estructuras sociopolíticas, en donde no se prioriza la protección de los agricultores de la sierra. Además, la exclusión en políticas de cambio climático y otros campos relacionados ha creado condiciones desiguales de adaptación entre los pequeños agricultores. Esto ha generado su marginación, conflictos y una mayor brecha en la vulnerabilidad climática en las comunidades andinas. Sostengo que, para tener una mejor comprensión de las diversas dimensiones de las vulnerabilidades, debemos prestar más atención a cómo los procesos sociopolíticos afectan las experiencias de la vulnerabilidad en ciertos contextos, y a la forma en que estos se ven configurados por las relaciones de poder desiguales en múltiples escalas.

PALABRAS CLAVES: *vulnerabilidad, cambio climático, relaciones de poder, pequeña agricultura, Andes, Perú*

Climate change, power, and vulnerabilities in the Peruvian Highlands

ABSTRACT

The intensifying impacts of climate change pose a serious global threat, particularly for rural populations whose livelihoods are closely tied to natural resources. Yet there is a lack of critical understanding of how asymmetric power dynamics shape the vulnerabilities of such populations under climate change. This article examines the interrelations between smallholders' climate-related vulnerability experiences and power relations across multiple scales of climate adaptation in the Peruvian Andes, a region susceptible to increasing climatic threats. The

analysis draws on a case study conducted in the Mantaro River Valley in Central Peru using qualitative methods: open-ended interviews, participant observation, and document analysis. Findings of the study show that in the context of climate change, the production of vulnerabilities has much to do with larger socio-political structures in which protection of the highland farmers is not prioritized. Their marginalization in climate adaptation and other overlapping fields of policy have created uneven terms of adaptation among smallholders. This has created further marginalization, conflicts, and deepened smallholders' vulnerabilities under climate change. I argue that to reach a better understanding of the multidimensionality of vulnerabilities, more detailed attention must be paid to place-based climate experiences within context-specific, socio-political processes, and to the ways these are shaped by unequal power relations across multiple scales.

Keywords: *vulnerability, climate change, power relations, smallholder agriculture, Andes, Peru*

INTRODUCCIÓN

CADA VEZ SE RECONOCE MÁS que los impactos del cambio climático no afectan a todos por igual. Las poblaciones rurales marginadas que dependen de los recursos naturales para su subsistencia se encuentran particularmente en riesgo (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático [IPCC], 2014). No obstante, un número cada vez más grande de investigadores ha problematizado el enfoque que ve las vulnerabilidades como un simple resultado de la variabilidad climática. Ellos sostienen que las vulnerabilidades se deben más bien a las relaciones asimétricas de poder sociopolítico que configuran una distribución desigual de los riesgos y beneficios del cambio climático (Nightingale, 2017; Ribot, 2010, 2014; Taylor, 2013, 2015).

Este artículo analiza las interrelaciones entre el cambio climático, el poder y la (re)producción de vulnerabilidades entre los pequeños agricultores de la sierra peruana. La región comprende diversos ecosistemas, entre ellos glaciares tropicales, que son extremadamente sensibles al impacto de dichos cambios (Mark et al., 2017). En las últimas décadas los extremos climáticos como sequías, heladas y lluvias intensas se han incrementado (Anderson et al., 2011), en tanto que el alza de las temperaturas ha acelerado el derretimiento de los glaciares andinos (Rabatel et al., 2013; Vuille et al., 2018). Esto plantea un serio riesgo a la subsistencia de los agricultores de la sierra, que dependen para el riego de las lluvias y del agua de los deshielos (Pérez et al., 2010). Es más, la marginación histórica (Crabtree, 2002) y el régimen neoliberal peruano de las últimas décadas —priorizando las agroindustrias— ha debilitado aún más las oportunidades de los pequeños agricultores para hacer frente a los riesgos climáticos (Lennox y Gowdy, 2014).

Los estudios realizados en diversas regiones montañosas del Sur Global muestran que las estructuras desiguales de gobernanza exacerban la exposición de las comunidades marginadas a las amenazas del clima (Holler, 2014; Montaña et al., 2016). En el Perú, Zimmerer et al. (2018) mostraron cómo las políticas agrarias actuales —promoviendo la importación de los alimentos industriales baratos— aumentó el riesgo de las vulnerabilidades en las comunidades indígenas andinas. El incremento en el consumo de los alimentos industriales ha bajado la producción de los cultivos locales, debilitando las prácticas de agrobiodiversidad, una medida importante para mitigar los impactos climáticos. La vulnerabilidad de las poblaciones de la sierra peruana al cambio climático también se ha visto agudizada por la gobernanza desigual del agua (Lynch, 2012). En las últimas décadas, tanto los estudios de los Andes por parte de las ciencias naturales como de las sociales, han enfatizado que los análisis de vulnerabilidad deben prestar más atención a las dimensiones sociopolíticas (Bury et al., 2011; Drenkhan et al., 2015;

Mark et al., 2017; McDowell y Hess, 2012; Rhoades et al., 2008). Estudios recientes, asimismo, han llamado cada vez más la atención a las relaciones de poder dentro de las multifacéticas dinámicas socio-ecológicas y político-económicas, que configuran las vulnerabilidades relacionadas con el clima (Lynch, 2018; Paerregaard, 2017; Stensrud, 2019).

El presente artículo contribuye a este corpus de investigaciones, examinando la dinámica del poder escalar en la adaptación climática peruana, y cómo es que esto agrava las vulnerabilidades de los pequeños agricultores de la sierra frente al cambio climático. Usando el caso del valle del río Mantaro, analizo cómo es que los agricultores perciben los cambios climáticos, y cómo es que las percepciones y resultados de vulnerabilidad se interrelacionan con los esfuerzos de adaptación al clima en el Perú. El estudio asume un enfoque de ecología política de la vulnerabilidad para abordar el impacto de las relaciones político-económicas y sociales multiescales en las vulnerabilidades al cambio climático (Ribot, 2011, 2014). Dada la complejidad de tales procesos, el análisis se concentra en cómo es que el poder y la vulnerabilidad se entrelazan en diversas escalas y se manifiestan en los paisajes locales transformados por el cambio de clima (Taylor, 2013, 2015). Al hacer esto, el estudio busca proporcionar información empírica y teórica acerca de las interconexiones existentes entre las relaciones desproporcionadas del poder y las vulnerabilidades entre poblaciones rurales marginadas que enfrentan el cambio climático.

La siguiente sección introduce el marco de la ecología política de la vulnerabilidad. La tercera sección describe el sitio de estudio y los métodos de investigación. A esto le sigue un análisis de las experiencias de vulnerabilidad de los pequeños agricultores, y cómo es que las políticas climáticas peruanas responden a sus vulnerabilidades en el contexto de la sierra peruana. La quinta sección examina las influencias que la desigual dinámica de poder tiene en la (re)producción de vulnerabilidades, dentro del campo más amplio de las

políticas y las configuraciones escalares. El artículo termina con un examen de los procesos subyacentes que dan forma a las vulnerabilidades de los agricultores andinos, y cómo se los podría manejar de modos más equitativos.

ECOLOGÍA POLÍTICA DE LA VULNERABILIDAD Y EL PODER

Gran parte de los estudios previos acerca de la vulnerabilidad al clima se ha concentrado en los peligros biofísicos. Sin embargo, los investigadores orientados a la ecología política han problematizado este enfoque, porque desestima los múltiples procesos socio-políticos que median la vulnerabilidad al cambio medioambiental (Basset y Fogelman, 2013; Eriksen et al., 2015; Nightingale, 2017; Ribot, 2014; Taylor, 2015). Dichos estudios críticos de la vulnerabilidad enfatizan que la gente no se vuelve vulnerable al estrés climático simplemente porque sea pobre o porque carezca de capacidades. Más bien piden que se preste atención a las condiciones político-económicas subordinantes y las formas de gobernanza que producen vulnerabilidades *antes* de las amenazas climáticas (Faye y Ribot, 2017; Lynch, 2012). Recientes estudios se han ocupado de cómo es que las relaciones de poder insertas en el acceso y representación de los recursos (Ribot, 2014), los discursos sobre el clima (Perreault, 2020) y las historias específicas a lugares (Turner, 2016), dan forma a las precondiciones de las vulnerabilidades. Sin embargo, aún se debe prestar mayor atención a las formas en que las dinámicas escalares del poder tienen un impacto sobre las experiencias y respuestas del estrés climático específico a lugares (Goldman et al., 2018; Ribot, 2014), lo que constituye el eje de este artículo.

En el presente estudio se entiende la vulnerabilidad como una condición dinámica, impulsada por fuerzas multifacéticas dentro de unos cambiantes procesos político-económicos, sociales y medioambientales, en diversas escalas (Marino y Ribot, 2012; Na-

goda y Nightingale, 2017). El análisis se inspira en Faye y Ribot (2017, p. 2), quienes enfatizan que las vulnerabilidades a las amenazas climáticas «no son acerca de las “capacidades” de las personas, sino simplemente acerca de las formas en que estas se ven privadas de activos al negárseles el acceso a los recursos, los mercados y el gobierno». Según Faye y Ribot (2017), la corriente principal de las reflexiones acerca de la adaptación al clima, en donde las vulnerabilidades quedan enmarcadas como los defectos de una persona o comunidad, resta importancia al papel que las estructuras sociales históricamente arraigadas tienen en la creación de dichas condiciones. Tal como Forsyth (2014) también argumenta, antes de tomar acciones adaptativas debemos primero preguntarnos ante todo *por qué razón* las amenazas climáticas pasan a ser un riesgo para ciertas personas y lugares. Sin una profunda comprensión de las claves subyacentes de las vulnerabilidades, entre ellas los procesos político-económicos multiescalares, las prácticas de adaptación corren el riesgo de seguir siendo vacuas (Ribot, 2010).

El presente estudio busca por ello prestar atención a cómo es que los procesos escalares del poder dan forma a las experiencias y las respuestas a las vulnerabilidades relacionadas con el clima (Ribot, 2014). Siguiendo a Moore (2008, p. 212), dichos procesos son definidos como las «prácticas escalares de los actores sociales», lo que quiere decir que las escalas geográficas fijas no son tratadas como categorías predeterminadas. En lugar de ello, las categorías escalares son consideradas resultados fluidos de esfuerzos sociales y políticos superpuestos, a través de los cuales las escalas se producen y cuestionan dentro y más allá de un lugar específico (Sayre, 2015; Nygren, 2021). Esto también vale para el análisis de la dinámica de poder, examinada como redes cruzadas de relaciones sociales jerárquicas, que configuran la capacidad de la gente de contrarrestar el estrés climático a través de procesos de toma de decisiones dentro de las escalas y entre ellas (Neumann, 2009). Tal como sostiene Nygren (2021), el enfoque relacional de la dinámica escalar permite

realizar un examen más matizado de cómo es que las relaciones de poder y la producción de vulnerabilidades medioambientales se fusionan a través de las escalas. A partir de estas ideas, mi enfoque analítico recae en las formas en que las vulnerabilidades se (re)producen a través de los esfuerzos de distintos actores e instituciones por moldear las configuraciones escalares (Swyngedouw, 2004), mediante la distribución del poder en el acceso a los recursos y mercados, y la representación política en la adaptación climática (Faye y Ribot, 2017). Es más, el análisis considera cómo es que las dinámicas de poder multiescalares en los discursos referidos al clima, dan forma a las percepciones y experiencias que la gente tiene de la vulnerabilidad (Goldman et al., 2018).

Desde los tratados globales hasta las instituciones locales toman decisiones sobre el clima que tienen un impacto sobre las realidades cotidianas de las comunidades marginadas (Ribot, 2010). Por lo tanto, analizar los vínculos entre el poder y la vulnerabilidad dentro del enfoque de la dinámica escalar permite desembrollar quién puede opinar y qué intereses son los que están presentes en las políticas de adaptación al clima, en diversos momentos de la toma de decisiones (MacKinnon, 2011). Las prácticas adaptativas a menudo son determinadas por actores poderosos que promueven enfoques tecnocráticos e indicadores de vulnerabilidad predeterminados (Yates, 2014). En el peor de los casos, los discursos dominantes sobre el clima son interpretados y usados aún más por los líderes políticos locales en modos que refuerzan las vulnerabilidades ya existentes (Artur y Hilhorst, 2012). Tal como Yates (2012) mostrara en su trabajo sobre las adaptaciones de subsistencia en el Nepal rural, las categorías de vulnerabilidad definidas por los actores globales quedaron reconstruidas en los espacios locales para impulsar prácticas de adaptación selectiva que sirven a los intereses de actores locales poderosos. Es por ello necesario considerar no solo los impactos que la toma de decisiones climáticas globales tiene sobre las vulnerabilidades locales, sino también cómo es que

las instituciones locales y regionales (re)configuran mutuamente las oportunidades que la gente tiene de enfrentar los riesgos del clima (Agarwal, 2010).

Además de unas poderosas disposiciones tecnopolíticas, las vulnerabilidades también pueden ser creadas y mantenidas mediante actos menos visibles. Aquí el poder no se refiere solo a lo que está incluido en las agendas políticas, sino que es también una práctica por la cual «algunas cuestiones se organizan en políticas en tanto que otras son retiradas» (Lukes, 2005, p. 20). En este sentido, los actores dominantes aplican el poder para controlar la toma de decisiones a través de canales informales con los cuales evadir, o excluir, los intereses de los pueblos marginados. Una marginación «invisible» como esta puede darse —en la adaptación al cambio climático— a través de relaciones de poder desiguales en las políticas que caen más allá de la adaptación al clima (O'Brien et al., 2008). Por ejemplo, los estudios de la sierra peruana sugieren que las políticas agrarias neoliberales —que apoyan el monocultivo— han afectado las prácticas de cultivo agroecológicas (Zimmerer et al., 2018), que podrían haber ayudado a los pequeños agricultores a mitigar las amenazas climáticas (Lennox, 2015).

Debemos, por ende, prestar una atención más detenida a cómo es que las vulnerabilidades relacionadas con el clima, en un contexto socioeconómico específico, se ven configuradas por el poder incrustado en la historia, las políticas y los mercados, en múltiples escalas. Aunque muchos de estos procesos caracterizan a entornos rurales marginados en el Sur Global, yo sostendría que las respuestas a las vulnerabilidades deben construirse sobre una mejor comprensión de las dinámicas específicas a un sitio (Sietz, 2014; Walsh-Dilley, 2020), y su relación con las configuraciones escalares (Swyngedouw, 2004). A continuación, a partir del caso del valle del río Mantaro, en el Perú, analizaré cómo es que diversas relaciones de poder multiescalares simultáneamente dan forma y producen vulnerabilidades entre, a través de y dentro de un lugar específico.

LUGAR Y MÉTODOS DE ESTUDIO

El presente estudio utiliza la investigación de campo que llevé a cabo en el valle del río Mantaro, entre febrero y julio de 2019. El valle se encuentra en la sierra central peruana y asciende de unos 3,100 metros de altura a más de 4,200. La agricultura es la principal fuente de ingreso del 40 % de la población del valle (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2019), la mayor parte de la cual son pequeños agricultores (Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño [CIIFEN], 2018). La región, asimismo, tiene un papel importante en la conservación de la seguridad alimentaria de las ciudades vecinas y de Lima, la capital peruana (Vergara et al., 2011). En la parte baja del valle los agricultores siembran varios cultivos alimenticios: papas, diversas variedades de maíz (maíz choclo, duro y amiláceo), frijoles, cebada y olluco (Dirección Regional de Agricultura Junín [DRA Junín], 2019; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2018). A mayores alturas los cultivos se complementan con ganado y la producción de lácteos (Instituto Geofísico del Perú [IGP], 2012).

Como parte de la biodiversa cadena de montañas andina, el valle del Mantaro se caracteriza por una alta variabilidad climática interanual. Sin embargo, en las últimas décadas los patrones climáticos se han vuelto más extremos. Los estudios históricos del clima en el valle muestran que entre 1965 y 2014 hubo una notoria caída en las precipitaciones, en tanto que los extremos de temperatura se dieron con mayor frecuencia (CIIFEN, 2018). Los climatólogos también advierten que el riesgo de sequías, heladas (Trasmonte et al., 2008) y unos patrones de lluvia volátil están incrementándose (Wongchuig et al., 2018). Debido al alza global de la temperatura el Huaytapallana, el nevado más grande de la región, ha perdido más del 68 % de su área glacial (46.63 km²) desde la década de 1960 (Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña [INAIGEM], 2017). Su acelerado derretimiento plantea

una seria amenaza a la futura disponibilidad de agua en la región, porque es una importante fuente de provisión de agua para muchos agricultores del valle y para los 500,000 habitantes de Huancayo, la ciudad más grande de la región (Vergara et al., 2011).

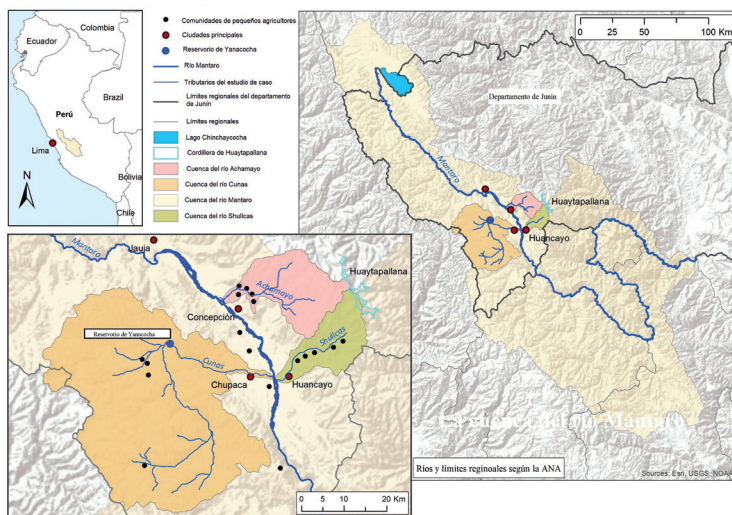


FIGURA 1. Mapa de la cuenca del río Mantaro y las cuencas tributarias del estudio de caso, con la ubicación de las comunidades de pequeños agricultores. Preparado por Noora Rämö, según las fuentes de la Autoridad Nacional del Agua [ANA] (2010).

Es más, la pequeña agricultura se encuentra particularmente en riesgo ante las predicciones de la intensificación del cambio climático, debido a su dependencia de las lluvias. Las actividades agrarias del valle tienen lugar en aproximadamente unas 340,000 hectáreas de tierras arables. Alrededor del 71 % de estas tierras cultivables son alimentadas por las lluvias, en tanto que apenas el 29 % tiene riego (CIIFEN, 2018). En las últimas décadas, muchos agricultores experimentaron la pérdida de cosechas debido a inesperados extremos climáticos. Entre 1995 y 2010, los informes de las campañas

agrícolas de la dirección del departamento de Junín (DRA) —la entidad administrativa del valle del río Mantaro— registraron catorce casos de extensos daños agrícolas provocados por anomalías climáticas. En 2006 unas severas heladas destruyeron 14,400 ha de tierras cultivadas, y provocaron pérdidas equivalentes a ese año por 8'182,000.00 dólares americanos, en el nivel de departamento de Junín (IGP, 2012). Y, sin embargo, las comunidades de pequeños agricultores del valle han tenido escasa participación política en la prevención del riesgo climático (IGP, 2012).

La región fue elegida como lugar de estudio de caso debido a la importancia de la pequeña agricultura, su sensibilidad a los riesgos climáticos, y a la escasez de estudios que aborden las vulnerabilidades de los minifundistas en relación al clima (CIIFEN, 2018; IGP, 2012). Para captar la dinámica entre el poder y las vulnerabilidades en el valle, me concentré en las comunidades de pequeños agricultores ubicadas en tres cuencas tributarias del Mantaro: los ríos Achamayo, Cunas y Shullcas. Antes del trabajo de campo revisé la bibliografía específica a este sitio y los informes de los medios de comunicación, para así guiar el diseño metodológico y de investigación de campo. Los artículos de la prensa local, por ejemplo, insinúan que, en los últimos años, las tensiones entre los funcionarios estatales y los pequeños agricultores se han incrementado debido a desacuerdos en torno al manejo agrario y del agua (Correo, 2017; Radio Programas del Perú, 2018).

El presente estudio emplea métodos cualitativos, entre ellos entrevistas semiestructuradas, la observación participante y el análisis de contenido de documentos de política claves relacionados con la adaptación al clima. En total entrevisté a sesenta pequeños agricultores y productores de ganado que vivían en las tres cuencas tributarias. Las entrevistas se construyeron por secciones temáticas, que se concentraban en experiencias de cambios climáticos, medioambientales y de subsistencia. Además, llevé a cabo más de veinte entrevistas con funcionarios estatales y otros actores involu-

crados en las políticas climáticas y agrarias, en diversos niveles del gobierno. Entre estos hubo representantes del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Gobierno Regional de Junín (GRJ), las autoridades del manejo del agua incluyendo la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Mantaro y Administración Local del Agua (ALA) Mantaro, y las organizaciones locales de riego: Junta de Usuarios de Cunas y Junta de Usuarios de Mantaro. Las entrevistas se grabaron (algunos de los agricultores prefirieron no ser grabados, lo que se respetó), transcribieron y codificaron temáticamente. En el transcurso del trabajo de campo asistí también a numerosas reuniones relacionadas con el manejo agrícola y medioambiental, para así comprender mejor las relaciones de poder existentes entre los diversos actores involucrados en la adaptación climática.

LAS EXPERIENCIAS DE VULNERABILIDAD DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES

Esta investigación parte de la premisa de que la vulnerabilidad no solo es cuestión de exposición a los riesgos climáticos, sino que además se ve influida por unos complejos procesos sociopolíticos en múltiples escalas (Ribot, 2010). Mi análisis presta especial atención a las percepciones locales de los cambios climáticos, sus efectos sobre la subsistencia, y las formas en que las políticas estatales y el acceso a los mercados en diversas escalas dan forma a dichas experiencias. Muestro, al igual que Gagné et al. (2014), que las vulnerabilidades tampoco son solo una cuestión de perder formas de ganarse la vida, sino que pueden además tener profundas implicaciones culturales para quienes observan el empobrecimiento de los paisajes que habitan.

El clima de la sierra peruana típicamente ha estado caracterizado por cambios marcados entre periodos de lluvia y secos.

Usualmente llueve a menudo entre diciembre y abril, en tanto que ello es raro entre mayo y noviembre. Durante siglos los agricultores andinos vivieron, sembraron y cosecharon siguiendo estos patrones estacionales. A pesar de las marcadas estaciones de lluvia, la presencia de cadenas de montañas provoca ocasionalmente unos rápidos cambios en el clima. Dado que la subsistencia de los pequeños agricultores de la sierra se encuentra estrechamente ligada a las agroecologías locales, la gente está acostumbrada a manejar y adaptarse a las variaciones climáticas. Ello, no obstante, los agricultores a los que entrevisté habían observado que la división entre las estaciones seca y de lluvia se estaba haciendo borrosa y los eventos climáticos más extremos. Esto les presentaba nuevos desafíos, puesto que se ha vuelto más difícil anticipar el momento correcto de la siembra y la cosecha. En muchas partes del valle, los eventos climáticos inesperados estaban asimismo provocando crecientes pérdidas de rendimiento.

En 2018 el valle se vio golpeado por una ola de severas heladas, lo que tuvo como resultado el daño a más de 40,000 ha de tierras cultivadas (Convención Nacional del Agro Peruano [CONVEAGRO], 2018). El maíz y las papas —los principales cultivos de los pequeños agricultores— se vieron más afectados. Muchos agricultores perdieron una gran parte de su inversión y de su ingreso de todo el año. En respuesta, el MINAGRI repartió una botella de un litro de fertilizante por cada hectárea perdida por los agricultores: una ayuda que se suponía debía compensar la pérdida de las cosechas. Cuando pregunté acerca de esto a los agricultores locales, muchos se mataron de risa. Ellos consideraban que esta asistencia no solo era ridícula, sino que además estaba profundamente desconectada de la necesidad de restablecer los campos dañados. Sentada al borde de su maizal, la agricultora local María Elena¹ me describió su sentir:

1 En todas las entrevistas se usaron pseudónimos para asegurar el anonimato y la confidencialidad.

Lo que el gobierno central estaba ofreciéndonos no era algo a lo cual llamaría ayuda: un litro de fertilizante no basta ni siquiera para media hectárea. Cuando las heladas nos golpearon, las pérdidas fueron inmensas... la helada simplemente quema todas las chacras. Ahora la gente está intentando volver a trabajar la tierra y otros han usado ese fertilizante con la esperanza de salvar sus maicitos, pero lo que yo veo es que está todo podrido y perdido. Lo único que podemos hacer es volver a comenzar, pero será difícil puesto que el maíz ya debiera estar floreciendo. (16 de mayo de 2019)

En varias conversaciones con los agricultores encontramos historias similares acerca del débil apoyo que las agencias gubernamentales prestaron para la mitigación de los extremos climáticos y la recuperación de los sembríos. Hubo algunas iniciativas para prevenir el daño a las cosechas. Algunas de ellas eran alertas en mensajes de texto sobre anomalías climáticas y calendarios de cultivo adaptados al clima, preparados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). Sin embargo, muchos agricultores consideraban que estas herramientas no eran útiles para manejar los retos con los que se encontraban. En su estudio, Orlove et al. (2011) examinan las dinámicas complejas y las raíces históricas del acceso a los pronósticos meteorológicos en toda América Latina. Ellos muestran que, en lugar de las instituciones gubernamentales, son las «organizaciones intermedias» semiestatales o no gubernamentales, las que tienen el principal papel en la difusión de información relacionada con el clima en regiones y sectores específicos como agricultura y pesquería. Algo común a estas organizaciones es que han trabajado durante décadas acumulando conocimientos regionales y construyendo relaciones dentro de su sector. Los agricultores a los que entrevisté no mencionaron ninguna organización que tuviera una posición clara como mediador en las cuestiones referidas al clima. Sin embargo, su desconfianza con respecto a los intentos de mitigación del SENAMHI podría estar reflejando la falta de relaciones de confianza semejantes históricamente estableci-

das, así como el conocimiento contextual que Orlove et al. (2011) describen en su estudio.

En ausencia de apoyo por parte del Estado, muchos pequeños agricultores estaban diseñando sus propias estrategias con las cuales responder a las anomalías climáticas. En el valle bajo y medio, los agricultores que se concentran en los cultivos y cuentan con canales de riego estaban incrementando la irrigación para proteger los campos de sequías y heladas. A medida que extensas sequías afectaban la provisión de agua, conseguir un suministro suficiente resultaba a veces un reto, tal como lo explicara Juan Varillas, un pequeño agricultor de la cuenca del río Cunas:

En los veranos las lluvias ya no bastan, de modo que debemos regar más para mantener la tierra húmeda. Pero lo que a menudo sucede es que la tierra se seca ante nuestros ojos, y lo mismo hacen ríos y canales... y son las únicas fuentes de agua que tenemos. (2 de abril de 2019)

Esta incertidumbre ha hecho que muchos agricultores pasen del cultivo a la crianza de cuyes, lo que es menos susceptible a las variaciones climáticas y a la escasez de agua. Incluso quienes no criaban cuyes dijeron que resultaba más conveniente tener pastizales para quienes sí lo hacían, ya que estos necesitan menos agua. Los cultivos alimenticios se sembraban cada vez más solo para la subsistencia. Los pequeños agricultores de la sierra alta estaban usando estrategias similares. Como a mayores alturas el riego depende de la lluvia, disminuyeron los cultivos para concentrarse en carne y lácteos. Los agricultores consideraban que la producción de ganado era más apropiada por ser menos susceptible a los extremos climáticos.

Además de los riesgos climáticos, a los agricultores les preocupaba el pobre estado de sus tierras de cultivo. Según ellos, estas se habían vuelto menos fértiles y «cansadas». Cuando les pregunté qué había causado el deterioro, muchos respondieron que los mismos agricultores del valle ya no la cuidaban del modo en que sus ancestros lo habían hecho. La pequeña agricultura andina

tradicionalmente estuvo basada en prácticas de cultivo diversificadas —como sistemas de rotación predeterminados— para así anticiparse a los riesgos medioambientales y a la pérdida de cosechas (Velásquez-Milla et al., 2011; Zimmerer, 1991). Ahora muchos agricultores habían abandonado dichas prácticas bajo la creciente presión que tenían de dedicarse a la producción agrícola comercial. Ellos dijeron que, para tener mejores cosechas a medida que el suelo se hacía menos rico en nutrientes, iban teniendo que aplicar más fertilizantes. Aún más, las enfermedades de las plantas y los insectos habían proliferado y hacerles frente requería de un uso cada vez mayor de pesticidas. Proteger a los campos de las epidemias, la menor cantidad de nutrientes y los extremos climáticos significaba una mayor inversión, sin garantía alguna de cosechas exitosas o de ingresos. Tal como el agricultor Walter Aquino señalara irónicamente en nuestra conversación: «En nuestro valle la agricultura se ha vuelto un negocio riesgoso».

El débil posicionamiento de los agricultores con respecto a los mercados agrícolas no les ayuda a superar estos retos. Los únicos que vieron mejoras en las perspectivas de mercado fueron los emergentes criadores de cuyes. Muchos de ellos habían recibido la ayuda de ONGs internacionales para mejorar y establecer la producción. Estos criadores habían formado cooperativas que ahora manejaban y negociaban las ventas independientemente. Al mismo tiempo, la situación se hizo más incierta para los agricultores. Algunos ocasionalmente bajaban a vender sus productos en los mercados de Huancayo o Lima, «para ganarse algunas monedas». Otros, entre ellos los productores de leche, dependían fundamentalmente de las agroempresas dominantes, las cuales pagaban precios bajos no negociables. Muchos agricultores sentían que lo que ganaban apenas si cubría el costo de los onerosos fertilizantes y pesticidas. Es más, el precio de la mayoría de los productos agrícolas había caído desde la liberalización de los mercados agrícolas peruanos en la década de 1990. Esto benefició principalmente a las grandes agroindustrias

costeras (Valcárcel, 2015), en tanto que, en la sierra, donde se encuentra el mayor número de pequeños agricultores, dichas políticas han generado pocas ventajas (Crabtree, 2002).

Las experiencias de marginación en el sector agrícola quedaron claras en mis entrevistas con los agricultores. Muchos sentían que el Estado mostraba poco interés por el desarrollo de la agricultura en la región. El agricultor Maximiliano Aguilar opinaba que los funcionarios del gobierno solo se presentaban para hacer «puras promesas» que rara vez cumplían:

A veces se aparecen por acá para presentar los planos de algún proyecto... para construir nuevos reservorios de agua o alguna otra cosa [para mejorar el acceso a ella]... Luego usualmente toman sus fotos como para probar que sí... fui a visitar al campesino, pero después nunca los vuelves a ver. (20 de mayo de 2019)

El uso del término *campesino* se deriva de la historia de la reforma agraria peruana de 1969. En esta época el gobierno militar de orientación izquierdista cambió la propiedad de la tierra mediante un proceso de expropiación, de grandes haciendas a cooperativas manejadas por los trabajadores. Dada su meta de pasar de explicaciones étnicas de la pobreza rural a otras de clase, el gobierno reformista comenzó a usar dicho término aplicándolo a los beneficiarios de la tenencia de la tierra (Mayer, 2009). Aunque la mayor parte de la población de la sierra es de origen indígena, la política estatal estableció nuevas connotaciones positivas para la identidad campesina, al mismo tiempo que «indígena» quedó etiquetado como algo peyorativo (Barrio de Mendoza y Damonte, 2013). Al pasar al régimen de políticas neoliberales al comenzar el siglo XXI, la región andina comenzó a figurar en la retórica estatal como «un obstáculo para el progreso». Tanto las cosmologías indígenas como campesinas han sido calificadas desde entonces de «primitivas» y acusadas de obstaculizar el camino a la modernidad (Méndez, 2011). La reciente degradación del campesinado de la sierra por parte del gobierno

podría ayudarnos a explicar por qué razón los agricultores de la generación mayor, en particular, asocian la sensación de marginación con la identidad campesina de la sierra.

Para muchos agricultores, las malas perspectivas de la agricultura de la sierra, con sus múltiples problemas, habían pasado a ser una razón para mudarse a las ciudades en busca de formas alternativas de ganarse la vida. Las tierras de cultivo, en particular las del valle bajo, fueron vendidas con fines inmobiliarios, requeridas por la expansión de la ciudad de Huancayo. Era común escuchar a los agricultores decir que «en este valle pronto habrá más cemento que cultivos». Pero tal como Altamirano (2014) sostiene, una nueva vida en la ciudad no necesariamente quiere decir que las vulnerabilidades de los agricultores de la sierra habrán de desaparecer. En las ciudades los migrantes de los Andes enfrentan la discriminación debido a su origen étnico o serrano. Para las poblaciones de la sierra, mudarse puede, asimismo, significar dejar atrás algo que trasciende la simple forma de ganarse la vida. En las sociedades andinas la tierra, los animales, la naturaleza y la comunidad tienen fuertes valores culturales. Por ejemplo, el término *chacra* que los pueblos andinos usan para denominar un campo no es una simple expresión de actividades agrícolas, sino un símbolo en torno al cual gira la vida en la sierra (Mayer, 2002). En las comunidades indígenas, la agricultura usualmente aún implica costumbres tradicionales como las ofrendas a las montañas, o rituales y celebraciones agrarias (Velásquez-Milla et al., 2011).

Aunque los agricultores que tomaron parte en este estudio se identificaron a sí mismos como campesinos, muchas de estas tradiciones estaban presentes en sus vidas. La forma en que la gente hablaba acerca de la agricultura, las plantas, los animales y las montañas también hacía eco de una íntima relación con su entorno vivo. Cuando discutíamos sus actuales retos, los agricultores usualmente empleaban expresiones tales como «mis *papitas* están sufriendo por el ardiente sol», o «vemos a *nuestro pobre río muriendo* por las se-

quías». Los agricultores que viven en la cuenca alta del río Shullcas reflexionaban acerca del cambio medioambiental usando al nevado Huaytapallana como ejemplo, tal como lo describiera Darío Paredes (21 de mayo de 2019): «Es triste ver a los blancos picos nevados transformándose lentamente en *cerros negros sin vida*, y junto con ellos nuestra agua desaparece».

Aunque a los agricultores que vivían cerca del nevado les preocupaba perder su fuente de agua de riego, también manifestaban su melancolía por el paisaje sin picos níveos. Gagné et al. (2014) examinaron cómo en muchas sociedades de montaña, los nevados y glaciares no solo representan valores económicos, sino que además tienen un papel crucial como orientaciones simbólicas. De igual modo, Rasmussen (2016) presenta la conexión emocional que la gente tiene con el paisaje de la Cordillera Blanca del Perú.

Como he mostrado, las vulnerabilidades de los pequeños agricultores no son simplemente una cuestión de formas de ganarse la vida que han sido afectadas, sino que pueden también tener profundas implicaciones para los aspectos culturales de sus vidas. Es más, las vulnerabilidades que los agricultores experimentan tienen lugar dentro de un contexto socioeconómico específico configurado — además del cambio climático — por la historia, las políticas y los mercados en múltiples escalas. Por lo tanto, los planes de adaptación climática deben asimismo considerar cuidadosamente las implicaciones que tales procesos tienen para las vulnerabilidades específicas que buscan combatir (Paerregaard, 2018). En la siguiente sección examinaré cómo es que las políticas de adaptación climática peruanas (re)configuran las vulnerabilidades con que los agricultores de altura se encuentran.

LOS CONTRADICTORIOS ESFUERZOS PERUANOS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

Las estructuras institucionales, en múltiples escalas, tienen un papel central en la configuración de la susceptibilidad de los pueblos a los riesgos climáticos y a su adaptación (Agrawal, 2010; Young y Lipton, 2006). Aquí voy a explorar las disposiciones institucionales de adaptación climática del Perú, a saber, cómo se definen las respuestas al clima y quién lo hace, y cómo es que su articulación e implementación tienen lugar a través de un «mosaico de escalas interlaminadas», lo que genera resultados confusos acerca de las vulnerabilidades relacionadas con el clima (Nygren, 2021, p. 3).

La adaptación climática peruana está guiada por la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC, 2015), que sigue los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). La formulación de las políticas nacionales de adaptación es prometedora en términos de la equidad. La ENCC enumera como una de sus prioridades la protección de las poblaciones más vulnerables, entre ellas las comunidades amazónicas e indígenas y de pequeños agricultores de la sierra. Las políticas, asimismo, reconocen que las vulnerabilidades relacionadas con el clima están vinculadas con factores estructurales como las desigualdades y la pobreza. Los medios con los cuales hacerles frente incluyen la mejora de la infraestructura rural, como el acceso al agua potable y de riego, la prevención de enfermedades de las plantas, y el fomento de la competitividad de los productos agrícolas nacionales. La ENCC asimismo resalta la participación integrada, la cual está planeada para ser llevada a cabo como representación de los distintos actores y sectores de toda la sociedad en la formulación e implementación de políticas.

Y, sin embargo, los actores que tomaron parte en la elaboración de la ENCC fueron principalmente poderosas instituciones nacionales e internacionales como el Banco Mundial, la mayoría de

los ministerios peruanos y los gobiernos regionales. Los grupos definidos como «vulnerables» solo están representados por tres organizaciones indígenas de la Amazonía y dos organizaciones que abogan por las comunidades indígenas y campesinas. El enfoque de abajo para arriba queda reflejado en el diseño instrumental de la ENCC y simplemente en premisas tales como «capacitación», «concientización» y asistencia técnica para aquellos que se han vuelto vulnerables. La propia agencia y medios de adaptación de las comunidades rurales recibieron escasa atención. La estrategia menciona el apoyo a las prácticas tradicionales de cultivo, pero solo en el caso de las comunidades indígenas oficialmente reconocidas. Aunque esto es importante, la cuestión de qué constituye lo indígena es compleja, en particular en la región andina. Diversos momentos históricos han dado forma a la reconstrucción de la identidad andina entre *indígena* y *campesino* (Méndez, 2011; Orlove, 1993). Por lo tanto, en el contexto andino, identificar qué prácticas de cultivo son estrictamente indígenas no siempre es algo fácil. Es más, las categorías de identidad andinas han sido definidas fundamentalmente a través de la lente del Estado, tanto en el pasado como en el presente (Barrio de Mendoza y Damonte, 2013). Aunque la subrepresentación de las comunidades de la sierra en la ENCC es motivo de preocupación, restringir el apoyo climático a categorías agrarias definidas por el Estado podría también generar resultados de adaptación problemáticos.

Según Agrawal (2010), una de las funciones institucionales claves en la adaptación climática exitosa es cuántos distintos niveles institucionales están vinculados con la toma de decisiones, en particular con la asignación de recursos. Sin embargo, en la práctica estas categorías y jerarquías institucionales a menudo son mucho más fluidas, puesto que los actores dominantes buscan impulsar intereses particulares en múltiples capas de gobernanza «saltándose las escalas» (McCarthy, 2005). Podemos también observar esta fluidez institucional y jerarquías dispersas en los esfuerzos de adaptación

climática del Perú. En el valle del río Mantaro, el Gobierno Regional de Junín (GORE Junín) tiene la responsabilidad institucional por la gobernanza climática de la región. Su plan de adaptación (Estrategia Regional de Cambio Climático [ERCC]), que fuera publicado en 2014,² esboza sus metas como «mejorar las capacidades adaptativas y la resiliencia de agricultores y ganaderos que enfrentan el cambio climático, mediante la incorporación de agrotecnologías y buenas prácticas de adaptación apropiadas en todo el departamento» (ERCC, 2014, p. 66). El GORE Junín asimismo promete promover la conservación de los recursos hídricos, así como asistencia técnica y capacitación para las comunidades amenazadas por los riesgos climáticos (Plan Operativo Institucional [POI], 2019). La ENCC, por su parte, afirma que el gobierno central se compromete a apoyar financieramente tales prácticas adaptativas específicas a regiones, proporcionando un presupuesto anual para cada gobierno regional (ENCC, 2015). Sin embargo, la asignación presupuestal del gobierno regional muestra cierta discordancia con estos pronunciamientos e intenciones. En el plan de inversión para 2020-2022 (Plan Multianual de Inversiones [PMI], 2020-2022), el presupuesto fue asignado a ciento noventa proyectos distintos, pero solo siete de estos estaban relacionados con la agricultura y seis con la conservación medioambiental o adaptaciones climáticas. Una proporción notable del presupuesto fue asignada a diversos proyectos de construcción, como carreteras y puentes. Un funcionario del subdepartamento de gestión medioambiental del GORE Junín me dijo, en una entrevista, que las débiles prácticas adaptativas se debían al limitado financiamiento brindado por el gobierno central. Hubo ciertas iniciativas de adaptación, como los proyectos de reforestación, pero en general no tuvieron éxito debido a la escasez de recursos económicos y

2 Desde que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales fuera aprobada en 2002, en Perú las estrategias regionales de adaptación climática han pasado a ser una obligación de los gobiernos regionales.

humanos con los cuales mantenerlas. Esto fue confirmado por un funcionario del subdepartamento de agricultura del GORE Junín:

Vemos todas las necesidades urgentes de los agricultores en nuestro trabajo diario, ¿pero cómo se supone que les ayudes si no tienes un carro apropiado con el cual llegar a los distritos rurales? Nuestros gobernadores no dan mucha importancia a la agricultura. El presupuesto proviene del gobierno central y es muy limitado. (6 de junio de 2019)

A nivel nacional, en el MINAGRI o en el MINAM, por ejemplo, los funcionarios estatales presentaban el fracaso adaptativo como una consecuencia de la ineficiencia, la falta de profesionalismo o la corrupción de las instituciones regionales y locales. Entretanto, los funcionarios regionales que trabajan en cuestiones climáticas junto al GORE Junín sentían que muchos proyectos de adaptación, como la construcción de nuevos reservorios, eran esencialmente juegos políticos que tenían lugar entre las autoridades de alto nivel y poderosos actores privados, más que intentos de reducir vulnerabilidades. En palabras de uno que trabajaba en el manejo del agua:

Actualmente en el Perú, las licitaciones no operan para beneficiar al pueblo respectivo, sino más bien a los dueños de las compañías... Quiero decir que las compañías llegan, hacen su oferta, se acepta y ejecutan su proyecto. Por diversas razones estos a menudo no funcionan en ese contexto. Sin embargo, las dos partes que firmaron el contrato quedan contentas después de todo. En otras palabras, como decimos acá, *me llevo toda la plata y no pasó nada*. (8 de marzo de 2019)

Otros funcionarios, que trabajaban en relación con la adaptación regional, mencionaron que los intereses económicos hacen que los gobernadores prioricen otros proyectos y no los de adaptación climática. Se me dijo que construir distintos tipos de infraestructura era más costoso que, por ejemplo, los reservorios de agua. En otras palabras, en el caso de los primeros «habrá más partes que dividir entre distintos grupos de interés». En una de las entrevistas,

un funcionario regional del Estado dijo que sentía que no tenía otra opción que tomar parte en estos arreglos, lo quisiera o no:

En estos cargos debemos actuar dentro de ciertos tipos de marcos que son fijados desde arriba. Quiero decir que esto se permite y esto no, y tú sabes las consecuencias si incumples estas condiciones. Si quiero conservar mi puesto debo actuar en conformidad con ello. Si intento manejar las cosas de distinto modo, lo primero que el jefe más alto hará será botarme de este cargo, o al menos me enviará a otra región. (10 de marzo de 2019)

La administración de los recursos económicos entre y dentro de diversas instituciones cae fuera del ámbito del presente estudio. Sin embargo, la inconsistencia entre las declaraciones de la política nacional de adaptación y lo que las entrevistas con diversos funcionarios revelan, muestra algunos serios trastornos institucionales. La colaboración institucional en múltiples espacios de gobernanza es considerada una de las piedras angulares de una adaptación exitosa (Ivey et al., 2004). Este no parece haber sido el caso, dadas las dificultades que el GORE Junín tiene para focalizar los recursos en la adaptación climática, así como las conflictivas relaciones entre las distintas autoridades gubernamentales. Estas contradicciones, asimismo, plantean la pregunta de si el diseño de las políticas nacionales de adaptación corresponde a las realidades institucionales regionales. Es más, esto muestra que las escalas políticas a menudo no están fijadas en ciertos niveles institucionales y con firmes relaciones jerárquicas entre ellos. Las escalas más bien aparecen como producto de relaciones borrosas y transversales entre organizaciones transnacionales, compañías privadas, distintos actores gubernamentales y diversos grupos de población local (Sud, 2017).

Semejantes configuraciones escalares superpuestas también están insertas en las dimensiones discursivas de la adaptación climática. El discurso tecnocrático de las políticas de adaptación climática peruanas, adaptado de las organizaciones de desarrollo internacionales,

a menudo resonó en las entrevistas con las autoridades regionales y locales. Ellas consideraban que los esfuerzos adaptativos también fracasaron debido a la «inconsciencia» y a la actitud ignorante de los agricultores. Les parecía que estos necesitaban una capacitación medioambiental para que abandonaran las prácticas agrícolas ineficientes, como el «anticuado» riego con canales. Es cierto que estos discursos minan la agencia de los pequeños agricultores para establecer sus propias necesidades de adaptación, pero también esconden las causas estructurales de las vulnerabilidades (Paerregaard, 2018). Por ejemplo, algunos agricultores consideraban que el cambio climático se debía a que la población local empleaba demasiados artículos de plástico, echaba la basura en los ríos y no reciclaba sus desechos. Ellos a menudo asumían la responsabilidad por la adaptación, diciendo que «debemos dejar de contaminar nuestros ríos», o «debemos aprender a reciclar». Esto refleja la forma en que los discursos dominantes acerca del clima, en una gobernanza de múltiples capas, pueden traducirse en unas percepciones de la vulnerabilidad local profundamente erradas (Yates, 2012). Aún más, esto muestra cómo es que las vulnerabilidades se (re)producen mutuamente a través de dinámicas de poder escalar entrecruzadas (Sayre, 2015). Si bien la población local «adapta» el discurso y las prácticas dominantes acerca del clima, al mismo tiempo son también actores activos en el cuestionamiento y configuración de las relaciones escalares de poder prevalecientes, lo que veremos en la siguiente sección.

LA DINÁMICA DESIGUAL DEL PODER MÁS ALLÁ DE LAS POLÍTICAS CLIMÁTICAS

Además del poder distribuido desigualmente en la toma de decisiones con respecto al clima, las vulnerabilidades pueden también crearse mediante políticas marginadoras que caen más allá de la adaptación (O'Brien et al., 2008). Aquí examino, por un lado, cómo

es que las vulnerabilidades de los pequeños agricultores al cambio climático son (re)configuradas por los desequilibrios de poder en el campo más amplio de políticas agrarias, económicas y de agua. Por otro lado, examino cómo es que los agricultores también se involucran en estas dinámicas de poder multiescalares como agentes activos, al mismo tiempo que buscan formas de crear sus propios medios de adaptación.

A partir del año 1990, el gobierno del presidente Alberto Fujimori inició un proceso de liberalización agresiva de la economía a través de la eliminación de diferentes barreras de comercio para ajustarse a los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).³ Esto produjo una considerable reducción de aranceles, inclusive para los productos agrícolas, con el argumento de que el comercio agrario más libre traería prosperidad, crecimiento económico y reducción de la pobreza para todo el país (GATT, 1994). Si bien estas políticas impulsaron la economía, los beneficios no fueron distribuidos equitativamente. La agricultura costeña de gran escala y orientada a la exportación se expandió, en tanto que las regiones rurales de la sierra vieron muy pocas mejoras, y las desigualdades y pobreza crecieron (Valcárcel, 2015). Esta brecha se profundizó aún más al beneficiarse especialmente a los agricultores comerciales con la infraestructura de riego y otras inversiones tecnológicas gubernamentales (Hendriks y Boelens, 2016). Irónicamente, en la reciente revisión de la política comercial peruana, la Organización Mundial de Comercio (OMC) felicitó al país por sus políticas exitosas de la década anterior, en particular por la reducción de los aranceles a la importación. En 2019, el aran-

3 El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) fue un instrumento multilateral por el que se rigió el comercio internacional desde 1948. En el 1995 el GATT fue sustituido por la Organización Mundial del Comercio (OMC) (World Trade Organization [WTO], 2023).

cel de Nación Más Favorecida (NMF)⁴ del Perú era de 2.2 %, que es uno de los más bajos a la importación entre los países de la OMC (World Trade Organization [WTO], 2019). Esto quiere decir que los productores peruanos son los menos protegidos, en unos mercados agrícolas cada vez más competitivos y globalizados.

En los últimos años, los pequeños agricultores organizaron varios paros nacionales para enfrentar las desproporcionadas políticas agrarias del gobierno. En enero de 2018 salieron a las calles a exigir el fin del subsidio a la papa importada, que estaba reduciendo el precio de su contraparte nacional. Esto afectaba en particular a los agricultores de la sierra, en donde se cultiva el grueso de las papas. Las autoridades sostuvieron, sin embargo, que la caída de los precios se debió a la sobreproducción, obra de los propios agricultores. Como no hubo ningún cambio de política, al año siguiente, en mayo de 2019, los agricultores organizaron otra protesta. Cuando conversé, en ese entonces, con los manifestantes en la plaza Huamanmarca de Huancayo, me dijeron que estaban hartos de políticas agrarias que discriminaban a los productores nacionales. Más adelante en dicho mes, el MINAGRI organizó una mesa redonda para abordar los retos vigentes en el sector agrario peruano. Sin embargo, esta iniciativa fue criticada por la subrepresentación de las organizaciones de pequeños agricultores, y la pobre discusión de las cuestiones estructurales que yacen detrás de sus agravios (Eguren, 2019).

Es más, los desacuerdos en torno a la distribución del agua estaban incrementando las tensiones entre los agricultores y las autoridades. En el valle del río Mantaro, los primeros tenían que competir cada vez más con las industrias, las poblaciones urbanas y hasta entre ellos por unos recursos hídricos que iban disminuyendo. Esta presión a menudo estallaba bajo la forma de unos feroces debates en las reuniones de la junta de regantes local. El descon-

4 Un arancel de Nación Más Favorecida se refiere a aranceles de importación cobrados a todos los miembros de la OMC (WTO, 2022).

tento de los agricultores se refería fundamentalmente a las políticas hídricas del gobierno. Ellos sostenían, por ejemplo, que el creciente pago que hacían por el agua, para el mantenimiento de la infraestructura de riego y los nuevos sistemas motorizados de irrigación que las autoridades de gobierno promovían, no correspondían a sus realidades económicas. Como dijera el agricultor Cristóbal Quilla, quien se puso de pie para manifestar su frustración en el taller sobre «capacitación de los usuarios de agua del río Cunas»:

¿Así que también vamos a pagar por la lluvia? Debe entender que el agricultor no tiene la *capacidad* de pagar por el agua. Mucho menos con todos estos eventos climáticos... heladas... sequías. Esto no tiene sentido. (18 de mayo de 2019)

Las nuevas prácticas hídricas, como el pago por el agua, se apoyan en las agendas gubernamentales de su uso moderno y eficiente, guiadas por agencias de desarrollo internacionales como el Banco Mundial (Roa-García et al., 2015). Es más, aunque las políticas peruanas referidas al clima enfatizan la participación integrada en las asambleas locales del agua, esta se llevó a cabo con las autoridades respectivas presentando planes técnicos predeterminados. A menudo, los agricultores no estaban enterados de los planes y tenían problemas para entender su lenguaje técnico. Se han documentado otros «desencuentros» similares entre agricultores y autoridades en otras partes de la sierra peruana (Stensrud, 2019).

Las prácticas en los campos de las políticas agrarias, económicas e hídricas muestran cómo las vulnerabilidades de los agricultores de la sierra no son solo cuestión de políticas del clima, o de cómo es que el poder se ejerce en la gobernanza climática. Las precondiciones de las vulnerabilidades de estos pequeños cultivadores tienen sus raíces en la «invisibilidad» de sus preocupaciones en las agendas políticas, más allá de la adaptación climática (Lukes, 2005). Las políticas económicas y agrarias peruanas han creado estructuras

de mercado que hacen que el acceso de los pequeños productores a ellas sea cada vez más difícil. Al mismo tiempo sus demandas se evaden y descartan sistemáticamente, culpándose más bien a ellos mismos de ser responsables de sus agravios. Del mismo modo, aunque el agua tiene un papel central en la adaptación al clima, los funcionarios gubernamentales a su cargo buscan implantar políticas universales en las comunidades andinas, al mismo tiempo que ignoran su preocupación por los resultados adversos que estas políticas tienen en el contexto de la sierra rural. En ausencia de un consenso con las autoridades, los pequeños agricultores están buscando otras formas de resolver sus necesidades cada vez más grandes de agua. Un método fue crear «alianzas de escala ampliada (*up-scaled*)» con actores socialmente influyentes (Hoogesteger y Verzijl, 2015).

El caso del reservorio de Yanacocha, en la cuenca del río Cunas, resulta ilustrativo en este sentido. El proyecto fue iniciado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) para mejorar el riego en la cuenca baja del Cunas. Sin embargo, el reservorio provocó un extendido conflicto porque solo generaría beneficios en el riego para algunos agricultores. La figura principal de la oposición a Yanacocha fue el director de una compañía de agua potable local (SEDAM). Gradualmente se le fueron uniendo varias comunidades del alto Cunas y representantes de la asamblea regional. El director de SEDAM me dijo en una entrevista que su resistencia se debía a la preocupación por los daños medioambientales que la construcción del reservorio provocaría. También me dibujó un mapa para mostrar otra posible ubicación del reservorio en la cuenca alta. En su opinión esta propuesta sería una mejor inversión que Yanacocha, puesto que brindaría mayores beneficios de riego a toda la cuenca.

Sin embargo, estas afirmaciones fueron cuestionadas por las comunidades de la cuenca baja, que contaban con el apoyo de la organización de riego de Cunas, la Autoridad Local del Agua (ALA) y miembros del congreso. Ellos sostuvieron que el grupo opositor

estaba sabotando sus necesidades de agua por «razones egoístas». Las relaciones exacerbadas entre ambas alianzas fueron asimismo visibles en las reuniones «pro-Yanacocha», a las cuales se rehusaron a invitar a los miembros de las comunidades contrarias. En una de estas reuniones a las que asistí se invitó a un representante parlamentario de Junín para que impulsara el proyecto de Yanacocha, pues como dijera Víctor Quinto, el presidente de una de las comunidades campesinas⁵ de la región:

Muchos sostienen que este proyecto [Yanacocha] no va a ir. Pero es hora de que nuestro proyecto sea considerado a nivel nacional. Este es un día histórico para nosotros. El proyecto nos ayudará a combatir el creciente estrés hídrico que estamos enfrentando en las pampas del bajo Cunas. (30 de marzo de 2019)

Por su parte, el parlamentario respondió retóricamente al cerrar su discurso:

Pocas personas se ponen de pie a hablar por los pequeños agricultores. Pero ahora sabemos que sin agua no habrá agricultura. Sin ella jamás podremos exportar nuestros productos al extranjero. Pero es hora de pelear por esto [el proyecto] para convertirlo en ley. Y yo personalmente me comprometo a debatir y pelear con todas las personas que piensen lo contrario. (30 de marzo de 2019)

5 Según el gobierno peruano, la comunidad campesina se define como: «organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país» (Ministerio de Cultura [MINCUL], 2023). En este estudio se ha decidido no emplear los términos «comunidad campesina» o «campesino/a», sino se ha optado por «pequeños agricultores». Esto es debido a la complejidad del término referido más arriba, y que no todos los agricultores entrevistados para este estudio eran «comuneros» haciendo parte de la organización de la comunidad campesina.

El caso del reservorio de Yanacocha es un ejemplo ilustrativo de la dinámica de poder compleja, matizada e intersecada dentro y más allá de las escalas de la adaptación climática oficial. Aunque el reservorio comenzó como un plan de las altas autoridades del agua para enfrentar su escasez, este pronto se convirtió en un espacio profundamente disputado en torno a pretensiones económicas, políticas e hídricas rivales. Pero la lucha en torno a Yanacocha no puede calzar dentro de una simple dicotomía entre los actores o una escala *fija* (Sayre, 2015). El conflicto más bien fue un resultado de la fluidez de preocupaciones, articulaciones y ambiciones cruzadas en múltiples escalas: los agravios de los pequeños agricultores en torno a su subsistencia, los proyectos políticos de los parlamentarios, las agendas hídricas superpuestas de SEDAM, y los funcionarios del gobierno que estaban implementando las estrategias de políticas estatales. Todas estas demandas fueron moldeadas por los procesos multiescalares de las políticas, la economía y el cambio climático más allá y dentro de la cuenca del río Cunas, en donde se hicieron manifiestos. Aunque los agricultores participaban activamente en cuestionar y configurar las relaciones escalares de poder prevalecientes, los resultados de la vulnerabilidad se mantuvieron diferenciados y desiguales. Las tensiones en torno a Yanacocha habían detenido hasta entonces todo intento de mejorar el acceso de los agricultores al agua, y en cualquiera de las opciones presentadas una parte de ellos habría seguido enfrentando vulnerabilidades cada vez más profundas, relacionadas con el agua y el clima. Los esfuerzos de adaptación climática para reducir las vulnerabilidades de los grupos marginados tal vez tenían metas bien intencionadas, como en el caso del reservorio de agua de Yanacocha. Sin embargo, si no tienen en cuenta los desequilibrios de poder multiescalares en los campos más amplios de la política, y cómo es que estos alteran las características sociopolíticas específicas a lugares, corren el riesgo de (re)producir las vulnerabilidades al cambio climático en lugar de aliviarlas.

CONCLUSIÓN

Este artículo ha examinado las interrelaciones existentes entre las dinámicas de poder multiescalares en la adaptación al clima y la (re)producción de las vulnerabilidades de los pequeños agricultores del valle del Mantaro. El estudio prestó especial atención a cómo es que los procesos sociopolíticos, en múltiples escalas, dan forma a las experiencias de vulnerabilidad y a los resultados de adaptación locales a través del acceso diferenciado a los recursos, los mercados y la representación política (Faye y Ribot, 2017). Semejante enfoque multidimensional a la vulnerabilidad contribuye a una mejor comprensión de los modos en que el poder y la política dan forma —en múltiples escalas— a las vulnerabilidades y a la adaptación al cambio climático (Nightingale, 2017; Taylor, 2015).

Los extremos climáticos, como las sequías y heladas, presentan nuevos retos a los medios de subsistencia de los pequeños agricultores de la sierra peruana. Sin embargo, y tal como el presente estudio muestra, sus vulnerabilidades no son simplemente un resultado del cambio climático. Ellos más bien se encuentran profundamente embrollados con —y se ven moldeados por— el acceso restringido a los recursos y las políticas desproporcionadas que han debilitado sus oportunidades de adaptación. Es más, el acceso desigual a los mercados, influido por múltiples espacios de gobernanza, (re)construye la exposición de los pequeños agricultores a los riesgos climáticos de modos sumamente diferenciados. Estos constituyen un serio riesgo para su forma de vida, y en el contexto andino las vulnerabilidades también tienen profundas implicaciones socioecológicas y culturales.

A primera vista, las políticas oficiales de adaptación climática del Perú resultan prometedoras en términos de proteger a las poblaciones más marginadas que enfrentan riesgos climáticos. Sin embargo, los agricultores de la sierra siguen estando débilmente representados en los procesos de toma de decisiones referidas al

clima. Las estrategias de adaptación recurren más bien a premisas tecnocráticas convencionales de vulnerabilidad y adaptación, definidas por poderosas instituciones nacionales e internacionales. Estas promueven fundamentalmente la «capacitación», la «toma de conciencia» y la asistencia técnica para quienes se vuelven vulnerables, ignorando así el rico conocimiento agrario que los agricultores de la sierra tradicionalmente emplearon para adaptarse. Los proyectos de desarrollo de infraestructura y asistencia técnica en general beneficiaban a las más grandes agroexportadoras de la costa, en tanto que las políticas de adaptación simplemente han privado a los pequeños agricultores de la sierra del acceso a recursos productivos, y debilitado sus propios medios de adaptación. Es más, la implementación de la política de adaptación climática en el valle del Mantaro sigue débil debido a las relaciones contradictorias y a las agendas transversales de diversas instituciones y actores, en múltiples escalas.

Las vulnerabilidades de los pequeños agricultores también se ven configuradas por los desequilibrios de poder en el campo más amplio de las políticas agrarias, económicas e hídricas. Estas políticas contradicen la adaptación climática peruana, que afirma fortalecer la producción nacional agraria y su representación inclusiva. El pequeño agricultor más bien tiene un espacio limitado para influir en la toma de decisiones, y las actuales políticas agrarias e hídricas están debilitando sus oportunidades de cultivo y de mercado al «invisibilizar» sus demandas en las agendas políticas (Lukes, 2005). Bajo la creciente competencia por recursos, presiones de mercado y retos climáticos, son muchos los agricultores que están buscando formas de adaptarse aliándose con actores influyentes. Sin embargo, aunque esto permitió a los pequeños productores influir en las configuraciones predominantes del poder escalar, los conflictos asociados simplemente profundizaron las divisiones y tensiones entre los agricultores, lo que produjo resultados con vulnerabilidades diferenciadas. Esto muestra cómo es que, en lugar de ser una simple cuestión de una escala geográfica específica, o de «niveles» de go-

bernanza lineales, las vulnerabilidades relacionadas con el cambio climático se (re)producen y cuestionan más bien mediante dinámicas escalares intersecadas y transversales (Sayre, 2015).

En general, el estudio muestra que la (re)producción de vulnerabilidades en la sierra peruana guarda estrecha relación con las estructuras sociopolíticas mayores, en las cuales no se prioriza la protección de las poblaciones más marginadas. Para mitigar las vulnerabilidades de modo más equitativo, es fundamental tener en cuenta cómo es que la población percibe los cambios —climáticos o de otro tipo— en el lugar en donde viven, y cómo es que estas experiencias se ven moldeadas mutuamente por relaciones de poder multiescalares y procesos sociopolíticos específicos a un contexto. El presente estudio ha proporcionado un conocimiento empírico de las vulnerabilidades de los pequeños agricultores de la sierra peruana. Contribuye, además, a la comprensión analítica de la ecología política de la vulnerabilidad en la interfase de las relaciones de poder y la dinámica escalar relacional en la producción de vulnerabilidades, las que resuenan en otras poblaciones rurales marginadas que enfrentan el cambio climático.

AGRADECIMIENTOS

Me encuentro profundamente agradecida con los agricultores del valle del río Mantaro, por haberme brindado su valioso tiempo para el presente estudio. Aprecio también la cooperación prestada por las muchas instituciones gubernamentales del Perú. Este artículo se ha beneficiado enormemente con las interesantes conversaciones que mantuve con Anja Nygren y Eija Ranta, así como con otros colegas de la Universidad de Helsinki. Agradezco a los dos revisores anónimos por sus valiosos y constructivos comentarios, que ayudaron a mejorar las versiones anteriores del manuscrito. Además, agradezco a Javier Flores Espinoza por su excelente trabajo de traducción del texto de inglés al castellano.

FINANCIAMIENTO

Esta investigación fue financiada por la Fundación Kone (grant no. 4705967).

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2023, la autora.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

- ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO [GATT] (1994). Trade policy review mechanism the Republic of Peru: Minutes of Meeting General Agreement on Tariffs and Trade, Council, 7-8 February 1994. Disponible en <https://docs.wto.org/dol-2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=Q/GG/CRM/M46.PDF&Open=True>. Consulta: 15.06.2023.
- AGRAWAL, A. (2010). Local institutions and adaptation to climate change. En: R. Mearns y A. Norton (eds.). *Social dimensions of climate change: equity and vulnerability in warming world*. The World Bank: Washington, D.C., pp. 173-198.
- ALTAMIRANO, T. (2014). *Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ANDERSON, E. P., J. MARENGO, R. VILLABA, S. HALLOY, B. YOUNG et al. (2011). Consequences of climate change for ecosystems and ecosystem services in the tropical Andes. En: S. K. Herzog, R. Martínez, P. M. Jorgensen y H. Tiessen (eds.). *Climate Change and Biodiversity in the tropical Andes*. San José dos Campos; París: Inter-American

Institute for Global Change Research and Scientific Committee on Problems of the Environment, pp. 1-18.

ARTUR, Luis y D. HILHORST (2012). Everyday realities of climate change adaptation in Mozambique. *Global Environmental Change*, vol. 22, núm. 2, pp. 529-536. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2011.11.013>.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA [ANA] (2010). *Estudio de factibilidad del proyecto «Mejoramiento y regulación del sistema de riego de la cuenca media y baja del río Cunas»*. Lima: Gobierno Regional Junín, Autoridad Nacional del Agua.

BARRIO DE MENDOZA, R. y G. DAMONTE (2013). Los dilemas del Estado peruano en la implementación y aplicación de la Ley de Consulta Previa en los Andes peruanos. *Antropologica*, Lima, núm. 31, pp. 127-147.

BASSET, T. J. y C. FOGELMAN (2013). Déjà vu or something new? The adaptation concept in the climate change literature. *Geoforum*, núm. 48, pp. 42-53. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2013.04.010>.

BURY, J., B. G. MARK, J. M. MCKENZIE, A. FRENCH, M. BARAER et al. (2011). Glacier recession and human vulnerability in the Yanamarey watershed in the Cordillera Blanca, Peru. *Climatic Change*, núm. 105, pp. 179-206. Disponible en <https://doi.org/10.1007/s10584-010-9870-1>.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DEL NIÑO [CIIFEN] (2018). *Entendiendo el clima de la Cuenca del Río Mantaro, Perú*. Guayaquil: Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño.

CONVENCIÓN NACIONAL DEL AGRO PERUANO [CONVEAGRO] (2018). *Junín: Heladas dañan más de 40 mil hectáreas de cultivos*. Disponible en <https://conveagro.org.pe/junin-heladas-danan-mas-de-40-mil-hectareas-de-cultivos/>. Consulta: 14.02.2020.

- CORREO (2017). Agua será compartida con regantes hasta el mes de noviembre. Disponible en <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/agua-sera-compartida-con-regantes-hasta-el-mes-de-noviembre-763105/>. Consulta: 08.10.2018.
- CRABTREE, J. (2002). The impact of neo-liberal economics on Peruvian peasant agriculture in the 1990s. *The Journal of Peasant Studies*, núm. 29, pp. 131-161.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN [DRA Junín] (2019). *Síntesis agraria - agosto 2019*. Junín: Dirección de Estadística e Información Agraria; Dirección Regional de Agricultura Junín.
- DRENKHAN F., M. CAREY, C. HUGGEL, J. SEIDEL y M. T. ORÉ (2015). The changing water cycle: climatic and socioeconomic drivers of water-related changes in the Andes of Peru. *WIREs Water*, vol. 2, pp. 715-733.
- EGUREN, F. (08.05.2019). En el Perú solo hay política agraria para los grandes agroexportadores. *Ser.pe*. Disponible en <http://www.noticias-ser.pe/entrevista/fernando-eguren-en-el-peru-solo-hay-politica-agraria-para-los-grandes-agroexportadores>. Consulta: 15.01.2020.
- ESTRATEGIA NACIONAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO [ENCC] (2015). Lima: Ministerio del Ambiente.
- ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE JUNÍN [ERCC] (2014). Huancayo: Gobierno Regional de Junín.
- ERIKSEN, S., A. NIGHTINGALE y H. EAKIN (2015). Reframing adaptation: the political nature of climate change adaptation. *Global Environmental Change*, núm. 35, pp. 523-533.
- FAYE, Papa y J. RIBOT (2017). Causes for adaptation: access to forests, markets and representation in Eastern Senegal. *Sustainability*, núm. 9, p. 311.

- GAGNÉ, Karine, M. RASMUSSEN y B. ORLOVE (2014). Glaciers and society: attributions, perceptions, and valuations. *Wires Climate Change*, núm. 5, pp. 793-808.
- GOLDMAN, Mara J., M. D. TURNER y M. DALY (2018). A critical political ecology of human dimensions of climate change: epistemology, ontology and ethics. *Wires Climate Change*, vol. 9, núm. 4, pp. e526.
- GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO [IPCC] (2014). Climate change 2014: Impacts, adaptation, and vulnerability. En: C. B. Field, V. R. Barros, D. J. Dokken, K. J. Mach, M. D. Mastrandea, T. E. Bilir, M. Chatterjee, K. L. Ebi, Y. O. Estrada, R. C. Genova, B. Girma, E. S. Kissel, A. N. Levy, S. MacCreeken, P. R. Mastrandea, L. L. White (eds.). *Part A: Global and sectoral aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HENDRIKS, J. y R. BOELENS (2016). Acumulación de derechos de agua en el Perú. *Antropológica*, Lima, núm. 37, pp. 13-32.
- HOLLER, J. (2014). Adaptation policy and adaptation realities: local social organization and cross-scale networks for climate adaptation on Mount Kilimanjaro. *GeoJournal*, núm. 79, pp. 737-753.
- HOOGESTEGER, J. y A. VERZIJL (2015). Grassroots scalar politics: insights from peasant water struggles in the Ecuadorian and Peruvian Andes. *Geoforum*, núm. 62, pp. 13-23.
- INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ [IGP] (2012). *Manejo de riesgos de desastres ante eventos meteorológicos extremos en el valle del Mantaro*. Lima: Instituto Geofísico del Perú.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA [INEI] (2019). *PERÚ: Evaluación de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento, 2007-2018*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA [INAIGEM] (2017). *Informe de la Situación de los Glaciares y Ecosistemas de Montaña en el Perú*. Lima: Dirección de Información y Gestión del Conocimiento.
- IVEY, J. L., J. SMITHERS, R. C. DE LOË y R. D. KREUTZWISER (2004). Community capacity for adaptation to climate-induced water shortages: linking institutional complexity and local actors. *Environmental Management*, núm. 33, pp. 23-47.
- LENNOX, E. (2015). Double exposure to climate change and globalization in a Peruvian highland community. *Society and Natural Resources*, núm. 28, pp. 781-796.
- LENNOX, E. y J. GOWDY (2014) Ecosystem governance in a highland village in Peru: facing the challenges of globalization and climate change. *Ecosystem Services*, núm. 10, pp. 155-163.
- LUKES, S. (2005). *Power: a radical view*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- LYNCH, B. (2012). Vulnerabilities, competition and rights in the context of climate change toward equitable water governance in Peru's Rio Santa Valley. *Global Environmental Change*, núm. 22, pp. 364-373.
- LYNCH, B. (2018). Water and power in the Peruvian Andes. En: L. J. Seligmann y K. S. Fine-Dare (eds.). *The Andean World*. Londres; Nueva York: Routledge, pp. 44-59.
- MACKINNON, D. (2011). Reconstructing scale: towards a new scalar politics. *Progress in Human Geography*, núm. 35, pp. 21-36.
- MARINO, Elizabeth y J. RIBOT (2012). Special issue. Introduction. Adding insult to injury: climate change and the inequities of climate intervention. *Global Environmental Change*, vol. 22, núm. 2, pp. 323-328.
- MARK, B. G., A. FRENCH, M. BARAER, M. CAREY, J. BURY et al. (2017). Glacier loss and hydro-social risks in the Peruvian Andes. *Global and Planetary Change*, núm. 159, pp. 61-76.

- MAYER, E. (2002). *The articulated peasants: household economies in the Andes*. Nueva York: Routledge.
- MAYER, E. (2009). *Cuentos feos de la Reforma Agraria*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- MCCARTHY, J. (2005). Scale, sovereignty, and strategy in environmental governance. *Antipode*, núm. 37, pp. 731-753.
- MCDOWELL, Julia Z. y Jeremy J. HESS (2012). Accessing adaptation: Multiple stressors on livelihoods in the Bolivian highlands under a changing climate. *Global Environmental Change*, vol. 22, núm. 2, pp. 342-352.
- MÉNDEZ, Cecilia (2011). De indio a serrano: nociones de raza y geografía en el Perú (siglos XVIII-XXI). *Histórica*, núm. 1, pp. 53-102.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO [MINAGRI] (2018). *Anuario Estadístico de Producción Agrícola 2017*. Lima: Ministerio de Agricultura y Riego.
- MINISTERIO DE CULTURA [MINCUL] (2023). BDPI - Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. Disponible en <https://bdpi.cultura.gob.pe/glosario>. Consulta: 14.06.2023.
- MONTAÑA, Elma, H. P. DÍAZ y M. HURLBERT (2016). Development, local livelihoods, and vulnerabilities to global environmental change in the South American Dry Andes. *Regional Environmental Change*, núm. 16, pp. 2215-2228.
- MOORE, A. (2008). Rethinking scale as a geographical category from analysis to practice. *Progress in Human Geography*, vol. 32, núm. 2, pp. 203-225.
- NAGODA, Sigrid y Andrea J. NIGHTINGALE (2017). Participation and power in climate change adaptation policies: vulnerability in food security programs in Nepal. *World Development*, núm. 100, pp. 85-93.

- NEUMANN, P. R. (2009). Political ecology: theorizing scale. *Progress in Human Geography*, vol. 33, núm. 3, pp. 398-406.
- NIGHTINGALE, A. (2017). Power and politics in climate change adaptation efforts: struggles over authority and recognition in the context of political instability. *Geoforum*, núm. 84, pp. 11-20.
- NYGREN, A. (2021). Water and power, water's power: state-making and sionature shaping volatile rivers and riverine people in Mexico. *World Development*, núm. 146, p. 105615.
- O'BRIEN, Karen, R. LEICHENKO, U. KELKAR, H. VENEMA, G. AANDAHL et al. (2008). Mapping vulnerability to multiple stressors: Climate change and globalization in India. *Global Environmental Change*, vol. 14, núm. 4, pp. 303-313.
- ORLOVE, Ben (1993). Putting race in its place: order in colonial and postcolonial Peruvian geography. *Soc Res*, núm. 60, pp. 301-336.
- ORLOVE, Ben, R. TADDEL, G. PODESTÁ y K. BORAD (2011). Environmental citizenship in Latin America: climate, intermediate organizations and political subjects. *Latin American Research Review*, núm. 46, pp. 115-140.
- PAERREGAARD, K. (2017). Power in/of/as water: revisiting the hydrologic cycle in the Peruvian Andes. *Wires Water*, vol. 5, núm. 12, p. e1270.
- PAERREGAARD, K. (2018). The climate-development nexus: using climate voices to prepare adaptation initiatives in the Peruvian Andes. *Climate Dev*, núm. 10, pp. 360-368.
- PÉREZ, Carlos, C. NICKLIN, O. DANGLES, S. VANEK, S. SHERWOOD et al. (2010). Climate change in the high Andes: implications and adaptation strategies for small-scale farmers. *International Journal of Environmental*, núm. 6, pp. 71-88.
- PERREAULT, T. (2020). Climate change and climate politics: parsing the causes and effects of the drying of Lake Poopó, Bolivia. *Journal of Latin American Geography*, núm. 19, pp. 26-46.

- PLAN MULTIANUAL DE INVERSIONES [PMI] (2020-2022). *OPMI del Gobierno Regional Junín 2020-2022*. Huancayo: Gobierno Regional Junín.
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2020-2022 [POI] (2019). Huancayo: Gobierno Regional Junín.
- RABATEL, A., B. FRANCOU, A. SORUCO, J. GÓMEZ, B. CÁCERES et al. (2013). Current state of glaciers in the tropical Andes: a multi-century perspective on glacier evolution and climate change. *The Cryosphere*, núm.7, pp. 81-102.
- RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ (2018). Huancayo: productores de papa acordaron acatar paro regional. Disponible en <https://rpp.pe/peru/junin/huancayo-productores-de-papa-acordaron-acatar-paro-regional-noticia-1102177>. Consulta: 08.01.2019.
- RASMUSSEN, M. B. (2016). Unsettling times: Living with the changing horizons of the Peruvian Andes. *Latin American Perspectives*, núm. 4, pp. 73-86.
- RHOADES, Robert E., X. ZAPATA-RÍOS y J. A. OCHOA (2008). Mama Cotacachi: history, local perceptions, and social impacts of climate change and glacier retreat in the Ecuadorian Andes. En: B. Orlove, E. Wiegandt, B. H. Luckman (eds.). *Darkening peaks: glacier retreat, science and society*. Berkley: University of California Press, pp. 216-225.
- RIBOT, J. (2010). Vulnerability does not fall from the sky: toward multi-scale pro-poor climate policy. En: R. Mearns y A. Norton (eds.). *Social dimensions of climate change: equity and vulnerability in warming world*. Washington, D. C.: The World Bank, pp. 47-74.
- RIBOT, J. (2011). Vulnerability before adaptation: toward transformative climate action. *Global Environmental Change*, vol. 21, núm. 4, pp. 1160-1162.
- RIBOT, J. (2014). Cause and response: vulnerability and climate in the Anthropocene. *Journal of Peasant Studies*, núm. 41, pp. 667-705.

- ROA-GARCÍA, María Cecilia, P. URTEAGA-CROVETTO y R. BUSTAMANTE-ZENTENO (2015). Water laws in the Andes: a promising precedent for challenging neoliberalism. *Geoforum*, núm. 64, pp. 270-280.
- SAYRE, N. F. (2015). Scales and politics. En: T. Perreault, G. Bridge, J. McCarthy (eds.). *The Routledge Handbook of Political Ecology*. Londres: Routledge, pp. 504-515.
- SIETZ, D. (2014). Regionalisation of global insights into dryland vulnerability: better reflecting smallholders' vulnerability in Northeast Brazil. *Global Environmental Change*, núm. 25, pp. 173-185.
- STENSRUD, A. B. (2019). «You cannot contradict the engineer»: discounters of modern technology, climate change, and power in the Peruvian Andes. *Critique of Anthropology*, vol. 39, núm. 4, pp. 420-438.
- SUD, N. (2017). State, scale and networks in the liberalization of India's land. *Environment and Planning C: Politics and Space*, vol. 35, núm. 1, pp. 76-93.
- SWYNGEDOUW, E. (2004). Globalisation or «glocalisation»? Networks, territories and rescaling. *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 17, núm. 1, pp. 25-48.
- TAYLOR, M. (2013). Climate change, relational vulnerability and human security: rethinking sustainable adaptation in agrarian environments. *Climate and Development*, núm. 5, pp. 318-327.
- TAYLOR, M. (2015). *The political ecology of climate change adaptation: livelihoods, agrarian change and the conflicts of development*. Londres; Nueva York: Routledge.
- TRASMONTE, G., R. CHÁVEZ, B. SEGURA y J. L. ROSALES (2008). Frost risks in the Mantaro River Basin. *Advances in Geosciences*, núm. 14, pp. 265-270.
- TURNER, M. (2016). Climate vulnerability as a relational concept. *Geoforum*, núm. 68, pp. 29-38.

- VALCÁRCEL, M. (2015). *Perú: Una mirada actual al mundo rural*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- VELÁSQUEZ-MILLA, Dora, A. CASAS, J. TORRES-GUEVARA y A. CRUZ-SORIANO (2011). Ecological and socio-cultural factors influencing *in situ* conservation of crop diversity by traditional Andean households in Peru. *Journal of Ethnobiology Etnomedicine*, núm. 7, pp. 1-20.
- VERGARA, Walter, A. DEEB, I. LEINO, A. KITOY y M. ESCOBAR (2011). *Assessment of the impacts of climate change on mountain hydrology: development of a methodology through a case study in the Andes of Peru*. Washington: The International Bank for Reconstruction and Development / World Bank.
- VUILLE, Mathias, M. CAREY, C. HUGGEL, W. BUYTAERT, A. RABATEL et al. (2018). Rapid decline of snow and ice in the tropical Andes - Impacts, uncertainties and challenges ahead. *Earth-Science Reviews*, núm. 176, pp. 195-213.
- WALSH-DILLEY, M. (2020). Resilience compromised: Producing vulnerability to climate and market among quinoa producers in South-western Bolivia. *Global Environmental Change*, núm. 65, pp. 102-165.
- WONGCHUIG, Sly, C. R. MELLO y S. C. CHOU (2018). Projections of the impacts of climate change on the water deficit and precipitation erosive indexes in Mantaro River Basin. *Journal of Mountain Science*, núm. 15, pp. 264-279.
- WORLD TRADE ORGANIZATION [WTO] (2019). *Trade policy review: Peru. The Fifth Trade Policy Review of Peru*. Ginebra: WTO.
- WORLD TRADE ORGANIZATION [WTO] (2022). Glosario de términos: NMF. Disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm. Consulta: 12.09.2022.
- WORLD TRADE ORGANIZATION [WTO] (2023). Historia del sistema multilateral de comercio. Disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/history_s/history_s.htm. Consulta: 15.06.2023.

- YATES, J. S. (2012). Uneven interventions and the scalar politics of governing livelihood adaptation in rural Nepal. *Global Environmental Change*, vol. 22, núm. 2, pp. 537-546. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2012.01.007>.
- YATES, J. S. (2014). Power and politics in the governance of community-based adaptation. En: J. Ensor, R. Berger y S. Huq (eds.). *Community-based adaptation to climate change: emerging lessons*. Rugby, Reino Unido: Practical Action Publishing, pp. 15-34.
- YOUNG, Kenneth R. y J. K. LIPTON (2006). Adaptive governance and climate change in the tropical highlands of western South America. *Climatic Change*, núm. 78, pp. 63-102.
- ZIMMERER, K. S. (1991). Managing diversity in potato and maize fields of the Peruvian Andes. *Journal of Ethnobiology*, vol. 11, núm. 1, pp. 23-49.
- ZIMMERER, K. S., A. D. JONES, S. DE HAAN, H. CREED-KANASHIRO, M. CARRASCO et al. (2018). Climate change and food: challenges and opportunities in tropical mountains and agrobiodiversity hotspots. *Re-Vista: Harvard Review of Latin America*, Cambridge, vol. 12, pp. 53-57.

Fecha de recepción: 2 de septiembre de 2022.

Fecha de evaluación: 26 de mayo de 2023.

Fecha de aceptación: 16 de junio de 2023.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



La formalización de los derechos de uso del agua y la propiedad hidráulica condicional en el valle del Colca, Perú*

Astrid B. STENSRUD

Departamento de Desarrollo y Planificación Global -
Universidad de Agder (Kristiansand, Noruega)
astrid.b.stensrud@uia.no

Código ORCID: 0000-0002-1441-0313

RESUMEN

Este artículo examina la producción y negociación del uso y apropiación del agua entre los campesinos de la cuenca hidrográfica de Majes-Colca en el sur peruano, en donde la administración pública del agua inició, en 2011, un proceso de for-

* Versión revisada para su traducción al español del artículo publicado originalmente en inglés, con el título de «The Formalisation of Water Use and Conditional Ownership in Colca Valley, Peru» en *Water Alternatives*, 2019, vol. 12, núm. 2, pp. 521-537. Traducido al español por Javier Flores Espinoza.

malización de los derechos de uso para agua potable. Mientras un proyecto de irrigación de gran escala canaliza el agua de las cabeceras a la agricultura de exportación en el desierto, la provisión de agua se va haciendo más escasa debido al cambio climático. La ley peruana de recursos hídricos de 2009 reconoce al agua como propiedad pública, pero enfatiza su valor económico y alienta la inversión privada. Los campesinos en la sierra ven al agua no solo como un recurso, sino como una fuerza dadora de vida proporcionada por los seres-montaña a los humanos que viven en sus dominios. El artículo considera la apropiación del agua como un proceso dinámico y la «comunalización» como algo plasmado por las prácticas de la crianza, y sostiene que las formas condicionales de propiedad hidráulica emergen a partir de las relaciones de reciprocidad entre humanos y seres no-humanos. Estos son modos de apropiación que sobrepasan las dicotomías de privado-público, bienes comunes - mercancía y sujeto-objeto.

PALABRAS CLAVE: *agua, propiedad, formalización, Estado, alimentación, Andes, Perú*

The Formalisation of Water Use and Conditional Ownership in Colca Valley, Peru

ABSTRACT

This article discusses the production and negotiation of water ownership among peasant farmers in the Majes-Colca watershed in southern Peru, where the public water administration initiated a process of formalising user rights for potable water in 2011. While a large-scale irrigation project channels water from the headwaters to export-oriented agriculture in the desert, the supply of water is getting scarcer because of climate change. The Peruvian water resources law from 2009 acknowledges water as public property, yet emphasizes its economic value and encourages private investment. The farmers in the highlands see water not only as a resource but also as a life-giving force provided by the mountain-beings to the humans living in their domains. Seeing ownership as an on-going and dynamic process, and «commoning» as made by practices of nurture, the article argues that conditional forms

of ownership emerge from relationships of reciprocity between humans and other-than-human beings. These are modes of ownership that exceed the dichotomies of private-public, commons-commodity and subject-object.

KEYWORDS: *water, ownership, formalisation, the state, nurture, Andes, Peru*

INTRODUCCIÓN

A MENUDO VEMOS QUE LA APROPIACIÓN del agua oscila entre lo público y lo privado: los comunes versus la mercancía. Este artículo sugiere que el agua no encaja bien en esta dicotomía; ella tiende a rebasar y a desordenar categorías tales como público-privado, naturaleza-cultura y vivo - no vivo. En la cuenca hidrográfica del Majes-Colca, en los Andes sur peruanos, la provisión de agua y el acceso a ella están haciéndose más irregulares e inciertos por diversas razones. Los efectos del cambio climático global vienen experimentándose como desaparición de glaciares, precipitaciones irregulares y sequías. Desde la década de 1970, las aguas han sido represadas en las cabezas del Colca y canalizadas a través de este valle hasta el Proyecto de Irrigación Majes (PIM), en las áridas pampas de Majes. La ley peruana de recursos hídricos de 2009 reconoció al agua como dominio público, no obstante ello, enfatiza su valor económico y alienta la inversión privada. Allí donde el Estado moderno y las corporaciones solo ven el valor económico del agua, otras prácticas —en la sierra, en particular— la ven como una fuerza dadora de vida que los seres-montaña proporcionan a quienes viven en sus territorios. Ella no fluye por sí misma; tiene que ser guiada, domesticada y canalizada, y esto involucra la inversión y trabajo de distintos tipos: ofrecer pagos en relaciones de reciprocidad, construir y mantener infraestructura, organizar la distribución, regular el acceso y compartir comida y bebida. Los estudios académicos de las relaciones hidrosociales mues-

tran que el agua y las relaciones sociales se constituyen mutuamente (Linton, 2010; Budds e Hinojosa, 2012). Este artículo propone que, en el valle del Colca, el agua y sus usuarios forman también parte de una composición mutua de lugar, como en el concepto de estar «en-ayllu», que describe cómo es que «dos humanos y los seres no humanos se encuentran inherentemente conectados» (de la Cadena, 2015, p. 101) y cómo su relación, asimismo, forma parte de ellos (de la Cadena, 2015, p. 102). En otras palabras, las relaciones hidrosociales caen dentro de las prácticas y relaciones en las cuales las personas, la tierra y el agua se constituyen mutuamente.

Inspirado por Brightman et al. (2016) y por Blaser y de la Cadena (2017), este artículo concibe la apropiación y los comunes como un proceso en curso, siempre en formación, y la «comunalización» como unas prácticas de relaciones de manutención, crianza y cuidado mutuo. Los trabajos anteriores acerca de la formalización de los derechos de los usuarios del agua se concentraron en las relaciones económico-políticas entre el Estado, el mercado y los usuarios (consúltese, por ejemplo, Seemann y Boelens, 2014; van Koppen et al., 2014; Alba et al., 2016; Seemann, 2016). Este artículo propone que la complejidad de la implementación de políticas puede entenderse mejor aprendiendo cómo es que la propiedad hidráulica se percibe y practica de distintos modos según el contexto.

Además de las estipulaciones legales y reglamentarias, es también importante ver la práctica: lo que los burócratas y los distintos usuarios del agua realmente hacen (Guevara Gil, 2014; Andersen, 2019). Las demandas de propiedad (y uso del agua) quedan abiertas a la sorpresa y a la complejidad, porque son continuamente rehechas y recreadas (Blomley, 2013). Este artículo sostiene que las prácticas agrícolas en la serranía del Colca producen formas específicas de propiedad hidráulica —procesales, dinámicas y condicionales— que emergen a partir de la inversión colectiva del trabajo, la crianza y la práctica recíproca de las relaciones sociales, entre ellas las que hay entre humanos y el medio ambiente. Estos son modos de

apropiación que superan las dicotomías de privado-público, comunes-mercancía y sujeto-objeto. El presente trabajo se ocupa de los procesos de la formalización de los derechos de uso de agua y las tensiones y negociaciones involucradas. Se sugiere que la oposición y los desacuerdos a menudo se generan en encuentros en donde se incluyen distintas nociones de «naturaleza» y propiedad, sin reconocer explícitamente las discrepancias.

Mi análisis tiene como base datos cualitativos generados durante trece meses de trabajo de campo en 2011, 2013 y 2014 en diversos distritos, pueblos y centros poblados de la provincia de Caylloma, en la región Arequipa del sur peruano. Pasé la mayor parte del tiempo en el valle del Colca, con visitas a las sierras de Caylloma y al Proyecto de Irrigación Majes, en donde se encuentra la oficina principal de la administración pública del agua de la cuenca. El método principal fue la observación participante entre los campesinos y funcionarios del Estado, en organizaciones, oficinas burocráticas, campos agrícolas y hogares. Las entrevistas complementaron la observación del trabajo cotidiano y la vida familiar. Cooperé de cerca con organizaciones de usuarios y oficinas públicas del agua, y llevé a cabo, aproximadamente, sesenta y cinco entrevistas formales con autoridades locales, dirigentes de asociaciones de usuarios del agua y funcionarios estatales, agrónomos, ingenieros hidráulicos y agricultores, además de entrevistas y conversaciones informales con ingenieros, agricultores y aldeanos.

Cada sección comienza con una presentación de las teorías antropológicas de la propiedad y los comunes, seguido de un examen de la legislación peruana de aguas y sus políticas de formalización. Luego, realizamos un análisis del manejo del riego y de las distintas formas de pago entre los agricultores del valle del Colca, y seguidamente el estudio de caso de la formalización de derechos de uso de agua para fines poblacionales en dos caseríos del Colca. Por último, tendremos un análisis de las formas en que la propiedad hidráulica se negocia y produce en este valle.

PERSPECTIVAS ANTROPOLÓGICAS DE LA PROPIEDAD, LA PROPIEDAD PÚBLICA/PRIVADA Y LOS COMUNES

Las nociones de apropiación y propiedad han sido discutidas por las ciencias sociales durante largo tiempo, y ni los juristas ni los filósofos han alcanzado definiciones concluyentes y universalmente aceptadas (Hann, 1998, p. 4). En las tradiciones legales occidentales, el concepto de propiedad ha sido definido de diversos modos: como cosas, como relaciones de personas con cosas, como relaciones de persona a persona mediadas por cosas, y como paquetes de derechos abstractos (Verdery, 2003, p. 14). En la era de la Ilustración, el filósofo inglés John Locke (1632-1704) propuso establecer la propiedad como la apropiación a través del trabajo; por ejemplo, que el cultivo de la tierra justifica su apropiación (Busse y Strang, 2011, p. 3). Locke imaginaba un mundo con mucha tierra sin usar para hombres «industriosos y racionales»: «el trabajo, en un principio, dio el derecho de propiedad a cualquier persona que quisiera emplearlo en lo que hasta entonces había sido del común; y estas cosas comunitarias existieron durante mucho tiempo en mayor cantidad de lo que era utilizable por el hombre» (Locke, 2006, p. 50). Sin embargo, Barbara Arneil (1996) ha demostrado que la teoría de la apropiación de Locke en sus *Dos tratados* contribuyó a la legitimación de la colonización. El capítulo sobre la propiedad del *Segundo tratado* «fue escrito para justificar la desposesión de los pueblos indígenas de sus tierras en el siglo XVII» (Arneil, 1996, p. 2). Los filósofos del siglo XVIII como Hume, Rousseau y Kant, por otro lado, sostuvieron que la propiedad debía basarse en la posesión previa o la ocupación antes que en el trabajo (Busse y Strang, 2011, p. 3). Esta noción de una propiedad privada individualizada fue un factor decisivo en el surgimiento de la civilización moderna y del capitalismo (Macfarlane, 1998). En la sociedad capitalista actual hay un predominio ideológico de la propiedad privada individual, en la cual los aspectos públicos y morales de las relaciones de propiedad

se reducen, y las consideraciones de las ganancias de corto plazo arrollan a los valores de larga duración (Hann, 1998, p. 33).

Hay, sin embargo, considerables estudios académicos que cuestionan cómo se forma la propiedad. Carol Rose (1994) ha mostrado que podemos ver la posesión como un acto de comunicación. Por ende, la propiedad se forma en sistemas simbólicos históricamente específicos y debe entenderse en un contexto sociocultural. En la antropología, las relaciones de propiedad usualmente han sido vistas como relaciones sociales entre personas con respecto a cosas (Hann, 1998; Verdery, 1998, 2003). Para facilitar el análisis comparativo, Chris Hann propone una comprensión más abierta en donde «la palabra “propiedad” queda mejor vista como algo que dirige la atención a un vasto campo de relaciones culturales así como sociales, a los contextos simbólicos así como a los materiales dentro de los cuales las cosas se reconocen, y donde se forman las identidades personales así como colectivas» (Hann, 1998, p. 5). Verdery (1998, p. 161) sostiene, de igual modo, que «la propiedad se analiza mejor en términos de todo el sistema de relaciones sociales, culturales y políticas, antes que a través de unas más restringidas nociones legalistas como los “derechos” y las “demandas”». Busse y Strang (2011, p. 4) prefieren el término más amplio de *ownership*, que entienden como «un conjunto de procesos a través de los cuales las personas afirman y cuestionan los derechos, en vez de un paquete o estructura estático de derechos». En efecto, el término *ownership* parecería el más idóneo para dar cabida a las distintas relaciones hidrosociales y ontológicas, tanto como a las diferentes condiciones y modos de ser dueño y tener dominio sobre algo, y también para matizar la bibliografía existente sobre el control, las relaciones de poder y la formalización.

Diversos investigadores han estudiado los aspectos del poder en el control y privatización del agua por parte del Estado (consúltense, por ejemplo, Bakker, 2010; Swyngedouw, 2015; Strang, 2016). En el Perú andino, diversos estudiosos han analizado las relaciones entre

Estado y comunidades campesinas en relación con el manejo del agua de riego (Paerregaard, 1994, 2013; Gelles, 2000; Boelens, 2015; Rasmussen, 2015). Recientemente diversos investigadores también estudiaron el impacto de las corporaciones y cómo es que el auge agroexportador ha conducido a nuevos territorios hidrosociales, a la escasez del agua y a la desigualdad social (Damonte et al., 2016; Damonte y Boelens, 2019; Stensrud, 2019a). Otros estudiaron la formalización del derecho a las aguas en la sierra y analizaron cómo es que esto fortalece la economía de mercado capitalista e incrementa la desigualdad social (Seemann y Boelens, 2014; Seemann, 2016).

Según Karen Bakker (2010), el debate de políticas tiende a depender del supuesto de que la distinción entre público y privado equivale a aquella entre gubernamental y no gubernamental.¹ Convencionalmente, se sostiene que esta última categoría es semejante o afín con la actividad de mercado con fines de lucro. Sin embargo, los simples dualismos público-privado se quiebran cuando enfrentamos la complejidad de la provisión de agua en el sur, en particular en las áreas urbanas pobres (consúltense, por ejemplo, Andersen, 2014; Anand, 2017). Tal como Bakker (2010) nos lo recuerda, los derechos de propiedad pueden faltar, ser informales o consuetudinarios, y los gobiernos podrían jamás haber suministrado servicios públicos universales. Surgen alternativas no reglamentadas y la gente se organiza para brindarse a sí misma los servicios de provisión de agua, servicios que sus gobiernos no pueden o no están dispuestos a suministrar. Todos estos son «privados» en el sentido de que son estrategias no gubernamentales para suministrar servicios por y para miembros del «público». De ahí que la distinción entre público y privado a menudo no queda clara (Bakker, 2010, pp. 27-29). Por

1 Este punto es relativo y contextual, y Bakker se refiere mayormente a los debates políticos en países del Norte. En el Perú, el reconocimiento de una esfera comunal/comunitaria tiene más de cien años, y esto se ha fortalecido con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Gracias al Dr. Armando Guevara Gil por aclarar este punto.

ejemplo, el agua puede oficialmente ser pública y aun así estar sujeta a su conversión en mercancía. Podría, por otro lado, estar controlada «privadamente» por una colectividad o comunidad. También podríamos concebir al agua como una fuerza vital o un ser vivo, y al mismo tiempo usarla para su consumo y producción. Bakker (2010, p. 30) señaló que la privatización es un proceso de expansión de mercado que crea nuevas relaciones de propiedad, generando así nuevas relaciones de sociedad-naturaleza. La conversión en mercancía y el «cercamiento» (*enclosure*) de las tierras y agua comunales es un fenómeno muy comentado que ha causado estragos en muchas partes del mundo. La apropiación del agua ha sido definida como una situación en la cual unos actores poderosos logran tomar el control de los recursos hídricos —o reasignarlos en provecho propio— que ya estaban en uso por parte de comunidades locales, o que alimentan los ecosistemas acuáticos de los cuales depende su forma de subsistencia (Mehta et al., 2012, p. 197).

Los cercamientos no solo involucran la apropiación de la tierra como un «recurso», sino que además pueden implicar también una política de la naturaleza y conceptualizaciones divergentes de la ontología del agua. En otras palabras, para entender plenamente los cercamientos, la conversión en mercancía y la formalización, los investigadores no debieran tomar por dado qué es el agua, sino reconocer más bien que puede tener muchas naturalezas (Bonelli et al., 2016; Stensrud, 2016a). Blaser y de la Cadena (2017) han señalado que parecería haber una convergencia conceptual paradójica —en lo que respecta al «bien común»— entre las justificaciones que los gobiernos extractivistas dan para el cercamiento de los comunes y las justificaciones medioambientalistas y de justicia social para su defensa, puesto que ambas tienen como base una discontinuidad ontológica entre humanos y no humanos.² Blaser y de la Cadena

2 Con algunas excepciones que hemos visto en los últimos años; por ejemplo, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y la Constitución Política del

(2017) proponen el concepto de los «no comunes» (*uncommons*) para así alterar la idea del mundo común como un terreno compartido y dar cabida a los que no son humanos. Los comunes son concebidos como algo en curso y que siempre se encuentra en formación, y la «comunilización» es el proceso de crear y sustentar una comunidad. Brightman et al. (2016) de igual modo sostuvieron recientemente que, en la Amazonía, la noción de *ownership* (apropiación y propiedad en el sentido más amplio) se encuentra intrínsecamente ligada con los procesos de nutrir y crianza. Apuntaron así, al ver que allí los objetos pueden tener subjetividad y agencia, que «una vez que nos dispusimos a investigar regímenes alternativos de propiedad, fueron apareciendo distintas formas de establecer las relaciones entre las personas y las cosas» (Brightman et al., 2016, p. 10).

Por lo tanto, los procesos de apropiación y comunicación deben entenderse en un contexto más-que-humano, en donde las relaciones entre humanos y no humanos son simétricas, y con relación a prácticas de la crianza y el cuidado. Según Puig de la Bellacasa (2017), «el cuidado» se puede entender como un trabajo concreto de mantención y como una política vital. El cuidado es una práctica necesaria para sustentar la vida y que se practica en mundos donde los humanos y los no humanos dependen entre ellos mutuamente (Puig de la Bellacasa, 2017). En la región andina se practica el cuidado y la crianza para mantener relaciones con fuentes de agua, como también indica Ramírez González (2020) en su estudio de una comunidad en Cusco. La práctica de criar agua, o *unu unway* en quechua, es una forma de relacionarse con el agua en forma recíproca y consiste en un cuidado mutuo (Ramírez González, 2020). En este artículo entiendo la comunilización como un proceso de establecer y mantener relaciones de reciprocidad, respeto y cuidado entre los humanos, la tierra y el agua —a través de las prácticas

Estado Plurinacional de Bolivia de 2009, donde los derechos de la naturaleza son explícitamente reconocidos.

de crianza, como por ejemplo la siembra de árboles en la cabecera de cuenca, pero también la práctica de compartir comida, bebida y hojas de coca tanto entre humanos como con los seres-tierra y seres-montana, y además a través de formas de trabajo comunal como las faenas—.

Este artículo examinará a continuación cómo es que el agua está reglamentada por la legislación peruana, y luego cómo es que el acceso a ella se encuentra enredado en relaciones de humanos — no humanos, lo cual podría dar ciertos matices a los análisis de las políticas de formalización de derechos basadas en conceptos individualistas de la propiedad privada.

LA LEGISLACIÓN DE AGUAS PERUANA Y LA FORMALIZACIÓN DE SU USO

En el Perú, el agua fue nacionalizada en 1969 con la Ley General de Aguas implementada por el régimen izquierdista de Velasco (1968-1975) (del Castillo, 1994). Hoy en día se reconoce que el agua es un bien público y patrimonio nacional. Sin embargo, desde su introducción en 1975 y su fortalecimiento en la década de 1990, las políticas neoliberales han primado en los gobiernos peruanos (Klarén, 2000). En 1989 la responsabilidad por el funcionamiento, el mantenimiento y la administración de la infraestructura de riego fue entregada a las *juntas de usuarios*. Para financiar su trabajo se autorizó a estas a que cobraran una tarifa y que la incrementaran, para que así tuvieran autonomía financiera del Estado (Oré y Rap, 2009). Inspirado por el Código de Aguas de Chile, que fuera promovido activamente por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, el gobierno neoliberal de Fujimori (1990-2000) efectuó varios intentos en la siguiente década para aprobar una nueva ley de aguas que las privatizara y creara un mercado hídrico. Este proceso hacia su conversión en mercancía formaba parte de una tendencia global que fue claramente expresada por la *Declaración de Dublín* de

1992, la cual afirmó que el agua también es un bien económico (Franco et al., 2013). Al final, la ley de privatización del agua no fue implementada debido a la fuerte oposición de las organizaciones de riego (Oré y Rap, 2009; Oré et al., 2009, pp. 52-53). No obstante ello, en los gobiernos que siguieron a Fujimori el pensamiento neoliberal siguió influyendo en las políticas de gobernanza del agua. Esto implicaba fomentar los derechos de uso de agua individuales, el tratar al agua como un recurso económico y el priorizar el crecimiento económico y la capitalización como el medio para progresar.

El economista Hernando de Soto, director del Instituto Libertad y Democracia, tuvo una influencia considerable en las políticas económicas peruanas durante las décadas de 1980 y 1990, y sus ideas también han sido influyentes en el sur global y dentro del Banco Mundial. De Soto (2000, p. 218) abordó la necesidad de contar con sistemas legales más simples y más universales: «un buen sistema legal de propiedad obtiene y organiza el conocimiento acerca de los activos registrados en formas a las cuales podemos controlar». En segundo lugar, propuso la titulación formal de la propiedad, para así activar el valor potencial de un activo. Para él, la propiedad legal «asigna a los activos —por contrato social, en un universo conceptual— un estatus que les permite desempeñar funciones que generan capital» (de Soto, 2000, p. 221). De Soto promovió así la formalización de activos como un medio para que los países pobres alcanzaran el desarrollo capitalista. En esta estrategia se da por sentado que todos los humanos actúan como un *homo economicus* en un campo de juego parejo; los agricultores, las minas y las agroempresas son jugadores en igualdad de condiciones.

Inspirado por estas ideas, el gobierno peruano comenzó a formalizar no solo la propiedad de la tierra, sino también el derecho de los usuarios del agua. El Programa de Formalización de Derecho de Uso de Agua (PROFODUA) —programa gubernamental— comenzó a formalizar los usos agrarios del agua en 2004. En 2008, toda gestión relacionada con el manejo hídrico quedó centralizada

en la Autoridad Nacional del Agua (ANA), cuyas oficinas se encuentran en Lima, la capital, en un intento de hacer que su manejo fuera más eficiente. La ANA está subdividida en entes regionales (las Autoridades Administrativas del Agua, AAA), a los que se conoce como la «triple A», y en las oficinas de manejo local (Administración Local del Agua, ALA). Con esta reforma centralizadora, el manejo de todos los tipos de agua y sus usos —no solo agrícolas, sino también su uso industrial y doméstico— quedó formalmente concentrado en la ANA. Pero como veremos más adelante, en la práctica el manejo diario del recurso hídrico en la agricultura andina se hace a través de asociaciones de campesinos que emplean prácticas de gobernanza diferentes.

En 2009 el gobierno de García aprobó la Ley de Recursos Hídricos, después de un largo proceso de negociación entre varios actores y grupos de interés. El resultado fue una ley bastante ambigua, que abarca varias perspectivas y trata de satisfacer diferentes intereses opuestos. Por un lado, asegura los derechos de las comunidades campesinas y nativas de mantener sus usos y costumbres, y, por otro lado, la ley enfatiza el valor económico del agua y la necesidad de eficiencia y modernidad en su manejo (ANA, 2010). Aunque la ley sigue reconociendo explícitamente al agua como dominio público, la ley fue en gran medida adaptada a un proyecto neoliberal que induce al Estado a reducir su rol en la política económica y social, y promoviendo el papel del sector privado. De ahí que dé amplio espacio para que las compañías privadas intervengan e inviertan en el manejo del recurso hídrico (del Castillo, 2011).

La Ley de Recursos Hídricos estipula que se debe formalizar todo uso del agua en el Perú, lo que incluye sus usos agrícolas, industriales, mineros y domésticos (agua potable), así como el manejo de las aguas servidas (ANA, 2010). Y, sin embargo, ella cubre un territorio diferenciado económica, política y culturalmente, y su implementación se encuentra sumamente cuestionada debido a las diferencias en la valoración, manejo y prácticas de asignación del

agua (Paerregaard et al., 2016). Varios investigadores y académicos han escrito sobre las tensiones creadas por el pluralismo legal en los países andinos (Boelens et al., 2006; Guevara Gil, 2009; Bustamante (ed.), 2010), y en particular los conflictos creados por la legislación de los recursos hídricos, que se ha caracterizado por su centralismo y por «la negación de la existencia de una gran variedad de formas de gestión y repertorios sociolegales para regular los derechos y el uso del agua» (Boelens et al., 2006, p. 133). Las tensiones se producen cuando la ley oficial, de raíz romano-germánica, se impone sobre las maneras múltiples de gestionar y relacionarse con el agua, y de practicar los derechos en las relaciones de dependencia y reciprocidad mutua entre los humanos y los seres en cada lugar. La Ley de Recursos Hídricos se creó dentro del marco conceptual de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), que ha emergido como el paradigma hegemónico en la gestión del agua a nivel global. Sin embargo, como argumenta Guevara Gil (2015), las experiencias de los regantes en los Andes quedan muy lejos del discurso oficial sobre la GIRH. Al contrario, como el Estado desconoce la realidad de los campesinos, las políticas hídricas del Estado se caracterizan por ser «arbitrarias, fallidas y ficticias», y resultan ser un «modelo de gestión desintegrador» (Guevara Gil, 2015, p. 448). Por lo tanto, es necesario acercarse a la realidad de los campesinos y conocer de cerca, a través de la etnografía, las prácticas de riego, de vida y de hacer mundos en los Andes.

EL RIEGO EN EL COLCA Y DISTINTAS FORMAS DE PAGAR POR EL AGUA

El medio ambiente del valle del Colca es semiárido, lo que hace que la agricultura sea extremadamente difícil sin riego. El paisaje da fe de esto con las centenarias terrazas agrícolas y los canales de irrigación, antiguos y nuevos. Diversos estudios antropológicos han analizado los sistemas y prácticas de riego locales (Guillet, 1992;

Guillet y Mitchell, 1994; Paerregaard, 1994; Treacy, 1994; Gelles, 2000; Vera, 2011). Hacer que los sistemas de riego funcionen requiere el mantenimiento de infraestructura física, así como de distintos tipos de relación y negociación entre los usuarios del agua, los poblados y las montañas y manantiales que la suministran. En este sentido, es de suma importancia el trabajo de las treinta y una asociaciones de regantes del valle, a las que se conoce como *comisiones de usuarios*. Dentro de las áreas de cada comisión existen también varios comités más pequeños, que se responsabilizan por canales y manantes específicos. La Junta de Usuarios Valle de Colca (usualmente conocida como «la junta») coordina todos los comités y las comisiones en el valle. Aproximadamente 10,000 pequeños agricultores del valle del Colca están organizados en estas asociaciones. Ellos cultivan papas, habas, quinua, cebada y maíz en un total de 12,000 ha de tierra, lo que significa que una familia promedio tiene 1.2 ha, a menudo repartidas en varios campos pequeños. Aunque la tenencia de la tierra por familia puede variar entre 1/3 y 7 ha, las desigualdades económicas entre agricultores son relativamente pequeñas, porque la mayoría tiene entre una o dos hectáreas. En el Proyecto de Irrigación Majes, en cambio, la desigualdad de tenencia varía entre 5 ha para las unidades de familias y más de 1,200 ha para una agroempresa. Los principales usuarios no agrícolas del valle son los hoteles de turistas, y en las partes altas de la provincia hay algunas minas. Sin embargo, todos los usuarios del agua que participan en las comisiones son agricultores. Las comisiones de usuarios son responsables por el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, la cual constituye una compleja red de cientos de kilómetros de canales y tuberías que conectan los manantiales, lagos, glaciares, lagunas y pequeños reservorios con los pastizales y campos. El Canal Majes, de casi 100 km de largo, también corre a lo largo del valle del Colca. Fue construido en la década de 1970 para transportar el agua de la represa de Condorama, en la sierra, a la agricultura orientada a la exportación del Proyecto de Irrigación Majes, cerca de la costa.

Su construcción no solo atravesó montañas, manantiales y arroyos naturales, sino que también trajo consigo problemas sociales y abusos en el empleo, que fue temporal, de baja paga e intensivo en mano de obra, y fueron varios los trabajadores que murieron en accidentes (Gelles, 2000). Luego de años de protestas y demandas por parte de los agricultores en las décadas de 1980 y 1990, la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), la agencia pública a cargo del proyecto de irrigación, aceptó construir válvulas en el canal, con las cuales las comunidades recibieron agua de riego (Gelles, 2000; Paerregaard, 2013, 2019).

Mientras que el canal Majes, de gran escala, es mantenido por la AUTODEMA (Ullberg, 2019), la infraestructura de pequeña escala es construida y mantenida por faenas de trabajo colectivo, en las cuales todos los usuarios del agua tienen la obligación de participar para tener derecho a usarla. Cada año, en agosto —el mes antes del inicio de una nueva temporada de siembra— cada comisión organiza la limpieza del canal principal (*yarqa aspij*) de su infraestructura de riego, a lo que siguen celebraciones festivas. Antes de iniciar las labores de limpieza, las comisiones de usuarios organizan ofrendas rituales de *pagos*, las que comprenden paquetes de comida, hojas de coca, hierbas, flores y alcohol para los canales y estanques, así como para los seres-tierra del lugar. Los manantiales y las montañas —las fuentes de agua— también reciben pagos. Estas últimas a menudo reciben un feto de alpaca seco en su pago, en tanto que a un manantial se le dará una estrella de mar seca para así incrementar la cantidad de agua. Los pagos los realiza un experto ritual (*paqui*), acompañado por un grupo de usuarios del agua (Stensrud, 2016a). En estas prácticas se considera que el agua es un ser vivo, que tiene agencia y que puede responder a las acciones humanas. Los estudios etnográficos anteriores del valle del Colca también describieron al agua como un ser vivo (Valderrama y Escalante, 1988). El presidente de una de las comisiones de usuarios del valle explicó que el nombre común del agua es *Yakumama*, lo que quiere decir «madre

agua», pero que también emplean *Mama Choqesisa*, un nombre más específico que les parece más respetuoso, sobre todo en contextos rituales en las partes más altas del Colca.

En la vida cotidiana y en las conversaciones diarias, la gente del pueblo se relaciona con los lagos y manantiales (*qochas* y *pukyos*), así como con la tierra o madre tierra (*Pachamama*) y las montañas, como seres con vida y agencia (consúltese también Brandshaug, 2019). A las montañas frecuentemente se las llama *apu*, lo que quiere decir «señor» o «jefe» en quechua, un título que alguna vez fue tenido por los caciques en el temprano periodo colonial (Gose, 1994, p. 212; Gose, 2008). Se describe a los *apus* como «los dueños de la tierra»: son los gobernantes, guardianes y propietarios de los territorios que cuidan. Un *apu* puede, por ejemplo, ser «el dueño de las alpacas», al mismo tiempo que muchos son fuentes y «dueños» del agua. Algunos son más poderosos que otros y tienen distinto género, características y personalidades. Además de ocupar diversos puestos en la jerarquía de seres no humanos en el paisaje, los *apus* también están emparentados: pueden ser esposos, parientes políticos u otro pariente (Allen, 1988; Gose, 1994). Ellos y los otros seres de la tierra y del agua no son inherentemente benévolos o malévolos, pero sí pueden ser sumamente caprichosos y exigentes. Exigen el respeto debido y obsequios —pagos— a cambio del agua, las plantas, la fertilidad y el bienestar (Stensrud, 2019b).

En la celebración del Día Mundial del Agua en 2011 en Chivay, en donde participaron todas las comisiones de usuarios del valle del Colca, fue la de Chivay Urinsaya la que ganó el concurso de pancartas. El mensaje que habían escrito en quechua decía «Mamaccochata sumacta tincarcusun hashcata yacuta ccohuananchispacc», lo que traducimos como «*Tinkaremos* bien a Mamaccocha para que nos brinde harta agua». La *ttinka* (usualmente se escribe *t'inka*, según la grafía estándar establecida por la Academia Mayor de la Lengua Quechua) es el acto de asperjar gotas de alcohol para seres no humanos como un manantial, la tierra o una montaña. Podemos entenderla,

al igual que los pagos, como una práctica comunicativa y relacional que construye mundos, de los cuales emergen los humanos y los no humanos (madres-agua y señores-montaña) (Stensrud, 2016b).

Con esta pancarta, los usuarios de Chivay Urinsaya transmitieron la importancia que tiene reconocer a la Mamacocha como su principal fuente de agua y de corresponderle ofreciéndole *t'inkas*. Ella no solo es la principal fuente de agua de riego para los agricultores de la comisión de Urinsaya, sino que también suministra agua potable para la población urbana de Chivay, el poblado más importante del valle del Colca y la capital de la provincia de Caylloma. El *pago* hace un pago a la Mamacocha dos veces al año para asegurar una provisión hídrica continua.

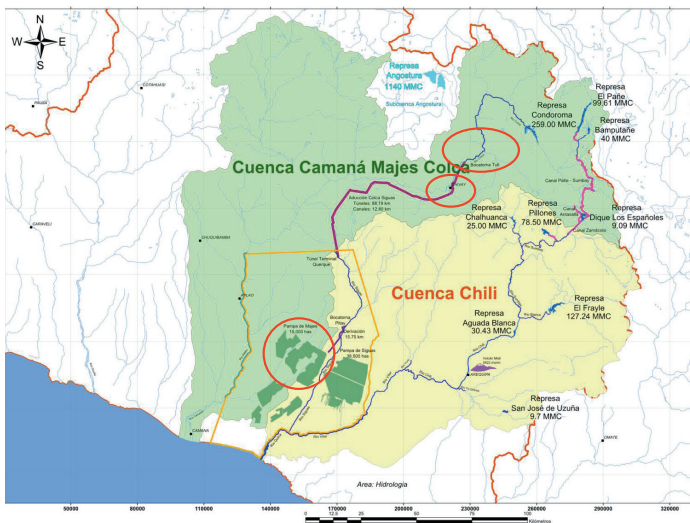


FIGURA 1. El valle del Colca y el Proyecto de Irrigación Majes, en la cuenca Camaná-Majes-Colca. (Fuente: AUTODEMA).

Nota: Los pueblos de Tuti y Sibayo se encuentran dentro del círculo superior, y el de Chivay en el del medio. El círculo inferior indica el proyecto de riego en la pampa desértica del distrito de Majes, que es regada con el agua de la represa de Condoroma.

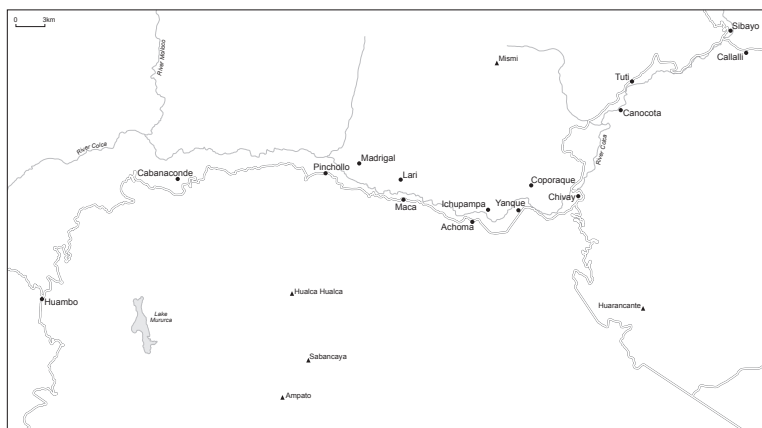


FIGURA 2. Los pueblos de Tuti y Sibayo se encuentran en la parte alta del valle del Colca, a 20 y 33 km de Chivay, que es el pueblo principal del Colca y capital de la provincia de Caylloma. (Fuente: Google Map).

Debido a las temporadas de lluvias más breves y la disminución de la provisión de agua que los agricultores han venido experimentando durante los últimos años, el riego y los pagos se han vuelto más importantes, y en algunos lugares estos últimos han revivido debido al cambio climático (Stensrud, 2016a, 2016c). Un ejemplo es el del *apu* Hualca Hualca, una montaña poderosa que se alza a 6,025 metros sobre el nivel del mar, y a la cual se reconoce como la fuente de agua y vida del pueblo de Pinchollo. Los tradicionales *pagos* se detuvieron durante muchos años, pero la costumbre fue retomada hace unos cuantos años, lo que esta vez era explicado por la amenaza del cambio climático. En palabras de uno de los usuarios del agua, «si el nevado desaparece ya no habrá más vida; no habrá más pueblo. El cerro nos soporta». En octubre de 2011 los aldeanos ascendieron al pie del nevado, donde las aguas del deshielo inician su descenso hacia el pueblo, y realizaron *pagos* y *t'inkas*. Uno de los participantes explicó: «si no hay agua no hay vida. Sin Hualca Hualca, nuestro pueblo no existiría. Es por eso que hacemos la *t'inka*» (Stensrud, 2016a).

El don del agua no es permanente y no puede ser tomado por sentado: las relaciones de reciprocidad y de tutela deben reafirmarse cada año con *pagos* y otras obras rituales. Los *apus* pueden ser vengativos y peligrosos cuando se les falta al respeto o no han recibido ofrendas. Por lo tanto, vivir en este lugar implica tomar parte en relaciones intrincadas y afectivas —las cuales pueden asimismo ser violentas y peligrosas— entre los humanos y las montañas, la tierra y el agua. Las relaciones con las dos últimas deben ser cultivadas a fin de asegurar la provisión de agua y la fertilidad de la tierra y de los animales. A través de estos actos se concede a los humanos el derecho a usar el agua que emana de la tierra. Dicho derecho es lo que yo llamo un «derecho de uso condicional», o una «apropiación condicional». Es procesal y dinámica, y tiene como base la crianza, el sustento, el cuidado y la reciprocidad. Dado que el agua proviene de los *apus*, que son sus cuidadores, también pertenece a los territorios y al pueblo, cuyos guardianes son los *apus*. Esta forma de explicar la pertenencia y la propiedad, es muy distinta de cómo es que esta última —la propiedad— se establece según el Estado y el mercado.

En la década de 1990, la Junta del Valle del Colca comenzó a cobrar una tarifa de riego a los agricultores. Así como lo explicó el gerente técnico de la junta, esta tarifa no fue un pago por el agua *per se*, puesto que esta es por ley un bien público, sino más bien por el uso de la infraestructura. Los pagos variaban, puesto que el agua de riego proviene de distintas fuentes y de diferentes tipos de infraestructura. La que viene de manantiales naturales, agua de deshielo, arroyos y lagos estaba categorizada como «aguas no reguladas», y era la categoría más barata porque se la recogía y encauzaba en estanques artesanales y canales. La tarifa más cara era por las llamadas «aguas reguladas» provenientes del canal Majes, porque la junta debía pagar a AUTODEMA por su mantenimiento. La diferencia entre aguas reguladas y no reguladas descansa sobre la relación con el Estado, la pertenencia y la «propiedad» de la infraestructura, esto es si el agua corre por infraestructura propiedad del Estado, como

el canal Majes, o por canales de pequeña escala construidos por los agricultores.

Cuando la Junta del Valle introdujo las tarifas, estas fueron recibidas por los agricultores con fuertes manifestaciones de desconfianza y oposición. Muchos se rehusaron a pagar porque consideraban que el agua era proporcionada por las montañas (consúltese también Paerregaard, 2019). ¿Por qué debían pagar por algo que les pertenecía? La gente recibía el agua de las montañas y correspondía «pagando» con ofrendas. Sin embargo, estos «pagos» no constaban de dinero para el intercambio generalizado, sino de comida, hojas de coca, alcohol y fetos de alpaca que alimentan a la montaña. Por lo tanto, el pago monetario de la tarifa era distinto. Lo que sí era similar era la expectativa de que formaban parte de una relación mutua y recíproca, lo que en este caso significaba conseguir, a cambio de la junta, algo como cemento, servicios y apoyo. Esta es también la explicación dada de por qué hoy en día muchos agricultores de las comisiones de usuarios del Colca aún pagan la tarifa: porque la junta hizo un esfuerzo por generar confianza a través de cursos, enseñanzas y de apoyo a proyectos con los cuales se busca mejorar la infraestructura. Miguel, el gerente técnico de la junta, explicó que «tenemos que prestar servicio a los agricultores; si no lo hacemos [la gente] dice que la junta no nos da nada y que entonces por qué deberíamos pagar».³ «Sin la tarifa no tendríamos organización alguna y ningún medio de reparar y mejorar los canales y tomas de agua», señaló Miguel. Con la Ley de Recursos Hídricos de 2009 hubo un cambio terminológico que también tuvo implicaciones conceptuales, al reconocer el derecho del Estado de recibir una compensación por el uso del agua (llamado *retribución económica*). Cuando la Junta del Valle recibe tarifas de todos los agricultores tiene que distribuir el dinero, incluido una retribución directa al Estado: una pequeña parte va a la junta nacional, otra parte va al Estado, otra parte a la

3 Todos los nombres en este artículo son pseudónimos.

administración local del agua o ALA (llamada ALA Colca-Siguas-Chivay) y una parte es para la amortización de AUTODEMA por el uso del canal Majes. Luego, una gran parte es enviada de vuelta a las comisiones para la provisión de cemento y otros materiales, y la contratación de mano de obra extra cuando sea necesario. El remanente se usa en los gastos diarios de la junta: materiales de oficina y salarios para el personal (gerente técnico, secretario y contador). Los presidentes de las comisiones y los miembros de la directiva de la junta —a quienes se elige en la asamblea general, a la cual todos los presidentes están invitados— trabajan voluntariamente. En muchos pueblos del Colca (con algunas excepciones significativas en Cabanaconde: consúltese Paerregaard, 2019), los regidores (los que asignan localmente el agua) son también voluntarios no remunerados, pero trabajan duro, especialmente en los cinco meses más cruciales entre agosto y diciembre, cuando pasan todos los días supervisando el riego. Estos regidores son también los responsables por organizar los pagos a los manantiales, estanques y montañas.

Los manantiales y las montañas no solo suministran agua de riego a los agricultores, sino también agua potable para los pueblos del valle del Colca. Hasta las décadas de 1980 y 1990 (finales de esta última década en las zonas más remotas), los muchos pueblos de este valle sacaban su agua potable de los canales de riego. Hoy, en cambio, la mayoría de las unidades domésticas tienen acceso al agua potable y muchas tienen instaladas cañerías (Paerregaard et al., 2016).⁴ En muchos casos las ONG privadas internacionales y nacionales, como DESCO, han financiado proyectos de construcción y de mejora de infraestructura —reservorios y cañerías— para conseguir agua potable segura para la población. Hoy, en la mayoría de

4 Una excepción es El Mirador, el barrio pobre de Chivay, en donde sus habitantes son emigrantes sin tierra de otros distritos que no pueden —y no quieren— hacer el pago inicial para conectarse al sistema de tuberías de SEDAPAR, y por ende beben agua contaminada de un canal de riego.

los distritos, los municipios organizan la provisión y distribución del agua potable. Algunos poblados han formado juntas para el manejo de los servicios sanitarios llamadas JASS (Junta Administradora de Servicios de Saneamiento) o comités llamados CASS (Comité de Administración de Servicios de Saneamiento). En Chivay, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR), una empresa pública, asumió el manejo del agua potable en 1977. Sin embargo, desde entonces SEDAPAR a menudo ha tenido que enfrentar protestas debido a la mala calidad del agua y a la falta de mejoras, no obstante los crecientes pagos mensuales y los medidores instalados en los hogares. Por ejemplo, en 2011, unas ochocientas familias se organizaron en una JASS y exigieron que SEDAPAR devolviera la administración del sistema de agua potable al «pueblo».

LA INTRODUCCIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DEL AGUA EN EL VALLE DEL COLCA

Luego de algunos años de pagar tanto las tarifas de agua potable como de riego, y de acostumbrarse a este arreglo, los usuarios volvieron a enfrentar un nuevo régimen de formalización y de licencias cuando el programa PROFODUA inició sus trabajos en el valle del Colca en 2006. La mayoría de los agricultores cuyos títulos formales de tierra estaban en orden, obtuvo ahora licencias como parte de grandes grupos llamados «bloques de riego». Aquellos que no recibieron una licencia a través del PROFODUA tuvieron que solicitarla individualmente para tener derecho a usar una cantidad específica de agua (medida en litros por segundo), proveniente de una fuente determinada. El titular de la licencia debe asimismo pagar una tasa anual por el derecho a usar el agua. A cambio, la ANA promete proteger dichos derechos individuales de uso de un bien público. La inscripción en registros y control requiere que la naturaleza sea simplificada para facilitar su medición, cálculo y manipula-

ción. Esta lógica burocrática es prácticamente un equivalente de la lógica comercial, o un requisito para ella (Scott, 1998). Eso quiere decir que la complejidad de las prácticas hídricas y las relaciones con el agua como un ser vivo están simplificadas: esta se convierte en un «recurso» uniforme a ser explotado para tener una ganancia económica (Stensrud, 2019b). Según Seeman y Boelens (2014), la introducción de estas licencias en Yanque (un poblado en el valle del Colca) provocó un creciente individualismo que debilitó la gestión comunal del agua, la cual se inserta en un entramado de derechos y obligaciones colectivos. Aunque se presentó como una forma de garantizar la seguridad del agua, el proceso también incrementó el control estatal y los mecanismos de mercado. Nuevas desigualdades sociales fueron creadas debido a que la licencia aumentaba el valor de algunas propiedades (Seeman y Boelens, 2014). Esto, según de Soto (2000, p. 221), es exactamente lo que la propiedad legal debiera hacer: mediante el contrato social, en un universo conceptual, se asigna a los activos un estatus que les permite cumplir funciones que generan capital.

En 2011 la ALA, cuya oficina principal se encontraba en Villa El Pedregal, el principal centro urbano del Proyecto de Irrigación Majes, decidió enviar un representante para que estuviera presente dos días por semana en Chivay, la capital de la provincia de Caylloma y el pueblo más grande del valle del Colca. José, el empleado designado, no era un ingeniero, sino un técnico con experiencia en otras instituciones relacionadas con el agua. José había trabajado en la administración apenas unos cuantos meses con un contrato temporal y se suponía que debía asistir a la oficina de Chivay todos los lunes y martes para representar a la ALA en reuniones e inspecciones, según fuera necesario. Su trabajo era brindar el vínculo entre los agricultores locales y la ALA, y coordinar el trabajo con la junta y las comisiones de usuarios.

La primera tarea que le fue asignada fue informar de la nueva ley a todos los municipios del valle del Colca, así como de la necesi-

dad de formalizar el derecho a proporcionar agua potable a sus poblaciones.⁵ Estas licencias para el uso de la población quedaban legitimadas en la necesidad de asegurar el agua para el futuro en caso de cambio climático, escasez de agua o la intrusión de minas, hoteles de turistas u otros actores de mercado. Sin embargo, la mayoría de las municipalidades distritales eran sumamente escépticas y resistentes, y tanto los usuarios como las autoridades locales (alcaldes, regidores y dirigentes) percibieron esto como otro paso más hacia la privatización y comercialización del agua. José también estaba a cargo de coordinar la visita de César, otro empleado de la ALA, quien llevaría a cabo las inspecciones, las mediciones y el papeleo para la formalización. José había planeado visitar todos los municipios para informarles de las licencias y las futuras inspecciones, y en junio de 2011 llevó a cabo algunas visitas no anunciadas. A continuación, tenemos un informe etnográfico de las discusiones surgidas entre los funcionarios de la ALA y las autoridades locales, con respecto al control y la gestión del agua en los municipios de Tuti y Sibayo.

MEDICIONES Y PAGOS

José, de la ALA, se reunió con el alcalde distrital y dos de sus regidores en el edificio municipal del pueblo de Tuti. Les dio una copia impresa de la nueva Ley de Recursos Hídricos y les dijo del licenciamiento de los derechos de uso, lo que, explicó, debía formalizarse con un pago anual al Estado. Dado que esta era considerada un área de pobreza extrema, les aseguró que dicho pago no sería de más de doscientos soles. Les informó también que César, un técnico de la ALA, vendría a inspeccionar el punto de captación del agua

5 El tratamiento de las aguas servidas también formó parte de esta campaña de información y formalización. Según la nueva ley, todos los municipios debían obtener una licencia y usar plantas de tratamiento para verter las aguas servidas.

y que mediría su aforo. Al escuchar esto, el alcalde quedó sumamente molesto. Explicó que los pobladores de Tuti habían realizado ellos mismos todo el trabajo de construcción de la infraestructura para beber agua, y que la provisión de agua potable estaba organizada por un comité llamado Comité de Administración de Servicios de Saneamiento (CASS), cuyos integrantes eran elegidos por la comunidad. Los hogares de Tuti no pagaban por el agua potable y el alcalde rechazó la idea de que ahora debían pagar por una licencia. «Comienza con doscientos soles y después irá subiendo», predijo. El presupuesto mensual del distrito era de apenas 28,000 soles y no había suficiente dinero para más gastos. «No hay espacio en nuestro presupuesto. El Estado debiera encargarse de esto. Estamos en extrema pobreza y esto significa más gastos», exclamó el alcalde. No podía entender por qué razón el Estado forzaría a un distrito pobre a pagar más por el derecho al agua. Su principal objeción era que los pobladores de Tuti habían realizado todo el trabajo de conseguir acceso a esta agua potable y actualmente efectuaban todo su mantenimiento y distribución.

El gobernador de Tuti era un anciano que recordaba muy bien cómo las autoridades locales habían trabajado para conseguir agua potable treinta años antes. Sostuvo orgullosamente que, en la década de 1980, la comunidad acordó captar el agua de un manantial en las montañas e instalar tuberías hasta el pueblo «a cuenta propia». También solicitaron financiamiento a las ONG para comprar cañerías y otros materiales adicionales. En faena comunal, los aldeanos construyeron un pequeño reservorio en el cual captar las aguas del manantial. «El trabajo comunal es como *ayni-minka*, uno para todos y todos para uno», dijo el gobernador. *Ayni* y *minka* son conceptos quechuas que se refieren al intercambio laboral basado en la reciprocidad mutua (Allen, 1988; Mayer, 2002). La gente inicialmente llevaba a su casa el agua en baldes desde las fuentes públicas en la plaza. Poco a poco fueron instalando cañerías en cada casa del pueblo. Entonces SEDAPAR intentó intervenir y asumir su admi-

nistración. Sin embargo, el pueblo se levantó y no permitió que esta empresa pública ingresara al distrito. «El agua es nuestra», explicó el gobernador, y «si la entregamos a SEDAPAR nos harán pagar cada mes». Hoy en día el agua potable es administrada por el comité CASS y una persona está a cargo de la limpieza del reservorio, la cloración y el control de la cantidad de agua que se usa. En lugar de una tarifa mensual, cada hogar le paga 15 soles anuales al CASS.

César llevó a cabo la inspección en Tuti un par de semanas después de que José conversara con el alcalde. Esta vez el alcalde no estaba presente. César más bien se reunió con el teniente alcalde, una regidora, la presidenta del CASS, el tesorero del municipio, el vicepresidente de la comisión de usuarios del agua y el gobernador distrital. La regidora y la presidenta del CASS eran mujeres y el resto eran varones. César comenzó explicando que la nueva Ley de Recursos Hídricos daba prioridad al agua de consumo humano (de «uso poblacional»), y que el municipio debía solicitar una licencia para tener el derecho a usar la que captasen del manantial para uso doméstico. La solicitud de licencia, dijo, debía especificar el monto exacto que estaban usando y el que esperaban emplear en el futuro, con una proyección de crecimiento poblacional de veinte años. Los oyentes eran escépticos y la regidora comenzó a hablar de su decepcionante experiencia con la formalización de las licencias del derecho de uso del agua de riego. En primer lugar, los ingenieros del programa de PROFODUA habían dicho a los agricultores que el procedimiento sería gratuito, pero los que no consiguieron su licencia en la primera tanda debían ahora pagar una tasa cuando presentaban la solicitud. Por lo tanto, explicó, las personas se sentían engañadas y lo calificaban de «negocio». El tesorero preguntó cómo podría el CASS solicitar una exoneración o un pago mínimo, y César respondió que podían simplemente hablar con los funcionarios de la ALA, y dado que esta era una zona pobre de la sierra se la tendría en cuenta para un pago mínimo. La presidenta del CASS, una mujer de unos treinta años, manifestó que «tenemos que llevar esta

propuesta a la población, y ellos tienen que aceptarla o rechazarla. Si no [lo hacemos], ¡nos preguntarán por qué hemos hecho esto sin consultar a la población!». El gobernador coincidió: «Tenemos que decidir esto en una asamblea; sino la gente se levantará y expulsará a la autoridad en un burro». El gobernador estaba particularmente preocupado de que este proceso le «abriera el paso a SEDAPAR».

«Vengo aquí a conversar, no a imponer», insistió César, y prosiguieron con la inspección caminando cerro arriba hasta el «punto de captación», en donde un flujo de agua de aproximadamente tres litros por segundo pasaba por una cañería desde el manantial al reservorio, y el resto pasaba a un canal de riego. A César le sorprendió que esta pequeña cantidad de agua bastara para setecientas familias, y le confirmaron que de día no usaban mucha porque la mayoría estaba trabajando en sus chacras. La conversación prosiguió por el reservorio, debajo de un letrero que decía: «Agua es vida. No la desperdicies». César explicó que debían solicitar una licencia de tres litros por segundo, además de una proyección del crecimiento demográfico futuro. Sugirió que debían solicitar cinco litros por segundo y recomendó que instalaran una válvula medidora a fin de pagar el monto que realmente usaran en lugar del que figurase en la licencia. Si tenían una licencia para cinco litros, pero la válvula mostraba que solo habían usado tres, entonces solo pagarían esta última cifra. Sin embargo, si no lo medían y reportaban, se les cobrarían los cinco litros. El presidente del CASS explicó que las cosas eran un poco más complicadas: como las familias solo usaban el agua de día (sobre todo en la mañana y por la tarde), de noche se la desviaba a un estanque de riego. César respondió que podían calcular su consumo por doce horas al día en lugar de veinticuatro, para así pagar menos. Pero no quedaron contentos con esta solución y comentaron que esto generaría más control, menos flexibilidad y más conflictos. Según la regidora, esto provocaría una guerra entre el municipio y la agricultura. Ella señaló que cada tarde el agua rebasaba el reservorio y pasaba a otro canal de

riego. «No desperdiciamos nada; usamos todo», dijo. César volvió a sugerir que instalaran una válvula en el reservorio.

César hablaba como si el problema fuera la cantidad. Él subrayó que, según sus cálculos, el pago mínimo de doscientos soles por la licencia, dividido entre las setecientas familias de Tuti, daba como resultado apenas veintiocho céntimos por familia al año. Pero para los dirigentes de la comunidad era mucho más lo que estaba en juego. El conflicto parecía girar en torno al cambio cualitativo en la gestión del agua: la medición y las licencias introducidas por las agencias estatales significaba un mayor control externo, y los pobladores temían que esto se incrementara y abriera el camino a las compañías privadas y a la conversión del agua en mercancía. Los dirigentes no se tranquilizaron con el cálculo hecho por César y siguieron pidiendo más detalles. Por ejemplo, ¿este dinero cubriría la cloración y el mantenimiento de la infraestructura? César explicó que no, que ese sería otro pago. También les informó de un pago de ciento ochenta y tres soles por la solicitud de licencia —«el derecho de trámite»—, y otros trescientos soles más por «el derecho de inspección».

El vicepresidente de la comisión de usuarios de agua indicó no estar de acuerdo con este pago. Lo comparó con la tarifa que todos los agricultores pagaban por el agua de riego; la mayor parte de ella es devuelta a la comisión para que la gaste en el mantenimiento de los canales y otras cosas más. Sin embargo, todo el pago por la licencia iría al Estado y no sería usado en beneficio de Tuti. Apuntó entonces al meollo de la cuestión al afirmar enfáticamente que «este es el trabajo del pueblo; lo hemos hecho en faena comunal». La presidenta del CASS dijo haber escuchado que los agricultores de otros pueblos se habían rehusado a pagar licencias por el agua de riego. «Vienen acá y no dicen toda la verdad», se quejó, y se lamentó de que la gente que quería ser cortés y correcta terminaba obedeciendo al Estado y pagando más y más. El gobernador la apoyó y le dijo a César que había una «falta de confianza» y que la población se resis-

tiría a los pagos. César hizo lo mejor que pudo por convencerlos de que podían confiar en él, y que la ANA y la ALA tenían en mente sus mejores intereses. Subrayó una y otra vez que debían pensar en sus hijos, puesto que sus fuentes de agua se estaban secando gradualmente debido al cambio climático. Por lo tanto, enfatizó, debían proteger sus derechos antes de que otros actores, como las compañías mineras o los hoteles de turistas, solicitaran el derecho legal a dicha agua.

En el transcurso de la inspección y de la conversación fue quedando claro que un proceso de formalización no era una simple afirmación del derecho a acceder al agua. Aunque está legitimada por un discurso de escasez y competencia, la formalización trae consigo toda una serie de efectos materiales y sociales asociados como válvulas, tecnologías de medición y mecanismos de control, lo cual asimismo indica una falta de reciprocidad, confianza y responsabilidad colectiva.

Pero lo que no apareció en la reunión fueron las relaciones con otros seres fuera de los humanos, como las montañas y los manantiales. Estos tienden a ser ignorados en las negociaciones entre el Estado y los ciudadanos, y los agricultores no los mencionan en las reuniones con los funcionarios pues no desean ser percibidos como «indígenas», que es una categoría social cargada de un estigma producido históricamente.

Sin embargo, en las reuniones internas sí se tuvo en cuenta a los seres del paisaje circundante. De no haberlo hecho el resultado podría haber sido trágico, como sucediera en octubre de 2011, cuando cuatro usuarios del agua murieron en un accidente, aplastados por las rocas que cayeron de una montaña. Habían ido a hacer reparaciones en un canal cuando la montaña los mató. Uno de ellos era el vicepresidente de la comisión de usuarios del agua. La noche anterior, los usuarios de Tuti habían discutido los trabajos de reparaciones que planeaban hacer en uno de sus canales. El vicepresidente propuso que hicieran un pago a la montaña por donde

el canal pasaba. Se sabía que esta era particularmente poderosa y peligrosa. Se decía que muchos pobladores temían pasar por allí de noche, porque la montaña podía abrirse y atraerte para que entraras mostrándote un bonito mercado con cosas hermosas. Cuando construyeron el canal hacía muchos años, los usuarios le hicieron una buena ofrenda a esta montaña. Decían que le habían dado un feto humano, lo cual algunos interpretaron como un gran error, puesto que se había acostumbrado al sabor de los humanos y deseaba más. El vicepresidente señaló esto en su reunión y sugirió que debían hacer una nueva y poderosa ofrenda antes de iniciar el trabajo. Pero la reunión se celebró tarde en la noche del domingo y no tenían los ingredientes debidos para hacer una buena ofrenda. La mayoría de los usuarios estaban ansiosos por iniciar las obras al día siguiente, de modo que pospusieron el pago. A la mañana siguiente el vicepresidente y otros tres usuarios del grupo de trabajo fueron muertos por las rocas y así fueron «comidos» por la montaña. Todo el pueblo quedó aterrorizado, y al enterrar a los cuatro al siguiente día, estaba conmocionado y dolido. Este fue un desconcertante recordatorio del poder de la montaña, que también sustenta a la población con agua.

PRIVATIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROPIEDAD CONDICIONAL

José presentó una versión más breve y menos beligerante de la información acerca de las licencias de usuario en la municipalidad de Sibayo e hizo los arreglos para la inspección de César. Este se reunió dos semanas después con el gerente municipal y un regidor, quien también servía como secretario de la comisión de usuarios del agua. Expresaron estar preocupados por la disminución en las provisiones de agua: los glaciares y la nieve habían desaparecido de las cumbres de las montañas y muchos manantiales estaban secos. Llevaron a César al punto de captación del agua potable: luego

de treinta minutos en carro había que caminar veinte minutos más al manantial, que se encontraba a una altura de 4,381 m. Explicaron que cuando la provisión de agua de este manantial disminuye en noviembre y diciembre, la toman de otro manantial ubicado a 600 m de distancia. Ambos manantiales pertenecen a un *apu* que recibe pagos de los pobladores cada agosto y en febrero. Los aldeanos trabajaron juntos para instalar una cañería que conectó ambos manantiales, así como una tubería de 20 km de largo, del manantial principal al estanque. Allí el agua es clorada antes de ser distribuida a todas las familias del pueblo. El municipio organizó esta labor hace unos veinte años y hoy en día los pobladores de Sibayo no pagan por el agua potable.

Después de la inspección, César explicó el proceso de formalización de los derechos de usos del agua, según quedaba estipulado en la nueva ley, y la tasa a pagar por la licencia. Dijo: «El objetivo no es sancionar o crear problemas. Hay que conversar y buscar soluciones». La regidora y el gerente preguntaron si era posible bombear desde el río Colca para tener más agua. Les preocupaba la decreciente provisión del agua y una futura escasez. Sin embargo, César indicó que las aguas del Colca ya tenían «propietario». En otras palabras, los derechos de uso para esta agua ya estaban asignados. Estas venían de la represa de Condoroma, que se encuentra río arriba en el distrito vecino de Callalli y tienen como destino el canal Majes, que comienza río abajo en la bocatoma de Tuti. El destino final de estas «aguas reguladas» son las pampas desérticas de Majes, en donde 15,800 ha están irrigadas. El área bajo riego está dominada por las empresas agrícolas de exportación de gran escala y por granjas familiares de 5 ha que producen ya sea leche, ya cultivos, para los mercados nacionales e internacionales (como cebolla, ají y quinua), o cultivos contratados de alto valor para exportación (como alcachofas). El Proyecto de Irrigación Majes forma parte de la visión que el gobierno peruano tiene del desarrollo, la cual tiene como base el «extractivismo hídrico», es decir, la práctica de singularizar y

estandarizar el agua en la categoría de «recurso»; para así dominarlo y extraerle tanto valor económico como sea posible (Stensrud, 2019b). En la venidera segunda etapa —Majes-Siguas II—, esta área irrigada será extendida en 38,500 ha. Un consorcio privado ha obtenido la concesión para construir una nueva represa y administrar el canal Majes por veinte años. «Llamamos a esto privatización», dijeron los agricultores repetidas veces. A pesar de la promesa del gobierno de que el agua seguirá siendo un bien de dominio público, los agricultores temen que el operador que maneje la infraestructura controle también el flujo del agua e incremente la tarifa para así recuperar su inversión (Stensrud, 2016d).

Aunque César abrió el diálogo para ayudar a los usuarios de agua de Sibayo, la esperanza que estos tenían de sacar agua del río que pasa por su pueblo estaba fuera de discusión. Como representante de la ALA, César también representaba al Estado, que prioriza las necesidades de las empresas agrícolas y el crecimiento orientado a las exportaciones. La meta de César, en cambio, era formalizar —y encerrar en una licencia— el uso del agua que el *apu* daba a la población de Sibayo. Las interpretaciones varían en cuanto a qué implica la formalización de los derechos de los usuarios: un seguro y un apoyo, o una estrategia para convertir el agua en mercancía y privatizarla. Las posturas divergentes reflejan distintas relaciones y experiencias con el Estado: quienes lo han experimentado como un empleador y protector de derechos pueden fácilmente ver la formalización de los derechos como un seguro para el futuro. Por otro lado, aquellos que por experiencias previas tienen razones para desconfiar de los funcionarios estatales y de los ingenieros, y que han experimentado al Estado como un poder colonizador y/o como una entidad lejana y elusiva, se sentirán inclinados a ver en la formalización otro intento más de engañarles y explotarles.

La Ley de Recursos Hídricos, que está legitimada por el cambio climático global y la amenaza de la escasez de agua, transfiere responsabilidades del Estado a las juntas de usuarios, por un lado,

y enfatiza la formalización y el control, por el otro. Aunque se da más trabajo a las asociaciones privadas de usuarios, el Estado impone más regulaciones y pagos. Esto provoca la desconfianza de los usuarios, que se rehúsan a ser monitoreados y expoliados. Los agricultores campesinos peruanos tienden a contar con una extensa experiencia con el engaño y el abuso, lo que hace que resulte sumamente difícil confiar en los funcionarios estatales. La mayoría de las comunidades campesinas e indígenas, así como los municipios pequeños, prefieren manejar sus recursos a su manera.

Los funcionarios de la ALA tienen un argumento muy fuerte cuando afirman que la licencia protegerá a la población de los abusos de las compañías mineras privadas. Sin embargo, muchos de los agricultores del Colca tienen problemas para confiar en que la licencia sea una garantía, porque también ven que el gobierno prioriza a las corporaciones multinacionales como las empresas agrícolas, la hotelería turística y las minas. La mayoría de los agricultores de este valle tienden a ser en general escépticos de las tarifas, pagos e impuestos, y muchos expresan su temor de que los pagos crezcan y de que la formalización sea el inicio de la privatización del agua, en el sentido del cercamiento y su conversión en mercancía.

La formalización cambia y rompe las relaciones entre el Estado, la población, los *apus* y los manantiales. Al formalizar y fortalecer la relación entre Estado y ciudadanos, corta al mismo tiempo la que había entre los usuarios del agua, los manantiales, montañas, estanques y canales. Estas relaciones son invisibles en la documentación formal de licencias y propiedad.

Aproximadamente cuatro años después de las primeras visitas de José y César y luego de un largo proceso, las municipalidades de Tuti, Sibayo y la mayoría de los distritos del valle del Colca pusieron en orden sus licencias formales de derechos de usos de agua potable. José explicó el conflicto inicial como un problema de información. Sin embargo, el problema parecería ir más allá de la comunicación y el intercambio de información. La pregunta clave

para muchas personas del valle del Colca parecería no referirse al derecho formal de agua, sino al control sobre su entorno, sus vidas y su futuro. Quién decide cómo organizar la distribución del agua —la fuente de la vida— es esencial, y la mayoría prefiere tomar sus decisiones colectivamente en asambleas comunales. Otro mensaje del Colca era que los seres vivos del paisaje también son tenidos en cuenta cuando se toman estas decisiones.

Tal como Bakker (2010) ha señalado, hay una clara necesidad de volver a pensar nuestro uso convencional de los términos «público» y «privado». Tanto el Estado como los actores privados invierten en infraestructura hidráulica —a gran o pequeña escala— para así controlar el flujo del agua, y los procesos de comunalización y de conversión en mercancía atraviesan las fronteras de las esferas pública y privada. Puede decirse que el proyecto del Estado peruano de formalizar los derechos de uso del agua hace que su uso sea legible y controlable, lo cual podría potencialmente facilitar su conversión en mercancía. En las alturas del Colca, los usuarios invierten tiempo y trabajo en hacer que el agua fluya; una parte importante de este trabajo consiste en alimentar a las montañas, manantiales, estanques y canales. La política de la crianza y la apropiación (*ownership*), en el Colca consta de muchas prácticas distintas de «comunalización» a las que los aldeanos se dedican. Cada usuario del agua necesita ganarse el derecho a usar el agua formando parte en grupos de trabajo colectivo y pagando tarifas. También participan en las ofrendas que se hace a las montañas y fuentes de agua para conseguir su provisión. Tanto en las fiestas y rituales públicos, como en la vida diaria y el trabajo cotidiano, siempre se comparte sustancias —hojas de coca, chicha y otras bebidas— con los seres humanos y no humanos en los alrededores.

En suma, las asociaciones de usuarios del agua del Colca invierten tiempo y trabajo en crear un territorio en donde la tierra, el agua, los humanos, las montañas y la infraestructura están conectados en una red relacional, de interdependencia y de cuidado mutuo.

Una forma de apropiación emerge a partir de esta red territorial que trasciende las dicotomías de privado versus público e individual versus colectivo, así como la del sujeto poseedor versus el objeto poseído (cf. Brightman et al., 2016). En el valle del Colca, los derechos de uso de agua dependen de la reciprocidad y tiene a esta como base: un grupo de personas no puede asumirla como algo dado aun en el caso de que ocupe la tierra o el territorio en donde se encuentran las fuentes de agua. *Ownership*, o la apropiación condicional, es concedida a través de la reafirmación de la reciprocidad y de la crianza —las prácticas de nutrir y cuidar— en las relaciones entre los humanos y seres no humanos como los *apus*.

CONCLUSIÓN: RELACIONES DE SUSTENTACIÓN VS. SU RUPTURA

La forma en que la antropología clásica entiende la propiedad enfatiza las relaciones entre las personas humanas con respecto a los objetos no humanos. Sin embargo, y tal como este artículo ha mostrado, las relaciones de apropiación pueden comprender relaciones entre humanos, entre estos y el paisaje, y entre humanos y seres no humanos. En los Andes, los *apus* son considerados los guardianes de la tierra y el agua, y brindan fertilidad y abundancia a quienes viven en sus tierras y les corresponden con *pagos* y *t'inkas*. El agua es también una madre viviente y dadora de vida, a la cual se debe alimentar para que ella corresponda con vitalidad y fertilidad. Hay, por lo tanto, la necesidad de desestabilizar las nociones de propiedad y de repensar la apropiación del agua en términos de la crianza, el cuidado, el control y la condicionalidad. En la sierra del Colca, las formas dinámicas y condicionales de los derechos y la apropiación emergen a partir de inversiones colectivas de trabajo y de prácticas de crianza y reciprocidad en las relaciones entre humanos y seres no humanos. La formalización y el cercamiento, en cambio, rompen estas relaciones. Este artículo sugiere que para que en los Andes

haya un mejor entendimiento entre los funcionarios del Estado y los agricultores, no debe darse supuesto alguno con respecto a la apropiación del agua o a las consecuencias que la formalización de los derechos de uso podría conllevar. Más bien, se debe tomar muy en serio y respetar las distintas nociones de la apropiación y las dinámicas ontológicas que las producen. En vez de imponer y tratar de homogenizar, se debe respetar el pluralismo y la autonomía local. En vez de ignorar, invisibilizar o excluir las diferencias, sugeriría que se debe abrir las posibilidades de aceptar y respetar las múltiples formas de relacionarse con el mundo.

AGRADECIMIENTOS

Estoy muy agradecida con el Dr. Armando Guevara Gil por la invitación a ser parte de este *dossier*, y por sus comentarios y sugerencias importantes a la última versión de este artículo. Quisiera también agradecer a Javier Flores Espinoza por la traducción al español y a Carlos Zegarra Moretti, editor de la revista *Allpanchis*, por todo el apoyo brindado. Agradezco a los evaluadores anónimos que contribuyeron con comentarios críticos que me ayudaron a mejorar el artículo, de tal forma que el resultado final no es simplemente una traducción, sino una versión revisada y mejorada. Estoy agradecida con Karsten Paerregaard y Astrid O. Andersen, los editores del *dossier* temático de la revista *Water Alternatives* (2019), donde apareció originalmente este artículo en inglés, por todos sus valiosos comentarios. Agradezco también a Susann Ullberg, Malene Brandshaug y Abbey Lindsay por los constructivos comentarios que hicieron a una versión anterior de este artículo. Presenté una versión abreviada de este texto en la conferencia NOLAN de octubre de 2018, y agradezco los estimulantes comentarios y preguntas que recibí de Marc Brightman, Cecilie Ødegaard, Juan Javier Rivera Andía, Stine Krøijer y María Guzmán-Gallegos.

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2023, la autora.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

- ALBA, Rosselba, A. BOLDING y R. DUCROT (2016). The politics of water payments and stakeholder participation in the Limpopo River Basin, Mozambique. *Water Alternatives*, vol. 9, núm. 3, pp. 569-587.
- ALLEN, C. J. (1988). *The bold life has. Coca and cultural identity in an Andean community*. Washington, D. C.: Smithsonian Institution Press.
- ANAND, N. (2017). *Hydraulic city. Water and the infrastructure of citizenship in Mumbai*. Durham: Duke University Press.
- ANDERSEN, A. O. (2014). «Water is life». *An ethnography of urban ecology and water politics in Arequipa, Peru*. Tesis de doctorado. Copenhague: Universidad de Copenhague.
- ANDERSEN, A. O. (2019). Assembling commons and commodities: The Peruvian water law between ideology and materialization. *Water Alternatives*, vol. 12, núm. 2, pp. 470-487.
- ARNEIL, B. (1996). *John Locke and America: The defense of English colonialism*. Clarendon: Oxford University Press.
- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA [ANA] (2010). *Ley de recursos hídricos y su reglamento. Ley 29338*. Lima: Ministerio de Agricultura.
- BAKKER, K. (2010). *Privatizing water: Governance failure and the world's urban water crisis*. Ithaca, N.Y.: Cornell University Press.
- BLASER, M. y M. DE LA CADENA (2017). The uncommons: An introduction. *Antropologica*, vol. 59, núm. 2, pp. 185-193.

- BLOMLEY, N. (2013). Performing property: Making the world. *Canadian Journal of Law and Jurisprudence*, vol. 26, núm. 1, pp. 23-48.
- BOELENS, R. (2015). *Water, power and identity. The cultural politics of water in the Andes*. Londres: Routledge.
- BOELENS, R., I. GENTES, A. GUEVARA GIL y P. URTEAGA (2006). Agua, identidad y legislación especial. Las «políticas de reconocimiento» en los países andinos. En: R. Boelens, D. Getches y A. Guevara Gil (eds.). *Agua y Derecho: políticas hídricas, derechos consuetudinarios e identidades locales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- BONELLI, C., D. ROCA-SERVAT y M. BUENO DE MESQUITA (2016). The many natures of water in Latin-American neo-extractivist conflicts. *Alternantivas*, vol. 3, núm. 2, pp. 81-92.
- BRANDSHAUG, M. (2019). Water as more than commons or commodity: Understanding water management practices in Yanque, Peru. *Water Alternatives*, vol. 12, núm. 2, pp. 538-553.
- BRIGHTMAN, M., C. FAUSTO y V. GROTTI (2016). Introduction. Altering ownership in Amazonia. En: M. Brightman, C. Fausto y V. Grotti (eds.). *Ownership and nurture. Studies in Native Amazonian property relations*. Nueva York: Berghahn Books, pp. 1-35.
- BUDDS, J. y L. HINOJOSA (2012). Restructuring and rescaling water governance in mining contexts: The co-production of waterscapes in Peru. *Water Alternatives*, vol. 5, núm. 1, pp. 119-137.
- BUSSE, M. y V. STRANG (2011). Introduction. En: V. Strang y M. Busse (eds.). *Ownership and appropriation*. Oxford: Berg, pp. 1-19.
- BUSTAMANTE, R. (ed.) (2010). *Lo colectivo y el agua: entre los derechos y las prácticas*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- DAMONTE, G., I. GONZALES y J. LAHUD (2016). La construcción del poder hídrico: agroexportadores y escasez de agua subterránea en el valle de Ica y las pampas de Villacurí. *Antropológica*, vol. 34, núm. 37, pp. 87-114.

- DAMONTE, G. y R. BOELENS (2019). Hydrosocial territories, agro-export and water scarcity: Capitalist territorial transformations and water governance in Peru's coastal valleys. *Water International*, vol. 44, núm. 2, pp. 206-223.
- DE LA CADENA, M. (2015). *Earth-beings. Ecologies of practice across Andean worlds*. Durham, NC: Duke University Press.
- DE SOTO, H. (2000). *The mystery of capital: Why capitalism triumphs in the West and fails everywhere else*. Nueva York: Basic Books.
- DEL CASTILLO, L. (1994). Lo bueno, lo malo y lo feo de la legislación de aguas. *Debate Agrario*, núm. 18, pp. 1-20.
- DEL CASTILLO, L. (2011). Ley de recursos hídricos: Necesaria pero no suficiente. *Debate Agrario*, núm. 45, pp. 91-118.
- FRANCO, J., L. MEHTA y G. J. VELDWSICH (2013). The global politics of water grabbing. *Third World Quarterly*, vol. 34, núm. 9, pp. 1651-1675.
- GELLES, P. H. (2000). *Water and power in highland Peru: The cultural politics of irrigation and development*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- GOSE, P. (1994). *Deathly waters and hungry mountains: Agrarian ritual and class formation in an Andean town*. Toronto: University of Toronto Press.
- GOSE, P. (2008). *Invaders as ancestors. On the intercultural making and unmaking of Spanish colonialism in the Andes*. Toronto: University of Toronto Press.
- GUEVARA GIL, A. (2009). Agua, Derecho y Diversidad. *Diversidad y complejidad legal. Aproximaciones a la Antropología e Historia del Derecho*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- GUEVARA GIL, A. (2014). ¿Cómo funciona el derecho de aguas a 3300 m.s.n.m.? *Derecho PUCP*, núm. 73, pp. 397-410.

- GUEVARA GIL, A. (2015). Consecuencias imprevistas: El impacto desintegrador de la gestión integrada de los recursos hídricos en las organizaciones campesinas de riego (Huancavelica, Perú). *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 12, núm. 3, pp. 447-473.
- GUILLET, D. (1992). *Covering ground. Communal water management and the state in the Peruvian Andes*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- GUILLET, D. y W. P. MITCHELL (eds.) (1994). *Irrigation at high altitudes: The social organization of water control systems in the Andes*. Washington: Society for Latin American Anthropology Publication Series.
- HANN, C. (1998). Introduction: The embeddedness of property. En: C. M. Hann (ed.). *Property relations: Renewing the anthropological tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-47.
- KLARÉN, P. F. (2000). *Peru: Society and nationhood in the Andes*. Nueva York: Oxford University Press.
- LINTON, J. (2010). *What is water? The history of a modern abstraction*. Vancouver: UBC Press.
- LOCKE, J. (2006). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. Traducción, introducción y notas de Carlos Mellizo. Madrid: Tecnos.
- MACFARLANE, A. (1998). The mystery of property: Inheritance and industrialization in England and Japan. En: C. M. Hann (ed.). *Property relations: Renewing the anthropological tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 104-123.
- MAYER, E. (2002). *The articulated peasant: Household economies in the Andes*. Boulder, Colo.: Westview.
- MEHTA, L., G. J. WELDWISCH y J. FRANCO (2012). Introduction to the special issue: Water grabbing? Focus on the (re)appropriation of finite water resources. *Water Alternatives*, vol. 5, núm. 2, pp. 193-207.

- ORÉ, María Teresa, L. DEL CASTILLO, S. VAN ORSEL y J. VOS (2009). *El agua, ante nuevos desafíos: actores e iniciativas en Ecuador, Perú y Bolivia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- ORÉ, María Teresa y E. RAP (2009). Políticas neoliberales de agua en el Perú. Antecedentes y entretelones de la ley de recursos hídricos. *Debates en Sociología*, núm. 34, pp. 32-66.
- PAERREGAARD, K. (1994). Why fight over water? Power, conflict and irrigation in an Andean village. En: D. Guillet, D. y W. Mitchell (eds.). *Irrigation at high altitudes. The social organization of water control systems in the Andes*. Washington: Society for Latin American Anthropology, pp. 189-202.
- PAERREGAARD, K. (2013). Governing water in the Andean community of Cabanaconde, Peru. From resistance to opposition and to cooperation (and back again?). *Mountain Research and Development*, vol. 33, núm. 3, pp. 207-214.
- PAERREGAARD, K. (2019). Liquid accountability: Water as a common, public and private good in the Peruvian Andes. *Water Alternatives*, vol. 12, núm. 2, pp. 488-502.
- PAERREGAARD, K., A. B. STENSRUD y A. O. ANDERSEN (2016). Water citizenship: Negotiating water rights and contesting water culture in the Peruvian Andes. *Latin American Research Review*, vol. 51, núm. 1, pp. 198-217.
- PUIG DE LA BELLACASA, M. (2017). *Matters of Care: Speculative Ethics in More than Human Worlds*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, M. E. (2020). Criando agua y humanos en el Ande: la experiencia de la comunidad Fortaleza Sacsayhuaman en Cusco, Perú. *Anthropologica*, vol. 38, núm. 45, pp. 109-132.
- RASMUSSEN, M. B. (2015). *Andean waterways: Resource politics in highland Peru*. Seattle: University of Washington Press.

- SCOTT, J. C. (1998). *Seeing like a state: How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven, CT: Yale University Press.
- SEEMANN, M. y R. BOELENS (2014). Forced engagements: Water security and local rights formalization in Yanque, Colca Valley, Peru. *Human Organization*, vol. 73, núm. 1, pp. 1-12.
- SEEMANN, M. (2016). *Water security, justice and the politics of water rights in Peru and Bolivia*. Londres: Palgrave Macmillan.
- STENSRUD, A. B. (2016a). Climate change, water practices and relational worlds in the Andes. *Ethnos: Journal of Anthropology*, vol. 81, núm. 1, pp. 75-98.
- STENSRUD, A. B. (2016b). «It seems like a lie»: The everyday politics of world-making in contemporary Peru. En: S. Bendixsen y B. E. Bertelsen (eds.). *Critical anthropological engagements in human alterity and difference*. Cham: Palgrave Macmillan, pp. 253-272.
- STENSRUD, A. B. (2016c). Harvesting water for the future: Reciprocity and environmental justice in the politics of climate change in Peru. *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 4, pp. 56-72.
- STENSRUD, A. B. (2016d). Dreams of growth and fear of water crisis: The ambivalence of «progress» in the Majes-Siguas irrigation project, Peru. *History and Anthropology Journal*, vol. 27, núm. 5, pp. 569-584.
- STENSRUD, A. B. (2019a). Safe milk and risky quinoa: The lottery and precarity of farming in Peru. *FOCAAL Journal of Global and Historical Anthropology*, núm. 83, pp. 72-84.
- STENSRUD, A. B. (2019b). Water as resource and being: Water extractivism and life projects in Peru. En: C. V. Ødegaard y J. J. Rivera Andía (eds.). *Indigenous life-making projects and politics of extractivism in South America: Ethnographic approaches*. Cham: Palgrave Macmillan, pp. 143-164.
- STRANG, V. (2016). Infrastructural relations: Water, political power and the rise of a new «despotic regime». *Water Alternatives*, vol. 9, núm. 2, pp. 292-318.

- SWYNGEDOUW, E. (2015). *Liquid power. Contested hydro-modernities in twentieth century Spain*. Londres: The MIT Press.
- TREACY, John (1994). Las chacras de Coporaque: Andenearía y riego en el Valle del Colca. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- ULLBERG, S. (2019). Making the megaproject: Water infrastructure and hydrocracy at the public-private interface in Peru. *Water Alternatives*, vol. 12, núm. 2, pp. 503-520.
- VALDERRAMA, Ricardo y Carmen ESCALANTE (1988). *Del tata mallku a la mama pacha: Riego, sociedad y ritos en los andes peruanos*. Lima: DESCO.
- VAN KOPPEN, B., P. VAN DER ZAAG, E. MANZUNGU y B. TAPELA (2014). Roman water law in rural Africa: The unfinished business of colonial dis-possession. *Water International*, vol. 39, núm. 1, pp. 49-62.
- VERA, J. R. D. (2011). *The ethno-politics of water security: Contestations of ethnicity and gender in strategies to control water in the Andes of Peru*. Tesis de doctorado. Países Bajos: Universidad de Wageningen.
- VERDERY, K. (1998). Property and power in Transylvania's decollectivization. En: C. M. Hann (ed.). *Property relations: Renewing the anthropological tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 160-180.
- VERDERY, K. (2003). *The vanishing bectare: Property and value in postsocialist Transylvania*. Ithaca, N.Y.: Cornell University Press.

Fecha de recepción: 2 de septiembre de 2022.

Fecha de evaluación: 28 de abril de 2023.

Fecha de aceptación: 30 de mayo de 2023.

Fecha de publicación: 1 de junio de 2023.



Tras las huellas de un antropólogo mundial: pistas e hipótesis para una biografía de John V. Murra (Isaak Lipschitz)¹

Marian Viorel ANĂȘTĂSOAIE

New Europe College - Institute for Advanced Study (Bucarest, Rumanía)

RESUMEN

Este artículo aborda la relación existente entre la identidad personal, el compromiso político y la academia en la biografía del antropólogo John Victor Murra (Isaak Lipschitz). Nacido en 1916 en el seno de una familia ruso-judía en Odesa, Murra creció, estudió y se involucró en la política comunista en Rumanía antes de partir a Chicago en 1934. La tesis de doctorado sobre el Estado inca que sustentó en 1956, en la Universidad de Chicago, le ayudó a convertirse en una figura influyente

1 Publicado originalmente en el *New Europe College Yearbook* (2013-2014), con el título «Tracing the Footsteps of a World Anthropologist: Clues and Hypotheses for a Biography of John V. Murra (Isaac Lipschitz)». Traducido al español por Javier Flores Espinoza. Reproducido con los derechos respectivos.

en el campo de la antropología andina. A partir del trabajo de archivo y de diversos testimonios, este artículo rastrea la influencia que su crianza y su compromiso político habrían de tener sobre su carrera.

PALABRAS CLAVE: *John Murra, Rumanía, España, Andes, historia de la antropología, intelectuales judíos, biografía*

Tracing the footsteps of a world anthropologist: clues and hypotheses for a biography of John V. Murra (Isaak Lipschitz)

ABSTRACT

This article addresses the relationship between personal identity, political commitment and scholarship in the biography of anthropologist John Victor Murra (Isaak Lipschitz). Born in 1916 into a Russian-Jewish family in Odessa, he grew up, studied and became involved in Communist politics in Romania before his departure for Chicago in 1934. His 1956 Ph.D. thesis at University of Chicago on the Inca state helped Murra to become an influential figure in the field of Andean anthropology. Based on archival work and several testimonies, this article traces the influence of his upbringing and political commitment on his academic career.

KEYWORDS: *John Murra, Romania, Spain, the Andes, history of anthropology, Jewish intellectuals, biography*

NOTA INTRODUCTORIA

Armando GUEVARA GIL

Universidad para el Desarrollo Andino - UDEA (Perú)

Viorel Anăștăsoaie solo vivió cuarenta y cinco años (Rumanía, 1976-2021). Pero los vivió intensamente. Su producción académica alcanzó su culmen el año 2019, cuando defendió su tesis doctoral *Growing plants and domesticating the Revolution: tobacco, the revolutionary*

state, and the micro-politics of value in a community of tobacco-producers in western Cuba en el University College de Londres.² Estaba en proceso de convertirla en un libro cuando falleció.

Viorel tenía una gran proyección académica fruto de su innata curiosidad intelectual, brillante inteligencia y formidable formación adquirida en Rumanía, Alemania,³ Francia e Inglaterra.⁴ Su interés por América Latina, particularmente por Cuba, nació de su inquietud por conocer cómo se experimentaba el socialismo realmente existente en otras latitudes como la caribeña.

En 2004, en el curso de sus estudios latinoamericanos en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales*, París, se topó por primera vez con la figura de John V. Murra. Desde entonces quiso comprender cómo así un rumano, profesor de la Universidad de Cornell (EE. UU.), se había dedicado a la etnohistoria andina y, no solo eso, había contribuido significativamente a refundarla, al punto de convertirse en una figura epónima en los estudios andinos.

Tenía en mente escribir una biografía sobre Murra, para lo cual recabó valiosa información en archivos norteamericanos y rumanos, y en entrevistas a familiares y colegas. Pero solo llegó a publicar el artículo que ahora ofrecemos en español gracias a la magnífica traducción de Javier Flores Espinoza, además de *Translating John V. Murra's «The Economic Organization of the Inca State» into Romanian as*

2 Véase https://ucl.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=alma9930854498904761&context=L&vid=44UCL_INST:UCL_VU2&lang=en&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Everything&query=any,contains,viorel%20anastasoai&offset=0.

3 Precisamente, mi familia y yo lo conocimos el año 2012, cuando coincidimos como investigadores becarios en el Max Planck Institute for Social Anthropology de Halle, Alemania. Al principio fue el tutor escolar de nuestro hijo Sebastián, de nueve años entonces, pero pronto empezamos a pasar más horas conversando sobre antropología y la vida que las horas pactadas para la enseñanza. Guardo los mejores recuerdos de su generosa amistad personal y académica.

4 Una muestra de su producción académica en <https://ucl.academia.edu/MarianAnastasoai>.

«*Obra de Amor*». ⁵ En el primero (2015) examina cómo la experiencia vital de Murra lo condujo a dedicarse al estudio de las relaciones inter-étnicas y a resaltar el potencial utópico y político de la antropología como disciplina capaz de rescatar prácticas y visiones alternativas a las de la modernidad o el colonialismo. En el segundo estudia no solo el proceso de traducción del inglés al rumano que su hermana Ata Iosifescu realizó de su famosa tesis doctoral de 1956, ⁶ sino también la recepción del libro en un medio académico tan distante del andinista.

Su trabajo complementa las notas biográficas preparadas por Harris (2006), Fajans, Gleach, Henderson y Lambert (2006), Barnes (2009) y Salomon (2009), y las conversaciones de John Murra con Castro, Aldunate e Hidalgo (2000). ⁷ Sin duda, su cuidadosa investigación aporta nuevos datos y perspectivas para valorar adecuadamente el papel de Jon V. Murra en el desarrollo de la antropología y etnohistoria andina, tanto en términos teóricos como etnográficos e institucionales.

Al igual que Murra, Anăștăsoaie pensaba que era necesario desprovincializar las antropologías del sur, ponerlas a dialogar, fomentar el intercambio entre estas y las antropologías metropolitanas, y desarrollar proyectos comparativos e interdisciplinarios. Por eso es que destaca el papel que Murra desempeñó en la conjugación de enfoques disciplinarios y comparativos (arqueología, antropología, historia) para comprender la organización del estado incaico o el manejo de la ecología andina, así como la generación de vínculos entrañables con intelectuales de la talla del tayta José María Arguedas y Carlos Iván Degregori.

Es evidente que el reto sigue pendiente y ojalá que la palabra de Viorel avive el interés y entusiasmo por enfrentarlo.

5 *Studia Universitatis Babeș-Bolyai - Sociologia*, vol. 63, núm. 2, pp. 93-116, 2018. Disponible en <https://www.cceol.com/search/article-detail?id=735664>.

6 *La organización económica del estado Inca* (México: Siglo XXI Editores, 1978).

7 Ver las referencias en la bibliografía del artículo de Anăștăsoaie.

PRESENTACIÓN

ESPAÑA, 1938. LAS FUERZAS NACIONALISTAS avanzaron en abril y capturaron el pequeño poblado de Vinaroz, en la costa valenciana de Castellón, cortando en dos el territorio que aún seguía bajo control republicano: Cataluña y el centro y sur de España. Franco decidió atacar Valencia antes que Barcelona, debido en parte a que temía que Francia se involucrara en el conflicto, una decisión que dio a las fuerzas republicanas el tiempo necesario para reorganizar su defensa. En julio, los republicanos lanzaron la ofensiva del Ebro para recuperar el territorio perdido en la primavera. Este enfrentamiento militar sería la batalla más grande de la guerra civil. Las fuerzas leales buscaban capturar la ciudad de Gandesa, a 25 km al oeste del Ebro, un punto estratégico sobre terreno montañoso. Los miembros sobrevivientes de las Brigadas Internacionales, con el respaldo de jóvenes reclutas españoles, tomaron parte en feroces combates con las fuerzas nacionalistas. Sin embargo, el efecto sorpresa de la ofensiva republicana ya había sido superado y Franco envió apresuradamente hombres y apoyo aéreo para contener y repeler a las fuerzas republicanas. Entre los soldados heridos en dicha batalla estuvo John Murra, un miembro de la brigada Abraham Lincoln, de veintidós años de edad. La parte inferior de su cuerpo quedó paralizada por un par de meses. Eventualmente, se recuperó por completo en un hospital de Barcelona. Murra posteriormente diría que vivió la mayor experiencia formativa de su vida con su llegada a España a comienzos de 1937.⁸ En 1939 cruzó la frontera franco-española junto con otros combatientes internacionales y retornó a Chicago, donde inicialmente se ofreció de voluntario para las brigadas. Posteriormente diría lo siguiente:

8 Harry Fisher, quien formara parte de la Brigada Abraham Lincoln, publicó sus memorias de su participación en la guerra civil española. En ellas incluyó información acerca de la actuación de John Murra en dicho conflicto (cf. Fisher, 1997, pp. 159-161). Para una perspectiva más general de dicha brigada, véase Caroll (1994).

Pues, la guerra me ha sido muy útil, porque me ha dado mucha más confianza en mí mismo. De ser un muchacho cuando llegué, medio deportista, medio comunista, crecí mucho en España. No por pelear, porque luché muy poco, pero ver a los grandes líderes del comunismo en acción, me creó unos anticuerpos que me educaron. Además, la guerra me dio el castellano. Yo soy graduado de la guerra civil española, no de la Universidad de Chicago. Lo importante lo aprendí en la guerra.⁹

A su arribo a España, Murra fue inmediatamente asignado como traductor de los comisarios políticos en el cuartel general de las Brigadas Internacionales en Albacete. También era responsable por la distribución de raciones semanales a los voluntarios estadounidenses. Durante casi un año fue testigo, como traductor, de las reuniones celebradas por los comisarios políticos, los secretarios del Partido Comunista y los asesores soviéticos. Vio el cinismo, la arbitrariedad y la injusticia de muchas decisiones políticas. Supo también de las luchas entre el Partido Comunista y otras facciones, como los anarquistas y el antiestalinista POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista). Para cuando regresó a los Estados Unidos, Murra había renunciado a su activismo comunista y canalizado sus aspiraciones humanistas, igualitarias y emancipadoras hacia el estudio de la antropología.

John Victor Murra era el nombre de guerra de Isaak Lipschitz, quien naciera en el seno de una familia judía en Odesa, el 24 de agosto de 1916. Sus padres no eran religiosos, no obstante, Isaak celebró la ceremonia de su *bar mitzváh* a los trece años.¹⁰ Su padre, nacido en 1891, era uno de ocho hermanos. Estos perdieron tempranamente a su padre. Al verse en problemas, la madre puso a sus dos menores hijos en un orfanato. El padre de Murra lo dejó a los doce años y comenzó a trabajar en un taller de sellos de goma, es-

9 Castro et al. (2000, p. 58).

10 Tarjeta de invitación a la ceremonia del *bar mitzváh* de Isaak Lipschitz en la Sinagoga Templo Coral de Bucarest (NAA, JVMP).

pecializándose eventualmente en la fabricación de papel. La madre de Isaak, nacida en 1897, era la menor de tres hermanas.¹¹

Tras el estallido de la Revolución rusa, la familia de Murra se mudó a Rumanía en 1921 para evitar las penurias de la guerra civil rusa. Solo tuvo una hermana, Beatriz (Ata), nacida en 1920. Su padre decidió que sus hijos debían aprender lenguas extranjeras. Además de ruso y rumano, Isaak y Beatriz aprendieron alemán, francés e inglés. Los padres de Murra hablaban yidis y ruso. Murra no mencionaba a la primera entre las lenguas que aprendió, pero es probable que haya estado familiarizado con esta, puesto que Sidney Mintz recordaba que Murra hablaba ruso con acento yidis (Carnegie y Mintz, 2006, p. 117).

Murra pasó su niñez y temprana juventud en Bucarest. Estudió en la Escuela Luterana (de ahí su dominio del alemán), una práctica común entre las familias judías y rumanas más acomodadas de aquel entonces. Practicó fútbol y ciclismo durante su niñez y adolescencia. Le gustaba el fútbol en particular, y le habría de dedicar varios artículos en el diario izquierdista *Dimineața*.¹² Era también

11 Los NAA guardan una copia autenticada del certificado de nacimiento de Asna Bialic, la madre de Murra. En este se indica que ella nació en Chișinău el 16 de diciembre de 1897, hija de Moise Leib Bialic y Clara Bialic. Maria Iosifescu, una de las hijas de Ata, la hermana de Murra, piensa que esta partida de nacimiento no es precisa, puesto que le parece que la familia era de Odesa y no de Chișinău. Según ella (comunicación personal), esta partida que indica que Asna Bialic nació en Chișinău, ayudó a su abuela y madre a que evitaran perder la ciudadanía rumana tras la promulgación de la ley antisemita de Goga-Cuza en 1938.

12 Hay una fotocopia de un artículo de *Dimineața* del 27 de septiembre de 1932 en NAA, John Murra Papers (Series IV Biographical, Box 1, Folder «Spain – Civil War»). Se trata de una crónica de varios partidos de fútbol en Bucarest, en particular entre los clubes Juventus y Macabi. El artículo está firmado «A. Lpș». En una carta del 9 de octubre de 1980, Ata Iosifescu le escribió a su hermano que había hallado un sobre entre los papeles de su madre, que tenía escrito «Mura» a mano. En él había cinco recortes del periódico *Dimineața* de septiembre de 1932, firmados «Alexandru Lăpușneanu» o «A. Lpș». Elegir un pseudónimo era una práctica común entre los colaboradores de este diario, muchos de los cuales eran

un ávido lector de literatura, sobre todo francesa, figurando Romain Rolland y Henri Barbusse entre sus autores favoritos. En 1932 fue expulsado de la prestigiosa escuela secundaria Gheorghe Lazăr junto con otros tres compañeros, por simpatizar con el comunismo. Al comenzar esta década también estuvo preso, brevemente, por motivos políticos. Una influencia formativa de Murra durante el tiempo que vivió en Rumanía fue Petru Năvodaru o Peter Fischer, otro estudiante judío comunista que habría de ser un modelo para él.¹³ Petru era cinco años mayor que Murra y le impresionaron su liderazgo y compromiso político. En la entrevista autobiográfica que Murra dio, sostuvo que Petru fue para él como un hermano mayor.

Según su propio testimonio, «[d]esde niño, escaparme de la familia fue una idea dominante» (Castro et al., 2000, p. 16). Murra mantuvo una relación lejana con su padre, pero reconoció el apoyo y la ayuda que este le prestó cuando fue perseguido debido a su activismo político. En 1933 obtuvo su bachillerato como alumno

de origen judío. John Murra mencionó en varias entrevistas este breve periodo de prueba como joven periodista en Bucarest, indicando que fue una experiencia sumamente formativa. En una entrada de su diario personal, del 29 de enero de 1961, incluyó su colaboración con el diario *Dimineața* entre las cosas buenas que había vivido.

- 13 Petru Năvodaru (1913-1988), economista de formación y que se llamara Peter Fischer al nacer, fue un miembro rumano-judío del proscrito Partido Comunista en las décadas de 1930 y 1940. Maria Banuș (1914-1999), escritora judío-rumana y miembro del movimiento comunista junto a Năvodaru, mantuvo un extenso diario publicado en 2014, que contiene frecuentes anotaciones acerca de las actividades clandestinas de Petru Năvodaru durante la Segunda Guerra Mundial. Ella le pinta como una persona movida por una dedicación romántica e idealista a la causa comunista, en parte como expiación debido al cargo de conciencia que tenía por ser miembro de una acaudalada familia transilvana (Banuș, 2014, pp. 523-524). Después de 1947, Năvodaru pasó a formar parte de la burocracia socialista a cargo de la planificación económica, pero él fue un miembro marginal de la nomenclatura comunista. Fue una persona cercana a Bellu Zilber y a otros antiguos comunistas clandestinos como Gheorghe Preoteasa. Cayó en desgracia política durante los últimos diez años de su vida y estuvo bajo la vigilancia de la *Securitate* porque su hija se casó con Paul Goma, el escritor disidente.

educado por tutores particulares y al año siguiente viajó a Chicago, en donde uno de sus tíos trabajaba como músico profesional. Su padre falleció poco después, en julio de 1935. Su madre y hermana permanecieron en Rumanía y sobrevivieron a la era antisemita, tanto antes de la Segunda Guerra Mundial como durante ella. En el periodo de entreguerras, su hermana formó parte del Partido Comunista clandestino. Terminada la guerra, ella estudió y se convirtió en física. A finales de los años ochenta traduciría al rumano una versión revisada de la tesis doctoral de Murra (1987).¹⁴

Murra se matriculó en la Universidad de Chicago a poco de su arribo a los EE. UU. Allí estudió sociología y obtuvo su B.A. en 1936. También se involucró en el movimiento comunista local y fue arrestado varias veces debido a su participación en varias manifestaciones políticas contra la guerra y la segregación. Significativamente, Murra asistió a los cursos de Antropología de este departamento, en particular a los de Alfred Radcliffe-Brown y Fred Eggan, y decidió entonces proseguir sus estudios en esta disciplina. En julio de 1936 contrajo matrimonio con Virginia Miller, una estudiante estadounidense y compañera comunista.¹⁵ Sin embargo, a finales de 1936 la guerra civil española estalló y Murra se ofreció de voluntario —a través de la Juventud Comunista— para defender la causa republicana.

A su retorno a los EE. UU. en 1939, Murra pasó los siguientes quince años como alumno de postgrado, asistente de investigación

14 La colección John Murra Papers (NAA) incluye una carpeta con cartas referidas a la traducción y publicación del libro de Murra en Rumanía. La mayoría de ellas fueron escritas por Ata Iosifescu, quien pedía a su hermano información y aclaraciones, y le informaba de su interacción con los editores a cargo de la publicación del libro. John Murra respondió a las preguntas de su hermana detenidamente y en rumano. Este intercambio es particularmente interesante para comprender los retos que planteaba la traducción al rumano de ciertos conceptos antropológicos y algunas nociones de las culturas andinas.

15 Se divorció de Virginia Miller en julio de 1940. El segundo matrimonio de Murra con Elisabeth Ann Sawyer (febrero de 1946) también terminó en divorcio en 1958.

e instructor académico. En 1956 sustentó su tesis de doctorado en Antropología en la Universidad de Chicago, titulada *The Economic Organization of the Inca State*, y emprendió una prolongada carrera docente y de investigación, de la que se jubilaría en la Universidad de Cornell en 1982. Pasó a ser así un activo mediador intelectual entre los antropólogos latinoamericanos, norteamericanos y europeos interesados por las culturas andinas. Sus innovadores estudios de las estructuras económicas y políticas del Estado inca se volverían clásicos de este campo y fecundarían los debates académicos y las investigaciones antropológicas de los países andinos. Una de sus principales contribuciones se ocupó del funcionamiento de las comunidades políticas andinas a partir del ideal del control de un «archipiélago vertical» de diversas zonas ecológicas (Murra, 2002).

En este artículo abordo ciertos aspectos de la biografía de John Murra que me parecen esenciales para comprender su surgimiento como antropólogo cosmopolita. Debo hacer aquí una advertencia: este trabajo, presentado justo al finalizar la beca NEC y a poco de mi regreso de mi viaje de estudio, expone conclusiones preliminares que tienen como base un análisis parcial de los materiales recogidos durante la investigación que llevé a cabo en los National Anthropological Archives de Washington, D. C. El análisis exhaustivo de los materiales reunidos —lo que habrá de tomar más tiempo— podría hacer que reevalúe o reformule algunas de las conclusiones aquí alcanzadas. Además de mi interés personal por el legado de Murra,¹⁶

16 Me topé por vez primera con el nombre de Murra en París en 2004, mientras cursaba una maestría en antropología en la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Sus trabajos fueron usados y comentados en el seminario interdisciplinario latinoamericano de la EHESS. En 2010 me encontré con el antropólogo estadounidense Herb Lewis en el Instituto de Antropología Social Max Planck en Halle-Saale. Con él discutí las conexiones caribeñas de Murra, en particular

di inicio a este proyecto como un antropólogo interesado por la historia de esta disciplina. Suscribo la propuesta hecha por Irvin Hallowell (1965), de que la historia de la antropología debiera ser abordada como un problema antropológico, lo que implica entender su surgimiento como una práctica de conocimiento en la cultura occidental y su difusión y transformaciones subsiguientes. Este es el metamarco que ha inspirado gran parte de los estudios de la historia de la disciplina en las últimas décadas, y que fuera a su vez inspirado por la obra de George Stocking Jr., quien a su vez fue alumno de Irvin Hallowell (véase Stocking, 2010).

El surgimiento de la disciplina académica de la antropología tuvo lugar en ciertos países occidentales y produjo la formación de cuatro tradiciones principales: la estadounidense, la británica, la francesa y la alemana (Barth et al., 2005). Fuera del desarrollo de estas «cuatro grandes» tradiciones, es mucho menos lo que se sabe de otras corrientes del estudio de la diversidad cultural humana. Fue tan solo recientemente que las tradiciones etnológicas rusas y otras más de Europa captaron la atención de los historiadores de la antropología. En los años sesenta, además de la influencia ejercida por los procesos políticos más amplios (la descolonización y los movimientos revolucionarios) y las protestas cívicas, como el movimiento por los derechos civiles y las manifestaciones contra la guerra de Vietnam, también surgieron voces críticas dentro de la disciplina que pidieron una «reinvención de la antropología» (Hymes, 1969) y una evaluación crítica de su pasado colonial (Asad, 1973). En los años

su participación en el estudio de Puerto Rico que coordinara Julian Steward (1956), así como su asociación con Vera Rubin y el Instituto de Investigación para el Estudio del Hombre, que organizó el trabajo de campo de los alumnos de postgrado del área del Caribe (Martinica, Jamaica). Durante el verano de 1956, John Murra fue el supervisor del trabajo de campo en Martinica de Herb Lewis (quien por aquel entonces era un alumno de postgrado de la Universidad de Columbia) y de otros cinco alumnos de Vassar College, la Universidad de Columbia y la Universidad de Montreal.

ochenta, el criticismo de la antropología volvió a renovarse en torno a cuestiones epistemológicas y protocolos metodológicos claves, un movimiento que fue inspirado por una compilación que rápidamente adquirió el estatus de manifiesto generacional: *Writing Culture* (Clifford y Marcus, 1986).^{*} Esta vez, el objetivo principal no era la denuncia del poder, el imperialismo y la colonización, sino más bien el examen crítico del poder persuasivo de la escritura antropológica y sus protocolos de validación. Esto tuvo un efecto benéfico sobre la investigación antropológica: la reflexividad o el examen crítico de la investigación y las prácticas de escritura fortalecieron a la disciplina.

Hoy en día, una de las direcciones de la renovación de la disciplina gira en torno al así llamado proyecto de las «antropologías del mundo» (Ribeiro y Escobar, 2006). Esta es una consecuencia de los ya mencionados debates epistemológicos y metodológicos, así como del surgimiento de la antropología en países que hace apenas dos décadas eran más un destino para el trabajo de campo que un centro académico, como sí lo son hoy en día. Los principales proponentes de este proyecto son antropólogos de América Latina y África. En esencia, ellos abogan a favor de redes y proyectos transnacionales que busquen superar el dominio de las tradiciones antropológicas occidentales y de marcos nacionales particulares. Provincializar los centros metropolitanos, multiplicar los intercambios y proyectos no jerárquicos a través de las fronteras nacionales, regionales y disciplinares son las principales estrategias con las cuales se busca fomentar el surgimiento de prácticas cosmopolitas del conocimiento.

Podríamos preguntarnos qué tiene que ver este proyecto particular de una antropología cosmopolita con John Murra. En este libro específico sobre las antropologías del mundo, se le menciona como uno de los precursores de dicho proyecto (de la Cadena, 2006, p. 204). En la década de 1950, Murra ya estaba practicando una forma cosmopolita de hacer antropología. Diseñó entonces proyectos de investigación transnacionales, trató personal y profesionalmente

* Publicado en español como *Retóricas de la antropología*. N. del T.

con intelectuales de los países latinoamericanos y apoyó el desarrollo institucional de la antropología académica en dichos países. Esto coincide con la imagen que tenía de sí mismo: en la entrevista autobiográfica publicada en el 2000 se presentó a sí mismo como una «persona intersticial»:

PREGUNTA: Pero hay mucho antropólogo formal, cualquiera sea la disciplina a la que se dedica, que puede escribir magistralmente un texto, pero que no está comprometido con ninguna cosa. Esa es la diferencia.
MURRA: Pero eso no se me ocurrió nunca (risas). Yo estoy en este negocio. Es que también lo necesito. No encajo. No soy ni rumano, ni norteamericano, ni peruano. Yo soy una persona intersticial y la diferencia me parece humanamente aceptable. No veo una sola solución a un problema; creo que hay varias soluciones.¹⁷

El cosmopolitismo de Murra, que sus colegas asumieron y reconocieron entonces, es de interés para la antropología actual. Debemos cuidarnos, sin embargo, de no proyectar retroactivamente los estándares y definiciones del cosmopolitismo actual sobre la vida y obra de Murra. Debemos mantener una perspectiva historicista del pasado e intentar comprender el desarrollo de las ideas, las carreras y teorías científicas en medio de su interacción dinámica con las condiciones sociales, políticas y académicas de su tiempo. En este sentido, las biografías de los investigadores resultan ejercicios indispensables de historia intelectual, puesto que nos ayudan a entender mejor cómo es que las ideas y los estilos cognitivos de los antropólogos surgen en medio de su propia lucha existencial con diversos problemas y acontecimientos políticos, sociales e intelectuales. La biografía de Murra nos brinda una perspectiva particularmente rica de la antropología del siglo XX gracias a su longevidad, trayectoria transnacional, su estrecha relación con las corrientes de su época y su participación en algunos acontecimientos históricos cruciales.

17 Castro et al. (2000, p. 85).

Me inclino por el estudio biográfico problematizado para así evitar caer en lo que Martine Boyer-Weinmann llama *les biographies blanches*, esto es, aquellas que carecen de objetivos teóricos y metodológicos o de reflexividad, y que son obra de autores omniscientes que solo reconstruyen la vida de su biografiado cronológicamente. Por el contrario, las biografías que tienen como base un proyecto (*biographies à projet*) buscan hallar un ángulo interpretativo y la forma más apropiada de abordar la singularidad de una vida (Boyer-Weinmann, 2004). Debemos ser conscientes de aquello que Bourdieu (2004, p. 299) denunció como los riesgos de la «ilusión biográfica»: la presentación de la vida del sujeto como un «todo coherente y finalizado, que puede y debe ser visto como la expresión unitaria de la “intención” subjetiva y objetiva de un proyecto». Aunque la observación de Bourdieu es correcta, debemos tener en cuenta los motivos y la significación moral que la necesidad de coherencia tiene en la vida de un sujeto biográfico: una observación hecha por la socióloga francesa Nathalie Heinich (2010), en su crítica de la postura que Bourdieu tiene sobre los estudios biográficos. Dado que la vida humana está repleta de momentos de ruptura y de puntos de inflexión, Heinich sostiene que un biógrafo debiera buscar entender la búsqueda, por parte de su sujeto, de coherencia y continuidad en sus aspectos morales y cognitivos.

En lo que resta de este artículo quisiera abordar dos cuestiones que me parecen centrales para la biografía de Murra y que se deben considerar cuidadosamente a partir del estudio de sus archivos personales, guardados en la Smithsonian Institution y en otros archivos estadounidenses y rumanos,¹⁸ y del testimonio de quienes lo conocieron.

18 El Consejo Nacional para el Estudio de los Archivos de la Securitate (Consiliul Național pentru Studierea Arhivelor Securității - CNSAS) contiene documentos referidos a John Murra que aún no he consultado.

LA «IDENTIDAD ÉTNICA IRRESUELTA» DE JOHN V. MURRA

En un reciente artículo en donde examinó las clases que Murra dictó sobre la historia de la antropología, Frank Salomon (2009, p. 96), quien fue su alumno de postgrado en los años setenta, reveló que este compartía la postura de Lévi-Strauss, según la cual la «antropología es una forma de vivir con una identidad étnica no resuelta». Sin embargo, Salomon (2009, p. 97) señala que «Murra era notoriamente susceptible con respecto a su propia “identidad étnica no resuelta”». Le disgustaba, en particular, que alguien aludiera a su nombre judío.

En un importante artículo acerca de «Las raíces y vías judías de la antropología», Jeffrey Feldman se ocupa de la forma en que los actuales antropólogos abordan la condición judía de muchos de sus ancestros profesionales. A partir de recientes estudios biográficos de la condición judía de Claude Lévi-Strauss y Sol Tax, Feldman distinguió dos formas principales de tratar la identidad judía de los antropólogos: de un lado tenemos una perspectiva estática, normativa y transhistórica que tiene como base la nostálgica búsqueda de las «raíces judías», y del otro una perspectiva críticamente informada que tiene en cuenta la naturaleza contingente y dinámica de la identidad judía de ciertos antropólogos. El ensayo de George Stocking sobre la cambiante relación que Sol Tax tuvo con su identidad judía es un ejemplo de este último enfoque. En palabras de Feldman:

Stocking se ocupa de ‘lo judío’ [*Jewish-ness*] como una trayectoria en sí misma, a la cual no le asigna ni el estatus de variable dominante ni tampoco la relega a un fondo color rosa. Stocking escucha a Tax y le responde. La condición judía [*Jewish-ness*] no es tan solo una identidad, sino también un credo, un contexto y la tensión entre ambos.¹⁹

Para no caer en la trampa de reificar la identidad de un antropólogo es necesario contar con una perspectiva contextual y cuida-

19 Feldman (2004, p. 117).

dosamente documentada del aspecto judío (u otro aspecto étnico) de su identidad. Un ejemplo de dicha reificación es el libro *Ordeal of Civility. Freud, Marx, Lévi-Strauss, and the Jewish Struggle with Modernity* (1974), del sociólogo John Cuddihy. Este propone una teoría del intelectual judío secularizado como alguien forzado a mediar entre la posición subalterna y colonizada de las comunidades judías de Europa oriental, y la cultura Occidental moderna, burguesa y protestante. Cuddihy considera que las teorías de Freud, Marx y Lévi-Strauss son de doble filo: por un lado, ofrecen una ideología y un programa del cambio social a sus conciudadanos judíos, y por el otro, brindan una apologética dirigida a los gentiles. Para Cuddihy (1974, p. 6), las «ideologías (el socialismo, liberalismo, psicoanálisis, sionismo) [son] los equivalentes funcionales de lo que en el nivel cotidiano del comportamiento del sistema social son versiones, defensas y justificaciones».

Podemos imaginar que lo que yacía detrás de la negativa de Murra a hablar de su pasado judío o asumirlo, era en parte un intento de refutar visiones simplistas como la de Cuddihy, que resultaban más agradables para el conservador *establishment* WASP* estadounidense de finales de los años treinta. Las notas de Salomon sobre las clases de Murra nos dan una imagen matizada de cómo fue que su experiencia como inmigrante influyó en su lectura de la historia de la antropología estadounidense. Murra subrayó la importancia que la identidad étnica de Franz Boas o Edward Sapir tuvo en sus choques con los conservadores entornos de las universidades elitistas de Harvard, Pensilvania, Yale o Nueva York. En su entrevista autobiográfica, Murra dijo lo que su supervisor Fay-Cooper Cole pensaba de la fría recepción que Edward Sapir tuvo y los problemas que vivió durante su estadía en Yale:

* *White Anglo-Saxon Protestant*, denominación dada a la elite de origen protestante blanca que dominó de modo incuestionado la sociedad, la cultura y la política de los Estados Unidos hasta después de la Segunda Guerra Mundial. N. del T.

Cuando yo, en un momento dado, dudaba de irme a Yale como estudiante, Cole me dijo: «Mira, estos han matado a Sapir». [...] Creo yo que él se refería a la situación de un judío y poeta, tan intelectual como Sapir, entre los trogloditas de clase alta de Yale, muy protestantes, muy de clase alta.²⁰

Murra mismo fue un profesor visitante en la Universidad de Yale en 1962 y 1970, donde su cercano amigo Sidney Mintz fue *lecturer* y posteriormente profesor de Antropología entre 1951 y 1974. Sidney Mintz, nacido en 1922 en una modesta familia judía de Dover, Nueva Jersey, se benefició con la *G. I. Bill* y se doctoró en la Universidad de Columbia en 1951. Según su propio testimonio, fue el primer judío empleado por el Departamento de Antropología de Yale después de Edward Sapir. Él mismo no se sentía como un *outsider*, pero esto se debía en parte a que podía pasar por alguien que no era judío, y en parte a que después de la Segunda Guerra Mundial, Yale fue haciéndose cada vez más tolerante con las minorías étnicas.²¹

¿Podemos explicar el cambio de nombre legal, de Isaak Lipschitz a John Murra, simplemente como una estrategia seguida para evitar la discriminación antijudía? El cambio de nombre es una de las estrategias que Erving Goffman examinó en su clásico libro sobre el *Estigma*. Los nombres son «ganchos de identidad» (*identity pegs*) o «marcas positivas», a las cuales se puede cambiar para así evitar la identificación y/o la discriminación personal. Esta fue una estrategia común seguida por muchos inmigrantes, en particular por los judíos que llegaron a EE. UU. desde Europa oriental. Pero yo sostendría que, en el caso de John Murra, esta no fue la razón de su cambio de nombre.

20 Castro et al. (2000, p. 102).

21 Consúltese Oren (2000, pp. 141-145) con respecto a la discriminación que el antropólogo Edward Sapir sufrió en los años treinta en el Graduate Club de la universidad, debido a su activismo e identidad judía.

Hay testimonios que sostienen que Murra se graduó en 1936 en la Universidad de Chicago usando el nombre que recibió al nacer.²² Es más, un artículo basado en una entrevista que diera, sostuvo que, para poder reingresar a los EE. UU. en 1939, Murra tuvo que usar su partida de nacimiento de Odesa. Isaak Lipschitz usó «John V. Murra» como nombre de guerra durante su participación en la guerra civil española, conservando al mismo tiempo el nombre que se le diera al nacer como su nombre legal. A su retorno a los EE. UU. en 1939 comenzó a usar el segundo como su nombre legal, pero no queda claro cuándo fue que este cambio quedó oficializado.²³

Los nombres personales son atributos de la personalidad que sirven para identificar a una persona, así como para asignarle su lugar en el mundo social. En contraste con la idea que J. S. Mill tenía de que los nombres personales solo denotan y no connotan, hay

22 Declaración conmemorativa sobre John Murra de la Universidad de Cornell (2006), de parte de Jane Fajans, jefa de departamento; Frederic W. Gleach, John Henderson y Bernd Lambert; recuperada en <http://theuniversityfaculty.cornell.edu/memorials/murra.pdf> (consultado el 31 de julio de 2014). [El enlace ya no funciona; el archivo está hoy en: https://ecommons.cornell.edu/bitstream/handle/1813/18103/Murra_John_V_2006.pdf?sequence=2&isAllowed=y (consultado el 21 de febrero de 2022). N. del T.].

23 John Murra se preparó para su trabajo de campo en Ecuador durante el verano de 1941, lo que implicó la realización de trámites burocráticos para que se le permitiera viajar fuera de los EE. UU. Para aquel entonces había solicitado la ciudadanía estadounidense, pero esta aún no le había sido concedida (le tomaría casi otra década más). En una carta que Fay-Cooper Cole, jefe del Departamento de Antropología de la Universidad de Chicago, envió a S. E. Durán Ballén, cónsul general de la República de Ecuador, vemos que «Isaak Lipschitz» aparece entre paréntesis como nombre de John Victor Murra (carta de Fay-Cooper Cole a S. E. Durán Ballén, 8 de agosto de 1941, NAA, JVM Papers, Series IV, Biographical, Box 1, Folder «Ecuador Trip»). En una carta oficial que el Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de los EE. UU. dirigiera a Fay-Cooper Cole, también se dice que «parece haber algunas interrogantes con respecto al nombre correcto del Sr. Murra, tal como aparece en el manifiesto de su arribo» (carta de M. E. Dimock a Fay-Cooper Cole, 16 de julio de 1941, NAA, JVM Papers, Series IV, Biographical, Box 1, Folder «Ecuador Trip»).

otras perspectivas más complejas de ellos, en las cuales la función connotativa de los aspectos de la personalidad no carece de importancia. El antropólogo João Pina-Cabral (2010, p. 306), por ejemplo, sostiene lo siguiente:

Entonces, como objetivaciones de la constitución relacional de un individuo, cada vez que se usan los nombres personales estos se refieren a, y refuerzan, aquellos aspectos de la personalidad con los cuales están asociados.

La explicación más desarrollada del origen del nombre de guerra de Murra la dio una de sus alumnas, en un ensayo biográfico publicado luego de su muerte:

Eligió John (o Johnny, que es como se le decía cuando era joven) por su condición de claro nombre estadounidense, Victor como anticipo de una lucha exitosa, y Murra porque se parece a la palabra rumana para mora. Ese fue el apodo de Johnny cuando niño, debido a sus grandes ojos oscuros.²⁴

Sin embargo, la razón por la cual eligió «Victor», su segundo nombre, no fue como augurio de una lucha exitosa, como Barnes conjetura, sino como homenaje a Petru Năvodaru, su mentor político, cuyo nombre clandestino en el movimiento comunista era «Victor».²⁵

Para poder entender el que Murra haya adoptado permanentemente su nombre de guerra como nombre legal, debemos primero entender su condición ciudadana, entre otras cosas. En 1938 perdió su ciudadanía rumana, junto con más de otros 200,000 judíos rumanos, debido a la legislación antisemita del gobierno de Goga-Cuza.²⁶

24 Barnes (2009, p. 6).

25 Maria Iosifescu, comunicación personal, junio de 2014.

26 El decreto nro. 169, del 22 de enero de 1938, revisó la ciudadanía de todos los judíos rumanos. Pudieron conservarla quienes podían probar que habían sido

Entre 1938 y 1950 fue un apátrida, hasta que se le concedió la ciudadanía estadounidense luego de una prolongada batalla legal. Al comenzar la Guerra Fría, las autoridades de los EE. UU. vieron con sospecha su participación en la guerra civil española y su activismo comunista de juventud. Aún más, Murra solo recibiría su pasaporte en 1956 debido al recelo que rodeaba a los simpatizantes comunistas durante la era del macartismo.

Podemos entender su cambio de nombre, en general, como un síntoma de un periodo de crisis y redefinición de sí mismo. A su retorno a los EE. UU. en 1939, Murra era un excombatiente apátrida de la guerra civil española. Al conservar «Murra» como su nombre legal, Isaak Lipschitz reconoció y asumió la experiencia formativa de la guerra civil española, a la cual, como ya mencionamos, consideraba más importante que su educación universitaria. Es más, Murra era su nombre en una comunidad de excombatientes que conservaban un sentido de hermandad y amistad: una forma de parentesco ficticio. Apátrida, con su familia atrapada en Rumanía por la guerra y marginada por las políticas antisemitas del gobierno de Antonescu, Murra podía encontrar respaldo entre los amigos que hizo durante la guerra civil española como Saul Newton, su psicoanalista durante los años cruciales en que terminó su doctorado.²⁷

residentes de Transilvania, Besarabia y Bukovina antes de su unificación formal con el Reino de Rumanía en 1918. Dado que Odesa no formaba parte de Besarabia, los residentes judíos de la ciudad que se mudaron a Rumanía, como la familia de Murra, fueron privados de su ciudadanía rumana.

- 27 Saul B. Newton (1906-1991), cuyo apellido original era Cohen, nació en una familia judía en St. John's, New Brunswick, Canadá. Tras estudiar en la Universidad de Wisconsin se dirigió a Chicago, en donde se involucró en los círculos comunistas, sindicalistas y antifascistas que existían alrededor de la Universidad de Chicago. Combatió en la guerra civil española y en la Segunda Guerra Mundial. No tenía estudios formales en psicoanálisis, pero Jane Pearce, M. D., su primera esposa, era una psicoterapeuta calificada y seguidora de Harry Stack Sullivan (1892-1949), un innovador psiquiatra y psicoanalista. Saul Newton y Jane Pearce fundaron en 1957 el Sullivan Institute for Research in Psychoanalysis, un

Este periodo de crisis y redefinición de sí mismo probablemente se extendió hasta que completó su doctorado. Afirmo esto de modo tentativo y siendo consciente de que será necesario corroborarlo o enmendarlo luego de un estudio sistemático de su archivo personal. Sin embargo, en su entrevista autobiográfica, Murra mismo brindó indicios que permiten apoyar dicha postura. Allí indicó los problemas económicos que tuvo como estudiante de postgrado que vivía gracias a contratos de corto plazo y puestos de enseñanza, y la lucha que libró con las autoridades federales estadounidenses, que se oponían a su nacionalización debido a su pasado comunista. También mencionó sus bloqueos psicológicos, sus neurosis y los problemas que tuvo para terminar su doctorado. En 1949 inició una terapia de largo aliento con Saul Newton, quien le ayudó a terminar su doctorado, tal como Murra señalara en los agradecimientos de su tesis.

Yo sostendría que este periodo de redefinición se superpuso parcialmente a otra fase crucial en la educación del antropólogo, esto es, el trabajo de campo y la redacción de su tesis de doctorado. Claude Lévi-Strauss (1963, p. 373) señaló la importancia que el trabajo de campo tiene para que el aspirante a antropólogo «alcance aquella revolución interna que efectivamente hará de él un hombre nuevo». Lévi-Strauss compara explícitamente la experiencia del trabajo de campo con la formación psicoanalítica. Es un entrenamiento necesario para así desarrollar la capacidad cognitiva de percibir y organizar a las formas de existencia social como un todo:

instituto y comuna psicoanalítica en el Alto Manhattan. Para una nota biográfica de Saul B. Newton consúltese el ensayo que publicó Esther Newton (2011), su hijastra y también antropóloga. Amy S. Siskind, una exintegrante de la comunidad de Sullivan, publicó una monografía dedicada a dicho instituto basada en entrevistas que mantuvo con antiguos miembros de la comunidad, antes de su disolución a comienzos de la década de 1990 (Siskind, 2003). Para el presente proyecto me interesa comprender cómo fue que la doctrina psicoanalítica particular de Newton podría haber influido en la relación que John Murra mantuvo con su familia, y en particular con su madre. Los diarios íntimos de Murra, que están guardados en el NAA, son una fuente vital en este sentido, puesto que contienen anotaciones de las interacciones y sesiones que Murra tuvo con Saul Newton.

Tales formas de existencia social no pueden simplemente ser captadas desde el exterior: el investigador debe ser capaz de efectuar una reconstrucción personal de la síntesis que las caracteriza; no debe simplemente analizar sus elementos y captarlos como un todo bajo la forma de una experiencia personal: la suya.²⁸

Para quienes no son antropólogos, este podría parecer un mito profesional interesado, pero es algo que hasta ahora se mantiene como la experiencia de entrenamiento clásico de la disciplina, y que ha superado el escrutinio crítico tanto interno como externo (cf. Clifford y Marcus, 1986).

El caso de Murra resulta interesante en este sentido. Su tesis de doctorado no estuvo basada en un trabajo de campo propiamente dicho, sino más bien en una investigación realizada en bibliotecas. Esto parecería invalidar lo que acabo de decir acerca de la importancia que el trabajo de campo tiene para la formación antropológica y sus efectos transformadores, cognitiva y emocionalmente. Sin embargo, Murra tuvo su primera experiencia de estudio en los Andes durante seis meses en 1941-1942, como integrante de un equipo de investigación arqueológica en el sur del Ecuador. Aunque breve, esta primera experiencia resultó decisiva para su formación como antropólogo interesado en los Andes. Además de proporcionar los materiales para su tesis de maestría —la que sustentó en 1942 en Chicago— y su primera publicación profesional, este trabajo de campo también le permitió hacer observaciones y formular algunas hipótesis de trabajo que posteriormente exploraría en su tesis. Él lo recordaría así:

En 1941-1942, quedé deslumbrado por lo andino. Ocurrió en el Ecuador. Yo fui para ganarme el pan, no fui para hacer grandes proyectos intelectuales. Sin embargo, allí vi todo lo que había, conocí la literatura y vi que era un problema muy bueno, muy grande.²⁹

28 Lévi-Strauss (1963, p. 373).

29 Castro et al. (2000, p. 66).

Preparar una tesis de doctorado que posteriormente inspiraría todo un programa de investigación regional le tomó otra década de lectura de la literatura antropológica, extensas investigaciones de archivo sobre las primeras crónicas escritas por los españoles luego de la conquista del Estado inca, y la exposición a ideas innovadoras como las que discutiera el grupo formado en torno a Karl Polanyi.

John Murra no se veía a sí mismo como un inmigrante que vivía en los EE. UU. En una entrevista de historia oral con la antropóloga May Mayko Ebihara dijo así:

Es, una vez más, porque soy rumano. Tal vez sea eso, debí haberlo dicho antes. No me siento como un inmigrante. No vine aquí para ser un rumano estadounidense. Soy un extranjero y pienso irme.³⁰

Debemos situar esta afirmación en el contexto del momento específico de la vida de Murra, cuando se hallaba cerca de jubilarse de la Universidad de Cornell y no estaba seguro de dónde habría de afincarse permanentemente después de ello. Sin embargo, también indica que Murra subrayaba el componente rumano de su identidad antes que su origen judío o su nacionalidad estadounidense. Este es un punto que debemos examinar detenidamente a través de la lectura de sus diarios íntimos, para así entender cómo fue que trabajó en medio de sus conflictos personales, sus inseguridades y su historia personal. Aquí debemos tener en cuenta el fenómeno más amplio de los refugiados europeos, entre los cuales hubo muchos intelectuales y académicos judíos que huyeron de la persecución nazi en Alemania u otros países bajo control nazi (Fleming y Bailyn, 1969; Coser, 1984). Debemos situar la relación que Murra mantuvo con otros inmigrantes europeos y su vínculo con los EE. UU. dentro de este contexto más amplio del éxodo europeo, para así entender la espe-

30 Transcripción de una entrevista oral realizada por May Mayko Ebihara con John Murra el 24 de agosto de 1981, p. 15 (NAA, May Mayko Ebihara oral history interviews with anthropologists, Box 1, Folder «Murra, John»).

cificidad de su caso y los rasgos que tuvo en común con otros. A diferencia del gran contingente de refugiados judíos mayormente germano hablantes que llegaron unos cuantos años después huyendo de la persecución, Murra llegó en 1934 como un simple inmigrante. Al no tener sino dieciocho años de edad, carecía del capital cultural y las conexiones de académicos más establecidos, pero sí pudo matricularse en la universidad y obtener sus primeros títulos académicos. Aunque carecía del apoyo organizativo y las conexiones que otros refugiados europeos (con base principalmente en Nueva York) tenían, Murra a pesar de todo sí logró hacer amigos y conseguir el respaldo de patrocinadores académicos en Chicago, con lo cual pudo ganarse la vida y sentar las bases de una carrera académica, no obstante su tardía obtención de la ciudadanía estadounidense.

Debemos hacer una última observación acerca del papel que la etnicidad o el conflicto étnico tuvieron en su redefinición personal y sus estudios. A partir de la lectura que vengo haciendo de su obra y de reseñas, testimonios, comentarios y obituarios dedicados a Murra, así como de mi lectura preliminar de la documentación de su archivo personal, yo sostendría que su experiencia en la atmósfera multiétnica y movida por los conflictos de la Rumanía de entreguerras fue una experiencia formativa que hizo que subrayara la importancia de la etnicidad como una categoría de análisis social (Salomon, 2009, p. 96); esto le brindó el impulso necesario para proseguir con su formación como antropólogo, una vez terminada su participación en la guerra civil española.³¹ Esta afirmación queda corroborada con una elaborada respuesta que Murra le diera a May Mayko Ebihara en la

31 Frank Salomon (2009, p. 96) sostiene que, para Murra, la etnicidad fue una variable analítica más importante que la clase, lo que le distingue de otros enfoques marxistas o materialistas en la antropología como los que propusieron Eric Wolf y Sidney Mintz. Es más, en sus clases sobre la historia de esta disciplina, Murra subrayaba el papel central que la etnicidad tiene para la comprensión de las batallas académicas libradas por los líderes intelectuales que nacieron en el extranjero, como Franz Boas y Bronislaw Malinowski.

entrevista ya mencionada. Al preguntársele si hubo algo en sus primeros años de vida que influyó en él para que fuera un antropólogo, Murra respondió extensamente evocando primero sus experiencias infantiles multiétnicas en Rumanía, con vendedores búlgaros y gitanos/romaníes en las calles, tras lo cual hizo una breve exposición de la historia rumana y su proceso de construcción nacional, en la cual subrayó el papel que cupo a los intelectuales en la formulación de la etnicidad rumana. Murra comparó explícitamente los movimientos emancipadores nacionalistas de los Balcanes —incitados por intelectuales formados principalmente en el extranjero, por ejemplo, en Francia, como en el caso de los rumanos— con el movimiento de independencia africano un siglo después.³² Prosiguió entonces com-

32 Aunque dejó Rumanía en 1934 y no regresó hasta 1967, John Murra se mantuvo en contacto con su madre y sobre todo con su hermana, de manera esporádica durante la guerra, pero con mayor intensidad después de que esta llegara a su fin. Parecerían además haberle preocupado las transformaciones políticas que tuvieron lugar en Rumanía inmediatamente después de finalizada la Segunda Guerra Mundial. En la NAA hallé un memorándum mecanografiado de cuatro páginas, en rumano, titulado «Problema Minoritatilor Etnice din Romania» [El problema de las minorías étnicas en Rumanía] (NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 19, Folder «[Iosifescu, Ata y familia], 1940-1978, 1988-1990»). Está firmado «John V. Murra (Ion V. Mura), Profesor de Etnologie, University of Chicago». El documento no lleva fecha, pero a juzgar por su contenido y los acontecimientos que refiere podríamos asumir que fue escrito entre 1945 y 1947. En él se presenta un panorama global de las políticas rumanas de entreguerras referidas a las minorías étnicas, señalando su persecución a manos de los gobiernos rumanos de derecha, en particular su focalización en las minorías judía y húngara (pero no menciona la persecución de los roma bajo el régimen de Antonescu). El informe asimismo aborda la situación de la minoría germana y su colaboración con los nazis durante la Segunda Guerra Mundial. Murra sugiere que la rectificación de las fronteras, tal como fuera el caso entre 1940 y 1944, cuando la Transilvania septentrional y oriental estuvo bajo la soberanía húngara, no sería una solución realista y pacífica. Más bien la única solución viable era la coexistencia pacífica dentro de las mismas fronteras al interior de Rumanía. El documento menciona un mapa de Rumanía que muestra la proporción demográfica de las minorías étnicas, pero este parece haberse perdido. No quedan claras las circunstancias en que se preparó este documento, ni tampoco su utilidad. Lo más probable es

parándose explícitamente con los intelectuales involucrados en la construcción de la nación rumana:

Veo mi papel en los Andes o en Puerto Rico como el de aquellos rumanos que provenían del dominio húngaro-austriaco, y que en el temprano siglo XIX insistieron en que sí, nuestra lengua fuera reescrita. Sí, tenemos una historia a pesar de que no hemos tenido una estructura política durante trescientos años y que hemos vivido bajo los turcos. Así que en ese sentido estaba preparado para la antropología.³³

La socialización de Murra en Rumanía durante el periodo culturalmente efervescente de entreguerras, en el cual los intelectuales desempeñaron un importante papel formulando y tomando parte en diversos proyectos políticos y culturales referidos a la consolidación del nuevo y expandido Estado-nación, tal vez hizo que Murra fuera más receptivo a las tradiciones intelectuales latinoamericanas, y que estuviera más dispuesto que otros antropólogos a tratar con intelectuales locales. En las décadas de 1950 y 1960, cuando los estudios subalternos y postcoloniales aún eran una cosa del futuro, Murra prestó atención a los intelectuales locales de Puerto Rico y sobre todo de los países andinos, colaboró con ellos y los promovió. Puede decirse que el caso más emblemático fue su amistad e intercambio intelectual con el escritor y antropólogo peruano José María Arguedas (Murra, 1983; Murra y López-Baralt, 1996).

que tras la guerra se le pidiera a John Murra que preparara un informe acerca de la situación de las minorías étnicas en su país de origen, en el contexto de las negociaciones de paz y la pacificación de Europa oriental. Pero considerando el hecho que el documento fue redactado en rumano, podemos asumir que su público o destinatario designado era rumano y no estadounidense.

33 Transcripción de una entrevista oral realizada por May Mayko Ebihara con John Murra el 24 de agosto de 1981, p. 5.

LOS COMPROMISOS POLÍTICOS DE J. V. MURRA: DE ACTIVISTA COMUNISTA JUVENIL AL POTENCIAL RADICAL DE LA ANTROPOLOGÍA

El segundo aspecto que me parece vale la pena investigar, es la compleja relación existente entre el precoz activismo político de Murra, su experiencia de la guerra civil española y su postura política posterior a 1939. Él hizo mención, una y otra vez, a su temprano activismo político en Rumanía durante la década de 1930. Es, sin embargo, muy poco lo que sabemos de esto. Ignoramos, por ejemplo, las circunstancias precisas y las razones de su encarcelamiento, o el tiempo que lo estuvo debido a la persecución gubernamental de quienes simpatizaban con el comunismo. Murra mencionó la influencia sumamente importante que Petru Năvodaru, un miembro del Partido Comunista, tuvo sobre su despertar político. El politólogo e historiador Vladimir Tismăneanu menciona a Năvodaru como uno de los pocos «idealistas» dentro de las capas superiores del Partido Comunista rumano, por oposición a los muchos oportunistas.³⁴ Năvodaru era cercano a Lucrețiu Pătrășcanu, el líder comunista que fuera sentenciado y ejecutado en 1954, durante el periodo estalinista. Parece que Năvodaru a duras penas logró evitar ser encarcelado en ese entonces. John Murra le admiró durante toda su vida y se reunió con él cada vez que visitó Rumanía en 1967, 1976 y 1986. Para entender el tipo de personalidad y de compromiso político que Murra encontró tan cautivante y admirable, necesitamos contar con más estudios de Năvodaru, en particular de su vida y trayectoria política.

Ata (Beatriz) Iosifescu, física y hermana de Murra, estuvo casada con el crítico literario Silvian Iosifescu, ambos ya difuntos. Ellos eran miembros del Partido Comunista antes de 1944, esto

34 Tismăneanu, V. (30 de junio de 2013), «Cine a fost Petre Borila? Intre Familia Comintern si familia Ceausescu (Updated)», disponible en <http://www.contributors.ro/global-europa/cine-a-fost-petre-borila-intre-familia-comintern-si-familia-ceausescu/> (consultado el 15 de julio de 2014).

es del grupo de comunistas clandestinos o *illegaliști*, que es como usualmente se les conoce en la historiografía. Fueron amigos del sociólogo Pavel Câmpeanu, otro comunista clandestino y autor de unos análisis políticos sumamente perceptivos del tardío socialismo rumano (Câmpeanu, 1986).

La experiencia de esta red de activistas comunistas clandestinos —que posteriormente fueron académicos o profesionales con escasa participación en las decisiones políticas, y que fueron siendo cada vez más críticos con el régimen socialista (sin que jamás llegaran a ser disidentes)— resulta sumamente útil para entender el desencanto de Murra con la política del Partido Comunista y la imagen que tenía del socialismo realmente existente. Podría ser el caso —y esto es algo que se debe explorar más— que su retiro del activismo político y su postura crítica con respecto al socialismo de Estado no haya sido solo un efecto de su experiencia española, sino también de su familiaridad y de su contacto directo con este grupo particular en Rumanía. ¿Cuáles fueron las aspiraciones y experiencias políticas de estas personas que permanecieron en Rumanía? Dado que la mayoría de ellas era de origen judío, sería importante entender cómo fue que hicieron frente al antisemitismo de las décadas de 1930 y 1940, pero también al de la Rumanía socialista después de la Segunda Guerra Mundial. ¿Cómo experimentaron los años del estalinismo y la época cada vez más represiva del tardío periodo socialista, a la luz de su participación juvenil en el movimiento comunista? Podremos responder a estas preguntas solo después de un cuidadoso examen de la voluminosa correspondencia que John Murra mantuvo con su hermana Ata Iosifescu (guardada en los NAA), así como de otros documentos que forman parte de los expedientes del Consejo Nacional para el Estudio de los Archivos de la Securitate (CNSAS).

Hay otro aspecto del compromiso y las ideas políticas de Murra, al cual se prestó escasa atención en los obituarios y artículos que le fueron dedicados, a saber, su compromiso con el movimiento de

independencia africana y su colaboración con intelectuales y políticos africanos. Su profundo apego a las cuestiones africanas y su colaboración con ellas, en particular la independencia de los países africanos y su desarrollo político y económico, fue uno de los descubrimientos que hice en sus papeles en los NAA (véase también Barnes, 2009, p. 19).³⁵ Esto coincidía bastante con su interés teórico por el trabajo que los antropólogos sociales británicos habían efectuado en el África: un corpus de obras al que llegó a apreciar por sus cualidades etnográficas y metodológicas mientras estudiaba en Chicago con A. Radcliffe-Brown, y al que recurrió en su interpretación del arte de gobernar incaico así como en sus estudios etnohistóricos.³⁶ Murra era considerado un experto en culturas africanas a

35 En 1952-1953, Murra fue un consultor de asuntos del África occidental para la Foundation for World Government. En esta condición asistió a la Asamblea Norteamericana de Asuntos Africanos celebrada en Ohio el 19 de junio de 1952. En una carta dirigida a Basil Davidson el 15 de agosto de 1952, Murra hizo una descripción general de la reunión y de la necesidad de proporcionar más información sobre el desarrollo económico en el África, especialmente en lo que se refería a la protección de los recursos mineros. Le dijo a Davidson que «mi experiencia y asociación con personas de África occidental, en la ONU y fuera de dicha organización, confirma vuestros hallazgos: hay una seria falta de interés por los asuntos económicos y una ausencia de información y de conciencia acerca de las complejidades del desarrollo económico a mediados del siglo XX. Me he topado con esta subestimación en Puerto Rico y en otras partes del Caribe, y he leído lo suficiente de ello en otros lugares como para pensar que en nuestro tiempo se trata de algo concomitante al estatus dependiente» (carta de JVM a Basil Davidson, NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Davidson, Basil»).

36 Su teoría preferida era la escuela de Manchester, dirigida por el antropólogo sudafricano y británico Max Gluckman (1911-1975). Murra y Gluckman intercambiaron cartas esporádicamente. En su intercambio epistolar con la antropóloga mexicana Susan Drucker-Brown, Murra respondió a su dilema de a dónde ir a seguir un doctorado en Antropología —Cambridge o Manchester—, reformulándolo como la elección de trabajar ya fuera con Meyer Fortes, ya con Max Gluckman: «En cuanto a la elección entre Gluckman y Fortes, yo soy pro-Manchester por razones ideológicas, no personales. Simplemente me gusta la antropología de Gluckman mucho más que la de Fortes» (carta de J. Murra a S.

finales de la década de 1940 así como durante el siguiente decenio. En 1951-1952 trabajó como especialista del área africana para el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas, redactando informes de investigación sobre la tenencia de la tierra en los territorios africanos en fideicomiso.³⁷ En 1952 fue consultado por dos miembros de la Facultad de Sociología de la Universidad de Boston, con respecto al proyecto que dicha universidad tenía de fundar un programa completo sobre el África.³⁸ La iniciativa tuvo éxito pero al final no contrataron a John Murra puesto que Bill Brown, un integrante de la facultad local, pasó a ser su primer direc-

Drucker-Brown, 16 de junio de 1960, NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Drucker-Brown, Susan»). Al parecer, la preferencia de Murra no disuadió a Drucker-Brown de seguir su doctorado en la Universidad de Cambridge bajo la supervisión de Fortes, con una tesis sobre el pueblo mamprusi de Ghana septentrional. Para un iluminador artículo sobre la personalidad de Fortes y la influencia que este tuvo sobre su carrera, consúltese Drucker-Brown (1989).

- 37 «CV of John Murra», NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 6, Folder «Boston University».
- 38 NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 6, Folder «Boston University», contiene cartas intercambiadas por Alvin Zalinger, Departamento de Sociología, Universidad de Boston, y J. Murra. La carpeta asimismo contiene una copia de un «Prospectus for an African Area Studies Program at Boston University» [Prospecto para un Programa de Estudios Africanos en la Universidad de Boston], a ser presentado a la administración de la universidad. John Murra aparece como uno de los dos consultores del Faculty Committee for an African Area Studies Program [Comité de la Facultad para un Programa de Estudios Africanos]. Resulta interesante que la carpeta contenga una carta de John Murra a Melville J. Herskovits, uno de los principales especialistas en el África en Northwestern University, solicitando consejo acerca de la iniciativa de fundar un programa del Área Africana en la Universidad de Boston (J. Murra, carta a Melville J. Herskovits, 16 de abril de 1952). Herskovits le respondió a Murra el 23 de abril de 1952, aconsejándole que prosiguiera con la iniciativa. Esta tuvo éxito y su primer director fue Bill Brown. Alvin Zalinger le escribió a J. Murra el 11 de marzo de 1953, informándole del éxito alcanzado en la fundación del programa, y sugiriéndole que postulara a un puesto en el Departamento de Sociología y Antropología. Dado que esta es la última carta en la carpeta, no queda claro si John Murra siguió el consejo y postuló a dicho puesto o no.

tor. Murra estaba dispuesto a investigar en África todavía en 1962, en particular en un proyecto de investigación en Ghana preparado por el antropólogo Stanley Diamond, pero este jamás se inició, muy probablemente debido a la falta de fondos.³⁹

La formulación más detallada y esclarecedora de la concepción que Murra tenía acerca de la relación entre antropología y política, es tal vez la que se encuentra en varias cartas que este le escribiera al antropólogo peruano Carlos Iván Degregori en 1968.⁴⁰ En aquel entonces Degregori era un estudiante de postgrado en Brandeis University, con una beca que John Murra le ayudó a conseguir. Degregori frecuentemente le escribió ese año en busca de consejo, en pos de respuestas a problemas apremiantes con respecto a la forma en que los antropólogos podían responder a los desafíos políticos de la hora. En una carta fechada el 7 de marzo de 1968, Degregori le confesó a Murra que se sentía algo alienado y confundido no obstante sus excelentes notas y su experiencia de aprendizaje, al ver cómo los intelectuales y antropólogos a su alrededor se conver-

39 Un memorándum fechado el «1 de febrero de 1962» por el Dr. Stanley Diamond, Reserch Anthropologist del National Institute of Mental Health, dirigido al Dr. John Edgcomb, jefe de la Unidad de Ghana, National Institutes of Health, contiene una propuesta de investigación que se ocuparía de «los factores psicopatológicos asociados con la transformación de las formas de vida tradicionales a las transicionales, esto es, modos de comportamiento relativamente “urbanizados”, “occidentalizados”, “mercantilizados” y “secularizados” en el sector meridional de la región del Volta» (Memorandum from Dr. Stanley Diamond to Dr. John Edgcomb, 1 de febrero de 1962, JMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Diamond, S.»). Se hicieron diversas propuestas de personal, John Murra entre ellos, como investigador principal o coinvestigador con Stanley Diamond.

40 Carlos Iván Degregori Caso (1945-2011) fue un antropólogo peruano, profesor en la Universidad de San Marcos e investigador en el Instituto de Estudios Peruanos. Formó parte de la Comisión de la Verdad y Reconciliación creada en 2001 por Valentín Paniagua, presidente provisorio del Perú, para abordar la violencia interna vivida por este país en las décadas de 1980 y 1990, debido al enfrentamiento armado entre el Ejército, Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru.

tían en especialistas sumamente entendidos al mismo tiempo que quedaban «tristes» y «sin esperanza»,* o «ha[bía]n pactado» con los poderes fácticos. Murra respondió el 12 de abril de 1968 con una carta que redactó tres veces (las dos primeras copias también las guardó en su archivo personal). Se trata de una carta de cuatro páginas mecanografiada en español, en donde formuló su visión de cómo reconciliar las demandas de la acción política con las de la antropología. Podríamos pensar esta carta como una suerte de manifiesto de *La antropología como vocación*, una respuesta personal medio siglo después a las preguntas que también motivaron a Max Weber en sus dos conferencias sobre ciencia y política (Weber, 2008).⁴¹

* La cita ha sido retraducida del inglés. En el artículo original decía «without hope». N. del T.

41 Los discursos dados por Max Weber sobre *La ciencia como vocación* (Múnich, 1917) y *La política como vocación* (Múnich, 1919), han pasado a ser referencias clásicas para la comprensión de los dilemas que tanto la ciencia como la política experimentaron en el siglo XX. Su visión estaba comprensiblemente configurada por las cuestiones que preocupaban a la vida académica alemana a comienzos de dicho siglo, en particular por la oposición entre una visión de la educación como *Bildung*, o autoeducación humanista, y otra que se concentraba en la producción y transmisión de un conocimiento especializado más restringido. Weber defendía esta última postura e interpretaba el progreso científico como un factor importante en el proceso global de «intelectualización» subsumido dentro de la modernización del mundo. Sin embargo, la ciencia contemporánea no puede ya ofrecer respuestas en este sentido al significado del mundo, o acerca de las normas éticas con las cuales puede uno conducir su vida. El espacio con el que cuento solo me permite efectuar una breve observación con respecto a una comparación de la concepción que Weber tenía de la ciencia con la visión de la antropología de Murra. Este último defendía el interés humanista y comparativo de la antropología para documentar y comprender la «[h]istoria cultural de todas las sociedades humanas, con un compromiso especial, aunque no exclusivo, con aquellas civilizaciones que fueron vencidas durante la expansión de Europa y los Estados Unidos» (Murra, 1982, citado en Salomon, 2009, p. 99). Mientras que, en sus estudios comparativos, Weber buscaba comprender la singularidad del desarrollo de la modernidad europea, Murra argumentaba más bien a favor de la importancia de descubrir y defender la diversidad de las innovaciones culturales humanas dentro del proceso global de la evolución de la humanidad.

Murra compartía la preocupación de Degregori con respecto a la despolitización de la investigación antropológica y su estéril y excesiva especialización. Se refirió entonces a su experiencia personal en la guerra civil española como su contribución en ese entonces a la lucha contra el fascismo y para impedir el estallido de un conflicto mundial. Prosiguió indicando que regresó de España con una visión distinta de sí mismo y de sus compromisos políticos. Murra esbozó entonces tres vías posibles abiertas a un intelectual/antropólogo políticamente comprometido.

La primera de ellas era la acción revolucionaria, para lo cual citó el caso de Ernesto Che Guevara, quien dejó la medicina por la lucha revolucionaria. Murra consideraba que esta era una solución válida, puesto que él mismo la había suscrito en 1937. Añadió, sin embargo, una importante advertencia: uno debe saber no solo a qué se opone, sino también por qué combate. La segunda solución era la de los poetas, escritores y artistas. Mencionó entonces los casos de Pablo Neruda y José María Arguedas. Para Murra, el trabajo artístico ayuda a la humanidad a seguir imaginando y a esforzarse por alcanzar una solución a todos los males. La tercera posibilidad era la del intelectual que no es ni un revolucionario ni tampoco un artista, sino más bien «alguien que comparte el rechazo a las sociedades existentes y que lucha por una sociedad más cercana a la gente y a su potencial humano».⁴² Estos intelectuales necesitan comprender la perdida tradición cultural de los pueblos indígenas que fueron vencidos por las potencias coloniales, y ayudar a fortalecer sus recursos culturales, para lo cual deben mejorar su conocimiento de las lenguas nativas. Murra no se anduvo con rodeos: «En los Andes me parece mucho más revolucionario luchar por el uso del Quechua en la enseñanza, por una literatura (tanto popular como artística) en los

42 Carta de John Murra a Carlos Iván Degregori, 12 de abril de 1968 (NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Degregori, Carlos Iván»). [La cita ha sido retraducida al español. N. del T.].

idiomas andinos, que atacar bancos». ⁴³ Para Murra era igualmente importante el papel de los intelectuales ofreciendo soluciones hasta entonces no concebidas a los problemas humanos, así como el «formular NUEVAS PREGUNTAS» [las mayúsculas en el original]. ⁴⁴ El papel de la antropología en el presente, prosiguió Murra, es mostrar que la diversidad cultural es una fuente de recursos y soluciones diseñados por una multitud de comunidades. Esto incluye también el estudio del parentesco (cuya relevancia política Degregori había cuestionado en una carta anterior), lo cual era para Murra una razón para que los antropólogos se enorgullecieran de su disciplina: «yo insistiría que el parentesco es solo un tema entre tantos, pero nuestro, antropológico, y estamos orgullosos de haberlo descubierto. Es un ejemplo de la creatividad humana, como un poema, como un teorema geométrico y nadie sino nosotros lo hemos descubierto y valorado». ⁴⁵

La afirmación de Murra de que es posible encontrar formas de hacer que la antropología encaje con la política, corrobora otras interpretaciones de su fe en el potencial radical de esta disciplina como una fuente del pensamiento utópico alternativo, observación esta que también ha sido hecha por Salomon (2009) y Barnes (2009). En 1968, cuando las protestas juveniles contra el *establishment* político habían estallado en todo el mundo, su respuesta podría haber parecido demasiado acomodaticia para los antropólogos radicales.

43 Carta de John Murra a Carlos Iván Degregori, 12 de abril de 1968 (NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Degregori, Carlos Iván»). [La cita ha sido retraducida al español. N. del T.].

44 Carta de John Murra a Carlos Iván Degregori, 12 de abril de 1968 (NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Degregori, Carlos Iván»): «Me parece que nuestro papel, el de los intelectuales, es el de formular NUEVAS PREGUNTAS, tener mejor visión de lo que puede ocurrir, del tercera y quinta y terdecima [sic.- Trad.] movimiento. Guardar un ojo sin pánico cuando la gente movida solo por lo cotidiano [sic.- Trad.] se hunde en él».

45 Carta de John Murra a Carlos Iván Degregori, 12 de abril de 1968 (NAA, JVMP, Series I, Correspondence, Box 10, Folder «Degregori, Carlos Iván»).

Sin embargo, su propia temprana participación en, y desilusión con la política del Partido Comunista, hicieron que buscara y apoyara la causa de los movimientos anticoloniales y de los grupos indígenas de América Latina y el África.

CONCLUSIONES

Este informe preliminar forma parte de un proyecto más amplio, que ojalá tenga como resultado una biografía de John Victor Murra basada en un trabajo de archivo más amplio y entrevistas con personas que le conocieron personalmente. Su extensa vida, su participación en acontecimientos cruciales del siglo XX, su vida transnacional y la influencia que su obra tuvo en la antropología andina, hacen de él una figura sumamente cautivante de la antropología del siglo XX. Aunque solamente un recuento biográfico de las dimensiones de un libro podría hacer justicia a una personalidad tan compleja, aquí elegí abordar algunos aspectos cruciales de su vida, a saber, su propio sentido de identidad étnica y su compromiso político. En lo que a estos aspectos de su biografía se refiere, establecí que el periodo que corre entre 1936 (el año en que se dirigió a España) y 1956 (cuando defendió su tesis de doctorado) fue la etapa crucial de su vida, cuando Murra tuvo que hacer frente a retos importantes: redefinir su activismo político, descubrir la antropología como su vocación y definir su propio camino dentro de la disciplina, luchar por la ciudadanía estadounidense bajo la amenaza de ser expulsado debido a sus compromisos políticos, y esclarecer la naturaleza de sus vínculos con Rumanía y sus parientes y amigos que allí vivían. Significativamente, este es un periodo en el cual experimentó precariedad económica, con contratos académicos o de investigación de corto plazo. Fue también en esta época en la cual construyó sólidas amistades intelectuales y personales que le ayudaron a encontrar un camino y a establecerse en su nuevo país

adoptivo. Sin embargo, queda la sensación de que Murra jamás llegó a ver los EE. UU. como su país de residencia; por ejemplo, rehusaba a considerarse a sí mismo como un inmigrante o como un rumano-estadunidense. Murra subrayaba tanto su crianza rumana como sus aspiraciones cosmopolitas, al mismo tiempo que restaba importancia a su identidad judía. Resta aún comprender, mediante una cuidadosa contextualización y reconstrucción de dicha etapa de su vida, cómo fue que estos tres aspectos de su personalidad tuvieron un papel en sus elecciones de vida, en su interacción con sus pares y en la configuración de su personalidad científica.

Para los antropólogos de hoy, en particular para aquellos que están iniciando su carrera postdoctoral, sus innovadores estudios de los Andes y su compromiso personal con la investigación, la cooperación, los intercambios y la formación transnacionales, podrían servir como un ejemplo de cómo cubrir la brecha del intercambio académico todavía desigual entre los antropólogos estadounidenses y europeo occidentales, y los que viven en América Latina y África.

Para examinar la recepción o, para ser más preciso, la no recepción de la obra de Murra en Rumanía, tendríamos que presentar un cuadro elaborado de los retos que el desarrollo de la antropología tiene en este país, algo para lo cual no tenemos espacio en este artículo. No obstante, la obra de Murra y su interacción con otras tradiciones intelectuales y culturales podría ayudar a ampliar el alcance geográfico y el ámbito conceptual de la antropología rumana, que en general sigue estando limitada a Rumanía y a los países vecinos. La perspicaz combinación que Murra hiciera de diversos tipos de datos (arqueológicos, históricos, ecológicos y etnográficos) para construir interpretaciones teóricas de fenómenos tales como el arte de gobernar incaico y las ecologías culturales andinas, podría animar a los antropólogos de Europa oriental a que preparen proyectos comparativos y transdisciplinarios.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo es el primero que publico a partir de mi proyecto de investigación como *NEC International Fellow* durante el año académico de 2013-2014. En junio de 2014 estuve trabajando con la documentación de John Murra (John V. Murra Papers [JVMP]) en los National Anthropological Archives [NAA], en el Smithsonian Institution de Washington y me beneficié con el maravilloso apoyo prestado por su personal, en particular de su archivero Adam Minkowski. Este viaje de investigación fue posible gracias al apoyo financiero del New Europe College (Rumanía), el cual no tiene responsabilidad alguna por las afirmaciones hechas en este artículo. Agradezco a Anca Oroveanu el que me haya puesto en contacto con Maria Iosifescu, la sobrina de John Murra. Me reuní con ella en junio de 2014 en Nueva York, cuando me brindó generosamente su tiempo, y me contó unas ricas historias sobre su tío y su familia en general. Dos antropólogos estadounidenses ayudaron mucho a despertar mi interés por la vida y obra de Murra. Herb Lewis me contó sus experiencias como estudiante de postgrado en la década de 1950, cuando viajaba a realizar un corto trabajo de campo en Martinica, bajo la supervisión de John Murra. También me puso en contacto con su colega Frank Salomon, quien fue muy servicial y me proporcionó materiales y consejos acerca de la vida y obra de Murra. En Rumanía, Zoltán Rostás fue un interlocutor que apoyó bastante este proyecto. De vuelta en Halle (Alemania), en donde este proyecto inicialmente tomó forma, me beneficié con los comentarios y el aliento de Mihai Popa y Patrick Heady. Puiu Lăteja fue un interlocutor atento y crítico cuando discutimos este proyecto y la historia de la antropología estadounidense en general. El texto mejoró antes de que entrara a imprenta gracias a la atenta lectura de parte de Ioana Măgureanu. Benjamin Keatinge generosamente hizo una cuidadosa corrección del texto. Aquí también vale, claro está, la advertencia usual: las imprecisiones y malentendidos son de mi exclusiva responsabilidad y no de alguno de mis generosos interlocutores.

ARCHIVOS

NATIONAL ANTHROPOLOGICAL ARCHIVES (NAA) (Smithsonian Institution, Washington, D. C.)
John Victor Murra Papers (JVMP).
May Maylo Ebihara, entrevistas de historia oral con antropólogos, ca. 1959-1986.

REFERENCIAS

- ASAD, T. (ed.) (1973). *Anthropology and the Colonial Encounter*. Londres: Ithaca Press.
- BARNES, M. (2009). John Victor Murra (August 24, 1916 - October 16, 2006): An Interpretative Biography. *Andean Past*, núm. 9, pp. 1-48.
- BANUȘ, M. (2014). *Însemnările mele, 1927-1944* [Mis notas, 1927-1944]. Bucarest: Cartea Românească.
- BOURDIEU, P. (2004). L'illusion biographique. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, núms. 62-63, 1986, pp. 69-72. Traducido por Yves Winkin y Wendy Leeds-Hurwitz como «The Biographical Illusion», *Identity: A Reader*, eds. De Paul Du Gay, Jessica Evans y Peter Redman. Londres: Sage Publications, 2004, pp. 297-303.
- BARTH, F., A. GINGRICH, R. PARKIN y S. SILVERMAN (2005). *One Discipline, Four Ways: British, German, French, and American Anthropology - The Halle Lectures*. Chicago: University of Chicago Press.
- BOYER-WEINMANN, M. (2004). La biographie d'écrivain: enjeux, projets, contrats. *Poétique*, núm. 139/3, pp. 299-314.
- CADENA, M. de la (2006). The Production of Other Knowledges and its Tensions: From Andeanist Anthropology to *Interculturalidad*. En: Gustavo Lins Ribeiro y Arturo Escobar (eds.). *World Anthropologies. Disciplinary Transformations Within Systems of Power*. Oxford y Nueva York: Berg Publishers, pp. 201-224.
- CARNEGIE, Ch. y S. W. MINTZ (2006). The Anthropology of Ourselves: An Interview with Sidney W. Mintz. *Small Axe*, vol. 10, núm. 1, pp. 106-177.
- CAROLL, P. N. (1994). *The Odyssey of the Abraham Lincoln Brigade: Americans in the Spanish Civil War*. Stanford: Stanford University Press.

- CASTRO, V., C. ALDUNATE y J. HIDALGO (eds.) (2000). *Nispa ninchis/decimos diciendo: conversaciones con John Murra*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- CÂMPEANU, P. (1986). *The Origins of Stalinism: From Leninist Revolution to Stalinist Society*. Armonk, Nueva York: M. E. Sharpe.
- CLIFFORD, J. y G. MARCUS (eds.) (1986). *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley: University of California Press.
- COSER, L. (1984). *Refugee Scholars in America: Their Impact and their Experiences*. New Haven: Yale University Press.
- CUDDIHY, J. (1974). *The Ordeal of Civility: Freud, Marx, Lévi-Strauss, and the Jewish Struggle with Modernity*. Nueva York: Basic Books.
- DRUCKER-BROWN, S. (1989). Notes toward a Biography of Meyer Fortes. *American Ethnologist*, vol. 16, núm. 2, pp. 375-385.
- FAJANS, J., F. W. GLEACH, J. HENDERSON y B. LAMBERT (2006). *Memorial Statement about John Murra*. Disponible en <http://theuniversityfaculty.cornell.edu/memorials/murra.pdf>. [Actualmente disponible en https://ecommons.cornell.edu/bitstream/handle/1813/18103/Murra_John_V_2006.pdf?sequence=2&isAllowed=y. N. del T].
- FELDMAN, J. D. (2004). The Jewish Roots and Routes of Anthropology. *Anthropological Quarterly*, vol. 77, núm. 1, pp. 107-125.
- FISCHER, H. (1998). *Comrades: Tales of a Brigadista in the Spanish Civil War*. Lincoln y Londres: University of Nebraska Press.
- FLEMING, D. y B. BAILYN (eds.) (1969). *The Intellectual Migration: Europe and America, 1930-1960*. Cambridge, MA: Belknap Press of Harvard University Press.
- HALLOWELL, I. A. (1965). The history of anthropology as an anthropological problem. *Journal of the History of Behavioral Sciences*, vol. 1, núm. 1, pp. 24-38.

- HARRIS, O. (2006). Obituary: John Murra; An Anthropologist who Dedicated Himself to Understanding the Incan Civilisation. *The Guardian*, sábado, 4 de noviembre.
- HEINICH, N. (2010). Pour en finir avec l'illusion biographique. *L'Homme*, núms. 195-196, pp. 421-430.
- HYMES, D. H. (ed.) (1972). *Reinventing Anthropology*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1963). *Structural Anthropology*. Nueva York: Basic Books.
- MURRA, J. V. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- MURRA, J. V. (1980). *The Economic Organization of the Inca State*. Greenwich: JAI Press.
- MURRA, J. V. (1983). José María Arguedas: dos imágenes. *Revista Iberoamericana*, núm. 122, pp. 43-54.
- MURRA, J. V. (1987). *Civilizație inca. Organizarea economică a statului incaș*. Traducțiune de Ata Iosifescu. [La civilización inca: la organización económica del Estado inca]. Bucarest: Editura Științifică și Enciclopedică.
- MURRA, J. V. (2002). *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MURRA, J. V. (2012). *Formations économiques et politiques du monde andin*. París: Maison des Sciences de l'Homme.
- MURRA, J. V., J. REVEL y N. WACHTEL (eds.) (1986). *Anthropological History of Andean Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- MURRA, J. V. y D. COLLIER (1943). *Survey and Excavations in Southern Ecuador*. Publication 528, Anthropological Series, vol. 35, 15 de mayo de 1943. Chicago: Field Museum of Natural History.

- MURRA, J. V. y M. LÓPEZ-BARALT (eds.) (1996). *Las cartas de Arguedas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- OREN, D. A. (2000). *Joining the Club: A History of Jews and Yale*. New Haven: Yale University Press.
- NEWTON, E. (2001). A Hard Left Fist. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, núm. 7, pp. 111-130.
- PINA-CABRAL, J. (2010). The Truth of Personal Names. *Journal of the Royal Anthropological Institute (N. S.)*, núm. 16, pp. 297-312.
- RIBEIRO, G. L. y A. ESCOBAR (eds.) (2006). *World Anthropologies: Disciplinary Transformations within Systems of Power*. Nueva York: Berg.
- SALOMON, F. (2009). Kinsmen Resurrected: John V. Murra and the History of Anthropology. *Andean Past*, vol. 9, núm. 1, pp. 87-102.
- SISKIND, A. S. (2003). *The Sullivan Institute/Fourth Wall Community: The Relationship of Radical Individualism and Authority*. Westport; Londres: Praeger.
- STEWART, J. (ed.) (1956). *The People of Puerto Rico*. Illinois: University of Illinois Press.
- STOCKING, Jr., G. W. (2000). Do Good, Young Man: Sol Tax and the World Mission of Liberal Democratic Anthropology. En: R. Handler (ed.). *Excluded Ancestors, Inventible Traditions: Essays Toward a More Inclusive History of Anthropology*. Madison: The University of Wisconsin Press, pp. 171-264.
- STOCKING, Jr., G. W. (2006). Unfinished Business: Robert Gelston Armstrong, the Federal Bureau of Investigation and the History of Anthropology at Chicago and in Nigeria. En: R. Handler (ed.). *Central Sites, Peripheral Visions: Cultural and Institutional Crossings in the History of Anthropology*. Madison: The University of Wisconsin Press, pp. 99-247.

STOCKING, Jr., G. W. (2010). *Glimpses into My Own Black Box: An Exercise in Self-Deconstruction*. Madison: The University of Wisconsin Press.

WEBER, M. (2008). *Max Weber's Complete Writings on Academic and Political Vocations*. Edición e introducción de John Dreijmanis. Trad. por Gordon C. Wells. Nueva York: Algora Publishing.

Fecha de recepción: 21 de enero de 2023.

Fecha de aceptación: 2 de marzo de 2023.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



¿Agua para todos? Historizando las luchas por el agua en la zona andina

Mattias Borg RASMUSSEN

Departamento de Economías de Alimentos y Recursos (IFRO) -
Universidad de Copenhague (Copenhague, Dinamarca)
mbr@ifro.ku.dk

Código ORCID: 0000-0002-1869-3525

«LA GUERRA DEL AGUA» en Cochabamba, Bolivia, es un hito importantísimo en la historia reciente de América Latina, y un referente clave en las luchas populares por el agua en el continente. Marcó un momento decisivo en el rechazo popular del neoliberalismo, aquí manifestado en una multinacional privatizando un bien común como el agua, e inauguró la apertura para la denominada ola rosada de gobiernos izquierdistas y progresistas, teniendo al presidente Evo Morales como un actor central. Esta, por lo menos, es la historia común y corriente sobre la importancia de la Guerra del Agua. Pero, como bien lo explica Eileen McGurty (2009) desde la justicia ambiental, toda narrativa sobre movimientos y estallidos sociales corre

el riesgo de simplificación. El hecho de que haya un levantamiento popular, incluyendo un nuevo análisis compartido como el rechazo al neoliberalismo en este caso, no debe ser interpretado como un momento puntual en el tiempo, sino como una transformación del entendimiento del problema y su solución, el empoderamiento de redes y la creación de nuevas estrategias. En otras palabras, cada lucha por el agua tiene su propia historia. Entender la complejidad de las luchas sociales por el agua requiere un análisis de las relaciones de poder que las condicionan y las atraviesan.

Esta breve intervención es una reflexión sobre un libro actual de Sarah T. Hines en diálogo con algunas publicaciones recientes sobre las políticas del agua, derechos y conocimiento en la zona andina. Su libro *Water for All (Agua para todos)* es un ejemplo magistral de una historización de la lucha por el agua. Enfocándose en Cochabamba, nos muestra que, si bien la guerra por el agua fue una serie de acontecimientos espectaculares y particularmente exitosos en respuesta de intervenciones políticas y económicas específicas, la lucha por el agua en el valle de Cochabamba es larga y compleja. Ofrece una mirada de la historia del agua en Cochabamba desde los años 1870 hasta el presente. Como el libro de María Teresa Oré (2005) sobre el agua en el valle de Ica en Perú, *Agua para todos* demuestra cómo el agua y el territorio siempre están entrelazados con relaciones de poder. Sus capítulos representan una periodización, mostrando cómo esa microhistoria de infraestructuras y luchas particulares están condicionadas por procesos políticos a diferentes escalas, desde lo local a lo internacional. El agua y la lucha por su control contiene todas estas escalas simultáneamente.

Control por el territorio sin control del agua vale poco en los paisajes hidro-sociales de los Andes. Hines relata cómo en la Guerra del Agua se trató de una defensa de derechos ya ganados por campesinos, habitantes de la periferia urbana y del centro de la ciudad. Son derechos que giran específicamente alrededor del control democrático y popular del agua y su infraestructura. Las infraestructu-

ras de los valles cochabambinos fueron construidas por sus mismos usuarios: los campesinos y usuarios urbanos. Pero no fue un reto fácil, sino una labor constante que va produciendo no solamente el agua y el conocimiento sobre su manejo, sino también ideas sobre la constitución de la comunidad, la propiedad y la revolución. En la Guerra del Agua, los cochabambinos salieron a la calle no solamente para defender el recurso hídrico en sí, sino el tejido social del cual forma parte.

Como bien nos cuenta José María Arguedas en su breve cuento «Agua», la historia del agua en los Andes es una historia de la dominación y explotación gamonal del campesinado. Si el cuento de Arguedas fue situacional, ocurriendo en un lugar específico donde don Braulio ejerce su poder a través de su capacidad de cortarles el agua a los campesinos, Hines nos brinda una mirada longitudinal. La pregunta por las condiciones del acceso al agua se enmarca en numerosos trabajos sobre la zona andina. De hecho, en mi propio trabajo sobre políticas de agua en la Cordillera Blanca del Perú (Rasmussen, 2015), trabajé las interconexiones entre el agua y el territorio, preguntando cómo es que algunos surgen como usuarios legítimos y otros como usurpadores en el uso del agua. En su rol de historiadora ambiental, accediendo a archivos grandes y pequeñas, Hines nos da un análisis bastante detallado sobre estos procesos. Enfatiza los esfuerzos colectivos para construir infraestructuras, desde lagunas artificiales y canales de riego hasta caños en las casas de la zona urbana, y muestra cómo derechos percibidos surgen en el transcurso de su construcción.

La ingeniería hidráulica formal y popular es un eje central del libro. Como estudio de historia ambiental, *Agua para todos* pone hincapié en la relación recíproca entre la naturaleza y la sociedad. De hecho, los paisajes hidráulicos del valle de Cochabamba son producto de las intervenciones tecnológicas dentro de un campo de pugnas por el poder. Una de las contribuciones centrales del libro dentro de la historiografía de la zona, y donde establece un diálo-

go bastante fructuoso con los estudios etnográficos, es el énfasis en la producción de territorios hidro-sociales desde abajo. Contra corrientes dominantes de estudios sobre la construcción de sociedades hidráulicas, Hines muestra cómo las luchas por el agua no llevaron a la formación de un poder autoritario central. Al contrario, ella sostiene que abrió el campo para una imaginación democrática diferente. Es aquí, también, donde el libro nos abre interrogantes importantes para pensar más allá del valle de Cochabamba, en términos de la relación entre los grandes esquemas de desarrollo impulsados por gobiernos y los esfuerzos y conocimientos locales.

La problematización de las conclusiones centralistas no es exclusiva en el libro de Hines. Por ejemplo, Miriam Seeman (2016) recientemente hizo una comparación de los esfuerzos para formalizar derechos del agua en Perú y Bolivia. Viendo el periodo desde el año 1900 en ambos países, Seeman está interesada en comprender cómo surgen los derechos del agua y qué pasa en el proceso de formalización bajo esquemas estatales impulsados por regímenes internacionales. Lo que quiero subrayar aquí son dos elementos claves donde hay resonancia con el análisis de Hines. Primero, que los intentos de formalización del agua, si bien son conceptualizados en contextos políticos diferentes, tienen efectos similares para los usuarios individuales y comunitarios, ya que buscan homogenizar una pluralidad de arreglos institucionales. Segundo, como Hines, el análisis histórico de Seeman muestra que los derechos de agua son ganados a través de prácticas, construcciones discursivas y luchas sociales. Comparando los dos países, Seeman apunta a la diferencia entre las formaciones discursivas. Por un lado, está el Perú, marcado por un discurso modernista y racionalista. Por otro lado, el discurso en Bolivia gira en torno de usos, costumbres y la participación popular en temas del agua. Entonces, las ideas sobre quiénes tienen derechos al agua y responsabilidades por su provisión nacen en el interfaz entre prácticas comunitarias y relaciones de poder y conocimiento extralocales.

Para Hines, estas prácticas y conocimientos están enraizados en lo cotidiano. De hecho, en la introducción propone el adverbio «vernáculo» para captar lo colectivo y comunitario de la gobernanza ambiental, la pericia (*expertise*) hidráulica, y la misma visión de la modernidad. Siguiendo a Rudi Collredo-Mansfeld (2009), quien está interesado en cómo las prácticas políticas emulan, simulan y, finalmente, producen estatalidad, *vernáculo* expresa los efectos y condicionamientos de las prácticas hidráulicas en la conformación de autoridad política. Son procesos que no se encuentran fuera de la zona de influencia del aparato estatal y relaciones de poder locales, pero marcan la apropiación creativa de conocimientos, tecnologías y discursos por los mismos usuarios de agua en las zonas rurales, periurbanas y urbanas. Entonces, el control por el agua está tendido entre imposiciones desde arriba y los esfuerzos comunitarios. Si bien ni el autoritarismo ni la autonomía pueden explicar de por sí cómo ha evolucionado la sociedad hidrosocial cochabambina, Hines sostiene que el poder para acceder y controlar el agua y las políticas hidrológicas de la región ha dependido, en gran medida, de las movilizaciones populares y el control colectivo sobre la infraestructura. Por eso, la Guerra del Agua fue también una defensa de un modelo democrático.

En un libro reciente sobre el agua del valle del Colca y su conexión con la cuenca del Majes-Siguas, Astrid Stensrud (2021) también se interesa por las prácticas cotidianas del agua y la relación entre representantes de la burocracia estatal y usuarios del agua. Como Hines, Stensrud narra la historia de un paisaje hidrosocial fundamentalmente producido por las prácticas comunitarias y estatales, y las pugnas por la visión sobre la modernidad y los conocimientos. Stensrud enfatiza un elemento que es menos visible en el trabajo de Hines: la misma «multiplicidad» del agua. Este término señala que el agua no es una sola, pero siempre condicionada por sistemas de conocimiento. Las pugnas por el agua son negociaciones de la validez de diferentes «mundos de agua». Aquí, similar, pero con vocabularios distintos, a la argumentación de Seeman y Hines,

Stensrud muestra cómo las burocracias estatales buscan «singularizar» el agua. O sea, visiones sobre el agua como recurso, su uso y gobernanza apropiados y su relación con el tejido social y mundo cultural, chocan con lógicas estatales de su utilidad. Como en el caso de la Guerra del Agua, surgen alianzas coyunturales entre el Estado-nación y el capital internacional en el trabajo de Stensrud. De hecho, el proyecto de irrigación Majes-Siguas II está impulsado por el *boom* de las agroexportaciones. Así notamos que las constelaciones estatales van cambiando a lo largo de tiempo, desde los Estados oligárquicos, pasando por indigenismos y reformas agrarias, a la corriente neoliberal de las últimas décadas.

Los libros mencionados aquí son distintos en sus disciplinas, metodologías y vocabularios. Pero en su conjunto dan una mirada sobre el agua y la relación entre las prácticas y políticas cotidianas comunitarias y su relación con estructuras de poder. Vemos cómo los reclamos y los usos de agua, las distinciones entre usuarios y usurpadores, y las construcciones de las infraestructuras tienen sus propias historias. El agua y sus infraestructuras materiales, legales y políticas, están condicionadas por contextos políticos. Así como la labor para la construcción, el mantenimiento y la defensa de infraestructuras y derechos de agua. En breve: la organización social del agua también condicionará los espacios políticos. Aquí el Estado tiene un rol ambivalente: ajeno y cerca, aliado y antagonista. En su libro, Hines muestra cómo la relación con el Estado está siempre en negociación. En Cochabamba, como en Colca y la Cordillera Blanca y más allá, el agua es un reto democrático permanente. Creo que la conclusión de Hines, que la distribución del agua equitativa requiere derechos de agua que son flexibles y potencialmente reasignados a través de procesos democráticos e inclusivos, tiene sustento en los otros trabajos. Los derechos de agua van al corazón del contrato social democrático. Como muestra Hines en su libro recomendable, los esfuerzos por asegurar el control sobre el agua están íntimamente ligados a la constitución de la comunidad, nociones

sobre los derechos, y, a fin de cuentas, la voluntad para defenderlos hasta la misma revolución.

REFERENCIAS

- ARGUEDAS, José María (1974 [1935]). *Agua y otros cuentos indígenas*. Lima: Editorial Milla Batres.
- COLLOREDO-MANSFELD, Rudi (2009). *Fighting Like a Community: Andean Civil Society in an Era of Indian Uprisings*. Chicago: University of Chicago Press.
- HINES, Sarah. T. (2021). *Water for All: Community, Property, and Revolution in Modern Bolivia*. University of California Press.
- MCGURTY, E. (2009). *Transforming environmentalism: Warren County, PCBs, and the origins of environmental justice*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- ORÉ, María Teresa (2005). *Agua: Bien Común y Usos Privados. Riego, Estado y Conflictos en La Achirana del Inca*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Wageningen University.
- RASMUSSEN, Mattias Borg (2015). *Andean waterways: Resource politics in highland Peru*. Seattle: University of Washington Press.
- SEEMAN, Miriam (2016). *Water Security, Justice and the Politics of Water Rights in Peru and Bolivia*. Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- STENSURD, Astrid B. (2021). *Watershed politics and climate change in Peru*. Londres: Pluto Press.

Fecha de recepción: 12 de septiembre de 2022.

Fecha de evaluación: 22 de septiembre de 2022.

Fecha de aceptación: 2 de marzo de 2023.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



Cosmopolítica y cambio climático en una cuenca
andina. Reseña al libro *Watershed Politics and Climate
Change in Peru* de A. Stensrud

Armando GUEVARA GIL

Universidad para el Desarrollo Andino - UDEA (Huancavelica, Perú)
jguevara@udea.edu.pe

Código ORCID: 0000-0003-2513-8164

HAY LIBROS PARA HOJEAR, otros para revisar y, finalmente, otros pocos para leerlos con detenimiento. Astrid Stensrud nos obsequia una obra —*Watershed Politics and Climate Change in Peru*, Londres, Pluto Press, 2021— de este último talante. Gracias a una propuesta teórica innovadora, a trece meses de detalladas observaciones etnográficas realizadas entre 2011 y 2014, y a una bibliografía especializada, la autora plantea una interpretación original y totalizante de la configuración hidrosocial de la cuenca Camaná-Majes-Colca (Arequipa, Perú). Para lograr su cometido emplea siete capítulos, precedidos por una introducción y sintetizados en una conclusión.

En la introducción, Stensrud detalla el bagaje teórico que usa para estudiar una cuenca hidrográfica, cuyos actores sociales incluyen a los pueblos y comunidades altoandinos y de quebrada del valle del Colca, así como a los regantes y asentamientos humanos de la gran irrigación costeña de las pampas de Majes. El eje central de su argumento es que esta y otras cuencas no son simples accidentes geográficos que las sociedades ocupan y, generalmente, deterioran. Son, más bien, el resultado de un ensamblaje de relaciones sociales, prácticas, obras hidráulicas, cosmovisiones y arreglos normativos e institucionales en torno al agua. Esas relaciones incluyen los vínculos que los actores sociales establecen con los seres sobrenaturales que le dan vida a la cuenca (i.e., desde nevados tutelares hasta fuentes de agua sagradas) y con protagonistas tan poderosos como la Autoridad Autónoma del Proyecto de Irrigación Majes, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura (MINAGRI), las empresas de agua y saneamiento o las ONG desarrollistas.

Frente a los diversos paisajes hídricos que este entramado de relaciones, prácticas y cosmovisiones produce, el Estado ensaya una política simplificadora y reduccionista basada en privilegiar el valor económico del agua y en promover la Gestión Integrada (y homogenizadora) de los Recursos Hídricos (GIRH). Al pretender excluir concepciones y prácticas que definen al agua como un ser vivo, como un bien común o como un recurso esencial para el equilibrio ecológico, se desata un conflicto de carácter cosmopolítico. Los resultados de este conflicto, dada la heterogeneidad de actores y entornos, son contingentes y fluidos. Semejante inestabilidad se acrecienta aún más ante el cambio climático que afecta significativamente a los nevados y glaciares altoandinos, y ante la extracción de agua de la cuenca para entregarla a los regantes de las pampas de Majes. El libro está dedicado a explorar estas complejas articulaciones.

El primer capítulo analiza cómo el desarrollo del proyecto de irrigación Majes reconfiguró la ecología del valle del Colca y del de-

sierto, a la par que transformó las relaciones sociales y económicas entre las cuencas alta y baja. Es en medio de estos cambios que los ingenieros de la Autoridad Nacional del Agua¹ cumplen sus labores de ingeniería hidráulica o civil. Y, lo que es muy importante para que el agua fluya, a pesar de los conflictos cosmopolíticos y de las disputas por aprovecharla, es que también realizan trabajos de ingeniería social. Merced a su extensa red de relaciones sociales y largos recorridos por la cuenca, operan como custodios del agua y mediadores socioculturales entre un Estado que pretende modernizar la gestión local del agua para evitar el «desperdicio» y garantizar el caudal que se deriva a la moderna irrigación de Majes, y los pueblos y comunidades del Colca que conciben y manejan el agua con otros criterios.

Más allá de sus propias convicciones e identificación con los habitantes de la cuenca, estos agentes estatales contribuyen a consolidar la matriz colonialidad/modernidad que caracteriza al régimen hidrocrático que privilegia los intereses de la cuenca baja (e.g., pampa de Majes) en desmedro del bienestar de los habitantes de la cuenca alta. Por eso es que la escasez de agua no solo es producto del cambio climático; también lo es, en buena medida, del régimen extractivista impuesto en la cuenca. Como retrata la autora en el segundo capítulo, la modernidad realmente existente en los pueblos y parcelas de la irrigación de Majes dista mucho de los sueños modernistas de los planificadores de los años 1970. Asentamientos humanos informales, creciente empleo informal, fluctuaciones en los precios de la agroexportación, deterioro de la infraestructura hidráulica y salinización de tierras caracterizan a la actividad agropecuaria en la pampa de Majes. Si a esto se suma la alarmante deglaciación en la parte alta y la exigencia de los pueblos altoandinos para renegociar los términos de la extracción de un bien que consideran

1 Dependientes de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña que comprende a tres Autoridades Locales de Agua que tienen competencia sobre la cuenca Camaná-Majes-Colca.

suyo, el panorama se torna gris para la cuenca baja. La modernidad resultante en ambos extremos de la cuenca está atravesada por la incertidumbre social, económica e hidrológica, aunque la relación colonial con la parte alta se mantiene.

Para manejar esa incertidumbre, el Estado recurre a la simplificación. Reduce el valor del agua a su dimensión económica, fomenta la reorganización de las formas tradicionales de organización social de agua en comisiones y comités de usuarios, y se plantea controlar el ciclo hidrológico desde una perspectiva propia de la ciencia moderna (i.e., empadronamiento de gentes y fuentes, control volumétrico, imposición de tarifas de agua). Mientras tanto, los pueblos y comunidades de la cuenca, sobre todo alta, operan bajo una lógica contractual, pero no con el Estado, sino con los seres sobrenaturales que han creado el ciclo hidrológico y el territorio que habitan. Para reproducirlos, es imprescindible ofrecer pagos y practicar rituales propiciatorios que reconstituyan constantemente la imbricación de los humanos con esas fuerzas vitales. Lo que se muestra en el capítulo 3 es que las colectividades del Colca, e inclusive los agentes desarrollistas, ensamblan ambas exigencias para que el agua fluya, como diría Stensrud.

Los dos siguientes capítulos están dedicados a examinar la gran tensión que existe entre estas diferentes formas de relacionarse con el agua, sobre todo en el contexto del cambio climático y la escasez del agua. Por un lado, la cosmovisión moderna, sintetizada en la GIRH y la eficiencia, registra fuentes, empadrona usuarios y formaliza derechos con la intención de controlar *científicamente* los paisajes hídricos que interviene. Por otro lado, los pueblos y comunidades del valle del Colca reafirman su concepción holística sobre la naturaleza, promueven el uso equitativo del agua, poseen sus propias formas de registro de fuentes y derechohabientes, y reivindican la mutua pertenencia entre la gente, el agua y sus entornos (sobre) naturales. Por eso afirman que se debe encontrar un nuevo equilibrio (ecológico) con los nevados tutelares, las fuentes de agua y los

seres sobrenaturales que conviven con ellos. Para ello es necesaria la acción performativa del ritual y el desarrollo de prácticas cotidianas que mejoren el cuidado del agua (e.g., la cosecha de agua). Estas incluyen formas de gestión que son consideradas «ineficientes» por la autoridad oficial de aguas. Por ejemplo, mantener canales de tierra, fomentar el multiuso, o dejar que el agua fluya para permitir que otros actores locales y colectividades se beneficien de ella, son modalidades redistributivas que son parte de la ecología y economía moral de pueblos y comunidades.

¿Cómo hacer legibles para el Estado estas prácticas alternativas que tanto dolor de cabeza causan a los planificadores limeños? Como señala la autora en el capítulo 6, el Estado ha desplegado ofensivas legales para descifrar, transformar y manejar los múltiples escenarios socio-hídricos de la cuenca. Pero el resultado de esas políticas de normalización y estandarización nunca es concluyente. La multiplicidad de usos y prácticas sociales, en cualquier parte de la cuenca o la irrigación, siempre será inabarcable para un régimen normativo diseñado para gobernar la uniformidad, no la diversidad. Los actores locales participan de estas iniciativas estatales porque nunca está de más obtener licencias oficiales de uso de agua o documentación similar para avalar sus derechos. De este modo se incorporan al extravagante mundo del reglamentarismo de la ANA.² La consecuencia es paradójica, pues su imbricación y vínculos con el agua pasan a sustentarse en otra legitimidad que exige, por ejemplo, el pago de una tarifa oficial. Si bien las diferentes concepciones del manejo y cuidado del agua son contradictorias, confluyen.

Así como este es un ejemplo del tipo de ensamblaje que caracteriza a la gestión del agua en Colca-Majes, en el último capítulo

2 Sobre el legalismo exacerbado en la gestión del agua en el Perú, ver A. Guevara Gil y B. Ramos Arce (2019), Fetichismo legal e ignorancia de la realidad socio-legal en el Perú, *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, Universidad de Buenos Aires, pp. 293-294, disponible en <http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/435>.

Stensrud grafica nítidamente los contrastes que se producen en el campo ontológico. Mientras las políticas estatales de modernización se sustentan en la objetivación y simplificación economicista de la naturaleza, para los habitantes del Colca los seres humanos y no-humanos, sus entornos y bienes como el agua no son disociables, son integrales y se constituyen mutuamente. Por eso, el concepto de *propiedad hidráulica condicionada* que propone la autora para comprender esos vínculos de cuidado recíproco es muy acertado. El ciclo hidrológico, el territorio y las colectividades que los usufructúan forjan una relación primordial, en la que humanos y no-humanos se (re)producen recíprocamente. Si las sociedades humanas incumplen su parte del pacto cosmológico (e.g., pagos rituales y manejo sostenible), sufrirán consecuencias nefastas. Si bien los actores sociales de la cuenca asimilan las políticas de modernización de la gestión del agua a sus estrategias de aseguramiento de sus dotaciones de agua, se manejan bajo una cosmovisión más comprensiva.

En la conclusión, Astrid Stensrud plantea que solo a través de la reflexión y práctica cosmopolítica será posible comprender las diferencias ontológicas y procesar los conflictos por el agua originados por la imposición de la colonialidad/modernidad extractivista en la cuenca del Majes-Colca. Será la única posibilidad de transformar el régimen hidrocrático que rige los destinos del valle desde hace medio siglo y que se caracteriza por postergar o desconocer los hábitats, prácticas y cosmovisiones generados por los pueblos y comunidades de la cuenca. Diferencia y diversidad no son un problema. Son una condición de posibilidad que genera un pluriverso lleno de potencialidades dialógicas para ir al encuentro de nosotros mismos, mejorar la gestión de nuestras cuencas y enfrentar los impactos del cambio climático con criterios de justicia hídrica.

Gracias a la aproximación teórica que emplea la autora, ahora contamos con una etnografía de gran valor académico y (cosmo) político. Naturalmente que, como toda investigación, sobre todo interdisciplinaria, presenta algunas debilidades. La ausencia de buenos

mapas y la inclusión de muy pocas fotografías limitan la imaginación del lector. La terminología jurídica empleada para analizar los derechos oficiales de agua no es muy exacta (ni siquiera en Chile se reconoció el derecho de propiedad al agua, se concedió el derecho de propiedad a las licencias/concesiones de agua). La discusión sobre la privatización del agua está planteada muy esquemáticamente. Por ejemplo, el componente del canon en la tarifa de uso de agua reconoce la soberanía nacional sobre los recursos naturales, lo que es un índice del carácter publicista del Derecho Administrativo de Aguas y no una evidencia de la privatización del agua. Ninguna de estas observaciones, por cierto, desmerece el gran aporte de Astrid Stensrud al estudio crítico e interdisciplinario del agua en los Andes. Bienvenido sea.

Fecha de recepción: 4 de febrero de 2023.
Fecha de aceptación: 17 de febrero de 2023.
Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



Repensar el derecho de aguas en el Perú desde
la experiencia acumulada y compartida.
Crónica del seminario virtual
«El Derecho de Aguas en el siglo XXI»
(Lircay/Lima, 22 y 23 de noviembre de 2022)

Roberto ALARCÓN LAZARTE

Universidad de Tsukuba (Tokio, Japón)
roall99@gmail.com

EL SEMINARIO VIRTUAL «EL DERECHO de Aguas en el siglo XXI», una iniciativa conjunta de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR, Zaragoza) y la Universidad del Desarrollo Andino (UDEA, Lircay), con el auspicio de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH, Huancavelica), ha significado un valioso aporte para el debate académico sobre el derecho de aguas en Latinoamérica, con especial

énfasis en el Perú.¹ La importancia de reflexionar sobre este tema particular radica, como bien resaltó el Dr. Armando Guevara Gil, rector de la UDEA, en los efectos del cambio climático y el agotamiento de los recursos, que se están produciendo en un contexto político caótico, un marco normativo confuso y entre crecientes demandas sociales que, en suma, contribuyen a la ingobernabilidad del agua.

Al tratarse de un tema complejo y multidimensional, los organizadores consiguieron el concurso de expertos provenientes del campo académico y profesional de diferentes áreas. Los ponentes compartieron su particular visión sobre lo que debe ser un nuevo derecho de aguas, coincidiendo que este debe ser capaz de responder a los cambiantes contextos ambientales, políticos, sociales y económicos que caracterizan al siglo XXI. En esta línea, en el seminario se discutieron dos ejes temáticos complementarios entre sí. Por un lado, los desafíos que se presentan para la gestión eficiente del agua y, por el otro, las reformas legales y cambios institucionales necesarios a partir de la experiencia comparada de Argentina, Colombia, Chile y España. A continuación, presentamos algunas ideas centrales de las charlas desarrolladas.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GESTIÓN DEL AGUA

El ingeniero Roque Benavides Ganoza, en su ponencia titulada «Gestión responsable del agua en la minería», abordó el uso del agua desde la perspectiva de una minería eficiente y responsable. Esta actividad extractiva considera al agua como un factor que une

1 El evento se realizó los días 22 y 23 de noviembre de 2022 en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom. Las jornadas —de tres horas de duración cada una— fueron moderadas por el profesor Jorge Olaechea, director académico de la UDEA. En sus dos días, el evento contó con una asistencia total de ciento veinte personas, ochenta el primer día y cuarenta el segundo.

a todos los actores involucrados en la búsqueda de soluciones para mejorar la calidad de vida de los que viven y trabajan en las diferentes cuencas del Perú minero, destacando la necesidad de considerar la sostenibilidad, administración prudente y consciente para mitigar el impacto medioambiental.

Por su parte, el Dr. Mauricio Pinto expuso sobre la gestión transfronteriza de aguas en América Latina en el presente siglo. El investigador argentino presentó el panorama de la regulación de aguas transnacionales, un asunto crucial en una región geográfica en la que el 71 % del caudal superficial de América Latina y el Caribe es transfronterizo. Pinto resaltó cómo los países latinoamericanos, a lo largo de la historia, han planteado diversas soluciones cooperativas, lo que se refleja en treinta y cinco tratados específicos con principios y reglas, veinte organismos para la coordinación en la gestión, y diversos mecanismos para la solución de conflictos a nivel de tribunales o cortes regionales. A futuro, el ponente consideró que se mantendrá la celebración de pactos específicos en lugar de convenios universales, y los retos a tratar serán problemáticas como la contaminación de aguas transfronterizas y el aumento de la conflictividad por el agua entre nuestros países.

A su turno, la Dra. Pilar García presentó «Los retos del Derecho de Aguas colombiano en materia de vertimientos». La experta colombiana explicó la situación del sector de agua y saneamiento en su país y las brechas de cobertura existentes. Colombia tiene un 73 % de cobertura de agua potable mientras que, en saneamiento, el tratamiento solo cubre el 48.6 % de aguas servidas urbanas. Esta falta de acceso a agua y saneamiento repercute negativamente en los gastos familiares y públicos en salud, en el aumento de la deuda pública por obras y servicios mal implementados, en la discriminación social y en el aumento de la desigualdad de género. Todo ello confluye en la violación al derecho humano al agua y saneamiento. Frente a ello, el sistema jurídico colombiano ha reaccionado de forma indirecta, a través de la jurisprudencia constitucional, al vincular el derecho al agua con

otros derechos fundamentales como la vida y la salud, o al definirlo como un derecho autónomo. El reto pendiente es la inclusión explícita de este derecho, es decir, «la positivización del derecho al agua».

Las reflexiones no solamente incluyeron análisis actuales de países andinos, sino también propuestas de acciones a futuro. Así, la charla «Régimen jurídico del agua para zonas áridas de cara al 2050», de la Dra. Marcela Andino, contextualizó el desafío de una regulación eficiente y equitativa en la llamada «Diagonal Árida Sudamericana», que va de la costa noroeste del Perú hasta la Patagonia argentina por el sureste. Esta área, por cuestiones geográficas y climatológicas, presenta cotidiana o concurrentemente una escasez estructural de agua, una escasez extraordinaria de agua y/o eventos de sequía y megasequía. Ante esta realidad, la especialista de Argentina indicó que el reto de la gestión del agua en el siglo XXI debe considerar variables como los usos rentables del agua, el derecho humano al agua, los cursos de las aguas transfronterizas, los efectos del cambio climático manifestados en sequías e inundaciones, el crecimiento demográfico y económico, los usos del suelo y el impacto de los proyectos hidroenergéticos. Por eso, Andino concluyó señalando que el derecho de aguas hacia el 2050 debe ser preventivo, flexible y adaptativo, que reconozca el valor económico, ambiental y cultural del recurso y contar con un sólido marco institucional de gestión y cumplimiento de la norma.

Presentando la situación en el Perú, la abogada y exministra del Ambiente, Lucía Ruiz, disertó sobre «El Derecho y la gestión del agua en el Perú frente al cambio climático». Hizo un repaso de la problemática ambiental que enfrenta el mundo y el país, así como de los retos institucionales y legales que deben superarse para una adecuada gestión del agua. Dentro de los problemas globales más graves se cuentan la cantidad y calidad de agua cada vez más limitada, el mayor riesgo y vulnerabilidad de millones de personas, el aumento de conflictividad por el recurso, y la afectación a importantes sectores económicos. Respecto al Perú, mencionó que los perjuicios

aparecen ya sea a través de eventos extremos de inundación y sequías en la costa norte, o como afectación a la cultura y tradiciones andinas por la pérdida de glaciares (por ejemplo, cambios en la ancestral celebración del *Qoyllur Rit'i* en el Cusco).

Asimismo, una visión crítica de la regulación peruana fue descrita por Jan Hendriks, con su presentación sobre la actual legislación de aguas del Perú y las dificultades encontradas en su aplicación. En ella, Hendriks explicó los efectos negativos que conlleva tener un marco normativo rígido y denso como el que impera actualmente en el Perú. Este no contempla la megadiversidad del país, tiene un enfoque que privilegia al sector agrario y es burocrático, poco claro y más discursivo que aplicable en la práctica. Por eso su implementación, supervisión y fiscalización genera altos costos y uso excesivo de recursos humanos, financieros y materiales, tanto para la administración pública como para los usuarios de agua.

REFORMAS LEGALES Y CAMBIO INSTITUCIONAL

Los aspectos a priorizar desde un enfoque moderno del tema fueron propuestos por el Dr. Antonio Embid, en su exposición «El Derecho de Aguas en el siglo XXI», donde planteó las características de un nuevo derecho de aguas. Así, la «publicación» de las aguas, el agua como bien ambiental y económico, el derecho humano al agua, la participación social en la gestión y la gestión basada en la cuenca son esenciales para replantear los actuales modelos de gestión. A futuro y cuando corresponda, el derecho de aguas será un derecho ambiental internacional, un derecho vinculado a la ordenación territorial internacional que servirá para manejar cuerpos de agua transfronterizos y prevenir desastres. También será un derecho con raíces sociales que involucre a todo tipo de usuarios, basado tanto en la colaboración entre países como en la solidaridad entre países ricos y pobres.

Otras características que el panelista Embid cree que conformarán el derecho de aguas son los siguientes: el intervencionismo (ante la escasez o las catástrofes), la agilidad y eficacia para gestionar los múltiples usos del agua, la administración similar de aguas públicas y privadas para fomentar la conservación del recurso, la efectiva planificación hidrológica y el desarrollo de mecanismos directos de resolución de los conflictos por el agua por parte de las organizaciones de usuarios (reemplazando a los tribunales administrativos o judiciales).

Una visión enfocada en la categorización de derecho fundamental al agua fue presentada por el Dr. Liber Martín en su ponencia «El impacto del derecho humano al agua en el Derecho de Aguas: una visión regional». Explicó la evolución de los regímenes jurídicos en su concepción sobre el agua. De un bien de uso común en el siglo XIX, pasó a ser definida como un servicio público en el siglo XX y en el siglo XXI se le define como un derecho humano individual y colectivo. Consagrado por la ONU en el 2010, progresivamente diversos países de la región lo han ido incorporando de esta forma en sus legislaciones. En la actualidad, lo interesante y complejo es que las tres concepciones coexisten y se complementan. El expositor aportó jurisprudencia que ha enriquecido esta nueva concepción. Ahora se reconoce su particular relevancia en casos de pobreza o vulnerabilidad, y se diferencia entre el derecho humano y el derecho a la provisión del servicio público. Se trata, por eso, de un derecho en expansión.

La experiencia chilena en búsqueda de una reforma legal estructural estuvo a cargo del experto Miguel Solanes, en su presentación que llevó el título: «Los derechos de agua: Factor de rechazo del cambio constitucional chileno. Razones a la luz de la historia y el derecho comparado». El investigador ofreció a la audiencia una comparación de la situación de los derechos de agua en Chile hace treinta y cinco años con la actualidad. En ese sentido, enfatizó que hace tres décadas, en una época dominada por el modelo económico privatizador e individualista, los derechos de agua no tenían lí-

mites, sino que la voluntad y la necesidad del individuo se imponían sobre la concepción del agua como un bien común. Por el contrario, en la propuesta constitucional votada hace unos meses (septiembre de 2022), se planteó dejar de lado la noción de propiedad privada sobre los títulos habilitantes, restablecer el dominio público, la custodia estatal y el régimen de autorizaciones de uso de las aguas. Esto hubiese permitido asignar el recurso tratando de compensar déficits ambientales y satisfaciendo el derecho humano al agua de todos.

Esta propuesta se planteó tomando en cuenta el rol del agua en el contexto social, económico y productivo de Chile en el siglo XXI, que tiene aproximadamente el 90 % de su población viviendo en áreas urbanas, que integra el recurso económico agua a actividades vinculadas al 80 % de sus exportaciones, al 23 % en electricidad y al 20 % de empleos dedicados a la exportación. En base a ello, el texto sometido a referéndum en septiembre de 2022 buscaba promover el uso eficiente y la conservación del agua. Su rechazo pone en riesgo el futuro de la gestión del agua, con todas las implicancias sociales y económicas que ello conlleva.

Respecto al fortalecimiento institucional del sector en el Perú, Francisco Revilla disertó en su ponencia «La fiscalización de los usuarios de agua: Los límites de un modelo legal en crisis» sobre los tipos de fiscalización que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) aplica sobre la calidad, los derechos de uso y los bienes asociados al agua, siempre con el objetivo de proteger los cuerpos naturales del agua y sus bienes asociados. Revilla señaló que es necesario fortalecer esta institución en materia de supervisión y fiscalización, actualizar los lineamientos para la identificación de fuentes contaminantes e implementar un plan de supervisiones programadas sobre derechos de usos de agua (permisos, autorizaciones y licencias). De este modo, la ANA podrá recuperar su papel de ente rector en el manejo del recurso.

Por último, el experto Laureano del Castillo (Centro de Peruanos de Estudios Sociales) ofreció la charla intitulada «Los consejos

de cuenca y las organizaciones de usuario: Ajustes necesarios». En su intervención, identificó los problemas del proceso de regionalización político-administrativa y la composición de los consejos de cuenca como las principales razones que dificultan una adecuada gestión de los recursos hídricos en el Perú. Por eso, planteó la necesidad de revisar la normativa, desarrollando un marco que responda a las necesidades de todo el país, que elimine el sesgo eminentemente agrario de la ley actual, que revise la estructura y funciones de los Consejos, que incorpore la figura de las autoridades autónomas y que procure atender a los diferentes tipos de usuarios de agua. A modo de conclusión, el reto pendiente es una gestión integrada de recursos hídricos basada en planificación, confianza y transparencia que cambie la mirada utilitaria actual hacia una visión de cuenca. También una sólida institucionalidad con una ANA empoderada, que promueva la coordinación interinstitucional e intrainstitucional para afrontar los problemas de estrés hídrico, sobreuso del recurso, contaminación, sectorialización e infraestructura hídrica inadecuada que el Perú enfrenta.

REFLEXIONES FINALES

Luego de intensos días de reflexión y análisis sobre el derecho de aguas aplicado a los países sudamericanos, una clara conclusión del evento fue que el derecho de aguas es un tema de profunda complejidad y que, no obstante, su abordaje es necesario y posible, como quedó plasmado en la serie de exposiciones presentadas. En su intervención final, el Dr. Armando Guevara Gil invitó al mundo académico, las instituciones mineras, entidades estatales y a toda la población a repensar o reimaginar el derecho de aguas en el Perú aprovechando la experiencia acumulada y comparada. Ello implica, también, reconocer e incorporar las formas ancestrales de manejo del agua a la gestión de cuencas y ponerlas en fructífero diálogo con

las innovaciones científicas y tecnológicas que ofrece el siglo XXI. Las transformaciones que exige el marco regulatorio actual deben aspirar a la misma articulación entre la gestión local, indígena y campesina, y los modelos supralocales de gestión.

En esa línea, el Dr. Guevara indicó que el Perú necesita un marco normativo e institucional del agua que responda a un territorio cuya asombrosa diversidad se expresa en la existencia de veintiocho climas y más de ochenta zonas de vida diferentes. Semejante heterogeneidad exige idear un derecho de aguas que no sea declarativo ni «universalizante», sino capaz de manejar adecuadamente cuencas y paisajes tan diferenciados como los de la costa del Pacífico, los Andes y la Amazonía. Solo así el Perú podrá enfrentar adecuadamente los retos del cambio climático y restablecer la gobernabilidad de un bien tan valioso como el agua.

Fecha de recepción: 25 de enero de 2023.
Fecha de evaluación: 2 de marzo de 2023.
Fecha de aceptación: 26 de mayo de 2023.
Fecha de publicación: 30 de junio de 2023.



